



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Bucaramanga, 04 de enero de 2022

Señores  
**CIUDADANÍA EN GENERAL**  
Ciudad

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente doy respuesta a las preguntas formuladas en las comunas visitadas entre el 10 al 13 de diciembre y en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada el día 14 de diciembre de 2021. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, que establece dar "respuestas escritas en el término de quince (15) días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades".

Respuestas que otorgo a continuación:

**Margarita Pérez, COMUNA 13: ¿Cómo los presidentes de juntas pueden hacer Rendición de Cuentas? ¿Qué proyectos de la comuna 13 están para los 400 años y cómo se garantiza cual es el proyecto macro para esta comunidad?** Secretaría de Planeación – SILVIA (13/12/2021) – 05/01/2021

**RESPUESTA:** Las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas, las Corporaciones Públicas del orden territorial tienen la obligación de elaborar anualmente el Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas. Así se establece en el artículo 58 de ley 1757 de 2015:

"Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes deberán elaborar un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año."

Sin embargo, en armonía con los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y las Asambleas como Corporaciones Públicas del orden territorial, deben incluir acciones permanentes de rendición de cuentas para informar, dialogar con la ciudadanía y asumir responsabilidades, además del informe anual establecido por la Ley.

Por otra parte, respecto a los proyectos para la comuna 13, dentro del Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Bucaramanga 2020-2023, la Secretaría de Infraestructura está trabajando para poder entregar a las 17 comunas y 3 corregimientos 400 obras durante el gobierno del ingeniero Juan Carlos Cárdenas de pequeño, mediano y gran impacto a la ciudadanía que les ofrezca bienestar a los bumangueses. Las obras proyectadas a entregar para la comuna 13 en el 2022, son:

1. Centro vida Álvarez
2. Casa Galán
3. Workout parque de los niños
4. Espacio público de las Américas en ejecución
5. Centro integral de la mujer
6. Salón comunal del Álvarez
7. Casa búho en ejecución
8. Corredor ambiental carrera 26

Así mismo, dentro de los siguientes proyectos del Instituto Municipal de Cultura, se tienen programadas varias acciones:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

- APOYO PARA LA PRECELEBRACIÓN DEL CUADRIGENTÉSIMO ANIVERSARIO DE BUCARAMANGA
- MEJORAMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.
- FORMACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ARTISTICO Y CREATIVO DE LOS CIUDADANOS DE BUCARAMANGA.

De igual manera se encuentra registrado para el 2022, el proyecto "Desarrollo de la agenda cultural y artística en el marco de la celebración de los 400 años de la ciudad de Bucaramanga"

**Jesús Vargas, CORREGIMIENTO 3: Hay partes donde no tenemos agua.** AMB – (11/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** Esta pregunta es de la Vereda Gualilo Bajo. Tienen un acueducto veredal, cuentan con un tanque plástico pequeño y se ven afectados especialmente en épocas de lluvia porque hay derrumbes, pero necesitan recursos para realizar un tanque que se pueda instalar cerca del nacimiento de agua ubicado en la quebrada ranas (cerca al alto de los padres), esta vereda tiene cerca de 100 habitantes.

**Pedro José Celis Hernández, CORREGIMIENTO 2: ¿Por qué los recibos de agua son tan costosos? La problemática también ocurre con el Alumbrado Público, recibo alto y faltan luminarias.** Secretaría de infraestructura – Acueducto Metropolitano de Bucaramanga - UTSP (12/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** En el año 2021, alumbrado público realizó un proyecto de expansión rural donde se invirtieron recursos por más de 1.500 millones de pesos y para el siguiente año realizaremos otro proyecto por una cuantía similar, por ende, tendremos más alumbrado público en el corregimiento 2.

Para tener en cuenta que, en los recibos expedidos por la Empresa de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, se facturan igualmente los servicios de Alcantarillado y Aseo. Igualmente, para cada código de suscriptor o usuario, los consumos generados y facturados pueden variar acorde a su uso, número de personas por predio que lo utilizan y eventuales fugas perceptibles o no.

De igual manera, es importante señalar que los prestadores fijan las tarifas, y la CRA (Comisión Reguladora de Acueducto, Alcantarillado y Aseo) es la entidad encargada de su regulación acorde a la Ley 142 de 1994. El Capítulo: V LAS FORMULAS TARIFARIAS Artículo 124, 125,126 y 127 determina las fórmulas tarifarias.

**Bernardino León, CORREGIMIENTO 1: ¿Cómo van a mejorar la calidad del agua que llega del Acueducto que viene de la Vereda El Aburrido Alto, que es de mala calidad?** Secretaría de infraestructura – Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (12/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** Se incluirá en la segunda fase de revisión y mejoramiento del acueducto veredal en cumplimiento MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO suscrito entre el Acueducto metropolitano y el municipio de Bucaramanga.

**Fabiola Sánchez, COMUNA 7: Soluciones de Transporte público.** – AMB - Metrolínea

**RESPUESTA:** El Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa formada por un conjunto de cuatro Municipios, dotada de personería jurídica. De acuerdo con lo establecido por la Ley 1625 de 2013, tiene dentro de sus competencias programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; y en este contexto ha contribuido de forma activa en la conformación del territorio, mediante el liderazgo en los procesos de planificación enmarcados dentro del componente físico territorial del Plan de Desarrollo Metropolitano, estableciendo políticas, planes y proyectos de aumento, mejoramiento, cualificación, del espacio público, parques, zonas verdes y deportivas. En materia de transporte masivo y público colectivo e



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

individual metropolitano debe sujetarse a la siguiente normatividad: Ley 105 de 1993; los Decretos 170, 172, 173, 174 y 175 de 2001, Decreto Único de Transporte 1079 de 2015, el Decreto 3366 de 2003, la Ley 310 de 1996 y Decreto Nacional 3109 de 1997 que reglamenta la habilitación y prestación del servicio público de transporte masivo. Para las instituciones de la región relacionadas con el transporte y la planeación urbana, es un factor clave conocer los patrones de movilidad para la planificación de la prestación del servicio público de transporte, la cual está íntimamente ligada al conocimiento, con un buen nivel de confianza de las condiciones de oferta y demanda, permitiendo mayor certeza en las inversiones en futuros proyectos.

En atención a la Ley 1083 de 2006, reglamentada por el Decreto 798 de 2010, por la cual se dictaron normas sobre planeación sostenible, los municipios que integran el AMB, en cumplimiento del art. 1 ibídem, de manera coordinada, a través del AMB, llevaron a cabo la estructuración del plan maestro de movilidad metropolitano. En consecuencia, actualmente se cuenta con el Plan Maestro de Movilidad para el Área Metropolitana de Bucaramanga 2010-2030, instrumento de planeación que estructura y fundamenta los requerimientos en materia de movilidad, el cual se viene implementando desde el año 2010 con el fin de conocer y atender los requerimientos en materia de movilidad a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, existen proyectos de infraestructura, movilidad, tránsito y transporte planteados en este plan para los diferentes cortes temporales que no se han ejecutado o que en algunos casos presentan cambio en los patrones de distribución y demanda de viajes, por lo que se requiere actualizarlo teniendo en cuenta que la eficiencia del transporte es un requisito indispensable para garantizar la movilidad a mediano y largo plazo de los habitantes metropolitanos.

Adicionalmente, mediante el documento CONPES 3991 de 2020, se consolidó la "Política Nacional De Movilidad Urbana y Regional", estableciendo en su eje estratégico "Fortalecimiento de la institucionalidad para la implementación y seguimiento de proyectos de movilidad en las ciudades y aglomeraciones urbanas", la línea de acción 2.1 "Consolidación de la institucionalidad en el marco del sistema de ciudades".

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Transporte, a través de la Resolución 20203040015885 de 2020, reglamentó los Planes de Movilidad Sostenible y Segura para los municipios, distritos y áreas metropolitanas obligados en adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial. En dicha resolución, el Ministerio establece que los municipios, distritos y áreas metropolitanas que cuenten con una población superior a los 100.000 habitantes, deberán efectuar los Planes de Movilidad teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Este documento incluye lineamientos que corresponden a ejecutar y definir la orientación de las políticas de movilidad, a partir de objetivos y metas sostenibles, articulados con los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, garantizando la formulación y ejecución de estrategias, programas y proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y la competitividad de la entidad territorial.

El Ministerio de Transporte estableció que los Planes de Movilidad Sostenible y Segura deberán considerar categorías que respondan a las condiciones de conectividad, accesibilidad y desplazamiento, dando así prelación a los medios de transporte no motorizados, a la movilidad activa (peatón y bicicleta) y al transporte público con tecnología de baja o cero emisiones. Es indispensable considerar aspectos como el modelo de ordenamiento definido en el Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio, la disponibilidad, de recursos, las determinantes ambientales y la posibilidad de implementar un sistema inteligente local para infraestructura, el tránsito y el transporte. Cada autoridad encargada de proyectar y desarrollar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura tendrá un plazo máximo de 24 meses para su elaboración o ajuste, según corresponda. Cada plan deberá considerar cinco etapas fundamentales para su implementación: (i) el diagnóstico, que comprende el documento que determine los indicadores y patrones de movilidad; (ii) la formulación, para definir los escenarios técnicos que sustenten los objetivos de movilidad, así como los costos de ejecución; (iii) la adopción, periodo en el que se realizará la socialización del plan; (iv) la ejecución, para cumplir con los objetivos de movilidad sostenible, y finalmente (v) la etapa de seguimiento y evaluación. Asimismo, como un complemento indispensable, se requiere tener políticas claras, integradoras, aplicadas en forma consistente, orientadas a elevar en forma permanente la eficiencia del transporte público y privado, tanto en las ciudades como a escala nacional; así como información sólida acerca de los beneficios ambientales y de rendimiento que reporta elegir cada forma de transporte público y el desarrollo de otras opciones de transporte sostenible y alternativo.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Dado lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga como autoridad de transporte y como planificadora del territorio metropolitano para contribuir a la mejora de la calidad del medio ambiente (reducción de la contaminación del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero, reducción de la exposición a la contaminación del aire y la reducción de los niveles de ruido), desarrolla proyectos, planes y programas, que regulan y racionalizan la circulación del transporte público, propendiendo por un Sistema Integrado de Transporte que utilice combustibles no contaminantes, flota moderna, que su trazado reduzca los tiempos de viaje, los kilómetros recorridos y el consumo energético, racionalice el parque automotor y reduzca la accidentalidad. En ese orden de ideas, el Área Metropolitana de Bucaramanga adelanta la actualización del Plan Maestro de Movilidad Metropolitana, como principal proyecto de planificación en la materia, y además desarrolla los siguientes proyectos:

- Gestión para la unificación de la autoridad de transporte público.
- Acompañamiento a las labores de control vial a los organismos de tránsito metropolitano, en lo que respecta a la actividad transportadora.
- Hacemos parte del convenio interadministrativo por el cual se implementó el piloto del sistema de bicicleta pública (CLOBI).
- Apoyamos al observatorio metropolitano en el análisis de información y propuestas para el mejoramiento de la movilidad en Colombia.
- Apoyamos al Sistema Masivo de Transporte Público en la sustentación para la aprobación del subsidio tarifario al adulto mayor, estudiante y deportista de alto rendimiento.
- Apoyamos la implementación de medidas especiales para atender la contingencia de uno de los operadores del SITM, a través de Acuerdos Comerciales para la articulación con el Transporte Público Colectivo.
- Dimos continuidad al proyecto de rutas piloto del TPC, las cuales cuentan con seguimiento a través de plataformas tecnológicas para la gestión de flota.

En las actividades de ámbito técnico continuamos desarrollando actividades como:

- Renovación de tarjetas de operación
  - Desintegraciones
  - Asignación y retiro de código de identificación
  - Autorizaciones de cambio de empresa y desvinculaciones por mutuo acuerdo
  - Certificados de capacidad transportadora y retiro de código de identificación
- Asimismo, realizamos actividades en el ámbito jurídico como:

- Autorización de salida de vehículos
- Desvinculaciones administrativas
- Verificación condiciones de habilitación
- Publicidad actos administrativos

Como proyectos en el corto plazo podemos citar:

- En el 2022 iniciaremos la implementación de la plataforma de soporte para el transporte público individual, la cual fue desarrollada en la presente vigencia, que permitirá que las empresas de este sector puedan gestionar sus trámites de manera virtual asignando para este efecto un espacio en la web service de la entidad. Asimismo, gestionará la información de propietarios y conductores del servicio, brindando información de primera mano a los usuarios, los cuales a su vez podrán realizar consultas y transmitir inquietudes de manera ágil.
- Consolidaremos la unificación de la autoridad de transporte, con el recibo de lo pertinente al Transporte Público Colectivo de los municipios de Girón y Floridablanca.
- Apoyaremos la estructuración del sistema de transporte público metropolitano.
- Culminaremos la FASE 1 de la actualización del Plan Maestro de Movilidad Metropolitana, el cual nos permitirá contar con la MATRIZ DE ORIGEN DESTINO y el MODELO DE TRANSPORTE metropolitano.

**Zenaida Castillo, AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Por qué no arreglar el transporte en Bucaramanga?**  
- AMB





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESPUESTA:** El Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa formada por un conjunto de cuatro Municipios, dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen administrativo y fiscal especial. De acuerdo con lo establecido por la Ley 1625 de 2013, tiene dentro de sus competencias programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; y en este contexto ha contribuido de forma activa en la conformación del territorio, mediante el liderazgo en los procesos de planificación enmarcados dentro del componente físico territorial del Plan de Desarrollo Metropolitano, estableciendo políticas, planes y proyectos de aumento, mejoramiento, cualificación, del espacio público, parques, zonas verdes y deportivas.

En materia de transporte masivo y público colectivo e individual metropolitano debe sujetarse a la siguiente normatividad: Ley 105 de 1993; los Decretos 170, 172, 173, 174 y 175 de 2001, Decreto Único de Transporte 1079 de 2015, el Decreto 3366 de 2003, la Ley 310 de 1996 y Decreto Nacional 3109 de 1997 que reglamenta la habilitación y prestación del servicio público de transporte masivo. Para las instituciones de la región relacionadas con el transporte y la planeación urbana, es un factor clave conocer los patrones de movilidad para la planificación de la prestación del servicio público de transporte, la cual está íntimamente ligada al conocimiento, con un buen nivel de confianza de las condiciones de oferta y demanda, permitiendo mayor certeza en las inversiones en futuros proyectos. En atención a la Ley 1083 de 2006, reglamentada por el Decreto 798 de 2010, por la cual se dictaron normas sobre planeación sostenible, los municipios que integran el AMB, en cumplimiento del art. 1 ibídem, de manera coordinada, a través del AMB, llevaron a cabo la estructuración del plan maestro de movilidad metropolitano.

En consecuencia, actualmente se cuenta con el Plan Maestro de Movilidad para el Área Metropolitana de Bucaramanga 2010-2030, instrumento de planeación que estructura y fundamenta los requerimientos en materia de movilidad, el cual se viene implementando desde el año 2010 con el fin de conocer y atender los requerimientos en materia de movilidad a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, existen proyectos de infraestructura, movilidad, tránsito y transporte planteados en este plan para los diferentes cortes temporales que no se han ejecutado o que en algunos casos presentan cambio en los patrones de distribución y demanda de viajes, por lo que se requiere actualizarlo teniendo en cuenta que la eficiencia del transporte es un requisito indispensable para garantizar la movilidad a mediano y largo plazo de los habitantes metropolitanos.

Adicionalmente, mediante el documento CONPES 3991 de 2020, se consolidó la "Política Nacional De Movilidad Urbana y Regional", estableciendo en su eje estratégico "Fortalecimiento de la institucionalidad para la implementación y seguimiento de proyectos de movilidad en las ciudades y aglomeraciones urbanas", la línea de acción 2.1 "Consolidación de la institucionalidad en el marco del sistema de ciudades". Sumado a lo anterior, el Ministerio de Transporte, a través de la Resolución 20203040015885 de 2020, reglamentó los Planes de Movilidad Sostenible y Segura para los municipios, distritos y áreas metropolitanas obligados en adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial.

En dicha resolución, el Ministerio establece que los municipios, distritos y áreas metropolitanas que cuenten con una población superior a los 100.000 habitantes, deberán efectuar los Planes de Movilidad teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Este documento incluye lineamientos que corresponden a ejecutar y definir la orientación de las políticas de movilidad, a partir de objetivos y metas sostenibles, articulados con los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, garantizando la formulación y ejecución de estrategias, programas y proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y la competitividad de la entidad territorial. El Ministerio de Transporte estableció que los Planes de Movilidad Sostenible y Segura deberán considerar categorías que respondan a las condiciones de conectividad, accesibilidad y desplazamiento, dando así prelación a los medios de transporte no motorizados, a la movilidad activa (peatón y bicicleta) y al transporte público con tecnología de baja o cero emisiones.

Es indispensable considerar aspectos como el modelo de ordenamiento definido en el Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio, la disponibilidad, de recursos, las determinantes ambientales y la posibilidad de implementar un sistema inteligente local para infraestructura, el tránsito y el transporte. Cada autoridad encargada de proyectar y desarrollar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura tendrá un plazo máximo de 24 meses para su elaboración o ajuste, según



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

corresponda. Cada plan deberá considerar cinco etapas fundamentales para su implementación: (i) el diagnóstico, que comprende el documento que determine los indicadores y patrones de movilidad; (ii) la formulación, para definir los escenarios técnicos que sustenten los objetivos de movilidad, así como los costos de ejecución; (iii) la adopción, periodo en el que se realizará la socialización del plan; (iv) la ejecución, para cumplir con los objetivos de movilidad sostenible, y finalmente (v) la etapa de seguimiento y evaluación.

Asimismo, como un complemento indispensable, se requiere tener políticas claras, integradoras, aplicadas en forma consistente, orientadas a elevar en forma permanente la eficiencia del transporte público y privado, tanto en las ciudades como a escala nacional; así como información sólida acerca de los beneficios ambientales y de rendimiento que reporta elegir cada forma de transporte público y el desarrollo de otras opciones de transporte sostenible y alternativo. Dado lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga como autoridad de transporte y como planificadora del territorio metropolitano para contribuir a la mejora de la calidad del medio ambiente (reducción de la contaminación del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero, reducción de la exposición a la contaminación del aire y la reducción de los niveles de ruido), desarrolla proyectos, planes y programas, que regulan y racionalizan la circulación del transporte público, propendiendo por un Sistema Integrado de Transporte que utilice combustibles no contaminantes, flota moderna, que su trazado reduzca los tiempos de viaje, los kilómetros recorridos y el consumo energético, racionalice el parque automotor y reduzca la accidentalidad.

En ese orden de ideas, el Área Metropolitana de Bucaramanga adelanta la actualización del Plan Maestro de Movilidad Metropolitana, como principal proyecto de planificación en la materia, y además desarrolla los siguientes proyectos:

- Gestión para la unificación de la autoridad de transporte público.
- Acompañamiento a las labores de control vial a los organismos de tránsito metropolitano, en lo que respecta a la actividad transportadora.
- Hacemos parte del convenio interadministrativo por el cual se implementó el piloto del sistema de bicicleta pública (CLOBI).
- Apoyamos al observatorio metropolitano en el análisis de información y propuestas para el mejoramiento de la movilidad en Colombia.
- Apoyamos al Sistema Masivo de Transporte Público en la sustentación para la aprobación del subsidio tarifario al adulto mayor, estudiante y deportista de alto rendimiento.
- Apoyamos la implementación de medidas especiales para atender la contingencia de uno de los operadores del SITM, a través de Acuerdos Comerciales para la articulación con el Transporte Público Colectivo.
- Dimos continuidad al proyecto de rutas piloto del TPC, las cuales cuentan con seguimiento a través de plataformas tecnológicas para la gestión de flota.

En las actividades de ámbito técnico continuamos desarrollando actividades como:

- Renovación de tarjetas de operación
  - Desintegraciones
  - Asignación y retiro de código de identificación
  - Autorizaciones de cambio de empresa y desvinculaciones por mutuo acuerdo
  - Certificados de capacidad transportadora y retiro de código de identificación
- Asimismo, realizamos actividades en el ámbito jurídico como:

- Autorización de salida de vehículos
- Desvinculaciones administrativas
- Verificación condiciones de habilitación
- Publicidad actos administrativos

Como proyectos en el corto plazo podemos citar:

- En el 2022 iniciaremos la implementación de la plataforma de soporte para el transporte público individual, la cual fue desarrollada en la presente vigencia, que permitirá que las empresas de este sector puedan gestionar sus trámites de manera virtual asignando para este efecto un espacio en la web service de la entidad. Asimismo, gestionará la información de propietarios y conductores del

*my*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

servicio, brindando información de primera mano a los usuarios, los cuales a su vez podrán realizar consultas y transmitir inquietudes de manera ágil.

- Consolidaremos la unificación de la autoridad de transporte, con el recibo de lo pertinente al Transporte Público Colectivo de los municipios de Girón y Floridablanca.
- Apoyaremos la estructuración del sistema de transporte público metropolitano.
- Culminaremos la FASE 1 de la actualización del Plan Maestro de Movilidad Metropolitano, el cual nos permitirá contar con la MATRIZ DE ORIGEN DESTINO y el MODELO DE TRANSPORTE metropolitano.

**Álvaro Benites Alvernia, COMUNA 15: A nombre de los vendedores organizados en el Plan Maestro, nos sentimos engañados y burlados porque no hay ningún cumplimiento de lo que se habló en varias mesas de trabajo. Nosotros no hemos tenido ningún apoyo. También le han dado vía libre a todo menos a los contratos de nosotros porque hasta la fecha no tenemos contratos vigentes, no por nosotros sino por negligencia de la Alcaldía. Necesitamos una pronta solución. DADEP (10/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** En el momento se viene trabajando de manera articulada entre las diferentes dependencias de la administración municipal en la definición de estrategias que regulen la actividad en el espacio público, dentro de la que se encuentra el capítulo de ventas reguladas a que se refiere el Plan Maestro de Espacio Público.

En las diferentes mesas de trabajo que se han sostenido con los vendedores organizados en el Plan Maestro se les han dado a conocer los avances en ese sentido.

Con el acompañamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, bajo la orientación de ASOCAPITALES, por ejemplo, se revisó la normativa que regula el aprovechamiento económico del espacio público en el municipio de Bucaramanga; con las asociaciones que agrupan a los vendedores informales se adelantaron mesas de trabajo para revisar el tema y avanzar en la etapa de alistamiento de la formulación de la política pública de vendedores informales. Ese es un trabajo que se viene adelantando entre las Secretarías del Interior y Desarrollo Social; la Defensoría del Espacio Público y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial -IMEBU-.

**Armando Calderón, COMUNA 15: Desarrollo y recuperación del centro de la ciudad. DADEP – INFRAESTRUCTURA (10/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** Las diferentes dependencias de la administración municipal vienen trabajando de manera articulada en la recuperación del centro de la ciudad.

La Secretaría de Infraestructura, por ejemplo, a través del Taller de Arquitectura, viene trabajando en varios e importantísimos proyectos de intervención y recuperación del Centro de la Ciudad. Se iniciará ejecución en el año 2022 un proyecto que pretende mejorar las condiciones actuales del espacio público, favoreciendo el peatón y el mejoramiento integral de los espacios de encuentro ciudadano, en el marco de las intervenciones de ciudad caminable.

La Secretaría del Interior y el DADEP, por su parte, han trabajado de manera mancomunada en la regulación y control de las ventas informales en el espacio público; fruto de ese trabajo dio lugar a que se expidieran el Decreto 154 del 12 de noviembre de 2021 y la Resolución 291 del 13 de noviembre de 2021, en los que se establecieron lineamientos para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el municipio de Bucaramanga durante la temporada de fin de año.

**Andrés Umaña Cifuentes, COMUNA 15: ¿Qué estrategias se están implementando para combatir la informalidad desbordada y la invasión del espacio público en el centro de Bucaramanga? DADEP (10/12/2021) – 04/01/2021**

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**RESPUESTA:** Las diferentes dependencias de la administración municipal vienen trabajando de manera articulada en la recuperación del centro de la ciudad. Con ese propósito la Secretaría del Interior y el DADEP trabajaron de manera mancomunada en la regulación y control de las ventas informales en el espacio público; fruto de ese trabajo dio lugar a que se expidieran el Decreto 154 del 12 de noviembre de 2021 y la Resolución 291 del 13 de noviembre de 2021, en los que se establecieron lineamientos para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el municipio de Bucaramanga durante la temporada de fin de año.

La Secretaría de Interior, a través del grupo de control de espacio público, en coordinación con la Policía Metropolitana y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, viene adelantando, periódicamente, los operativos de control y regulación del espacio público en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto 154 del 12 de noviembre de 2021 y la Resolución 291 del 13 de noviembre de 2021.

**Sandra Disney Durán Quiroga, CORREGIMIENTO 1: Soy la presidente de la Vereda Aburrido Bajo y quisiera saber ¿qué va a suceder con nuestra Escuela La Pastora, sede del Colegio Vijagual, que se ganó una acción popular, pero lo más fácil para la Señora Secretaría de Educación fue cerrarla y poner a los niños que estudiaban, a madrugar y a caminar más de 7 km hasta llegar al Colegio del inicio, cerrándonos el único sitio que teníamos para nuestros niños. EDUCACIÓN – DADEP (11/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** Para cumplir la orden judicial a través de las Secretarías de Educación, Infraestructura, Planeación, Jurídica y el DADEP se han adelantado las actuaciones necesarias. Para velar por el cumplimiento del fallo se conformó una mesa de trabajo liderada por la Defensoría del Pueblo en la que también participa la Personería Municipal, a través de la cual periódicamente, se rinden los informes de las actuaciones que la administración municipal viene ejecutando con ese propósito.

Dentro de las acciones desarrolladas se encuentran varias reuniones con la propietaria del predio quien se negó a transferir la franja de terreno donde se encuentra ubicada la escuela; en vista de esa circunstancia, para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas y adolescentes que estudian en ella, se tomó la decisión de trasladarlos a la Sede La Esmeralda garantizándoles su desplazamiento.

Estas actuaciones se les han dado a conocer a la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Aburrido Bajo.

La Defensoría del Pueblo lidera el proceso por el cual se busca la legalización de la propiedad de la Sede C de la IE Rural Vijagual, en donde el DADEP se encuentra realizando los trámites pertinentes con los propietarios para proceder a adquirirlo. Sin embargo, la Secretaría de Educación trasladó a los estudiantes para la Sede I El Inicio, proporcionándoles el transporte escolar en el trayecto de ida y regreso.

**Imelda Jiménez Villamarín, CORREGIMIENTO 1: ¿Por qué a la fecha existen sedes de la I.E. Rural Vijagual, que funcionan en terrenos privados? EDUCACIÓN – DADEP (11/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** En estos momentos el DADEP se encuentra realizando el saneamiento predial para obtener la propiedad de dichos predios, ya que no hay norma que prohíba que se autorice el funcionamiento de instituciones educativas públicas en terrenos privados.

El Municipio de Bucaramanga a través de las diferentes dependencias, para garantizar la prestación del servicio educativo y la correcta inversión de recursos públicos, viene adelantando las gestiones para adquirir esos terrenos.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

José

**Luis Flórez, COMUNA 12: Como para parte fundamental de la vida, de manera sucinta quiero saber ¿cómo fue el proceso para adquirir los terrenos en el Páramo de Santurbán? Y ¿qué valor estratégico adquiere la alcaldía con esta compra?** DADEP - SALUD Y AMBIENTE – (13/12/2021) – 05/01/2021

**RESPUESTA:** La Alcaldía de Bucaramanga a través de la Subsecretaría de Ambiente y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga identificaron los bienes inmuebles de importancia estratégica; el DADEP realizó el estudio de títulos y la Secretaría Jurídica revisó el proceso de contratación. Cumplidas con todas las condiciones de ley se adquirieron los predios.

La compra de esos predios no solo permite cumplir con las metas del Plan de Desarrollo, sino que, además, garantiza que en esos predios no se desarrollen actividades que pongan en riesgo el agua como recursos fundamentales para los habitantes del Bucaramanga y el Área Metropolitana.

El procedimiento adelantado por el municipio de Bucaramanga, para lograr la adquisición de predios en áreas consideradas estratégicas para el abastecimiento hídrico de Bucaramanga, partió de la identificación de las áreas abastecedoras de agua para el municipio de Bucaramanga, siendo estas la Subcuenca del Río Suratá y la Microcuenca del Río Frio, dentro de las cuales se encuentran los tres diferentes sistemas abastecedores del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. A los propietarios, u oferentes de este grupo de predios, fue enviada invitación formal para participar dentro del proceso de adquisición de predios que adelanta el municipio, con base en la revisión de los documentos aportados junto con la presentación formal de la oferta de venta al municipio, siendo identificados una serie de predios que potencialmente podrían reunir el total de los requisitos necesarios para adquisición por parte de la Alcaldía de Bucaramanga.

Este ejercicio de carácter técnico sirvió como soporte para el proyecto de acuerdo con el cual se logró que el concejo municipal, otorgará facultades al alcalde de Bucaramanga para adelantar las inversiones correspondientes en dichas áreas. Con esta autorización, se siguió el procedimiento señalado en el decreto 1007 de 2018, el cual reglamenta la inversión de los recursos destinados por el municipio en cumplimiento de la obligación consagrada en el artículo 111 de la ley 99 de 1993.

Dentro de dicho procedimiento, es preciso señalar la participación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, autoridad ambiental que otorgó la certificación de que los predios que estaban siendo considerados para adquisición se encuentran dentro de las áreas considerada estratégicas para el abastecimiento hídrico de nuestro municipio.

Asimismo, se contó con la participación del acueducto metropolitano de Bucaramanga, entidad que, dentro del marco del convenio suscrito con el municipio de Bucaramanga, aportó los avalúos corporativos comerciales realizados por la lonja de propiedad raíz de Santander y los correspondientes levantamientos topográficos para cada uno de estos predios.

Con la certificación emitida por la CDMB, el avalúo corporativo y su correspondiente topografía, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, realizó los estudios de títulos inmobiliarios, emitiendo concepto favorable para adquisición por parte del municipio de Bucaramanga. Una vez emitido dicho concepto, fueron proyectados los documentos precontractuales del proceso y fueron presentados y viabilizados por parte de la secretaria jurídica del municipio, con lo cual se procedió a la celebración cada contrato de compraventa.

Con la adquisición de estas más de 400 hectáreas, incluyendo el nacimiento del río Suratá, consideradas estratégicas para el abastecimiento hídrico del municipio de Bucaramanga, contribuye al mejoramiento de las condiciones de calidad y cantidad de agua del río surata, el cual es uno de los tres sistemas abastecedores del acueducto metropolitano de Bucaramanga, entidad que no sólo abastece a Bucaramanga sino también a los municipios de Floridablanca y Girón.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Juan B.

**Tavera, COMUNA 13: ¿Cuál recuperación económica, según el DANE, Bucaramanga es la tercera ciudad en la que más se ha incrementado la pobreza?, eso se refleja en el incremento desmedido de la economía informal, vendedores ambulantes invadiendo el espacio público. IMEBU – DADEP (13/12/2021) – 05/01/2021**

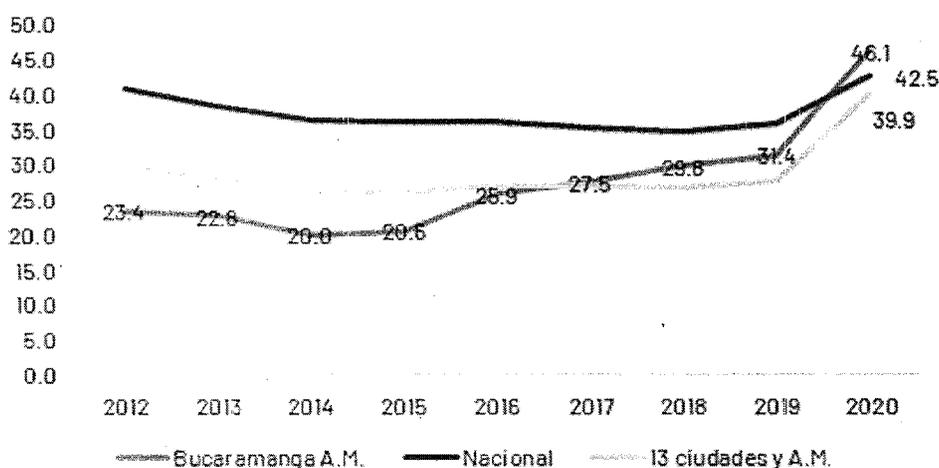
**RESPUESTA:** Las diferentes dependencias de la administración municipal vienen trabajando de manera articulada en la recuperación del centro de la ciudad. Con ese propósito la Secretaría del Interior y el DADEP trabajaron de manera mancomunada en la regulación y control de las ventas informales en el espacio público; fruto de ese trabajo dio lugar a que se expidieran el Decreto 154 del 12 de noviembre de 2021 y la Resolución 291 del 13 de noviembre de 2021, en los que se establecieron lineamientos para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el municipio de Bucaramanga durante la temporada de fin de año.

Así mismo, el IMEBU, en el marco de la reactivación económica, viene trabajando en estrategias que permitan apalancar y facilitar el tránsito a la formalidad, presentado de la siguiente manera:

Uno de los factores más preocupantes que dejó la crisis económica ocasionada por la pandemia fue el incremento del desempleo, en Bucaramanga A.M alcanzó su estado más crítico en el trimestre May-Jul de 2020 cuando este llegó al 23,1%, fenómeno que incremento en consecuencia la incidencia de la pobreza monetaria en el periodo 2019-2020 en un 14,7% y en un 11,8% la pobreza extrema.

En comparación con el resto de las principales ciudades del país, Bucaramanga A.M ocupó una posición desfavorable en el incremento de la pobreza, siendo la que más incremento esta incidencia en el escenario pandémico (2019-2020); No obstante, es clave rescatar que en la serie histórica que abarca el periodo 2012 hasta el 2016 Bucaramanga A.M se mantuvo en términos de pobreza y pobreza extrema siempre por debajo de lo registrado en las 13 principales ciudades y la media nacional.

Historico Incidencia de la Pobreza Monetaria



Fuente: DANE

En 2016 se presenta un fenómeno particular en donde la incidencia de la pobreza monetaria empieza a elevarse a niveles que superarían la media de 13 ciudades y en 2020 a causa de la parálisis económica, esta se dispararía por encima inclusive de la media nacional, en ambos índices tanto el de pobreza como el de pobreza extrema.

En detalle, la pandemia explicaría en mayor medida este comportamiento atípico en la incidencia de la pobreza monetaria en 2020, que rompe con una línea histórica de esfuerzos encaminados por

*Handwritten mark*

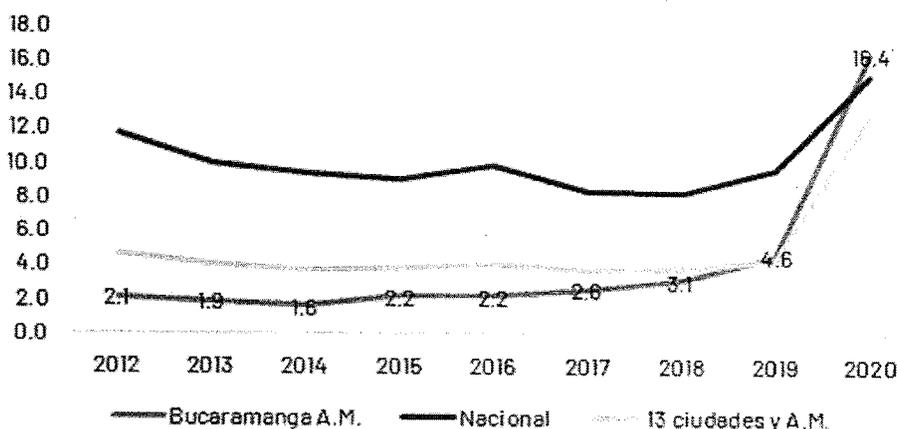


<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo</b> S-DA3-2022
<b>Subproceso: Despacho Alcalde</b> <b>Código Subproceso: 1000</b>	<b>SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS</b> <b>Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04</b>	

**GOBERNAR  
ES HACER**

administraciones anteriores en mantener los niveles de pobreza controlados y por lo menos inferiores a la media nacional.

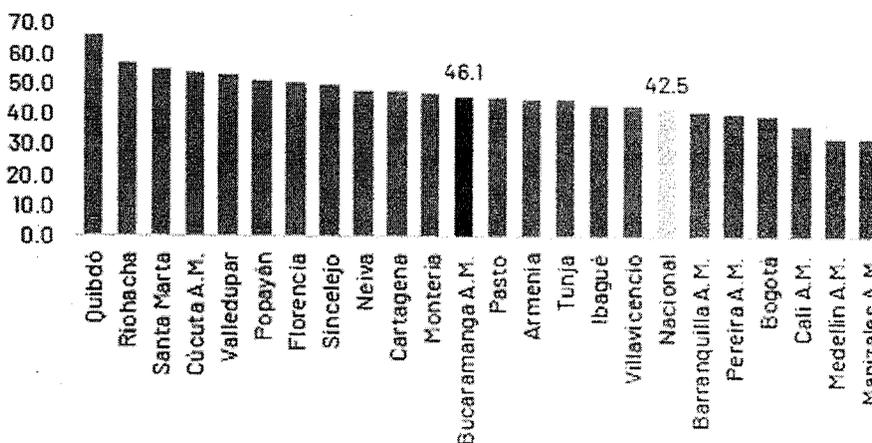
### Histórico Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema



Fuente: DANE

Ahora bien, a la luz de lo anterior es preciso también notar que Bucaramanga A.M en 2020 presentó una incidencia de pobreza monetaria del 46,1% que la sitúo en una posición intermedia dentro de las 23 ciudades más importantes del país; esta evidencia tomándola desde un punto optimista da una luz esperanzadora fijada en el resultado que pueda obtener la administración actual, producto de las distintas acciones desarrolladas en pro de la reactivación económica en el próximo reporte de pobreza para 2021.

### Incidencia de la Pobreza Monetaria 2020



Fuente: DANE

La pobreza monetaria tiene muchas fuentes para sustentar el comportamiento de su incidencia, no obstante, sería un tanto impreciso afirmar que la pobreza aumenta solo en razón del incremento de la informalidad en el trabajo, dado que en efecto la pobreza monetaria en Colombia se entiende como la imposibilidad de un hogar para adquirir los recursos suficientes que garanticen la alimentación básica de 2.100 calorías al día para cada uno de sus miembros, además de los gastos básicos como una vivienda, servicios públicos y el vestuario (DANE), esto implica que independientemente de la relación laboral que se sostenga con la empresa empleadora o el tipo de empleo independiente con el que cuente el o los miembros aportantes de la unidad familiar, el medio para obtener recursos que garanticen el mínimo de subsistencia ya sea formal o informal no es el único determinante para garantizar que el mínimo calórico, y demás gastos pecuniarios relacionados al bienestar del hogar sean suficientes, ya que existen otros factores como la inflación, el aumento

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

en el salario mínimo y la misma infraestructura urbana, por mencionar algunos, que influyen igualmente en los hogares para estar de un lado o del otro en la línea de pobreza.

Las economías informales, que incluyen desde luego a los vendedores ambulantes y micro emprendedores de distintas clases, han sido históricamente estigmatizadas tanto por la institucionalidad dado la evasión en el recaudo que representan estas unidades económicas, como por la comunidad sobre todo la que pertenece al tejido empresarial formal de la ciudad quienes alegan una constante desviación de sus ventas toda vez que un informal se sitúa en las inmediaciones de sus establecimientos comerciales.

Lo anterior pudiese ser una razón válida para aplicar medidas punitivas en contra de la informalidad sin embargo, no se puede perder de vista que esta economía es el medio que brinda el sustento mínimo a muchos de los hogares más pobres de la ciudad y que se dedican a estas actividades, debido a que la opción de la formalización para la mayoría de los informales que tomaron esta iniciativa de formalizarse ha pasado de ser un sueño a futuro a convertirse en una pesadilla, por la cantidad de impuestos y en muchos casos la “desprotección” estatal ante situaciones excepcionales como la misma pandemia.

En este punto la toma de decisiones por parte de la administración frente a la economía informal debe ser siempre articulada a propuestas solidas de apoyo, sensibilización y acompañamiento a la población en general, que conlleve una transición con garantías hacia la formalidad; esta es una tarea de primer orden, en la agenda de reactivación económica de Bucaramanga y desde luego uno de los retos más importantes en el corto y mediano plazo.

Para culminar, no está de más rescatar que la corrección en la tasa de desempleo para Bucaramanga A.M en 2021 (actualmente 10,4% frente a un 23,1% en julio de 2020) se ha reflejado en un número cada vez mayor de población ocupada (aproximadamente unas 550 mil personas en Oct de 2021), esto un indicio poderoso para intuir que a efecto de un clima positivo en la economía local, la incidencia de la pobreza monetaria se reducirá en el próximo reporte con el índice de 2021, todo esto gracias a la implementación de una administración municipal abocada a la cercanía cada vez más fraterna con la ciudadanía y el constante apoyo a microempresarios Bumanguenses.

**Omar Ochoa A., COMUNA 13: Considerando que el Barrio Mejoras Públicas es uno de los mejores sectores de la ciudad, con mucho potencial de desarrollo urbano, ¿qué ha hecho esta Administración para rescatar el sector llamado "zona rosa?, de: a) La invasión del espacio público en cuanto a los antejardines construidos y reconstrucción de andenes y zonas verdes; b) Control del ruido estridente en las noches que sobrepasa los niveles permitidos; c) La violación de la norma de uso en cuanto al funcionamiento de prostíbulos y salones de striptease , no permitidos; d) La prostitución callejera y en sitios cerrados; e) Control a la venta de droga. DADEP – INTERIOR (13/12/2021) – 05/01/2021**

**RESPUESTA:** Las diferentes dependencias de la administración municipal vienen trabajando de manera articulada en la recuperación de diversos sectores de la ciudad (el Centro, Cabecera, Mejoras Públicas, Real de Minas, por citar algunos ejemplos).

A través del grupo de control de obras de la Secretaría de Planeación y el DADEP se ejecutan visitas para verificar la ejecución de obras y la ocupación del espacio público. Los informes de esas visitas, cuando se constata la ejecución de obras sin licencia, o la ocupación indebida del espacio público, se ponen en conocimiento de las Inspecciones de Policía para que adelanten los procesos del caso e impongan las sanciones a que haya lugar.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga ejecuta actividades similares en lo que tiene que ver con la ocupación del espacio público por los vehículos.

En el marco de la regulación y control de actividades en el espacio público se expidieron el Decreto 154 del 12 de noviembre de 2021 y la Resolución 291 del 13 de noviembre de 2021, en los que se





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

establecieron lineamientos para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el municipio de Bucaramanga durante la temporada de fin de año. La Secretaría de Interior, a través del grupo de control de espacio público, en coordinación con la Policía Metropolitana y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, vienen adelantando, periódicamente, operativos de control y regulación del espacio público en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto 154 del 12 de noviembre de 2021 y la Resolución 291 del 13 de noviembre de 2021.

De esta manera, a través de la Secretaría de Planeación en conjunto con la Secretaría del Interior realizan las visitas correspondientes al control, inspección y vigilancia del desarrollo urbanístico de la ciudad, es importante puntualizar que se han realizado visitas a sitios específicos atendiendo las denuncias y queja de ciudadanos, de las cuales se iniciaron procesos policivos de acuerdo a lo determinado por el artículo 135 literal A numeral 3, respecto a la construcción e invasión del espacio público, procesos que cursan al interior de las inspecciones de policía urbanas con el fin de realizar el trámite verbal abreviado con el fin de imponer la medida correctiva que dispone la Ley 1801 de 2016.

Respecto al control de ruido, la Secretaría de Salud es quien realiza la precisión en temas de ruidos y ejecutan los controles correspondientes de acuerdo con sus competencias. Ahora bien, en cuanto al control de establecimientos y a los requisitos habilitantes para su funcionamiento me permito indicar que se han realizado controles permanentes a través de la Caravana por la vida los fines de semana con la compañía de diferentes dependencias e instituciones, Policía Nacional, Secretaría de Salud, inspectores de policía, espacio público y tránsito. Se han visitado establecimientos comerciales para verificar el cumplimiento del uso de suelo y analizar la necesidad de apertura los procesos a los que haya a lugar. Se han visitado alrededor de más de 15 establecimientos comerciales, contando con la presencia institucional de la Administración Municipal.

Desde la Secretaria de Interior, específicamente con su grupo de recuperación de espacio público han sido adelantados un total de 11 operativos de control y recuperación del espacio público abordando a los vendedores informales que se encuentran presentes en el área señalada anteriormente, en primera medida exponiendo la imposibilidad de comercializar elementos en el espacio público de manera estacionaria obstaculizando los pasos peatonales y vehiculares del sector, y en segunda medida recordando los comportamientos contrarios a la convivencia que contempla la Ley 1801 del 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" que señalan la imposibilidad de realizar indebidas ocupaciones del espacio público y las medidas correctivas que serían aplicables en los casos que se den dichos comportamientos.

De igual manera, el equipo de espacio público aborda establecimientos de comercio que se encuentran ubicados en dicho sector y que sacan o ubican elementos propios del desarrollo de su actividad comercial al espacio público, generando traumatismo y taponamientos en andenes y demás escenarios adoptados para el tránsito peatonal y vehicular del sector, con esto se busca que el compromiso con el espacio público no solo recaiga en las personas que ejercen ventas informales, sino también en aquellos establecimientos de comercio formal que dan un manejo indebida al espacio público.

**AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Qué ha pasado con la recuperación del espacio público? El peatón ha perdido espacio en las calles, se encuentran talleres en los andenes, negocios y otros, ejemplo como el Boulevard Bolívar carreras. (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Las diferentes dependencias de la administración municipal vienen trabajando de manera articulada en la recuperación de diversos sectores de la ciudad.

A través del grupo de control de obras de la Secretaría de Planeación, del grupo de control de espacio público y el DADEP se ejecutan operativos de control para verificar la ejecución de obras, la ocupación del espacio público y el funcionamiento de los establecimientos de comercio. Los informes de esas actuaciones, cuando se constata la ejecución de obras sin licencia, la ocupación indebida del espacio público o el funcionamiento sin cumplir requisitos se ponen en conocimiento de las

*MY*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Inspecciones de Policía para que adelanten los procesos del caso e impongan las sanciones a que haya lugar.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga ejecuta actividades similares en lo que tiene que ver con la ocupación del espacio público por los vehículos.

**Luís Eduin Gelves, AUDIENCIA PÚBLICA: Mi barrio no tiene una cancha de microfútbol (Betania Sector D), tenemos un terreno; por favor visitarnos para que puedan ver mi petición de cerca. DADEP – INFRAESTRUCTURA (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** La Secretaría de Infraestructura y el DADEP coordinarán la visita solicitada para atender la inquietud y definir las alternativas que permitan atender la inquietud. La Administración está comprometida con la atención de estas solicitudes y la repotenciación de espacios públicos, escenarios deportivos, equipamiento social de alta calidad.

**Gladys Johanna Silva, AUDIENCIA PÚBLICA: 1. alcalde porque no se recupera el parque más importante de la ciudad Parque de las Mejores Públicas 2. Alcalde inversión al colegio Bicentenario del barrio Álvarez 3. Alcalde las mujeres necesitamos más oportunidades de trabajo y desarrollo, mejores sueldos. DADEP – EDUCACIÓN - DESARROLLO SOCIAL (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:**

1. El municipio de Bucaramanga en diferentes escenarios judiciales ha planteado con claridad su posición sobre el Parque Mejoras Públicas. En ese sentido se han expuesto los argumentos para que ese predio sea restituido como bien público para beneficio de todos los ciudadanos.

En este momento ante el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga se adelanta una acción popular en la que, precisamente, se está discutiendo la recuperación de ese parque como un bien público. La Administración Municipal está defendiendo ese bien público ante las distintas instancias judiciales. El predio fue donado para ser parque público y como parque público debe permanecer.

2. Para la Institución Educativa Bicentenario, se realizaron las siguientes inversiones desde la Secretaría de Educación:

**Adecuaciones de Infraestructura.** - Cambio de cielo raso, sistema eléctrico, carpintería, cerramiento de cercha existente, tarima y ubicación de ventanas nuevas para el Auditorio, por un valor total de \$ 123.744.389,68, recursos que fueron transferidos mediante la resolución No. 2764 del 26 de noviembre de 2021, expedida por la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Adicionalmente, se realizó la adecuación de baterías sanitarias y ventilación, transferencia que se llevó a cabo por valor de \$ 25.692.272,91, conforme a lo establecido en la resolución 2782 del 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

**Elementos de Bioseguridad.** - Al respecto, se precisa que, para el retorno a la presencialidad, la Secretaría de Educación realizó la dotación de elementos de bioseguridad a todas las Instituciones Educativas a su cargo, incluyendo a la Institución Educativa Bicentenario.

3. El Programa Mujer y Equidad de Géneros de la Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con la capacidad ni las competencias para promover oportunidades de trabajo, a quien le corresponde, específicamente, esta labor es a el IMEBU. Sin embargo, desde el Programa se prevé el diseño e implementación de una estrategia en articulación entre el IMEBU, la Oficina Asesora de Mujer y Equidad de Género de la Alcaldía, Cooperación Internacional, las Universidades y el SENA para la promoción de la autonomía económica de las mujeres del Municipio de Bucaramanga.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Martha

**Valero, AUDIENCIA PÚBLICA: Señor alcalde, para agradecerle todas las gestiones y logros para nuestra ciudad, mil bendiciones para usted y su familia, para pedirle el favor de que nos diga ¿Cómo va el proyecto de la compra del sitio Corcovado para nuestro centro de salud? muchas gracias. DADEP (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** En este momento se vienen adelantando las consultas para determinar las características y condiciones del predio. Esas actuaciones están a cargo del DADEP y la Secretaría de Planeación. La Secretaría de Planeación debe certificar los atributos del predio y el DADEP debe adelantar el estudio de títulos. El resultado de ese ejercicio permitirá tener un panorama claro del predio para determinar la conveniencia de adquirir o no el inmueble.

**Jaime Gayenecho E., AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Cuándo se compra previos en el sector rural para las conservaciones del agua? Los presidentes ya pasamos papeles para que se tenga en cuenta. DADEP (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Las solicitudes que se han recibido con ese propósito se han dirigido a la Subsecretaría de Ambiente para que junto con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga establezcan la importancia estratégica de los predios ofrecidos para la conservación del agua.

**Angie Cristancho, COMUNA 15: De qué manera propone la administración municipal garantizar, impactar y mejorar la movilidad, la seguridad y desarrollar el plan de marcación de zonas de cargue y descargue para la zona de paleterías de Bucaramanga que hoy compone cerca de 200 empresas que generan empleo y activación económica para la ciudad de Bucaramanga. DTB - Interior**

**RESPUESTA:** La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene como propósito velar por las normas aplicadas en la Ley 769 de 2002 y demás normas reglamentarias; por ende, buscamos implementar medidas que ayuden a crear Ciudad, pensando en el beneficio de la Comunidad en General, incentivando buenos hábitos viales, trabajando mancomunadamente con las diferentes dependencias adscritas a la Subdirección Técnica como lo son: el Grupo de Control Vial, Cultura Vial y Planeamiento Vial, promoviendo un modelo de ciudad que acepte su expansión como una realidad.

Así mismo, en articulación con la Policía Metropolitana de Bucaramanga y miembros de la comunidad del centro de Bucaramanga, el día 07 de septiembre de 2021 se inauguró el frente de seguridad del barrio Centro, mediante esta estrategia buscamos vincular a la comunidad en el fortalecimiento de la seguridad y sana convivencia y mejorar el sistema de alerta a los miembros de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Desde el programa de Gestores de Convivencia en los barrios Centro y García Rovira se ha desarrollado la campaña "Todos contra el hurto", enfocada en la prevención del delito, en la misma se concientiza a la ciudadanía sobre los riesgos que implica adquirir productos hurtados, informando además que con estos actos ilegales se patrocina la cadena criminal. Igualmente, con la estrategia "Comunidades colaborativas" se brindó información sobre la ruta de atención cuando se es víctima o testigo de la comisión de conductas consideradas como delitos.

Es preciso manifestar, que la administración municipal ha recibido denuncias abstractas de la presunta comisión de delitos, especialmente en la calle 34 y en el sector Quebrada Seca (límite de la comuna 15) no obstante, al carecer de competencia para adelantar las respectivas investigaciones se han remitido todas las denuncias y solicitudes de investigaciones a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y la fiscalía general de la Nación Dirección Seccional Santander.

Por otra parte, entendiendo que la presencia de basuras tiene influencia en la percepción de seguridad, durante el mes de noviembre se desarrollaron diferentes actividades enfocadas en Reducir, Reutilizar y Reciclar.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

En lo referente a la movilidad, y gracias al trabajo mancomunado realizado por los equipos de Espacio Público y Gestores de convivencia de la Secretaría del Interior, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, Dirección de Tránsito de Bucaramanga y Migración Colombia, se realizaron acciones pedagógicas tendientes al buen uso del espacio público y la maya vial, operativos de control y despeje de las principales vías del centro de la ciudad.

Con estas y otras acciones desarrolladas se busca la prevención del delito, el acercamiento de la comunidad a las instituciones bajo el modelo de gobernanza, la coordinación entre las instituciones, el fortalecimiento de la seguridad y la consecuente mejora de la percepción.

**Armando Calderón, COMUNA 15: Ampliación y recuperación de las vías del centro de la ciudad KRAS 13-14-17-18-19 entre la avenida quebrada seca a la calle 4, la KRA 18 hasta la calle 50. DTB - Infraestructura**

**RESPUESTA:** Desde el Grupo Operativo de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se han incrementado los servicios fijos en estos sectores de la comuna 15, vale la pena indicar que, un factor determinante que incide en la congestión vehicular, son los vendedores ambulantes, sobre los cuales no tenemos competencia, por lo tanto, solicitamos acompañamiento permanente de la Policía Nacional para que actúen en el retiro, o acomodación de vendedores que obstaculizan los pasos peatones y el tránsito de los vehículos.

De igual forma, la Secretaría de Infraestructura se permite informar que se tiene como prioridad la intervención del centro de la ciudad en el marco del proyecto PLAN DE REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, en el cual se están priorizando las vías de acuerdo con las intervenciones proyectadas. Se dará inicio con las siguientes: carrera 26, carrera 16, carrera 20, cra 12, cra 11, calle 37, calle 41, calle 42, cra 10, y parques como Centenario, Bolívar, Romero, Antonia Santos, Plaza Luis Carlos Galán y García Rovira.

Para las propuestas se indica que se encuentran en dicho plan y serán intervenidas de acuerdo con el plan de intervención, para que sea integral y se irán interviniendo de acuerdo con la programación y planeación pertinente.

**Pedro Jesús Anaya, COMUNA 15: La movilidad por la CRA 15 es terrible por falta de autoridad. DTB**

**RESPUESTA:** Dentro de las acciones implementadas para el control y recuperación del carril exclusivo de Metrolínea y en la Carrera 15 de la ciudad se direccionan operativos permanentes en las horas pico, resultados de los cuales en los meses de enero a noviembre del año 2021 se sancionaron un total de 768 conductores por transitar en el carril de Metrolínea con 176 vehículos que se inmovilizaron y 672 que se sancionaron por la infracción C14.

COMPARENDOS POR TRANSITAR EN EL CARRIL DE METROLÍNEA ENERO A NOVIEMBRE 2021	
COMPARENDOS POR TIPO DE VEHÍCULO	AÑO 2021
MOTOCICLETA	541
AUTOMÓVIL	222
CAMIONETA	61
CAMPERO	13
CAMIÓN	4
MICROBÚS	2
MOTOCARRO	2
BUSETA	1



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

TRACTOCAMIÓN	1
VOLQUETA	1
<b>TOTAL</b>	<b>848</b>

Fuente: Grupo Control Vial

Del total de conductores sancionados por transitar por el carril exclusivo de Metrolínea el 64% del total año 2021 corresponde a motociclistas, seguido los automóviles con un 26% del total.

**Martha Cecilia Escobar Rojas, CORREGIMIENTO 3: ¿Planificarán multas y señalización en el medio ambiente animal y carreteras? DTB**

**RESPUESTA:** En atención a la solicitud realizada, se procede a enviar la planificación que se tiene para llevar a cabo visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga durante la vigencia 2022, con el fin de establecer la necesidad de mantenimiento e implementación de señalización en las vías que hacen parte de las comunas y corregimientos del Municipio de Bucaramanga.

Programación de visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga para el año 2022:

COMUNA	NOMBRE DE LA COMUNA	FECHA DE VISITA
1 - 2	Norte - Nororiental	Marzo 2022
3 - 4	San Francisco - Occidental	Abril - 2022
5 - 6 - 7	García Rovira - La Concordia - Ciudadela	Mayo - 2022
8 - 9 - 10	Suroccidente - La Pedregosa - Provenza	Julio - 2022
11 - 12	Comuna Sur - Cabecera Del Llano	Agosto - 2022
13 - 14	Centro Oriental - Morrórico	Septiembre - 2022
15 - 16 - 17	Centro - Lagos Del Cacique - Mutis	Octubre 2022
	Corregimiento 1 - Corregimiento 2	Octubre - 2022
	Corregimiento 3	Noviembre - 2022

Fuente: Grupo de Señalización Vial DTB

En los corregimientos que hacen parte de nuestra jurisdicción, de conformidad con el artículo 6° del Código Nacional de Tránsito, se direccionaran visitas de inspección y control dentro de nuestra competencia, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad y movilidad de los habitantes estas comunidades.

**Omar Moreno, COMUNA 17: ¿Cómo solucionar la movilidad de la carrera 2w entre calles 55-65 del barrio Mutis? ¿Cuál es el plan de acción para esta problemática? DTB**

**RESPUESTA:** La carrera 2 W es una vía principal del barrio mutis, por lo tanto, su flujo vehicular es constante y se incrementa en las horas pico, con el flujo de los conductores que toman el viaducto provincial hacia el sur y viceversa, esta es una vía de una calzada con dos carriles de doble sentido, en la cual fue instala Intersección semaforizada, cuenta con demarcación de señalización horizontal con línea central amarilla continua, pompeyanos, señalización preventiva, reglamentaria e informativa que mejora la seguridad vial, así mismo se han hecho campañas con Cultura vial para mejorar el comportamiento de los usuarios de esta vía.

Respecto al Plan de acción para esta problemática y teniendo en cuenta las solicitudes de la comunidad, se asignará servicio en las horas pico con el objeto de contribuir a una movilidad más ágil y segura y se mantendrán las medidas de señalización y regulación que se vienen realizando.

*[Handwritten signature]*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**Crisanto Ascanio E., CORREGIMIENTO 2: ¿Qué ayudas vienen para el próximo año? Vereda Capilla Baja.** DTB – SALUD – desarrollo – imct – imebu – inderbu – invisbu – tic – educación – amb – interior - planeación

**RESPUESTA:** Por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se procede a enviar la planificación que se tiene para llevar a cabo visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga durante la vigencia 2022, con el fin de establecer la necesidad de mantenimiento e implementación de señalización en las vías que hacen parte de las comunas y corregimientos del Municipio de Bucaramanga.

Programación de visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga para el año 2022:

COMUNA	NOMBRE DE LA COMUNA	FECHA DE VISITA
1 - 2	Norte - Nororiental	Marzo 2022
3 - 4	San Francisco - Occidental	Abril - 2022
5 - 6 - 7	García Rovira - La Concordia –Ciudadela	Mayo - 2022
8 - 9 - 10	Suroccidente - La Pedregosa - Provenza	Julio - 2022
11 - 12	Comuna Sur - Cabecera Del Llano	Agosto - 2022
13 - 14	Centro Oriental - Morrórico	Septiembre - 2022
15 - 16 - 17	Centro - Lagos Del Cacique – Mutis	Octubre 2022
	Corregimiento 1 - Corregimiento 2	Octubre - 2022
	Corregimiento 3	Noviembre - 2022

Fuente: Grupo de Señalización Vial DTB

De la misma forma, la Secretaría de Salud y Ambiente cuenta con la disposición de dos nuevas unidades móviles se garantizará el acceso a los servicios de salud en las diferentes veredas del corregimiento dos, mejorando su calidad de vida y bienestar individual, familiar y comunitario.

Así mismo, uno de los proyectos para el próximo 2022 es la resignificación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE); para se está trabajando con la Secretaría de Educación y con la Institución Educativa Bosconia, para lograr que todas sus sedes, incluyendo la sede E ubicada en la vereda capilla Baja, permitan obtener entre otras cosas: 1. Un Espacio de formación o capacitación para los profesores que lideran el proyecto ambiental escolar. 2. La articulación y revisión del Proyecto Ambiental Escolar del Colegio. 3. Y un kit de herramientas pedagógicas, que se socializarán a los docentes de los proyectos ambientales Escolares, que servirán en conjunto con el Plan de Educación Ambiental del municipio para generar las directrices de educación ambiental de esta zona de nuestro municipio.

De igual manera, desde la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2022, se planea desarrollar proyectos productivos para naranja, aguacate, cacao y sistemas de riego.

Por parte del IMCT, dada la misionalidad y alcance de sus programas, sólo puede brindar apoyos especiales para la reactivación del sector artístico y cultural a través del programa de fomento, dentro del cual se contemplan estímulos a los artistas y a programas de concertación referidos a festivales o programas de formación. El sector rural es positivamente impactado tanto por los estímulos de los artistas campesinos o de organizaciones sin fines de lucro que trabajan con dichas comunidades y territorios o desde la agenda de extensión cultural que busca generar activación de circuitos. Para el 2022, se tiene previsto realizar actividades artísticas en el corregimiento 2 aprovechando las infraestructuras disponibles e idóneas para este tipo de oferta, como son la Escuela Capilla Baja (Vereda Capilla Baja), la cancha y escuela de la vereda Bolarquí, la escuela y la cancha de la JAL de la vereda Bosconia, la escuela y cancha de la vereda Santos Altos y la escuela de la vereda Monserrate, en el marco de la celebración de los 400 años de la ciudad.



<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo</b> S-DA3-2022
<b>Subproceso: Despacho Alcalde</b>	<b>SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS</b>	
<b>Código Subproceso: 1000</b>	<b>Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04</b>	

**GOBERNAR ES HACER**

Por parte del IMEBU, cuenta con la siguiente oferta institucional y los contactos de cada uno de los programas. De esta manera, los profesionales estarán atentos a brindarles el acompañamiento y apoyo para el inicio de procesos que sean de su interés:

**LÍNEA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo y el acompañamiento al emprendedor y empleado.

**Oferta**

**Centros de desarrollo empresarial y empleabilidad**  
Acompañamos a emprendedores y microempresarios en etapas tempranas en el desarrollo de nuevos negocios y la transformación de aquellos ya existentes.

- Ruta de Emprendimiento (QUIERO CREAR MI PROPIO NEGOCIO)
- Ruta Fortalecimiento Empresarial (ya tengo mi negocio, quiero fortalecerlo)

**LINK DE INSCRIPCIÓN:**  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScb5FhUm2\\_ZpUVZ6ie-06U6C67clqYqC0UeCcuY2UwJpJz1q/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScb5FhUm2_ZpUVZ6ie-06U6C67clqYqC0UeCcuY2UwJpJz1q/viewform)

**CORREO ELECTRONICO:**  
juliana.curios@inmebu.gob.co

**DIRECCIÓN:**

- CDE Progreso, carrera 15 # 2-71 local-8 Barrio Chaplinero.
- CUL Progreso, carrera 12 # 18N-84 Barrio Kennedy.
- CDE Progreso, carrera 6c # 34aa Bts 12, Barrio Café Madrid.

**NÚMERO DE CONTACTO:** 321 3625282

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras y ágiles y eficientes.

Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito de IMEDU debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web de IMEBU: <https://inmebu.gov.co/web/banca>
- Dar click en Solicitar Crédito CDEB-19
- Registrar sus datos
- Seleccionar el operador Financiero
- Dar click en Enviar

**DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNÍQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:**

- Fundesan 6520303 3174207702
- Corfas 6428231-6420070
- Coopfuturo 5176888 ext 224-241 3222436217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:**  
Correo: [fortalecimiento@inmebu.gov.co](mailto:fortalecimiento@inmebu.gov.co)

**CONOZCA LOS BENEFICIOS**  
que le ayudarán a crecer

Desde el INDERBU, en el 2022 se apoyará la ampliación de unidades productivas en el corregimiento 2, con jóvenes en emprendimiento rural a través de la instalación de unidades productivas de apicultura y de abono orgánico. Se les realizarán cursos de formación en el desarrollo de los aspectos técnicos para el fortalecimiento de unidades productivas. También tenemos escuela de formación para niños de 6 a 13 años de microfútbol. De igual forma se realizará un festival recreativo rural, grupos de actividad física regular, hábitos y estilo de vidas saludable y juegos Inter corregimientos.

Por parte del INVISBU, para el año 2022 se realizará el mejoramiento de 90 viviendas rurales, de las cuales 30 viviendas son para cada Corregimiento del municipio. La postulación de los Corregimientos y/o veredas inició en diciembre de 2021.

La Oficina TIC, durante la vigencia 2022, llegará a los 3 corregimientos a través de los Puntos Digitales con el fin de acercar la oferta formativa y a su vez desarrollar habilidades digitales en las comunidades impactadas por los centros Digitales. En aras de que cada vez haya más personas de los corregimientos que se beneficien de la oferta que se gestionan a través de los Puntos Digitales, invitamos a los habitantes de los corregimientos a consultar permanentemente el Fan Page de los Puntos Digitales: <https://www.facebook.com/PuntosDigitalesBga>, en donde encontrarán información general de los cursos, talleres y charlas.

De igual manera acorde a la gestión realizada con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones que beneficiará a 11 centros digitales con conectividad por 10 años para Instituciones Educativas Rurales de los 3 corregimientos de Bucaramanga, de las cuales actualmente la Institución Educativa Rural Bosconia ya se encuentra conectada y es importante indicar que se cuenta con centro digital con conectividad por 10 años en la sede educativa.

En la Vereda La Capilla, se encuentra la Sede E de la IE Rural Bosconia, siendo un predio que no tiene la propiedad en cabeza del municipio de Bucaramanga, por lo cual no es viable realizar algún tipo de inversión. Sin embargo, el DADEP se encuentra en proceso de realizar el saneamiento de todos los predios rurales que no están en propiedad municipal; una vez se tenga la titularidad del predio, se entrará a evaluar las necesidades de mejorar la infraestructura física de la sede educativa.

*Handwritten signature*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, para la vigencia 2022 continuará garantizando el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes y adultos a través de la implementación de diferentes estrategias encaminadas a aumentar la asistencia escolar y disminuir la deserción y repitencia de los estudiantes. Lo anterior en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal 2020-2023 "Bucaramanga una ciudad de oportunidades", el cual se impacta la comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales del municipio.

Se realizará por medio del Acueducto Metropolitano la revisión, diseños y mejoramiento del acueducto veredal.

En cuanto a seguridad, en la vigencia 2021 la Administración Municipal, destinó recursos por valor de \$615.821.308 para el mejoramiento estructural y obras complementarias a las instalaciones de la Sede Fuerte Norte perteneciente al Distrito I de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, área rural del municipio de Bucaramanga, corregimiento 2, obra que será entregada en la vigencia 2022, donde se tiene proyectado realizar permanentemente actividades de capacitación para el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, así como la instrucción del personal de apoyo y reacción para la seguridad y operaciones generales que se desarrollen en esta zona, lo anterior con el fin de sumar esfuerzos en pro de garantizar las condiciones óptimas de seguridad y convivencia ciudadana

Así mismo, la Administración Municipal tiene proyectado realizar inversión de recursos en el Sistema de Alarma Comunitaria, en el área rural del municipio de Bucaramanga, en el marco del Proyecto Bucaramanga Inteligente y Segura.

Finalmente, la Secretaría de Planeación por medio de la implementación del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento, la cual hace parte de la Estrategia General de Presupuestos Participativos, para la vigencia 2021 se priorizaron por parte de los ediles del corregimiento a las veredas Los Santos Bajos, Chitota Los Santos y Capilla Alta.

Estas veredas que hacen parte del Corregimiento 2, tendrán una inversión cercana a los Seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650.000.000 mcte), recursos que traerán beneficios generales a todos los residentes del Corregimiento 2.

**Mario Rojas, CORREGIMIENTO 2: ¿Qué debo hacer para renovar la licencia de conducción? DTB**

**RESPUESTA:** En el marco de las competencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para el registro de vehículos y conductores, a continuación, se relacionan los requisitos para la renovación de la Licencia de Conducción

- Inscripción del ciudadano en el sistema RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito) (valor a cancelar \$14.300 cada inscripción).
- Examen de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir (Expedido por un Centro de Reconocimiento del Conductor)
- Estar a PAZ Y SALVO en el SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito).
- Pago de los derechos de trámite, le serán generados en la oficina de Licencias de conducción por un valor de la lámina de \$57.663

NOTA: El organismo de tránsito verificará que la Licencia de Conducción que se va a renovar y el Examen de Aptitud Física estén debidamente registrados en el sistema RUNT.

**Juan de Dios Suárez, CORREGIMIENTO 2: ¿Cuáles serán las ayudas que harán este año que viene para la Vereda Magueyes? Dtb – salud – imct – imebu – inderbu – invisbu – tic – desarrollo – educación – infraestructura - interior y planeación**



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESPUESTA:** Por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se procede a enviar la planificación que se tiene para llevar a cabo visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga durante la vigencia 2022, con el fin de establecer la necesidad de mantenimiento e implementación de señalización en las vías que hacen parte de las comunas y corregimientos del Municipio de Bucaramanga.

Programación de visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga para el año 2022:

		FECHA DE VISITA
1 - 2	Norte - Nororiental	Marzo 2022
3 - 4	San Francisco - Occidental	Abril - 2022
5 - 6 - 7	García Rovira - La Concordia - Ciudadela	Mayo - 2022
8 - 9 - 10	Suroccidente - La Pedregosa - Provenza	Julio - 2022
11 - 12	Comuna Sur - Cabecera Del Llano	Agosto - 2022
13 - 14	Centro Oriental - Morrórico	Septiembre - 2022
15 - 16 - 17	Centro - Lagos Del Cacique - Mutis	Octubre 2022
	Corregimiento 1 - Corregimiento 2	Octubre - 2022
	Corregimiento 3	Noviembre - 2022

Fuente: Grupo de Señalización Vial DTB

Por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, el municipio de Bucaramanga tiene dispuesta fortalece la atención en salud en las áreas rurales a través de la compra de dos unidades móviles que se entregarán para su operación a la E. S. E. ISABU; de esta manera se mejora la oportunidad en la atención cerca de su hogar unido a brindar educación en salud a la comunidad, actividades de información, comunicación y educación del plan de intervenciones colectivas e individuales dirigidas a la promoción de la salud, de estilos de vida saludables y prevención de la enfermedad, así mismo se prevén las siguientes acciones:

#### **Gestión de residuos sólidos**

Durante la vigencia 2022 y en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS se realizará un diagnóstico en el área rural que permita determinar la viabilidad de implementar procesos comunitarios de aprovechamiento de residuos orgánicos. Por tanto, una vez finalizado dicho diagnóstico se iniciará la implementación gradual de dichos procesos.

#### **Educación Ambiental**

Una de las intenciones para el próximo 2022 es la resignificación de los Proyectos Ambientales Escolares; Para ello estamos trabajando de la mano con la Secretaría de Educación y con la Escuela Santa Rita, para lograr que permitan obtener entre otras cosas: 1. Un Espacio de formación o capacitación para los profesores que lideran el proyecto ambiental escolar. 2. La articulación y revisión del Proyecto Ambiental Escolar del Colegio. 3. Y un kit de herramientas pedagógicas, que se socializarán a los docentes de los proyectos ambientales Escolares, que servirán en conjunto con el Plan de Educación Ambiental del municipio para generar las directrices de educación ambiental de esta zona de nuestro municipio.

Por otra parte, la administración central a través del IMCT, dada la misionalidad y alcance de sus programas, sólo puede brindar apoyos especiales para la reactivación del sector artístico y cultural a través del programa de fomento; dentro del cual se contemplan estímulos a los artistas y a programas de concertación referidos a festivales o programas de formación. El sector rural es positivamente impactado tanto por los estímulos de los artistas campesinos o de organizaciones sin fines de lucro que trabajan con dichas comunidades y territorios o desde la agenda de extensión cultural que busca generar activación de circuitos. Para el 2022, se tiene previsto realizar actividades



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
		S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR ES HACER**

artísticas en el corregimiento 2 vereda magueyes en la escuela con cancha de dicha vereda, en el marco de la celebración de los 400 años de la ciudad.

El IMEBU seguirá brindando acompañamiento y apoyo a través de sus profesionales para que puedan acceder a cada uno de los programas Institucionales en torno a créditos con bajas tasas de interés, empleo o fortalecimiento de sus emprendimientos. Anexamos oferta institucional con contactos para tener el gusto de seguir atendiéndolos:

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEBU debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU <https://imebu.gov.co/web4/mi/>
2. Dar click en Solicitar Crédito DDV/D
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar el operador Financiero
5. Dar click en Enviar

**DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNÍQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA PARA CONDUCER LAS CONDICIONES DE LAS LINEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:**

- Fundesan 6520305 - 3174297792
- Cortas 6428231-6420078
- Coopfuturo 5718856 ext 229-240 3222438217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:**  
Correo: [fortalecimiento@imebu.gov.co](mailto:fortalecimiento@imebu.gov.co)

Desde el área de juventud del INDERBU en el 2022 apoyaremos la ampliación de unidades productivas en el corregimiento 2, con jóvenes en emprendimiento rural a través de la instalación de unidades productivas de apicultura y de abono orgánico. Se les realizarán proceso de formación en el desarrollo de los aspectos técnicos para el fortalecimiento de unidades productivas. De igual forma se realizará un festival recreativo rural, grupos de actividad física regular, hábitos y estilo de vidas saludable y juegos Inter corregimientos.

El INVISBU para el año 2022, realizará el mejoramiento de 90 viviendas rurales. Corresponde a 30 viviendas por cada Corregimiento del municipio. La postulación de los Corregimientos y/o veredas inició en diciembre de 2021.

La Oficina TIC, durante la vigencia 2022, llegará a los 3 corregimientos a través de los Puntos Digitales con el fin de acercar la oferta formativa y a su vez desarrollar habilidades digitales en las comunidades impactadas por los centros Digitales. En aras de que cada vez haya más personas de los corregimientos que se benefician de la oferta que se gestionan a través de los Puntos Digitales, invitamos a los habitantes de los corregimientos a consultar permanentemente el Fan Page de los Puntos Digitales: <https://www.facebook.com/PuntosDigitalesBga>, en donde encontrarán información general de los cursos, talleres y charlas.

De igual manera acorde a la gestión realizada con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones que beneficiará a 11 centros digitales con conectividad por 10 años para Instituciones Educativas Rurales de los 3 corregimientos de Bucaramanga de las cuales actualmente la Institución Educativa Rural Bosconia ya se encuentra conectada.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo social, tendrá la siguiente oferta por medio de sus programas:

**Programa Adulto Mayor:** Para la vigencia 2022 se proyecta la continuidad de la seguridad alimentaria de 14 beneficiarios en la vereda magueyes a través de la entrega de complementos nutricionales tipo mercado. A su vez, se le realizará entrega de UNIFORMES DEPORTIVOS a cada

*[Handwritten signature]*



Alcaldía de  
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

uno,  
con el objeto de incentivar la práctica de actividad física y actividades de buen uso del tiempo libre.

**Programa Persona con Discapacidad:** El programa de discapacidad cuenta con la siguiente oferta institucional dirigida al sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga:

1. Garantizar y mantener cupos en instituciones especializadas para la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
2. Implementar una estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad la cual está dirigida a personas con discapacidad entre los 18 y 50 años.
3. Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.
4. Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización con el apoyo técnico y jurídico para las solicitudes requeridas. (sillas de ruedas: hospitalarias, neurológicas, sillas pato y de uso diario sobre medidas; coches pediátricos, cojines, anti-escaras, colchonetas anti escaras y kits tifológicos (bastón de orientación, Abaco cerrado, regleta y punzón para escritura braille) con especificaciones técnicas los cuales aplican para la población de acuerdo con el tipo de discapacidad y a su necesidad.
5. Implementar 1 estrategia de apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requeridas por personas vulnerables con discapacidad.

En cuanto a los procesos de habilitación y rehabilitación integral tiene cobertura para las edades comprendidas entre:

- 0 a 5 años: Primera infancia (niñas y niños)
- 6 a 12 años: Infancia
- 13 a 17 años: Adolescencia

En los procesos formación ocupacional, proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades aplica para la población con discapacidad de 18 a 50 años.

De acuerdo con la oferta institucional presentada, los requisitos para acceder son:

- Carta y/o solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Social, Jhon Carlos Pabón, en la cual se solicita acceder a alguno de los beneficios de la oferta institucional del programa.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad
- Fotocopia o escáner del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de la persona que requiere el servicio.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad o de personas con discapacidad múltiple o que requieren mayor apoyo.
- Fotocopia o escáner del puntaje del Sisbén máximo puntaje A1 a C9.
- Fotocopia o escáner de la historia clínica (Resumen o Epicrisis)

La Secretaría de Educación manifiesta que en esta vereda el municipio no cuenta con Institución Educativa, sin embargo, se aclara que los menores del sector cuentan con atención en educación en la Institución Educativa Bosconia donde reciben beneficios como el programa de alimentación escolar.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

De igual manera, la Secretaría de Infraestructura en el año 2021, alumbrado público realizó un proyecto de expansión rural donde se invirtieron recursos por más de 1.500 millones de pesos y para el siguiente año realizaremos otro proyecto por una cuantía similar, por ende, tendremos más alumbrado público en el corregimiento dos junto al mantenimiento periódico de las vías terciarias con la maquinaria amarilla.

Así mismo, en la vigencia 2021 la Administración Municipal, destinó recursos por valor de \$615.821.308 para el mejoramiento estructural y obras complementarias a las instalaciones de la Sede Fuerte Norte perteneciente al Distrito I de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, área rural del municipio de Bucaramanga, corregimiento 2, obra que será entregada en la vigencia 2022, donde se tiene proyectado realizar permanentemente actividades de capacitación para el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, así como la instrucción del personal de apoyo y reacción para la seguridad y operaciones generales que se desarrollen en esta zona, lo anterior con el fin de sumar esfuerzos en pro de garantizar las condiciones óptimas de seguridad y convivencia ciudadana

De la misma forma, la Administración Municipal tiene proyectado realizar inversión de recursos en el Sistema de Alarma Comunitaria, en el área rural del municipio de Bucaramanga, en el marco del Proyecto Bucaramanga Inteligente y Segura.

Como se destacó anteriormente, en la vigencia 2021 la Administración Municipal espera entregar la obra de la Sede Fuerte Norte perteneciente al Distrito I de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, área rural del municipio de Bucaramanga.

Finalmente, la Secretaría de Planeación por medio de la implementación del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento, la cual hace parte de la Estrategia General de Presupuestos Participativos, se adelanta la construcción de Placa Huella en la vereda Magueyes.

**María Sanguino M, CORREGIMIENTO 2: ¿Cuáles son los programas de principal apoyo a las zonas rurales? (Vereda Cuchilla Alta) Dtb – imct – IMEBU – INDERBU – INVISBU – tic – desarrollo – educación – infraestructura – interior – salud y planeación**

**RESPUESTA:** Por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se procede a enviar la planificación que se tiene para llevar a cabo visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga durante la vigencia 2022, con el fin de establecer la necesidad de mantenimiento e implementación de señalización en las vías que hacen parte de las comunas y corregimientos del Municipio de Bucaramanga.

Programación de visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga para el año 2022:

COMUNA	NOMBRE DE LA COMUNA	FECHA DE VISITA
1 - 2	Norte - Nororiental	Marzo 2022
3 - 4	San Francisco - Occidental	Abril - 2022
5 - 6 - 7	García Rovira - La Concordia - Ciudadela	Mayo - 2022
8 - 9 - 10	Suroccidente - La Pedregosa - Provenza	Julio - 2022
11 - 12	Comuna Sur - Cabecera Del Llano	Agosto - 2022
13 - 14	Centro Oriental - Morrórico	Septiembre - 2022
15 - 16 - 17	Centro - Lagos Del Cacique - Mutis	Octubre 2022
	Corregimiento 1 - Corregimiento 2	Octubre - 2022
	Corregimiento 3	Noviembre - 2022

Fuente: Grupo de Señalización Vial DTB



<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo</b> S-DA3-2022
<b>Subproceso: Despacho Alcalde</b>	<b>SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS</b>	
<b>Código Subproceso: 1000</b>	<b>Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04</b>	

**GOBERNAR ES HACER**

Los programas de apoyo a las zonas rurales, en términos de cultura y a cargo del IMCT son EMA, Emisora, Red municipal de bibliotecas y LEO, cultura ciudadana, agenda 400 años, plan decenal, desarrollo de zonas de desarrollo turístico prioritario, fomento y extensión cultural.

En términos de apoyos, el IMCT, dada su misionalidad y alcance de sus programas, sólo puede brindar apoyos especiales para la reactivación del sector artístico y cultural a través del programa de fomento, dentro del cual se contemplan estímulos a los artistas y a programas de concertación referidos a festivales o programas de formación. El sector rural es positivamente impactado tanto por los estímulos de los artistas campesinos o de organizaciones sin fines de lucro que trabajan con dichas comunidades y territorios o desde la agenda de extensión cultural que busca generar activación de circuitos. Para el 2022, se tiene previsto realizar actividades artísticas en el corregimiento 2 escuela cuchilla alta, en el marco de la celebración de los 400 años de la ciudad.

Así mismo, para los ciudadanos de Bucaramanga, el IMEBU tiene los programas de Banca Ciudadana donde se puede acceder a créditos con bajas tasas de interés, Empleo donde pueden aplicar a vacantes asignadas por los empresarios para la selección de los mejores perfiles para sus empresas y los Centros de Desarrollo Empresarial a través de los cuales se fortalecen los emprendimientos y/o empresas con capacitaciones, talleres, elaboración de planes de negocios, entre otros. Anexamos portafolio de servicios con los contactos de cada uno de los programas y los invitamos a acceder a los beneficios:

**OFICINA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
desarrollo emprendedor -  
empleado.  
Ruta de registro - gestión empresarial.

**OFERTA**

**CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEABILIDAD**  
Acompañamos a emprendedores y microempresarios en etapas tempranas en el desarrollo de nuevos negocios y la transformación de aquellos ya existentes.

- Ruta Emprendimiento (GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEABILIDAD)
- Ruta Fortalecimiento Empresarial (ya tengo mi negocio, quiero fortalecerlo)

**LINK DE INSCRIPCIÓN:**  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScb5FhUm2-ZpUVZ01e-6A0bc2p0q1YgC0U1eScay23WpJz1g/viewform>

**CORREO ELECTRONICO:**  
juliana.curren@cameradirecta.com

**DIRECCIÓN:**  
1. CDE Progreso, carrera 15 # 2 71 local 8 Barrio Chapinero.  
2. CDE Progreso, carrera 7 # 18N-84 Barrio Kennedy.  
3. CDE Progreso, carrera 6 # 34en Bks 12, Barrio Café Madrid.

**NÚMERO DE CONTACTO:** 321.3825282

**IMEBU**  
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito de IMEBU debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web de IMEBU <https://imibu.gov.co/act4n/>
2. Dar click en Solicitar Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al asesor Financiero
5. Dar click en Enviar

**DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGÍO PARA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LINEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:**

- Fundasan 6520303 3174287702
- Corfas 64.26251-6-23078
- Cooptituro 27806 ext 228-230 3222439217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:**  
Correo: fortalecimiento@imibu.gov.co

**CONOZCA LOS BENEFICIOS**  
que le ayudarán a crecer

Desde el INDERBU en el 2022 apoyaremos la ampliación de unidades productivas en el corregimiento 2, con jóvenes en emprendimiento rural a través de la instalación de unidades productivas de apicultura y de abono orgánico. Se les realizaran proceso de formación en el desarrollo de los aspectos técnicos para el fortalecimiento de unidades productivas. También tenemos escuela de formación para niños de 6 a 13 años de microfútbol. De igual forma se realizará un festival recreativo rural, grupos de actividad física regular, hábitos y estilo de vida saludable y juegos intercomunales.

Desde el INVISBU, para el año 2022 se realizará el mejoramiento de 90 viviendas rurales. Corresponde a 30 viviendas por cada Corregimiento del municipio. La postulación de los Corregimientos y/o veredas inició en diciembre de 2021.

La Oficina TIC, durante la vigencia 2022, llegará a los 3 corregimientos a través de los Puntos Digitales con el fin de acercar la oferta formativa y a su vez desarrollar habilidades digitales en las comunidades impactadas por los centros Digitales. En aras de que cada vez haya más personas de los corregimientos que se benefician de la oferta que se gestionan a través de los Puntos Digitales, invitamos a los habitantes de los corregimientos a consultar permanentemente el Fan Page de los Puntos Digitales: <https://www.facebook.com/PuntosDigitalesBga>, en donde encontrarán información general de los cursos, talleres y charlas.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
		S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

De igual manera acorde a la gestión realizada con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones que beneficiará a 11 centros digitales con conectividad por 10 años para Instituciones Educativas Rurales de los 3 corregimientos de Bucaramanga de las cuales actualmente la Institución Educativa Rural Bosconia ya se encuentra conectada.

El programa de discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con la siguiente oferta institucional dirigida al sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga:

1. Garantizar y mantener cupos en instituciones especializadas para la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
2. Implementar una estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad la cual está dirigida a personas con discapacidad entre los 18 y 50 años.
3. Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.
4. Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización con el apoyo técnico y jurídico para las solicitudes requeridas. (sillas de ruedas: hospitalarias, neurológicas, sillas pato y de uso diario sobre medidas; coches pediátricos, cojines, antiescaras, colchonetas antiescaras y kits tiflológicos (bastón de orientación, Abaco cerrado, regleta y punzón para escritura braille) con especificaciones técnicas los cuales aplican para la población de acuerdo con el tipo de discapacidad y a su necesidad.
5. Implementar 1 estrategia de apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requeridas por personas vulnerables con discapacidad.

En cuanto a los procesos de habilitación y rehabilitación integral tiene cobertura para las edades comprendidas entre:

- 0 a 5 años: Primera infancia (niñas y niños)
- 6 a 12 años: Infancia
- 13 a 17 años: Adolescencia

En los procesos formación ocupacional, proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades aplica para la población con discapacidad de 18 a 50 años.

De acuerdo con la oferta institucional presentada, los requisitos para acceder son:

- Carta y/o solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Social, Jhon Carlos Pabón, en la cual se solicita acceder a alguno de los beneficios de la oferta institucional del programa.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad
- Fotocopia o escáner del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de la persona que requiere el servicio.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad o de personas con discapacidad múltiple o que requieren mayor apoyo.
- Fotocopia o escáner del puntaje del Sisbén máximo puntaje A1 a C9.
- Fotocopia o escáner de la historia clínica (Resumen o Epicrisis)

Por parte de la Secretaría de Educación, desde la estrategia de transporte escolar se han establecido rutas para movilizar los estudiantes de las zonas rurales en la que se incluye la vereda cuchilla alta,



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

estrategia que busca facilitar la movilidad de los estudiantes desde su residencia hacia la institución educativa y viceversa, en aquellos sectores donde se dificulta el acceso al transporte público. Por otra parte, las instituciones educativas rurales cuentan con el programa de alimentación escolar, estrategia que promueve el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes a través de la entrega de un complemento alimentario.

De igual manera, la Secretaría de Infraestructura continúa con el mantenimiento periódico de las vías, y la recolección de información para priorizar intervenciones de acuerdo con el proceso que se realiza de viabilidad técnica y presupuestal. A través de las tertulias urbanas se han incluido en la matriz de necesidades diversas propuestas presentadas por la comunidad.

Para el 2022, la Secretaría del Interior pretende continuar con el programa de Gestores de Convivencia, a través del cual la administración logra tener mayor presencia en las 17 comunas y los tres corregimientos de la ciudad, promover la convivencia pacífica y el bienestar de las personas que habitan Bucaramanga.

Por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, se prevén las siguientes acciones:

#### **Gestión de residuos sólidos**

Durante la vigencia 2022 y en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS se realizará un diagnóstico en el área rural que permita determinar la viabilidad de implementar procesos comunitarios de aprovechamiento de residuos orgánicos. Por tanto, una vez finalizado dicho diagnóstico se iniciará la implementación gradual de dichos procesos.

#### **Educación Ambiental**

Desde el programa de Educación Ambiental, uno de los objetivos para este 2022 es implementar el Plan de Educación Ambiental. Para lograr este objetivo una de las actividades es la articulación de los Proyectos Ambientales Escolares con el fortalecimiento de los proyectos comunitarios de educación ambiental, para poder lograrlo es necesario el desarrollo de procesos de caracterización social, es decir conocer las diferentes prácticas ambientales que se realizan desde el territorio y fortalecerlas, un ejemplo de lo anterior es el fortalecimiento de las rutas o zonas caminables identificadas por parte del equipo de Turismo de la Alcaldía de Bucaramanga

Finalmente, la Secretaría de Planeación por medio de la estrategia General de Presupuestos Participativos esta reglamentada mediante Decreto 0159 de 2021. Esta política pública busca invertir recursos en todos los sectores de la ciudad a través de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y el apoyo de las Juntas de Acción Comunal (JAC), mediante ejercicios de participación ciudadana en los cuales se identifican, necesidades, se priorizan estas necesidades y se proponen proyectos de solución sobre estas necesidades identificadas.

Este es uno de los programas más importantes de parte de la Administración Municipal para llevar proyectos de solución o mitigación de necesidades dentro del marco normativo estipulado por la ley.

**Olga Arenas de Parra, COMUNA 13: Mantenimiento de la malla vial de la comuna 13, calles y carreras. Falta seguridad. Señalizaciones que sean manejadas por el INDERBU, que los salones comunales se utilicen para capacitaciones y no alquilados para fiestas, que nos traigan al SENA. ¿Dónde está dirección de Tránsito de Santander? la gente no respeta las vías.**

**RESPUESTA:** En cuando al mantenimiento de la malla vial de la comuna 13, dentro el contrato 81 de 2021 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- GRUPO 2" se ha realizado las siguientes intervenciones:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

COMUNA	BARRIO	PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL M2 INTERVENIDOS
13	EL PRADO	\$ 38.549.313,09	337,73
	ALVAREZ	\$ 7.249.954,83	46,33
	SAN ALONSO	\$ 975.107.631,11	4896,38
TOTAL COMUNA		\$ 1.020.906.899,03	5280,44

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga procede a enviar la planificación que se tiene para llevar a cabo visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga durante la vigencia 2022, con el fin de establecer la necesidad de mantenimiento e implementación de señalización en las vías que hacen parte de las comunas y corregimientos del Municipio de Bucaramanga.

Programación de visitas técnicas con los líderes de las comunas y corregimientos de Bucaramanga para el año 2022:

COMUNA	NOMBRE DE LA COMUNA	FECHA DE VISITA
1 - 2	Norte - Nororiental	Marzo 2022
3 - 4	San Francisco - Occidental	Abril - 2022
5 - 6 - 7	García Rovira - La Concordia - Ciudadela	Mayo - 2022
8 - 9 - 10	Suroccidente - La Pedregosa - Provenza	Julio - 2022
11 - 12	Comuna Sur - Cabecera Del Llano	Agosto - 2022
13 - 14	Centro Oriental - Morrórico	Septiembre - 2022
15 - 16 - 17	Centro - Lagos Del Cacique - Mutis	Octubre 2022
	Corregimiento 1 - Corregimiento 2	Octubre - 2022
	Corregimiento 3	Noviembre - 2022

Fuente: Grupo de Señalización Vial DTB

Así mismo, se están realizando múltiples intervenciones en toda el área de Bucaramanga con el fin de mitigar la inseguridad que se presenta en algunos puntos ya identificados, y con apoyo de las autoridades se han realizado más de 4.400 capturas por diferentes delitos.

De la misma manera, se han realizado estrategias como "Todos contra el hurto", implementado en toda la ciudad, donde se busca que, desde un enfoque cultural y preventivo, la ciudadanía se apropie de las causas y a partir del apoyo y el autocuidado se mitiguen los índices de inseguridad.

Frente al uso de los salones comunales, estos son de administración exclusiva de las Juntas de Acción Comunal, las cuales tendrán que presentar informes anuales a la asamblea de afiliados, los cuales aprobarán estos usos y el balance. Además de estos, actualmente la administración municipal cuenta con espacios de encuentro ciudadano, denominados Ágoras, las cuales están a disposición de la ciudadanía de manera gratuita.

**José Luis Flórez, COMUNA 13 - Las ciclo rutas están siendo utilizadas por los motociclistas, ¿Qué programa hay para concientizarlos? DTB**

**RESPUESTA:** Desde la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se reconoce y fomenta la implementación de estrategias de movilidad sostenible y la promoción activa de medios de transporte alternativo y no motorizado como la bicicleta, bajo lineamientos de usabilidad, accesibilidad, eficiencia y equidad.

En este sentido, en nuestro territorio hemos avanzado en torno a la movilidad sostenible, a través de acciones que atienden a la Nueva Agenda para el desarrollo urbano y orientados por los objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo los lineamientos para la reconfiguración del entorno urbano a favor de los actores viales prioritarios como lo son el peatón y el ciclista.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

En por esto que hemos apostado por construir una ciudad más amigable con el medio ambiente, es así, como desde el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades" en la línea estratégica 4: "Bucaramanga Ciudad vital: La vida es sagrada", componente Bucaramanga Segura, programa Educación en seguridad vial y Movilidad Sostenible, tenemos como meta, fomentar la movilidad sostenible, a través de un programa orientado a potenciar el uso responsable de los modos de transporte no motorizados, incentivar la participación al sistema público de bicicleta, y generar espacios seguros para los ciclistas enfocados en la implementación de Ciclo infraestructura, lo que permitirá el aumento del uso de transporte no motorizado seguro.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta su solicitud me permito resaltar que desde la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y como parte de las estrategias institucionales en la regulación y control para incentivar e impulsar el ciclismo urbano, a través del grupo de control vial se realizan operativos de control y despeje sobre los carriles exclusivos para ciclistas, aplicando el comparendo por transitar por sitios prohibidos C2, así como el despeje constante, así mismo a través del programa Oficina de la bicicleta y el Grupo de cultura vial se realizan campañas, actividades y jornadas de sensibilización y cultura vial sobre el uso y apropiación de la ciclo infraestructura en la ciudad.

Así mismo, se han realizado esfuerzos en producir material técnico y promocional que afiance los procesos de transformación urbanos y culturales que permitan hacer de la ciudad un espacio más ciclo inclusivo, por tanto, se han desarrollado el manual del ciclista urbano, la guía técnica de ciclo infraestructura colombiana y la estrategia en Bici voy seguro.

**Reinaldo Pérez Oliveros, COMUNA 13: Control en Guarín con las vías, con circulación y tránsito; en el centro de la bomba de Guarín es difícil el paso del peatón. DTB**

**RESPUESTA:** El sector de Guarín pertenece a la comuna 13, dentro de las acciones implementadas se encuentran la asignación de servicio fijo en horas pico los días de mercado, así como los operativos móviles que se realizan y la atención en horas pico.

**Juan B. Tavera, COMUNA 13: ¿Por qué hay tan mala movilidad por la calle 36 y en general en el Centro?; ¿por qué nunca al alférezes ni policía en el Centro?, todo el mundo parquea en la calle y los parqueaderos están vacíos. DTB**

**RESPUESTA:** La calle 36 es un eje fundamental de la comuna 15, por cuanto atraviesa la ciudad de oriente a occidente y viceversa, reiteramos que uno de los factores que inciden en la congestión vehicular, son los vendedores ambulantes, sobre los cuales no tenemos competencia, por lo que invitamos y estamos dispuestos a trabajar mancomunadamente con otras autoridades.

Las diferentes dependencias de la administración municipal vienen trabajando de manera articulada en la recuperación del centro de la ciudad. Con ese propósito la Secretaría del Interior y el DADEP trabajaron de manera mancomunada en la regulación y control de las ventas informales en el espacio público; fruto de ese trabajo dio lugar a que se expidieran el Decreto 154 del 12 de noviembre de 2021 y la Resolución 291 del 13 de noviembre de 2021, en los que se establecieron lineamientos para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el municipio de Bucaramanga durante la temporada de fin de año.

La Secretaría de Interior, a través del grupo de control de espacio público, en coordinación con la Policía Metropolitana y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, viene adelantando, periódicamente, los operativos de control y regulación del espacio público en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto 154 del 12 de noviembre de 2021 y la Resolución 291 del 13 de noviembre de 2021.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**Patricia López Camacho, COMUNA 13: ¿Por qué la ciudad y en especial el Centro, están a oscuras? Falta iluminación que se presta para que haya inseguridad y donde hay lámparas falta podada que impide la luz de la calle; falta control de Circulación y Tránsito.**

**RESPUESTA:** Respecto al alumbrado público se está realizando las pqr's generadas en este sector, como cambiando algunas luminarias que se encuentran en mal estado, estamos trabajando en un plan el cual se denomina alumbrado público llega a tu barrio en donde estaremos escuchando a la comunidad de cada comuna para solucionar los inconvenientes que tengan con respecto alumbrado público, por ende, estaremos visitando la comuna 13, la programación de esta actividad la adjuntamos en esta respuesta.

CRONOGRAMA ALUMBRADO PUBLICO LLEGA A TU BARRIO BGA				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEMANA 1				
SEMANA 2				
SEMANA 3				
SEMANA 4				

SEMANA 2: BARRIO EL ROCIO  
SEMANA 3: BARRIO LA PEDREGOSA, DIAMANTE 1 Y CAFÉ MADRID  
SEMANA 4: BARRIO PROVENZA, DIAMANTE 2, ALARCON Y CIUDADELA REAL DE MINAS

SEMANA 1: COMUNA 1-2  
SEMANA 2: COMUNA 3-4  
SEMANA 3: COMUNA 5-6  
SEMANA 4: COMUNA 7-8

SEMANA 1: COMUNA 9-10-11  
SEMANA 2: COMUNA 12-13-14-15  
SEMANA 3: COMUNA 16-17

SEMANA 4: CORREGIMIENTO 1  
SEMANA 1: CORREGIMIENTO 2  
SEMANA 2: CORREGIMIENTO 3

De acuerdo con la disponibilidad de personal se dispone de regulación y control en los sitios críticos y operativos en general para el control de normas de Tránsito.

**Elkin D. Serrano, COMUNA 13 - ¿Dónde está la autoridad a la hora de garantizar la movilidad en varios sitios como la carrera 35, parqueaderos? ¿Fecha para la aplicación de los presupuestos participativos? ¿Políticas de mitigación del impacto de la pandemia en adultos mayores? ¿Mejoramiento de la seguridad? Muchos hurtos a personas, residencias y vehículos. Dtb – planeación – desarrollo - interior**

**RESPUESTA:** El sector de cabecera pertenece a la comuna 12, la carrera 35 hace parte de aquellos sectores que se encuentran bajo seguimiento y control permanente, en el marco de cumplimiento de acciones judiciales, de modo que, en lo que corresponde a nuestra competencia, hay presencia permanente de Agentes de Tránsito.

Con respecto al calendario de implementación para el ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento para la vigencia 2021 fue:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Alcalda de Bucaramanga		GOBERNAR ES HACER		CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - 2021	
Acuerdo de Comuna o Corregimiento					
Etapa	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización		
Etapa 1	Diagnostico - A efectos de garantizar la correcta distribución de los recursos en el ejercicio de presupuestos participativos, la Secretaría de Planeación realizara el cálculo para establecer el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad, el resultado de este ejercicio se someterá a aprobación del Comité de Presupuestos Participativos.	17/11/2021			
Etapa 2	Etapa de lanzamiento y socialización metodológica del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento - Para el éxito del ejercicio de presupuestos participativos, se deberá informar a las comunidades sobre el mismo de manera amplia y por medios locales.	17/11/2021	21/11/2021		
Etapa 3	Reunión de Juntas Administradoras Locales (JAL) - En esta etapa corresponde a los Ediles, definir de manera objetiva los barrios o veredas a beneficiar en la vigencia.	22/11/2021	05/12/2021		
	Recepción de la Actas de las Reuniones Juntas Administradoras Locales (JAL)	29/11/2021	10/12/2021		
Etapa 4	Convocatoria a la comunidad en general a participar en el ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento	06/12/2021	18/12/2021		
Etapa 5	Conformación del Acuerdo de Presupuestos Participativos - En esta etapa se consulta a la ciudadanía cuales son los proyectos más urgentes, que buscan solucionar o mitigar las necesidades identificadas y priorizadas mediante el ejercicio, y deberán ser revisados por el Comité de Presupuestos Participativos para su aprobación.	06/12/2021	19/12/2021		
	Recepción de la Actas de los Acuerdo de Presupuestos Participativos	13/12/2021	24/12/2021		
Etapa 6	Revisión y aprobación por el Comité de Presupuestos Participativos	15/01/2021			

Una vez implementada cada una de las etapas del ejercicio y se tenga claridad frente a las propuestas de proyectos identificadas y priorizadas por la comunidad, se dará inicio a las visitas de verificación, en las cuales se analizará jurídica, técnica y financieramente, todas las propuestas de proyecto presentadas mediante la implementación del ejercicio y presentadas ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos para su análisis y aprobación.

Una vez las propuestas de proyectos sean aprobadas y viabilizadas por parte del Comité Técnico de Presupuestos Participativos, se iniciará el proceso de licitación y posterior ejecución, la cual se llevará a cabo en la vigencia 2022.

En cuanto a la oferta institucional del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores se enmarca en garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.

En este sentido, el programa oferta los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 a través de los tres (03) centros vida del Municipio (Años Maravillosos, Norte y Álvarez) de las siguientes áreas:

- Atención psicosocial
- Atención primaria en salud
- Deporte y recreación
- Actividades artísticas y culturales
- Seguridad alimentaria
- Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Por otra parte, con relación a las preguntas de "Bonos" o específicamente el subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo
		S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

• Ser

colombiano.

- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
- (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
- Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
- decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

- **Inscrito:** se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
- **Potencial beneficiario:** es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
- **Priorizado:** hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
- **Activo:** se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
- **Suspendido:** se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
- **Retirado:** se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext. 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo [colombiamayor@bucaramanga.gov.co](mailto:colombiamayor@bucaramanga.gov.co)

Finalmente, el mejoramiento de la seguridad se está manejando con intervenciones preventivas y operativas, en articulación con la Policía Nacional y demás entidades públicas hemos logrado avances positivos en estos aspectos, además por medio de estrategias como lo es comunidades colaborativas, se implementa un trabajo articulado con la comunidad y diferentes gremios para prevenir hechos delictivos.

**AUDIENCIA PÚBLICA:** En el resto de gobierno que queda, que piensa realizar sobre descontrol que hay sobre la violación de las señales de tránsito por parte de los motociclistas en especial los domiciliarios, también por la inseguridad que atraviesa la ciudad. DTB

**RESPUESTA:** Frente a este tema es importante indicar que, gran parte de estos actores viales conductores de motocicleta son extranjeros, los cuales dada su condición infringen permanentemente las normas y señales de tránsito, no obstante, nuestro Grupo Operativo de Control Vial ejerce permanentemente vigilancia y control, resultados que contrastan con el incremento de inmovilizados por la infracción D-01.

**AUDIENCIA PÚBLICA:** ¿Qué se está haciendo para la falta de cultura ciudadana, para la buena movilidad, especialmente en sitios neurálgicos de la ciudad; el problema de los huecos en las vías? ¿Soluciones programadas? DTB

**RESPUESTA:** Se encuentra en ejecución la inversión de \$28.000 mil millones destinados a la intervención de malla vial y atención de estos puntos neurálgicos en pro de mitigar estas problemáticas y garantizar la seguridad vial y estado adecuado de la infraestructura vial.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Por otra parte, el grupo de Cultura de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con corte al 30 de noviembre del 2021 ha sensibilizado a 87.096 usuarios viales en los tres programas de educación vial, para lo cual ha venido realizando campañas de educación y seguridad vial mediante estrategias didácticas y lúdicas dirigidas a los diferentes actores viales, sensibilizando e incentivado el uso de transporte legal, movilidad sostenible, disminución de la contaminación auditiva – no uso del pito, la inclusión social de las personas con movilidad reducida velando por el respeto y garantía de sus derechos en la vía, acciones que han estado acompañadas del personal de Agentes de Tránsito de la entidad y de manera conjunta con la Alcaldía de Bucaramanga, Área Metropolitana de Bucaramanga, Policía Nacional, INDERBU, IMEBU, Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, entre otras entidades.

En todos los programas se busca principalmente EDUCAR al niño, niña y a los jóvenes, pero también sensibilizar y concientizar al adulto mayor y todos los actores viales; con ello se busca modificar sus actitudes, hábitos, conductas y comportamientos incorrectos en la vía, asumiendo comportamientos seguros, responsables, valores de respeto y tolerancia, cuando se moviliza por el espacio público incluyendo la solidaridad en el tránsito de las vías especialmente de las personas con movilidad reducida y la implementación de programas de la movilidad legal y sostenible.

Usuarios Sensibilizados en los Programas de Cultura Vial de la DTB:

	37	780	418	1.235
	1.235	1.930	624	3.789
	2.389	4.500	1.297	8.186
	957	3.713	1.197	5.867
	1.183	3.767	436	5.386
	1.367	5.510	913	7.790
	779	4.400	1.326	6.505
	805	8.040	1.270	10.115
	4.357	11.843	1.804	18.004
	1.213	5.080	1.569	7.862
	2.597	8.345	1.415	12.357
	<b>16.919</b>	<b>57.908</b>	<b>12.269</b>	<b>87.096</b>

Fuente: Grupo Cultura Vial

Adicionalmente la DTB mediante mensajes institucionales generados por la oficina de prensa en las diferentes redes sociales ha venido creando conciencia de la importancia del respeto de las normas de tránsito y seguridad vial.

Algunas de las actividades realizadas por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a través del Grupo de Cultura Vial: Campañas pedagógicas dirigidas a los distintos actores viales; con temas como: "La vía es de todos". "Sensibilización uso adecuado del espacio público, no dejar vehículos abandonados, no invadir andenes, respetar límites de velocidad"

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	



**UBICACIÓN:** CALLE 48 con Calle 28 Fecha: 11/08/2021

**DESCRIPCION:** **ENTORNO SEGURO** Sensibilización respeto normas y señales de tránsito



**UBICACIÓN:** CALLE 45 CARRERA 33 Fecha: 03/08/2021  
**DESCRIPCION:** #NoMásMuertosEnLaVía.



**UBICACIÓN:** Plaza de Mercado Guarín Fecha: 06/09/2021  
**DESCRIPCION:** *Entorno seguro*, sensibilización actores viales, respeto normas de tránsito, regulación y despeje sector, control vial, cultura vial y policía nacional.

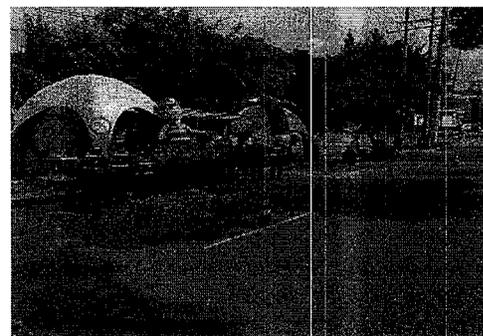


**UBICACIÓN:** PARQUE SAN PIO CARRERA 3323/06/2021 CALLE 46 Fecha:

**DESCRIPCION:** **ENTORNO SEGURO** Sensibilización respeto normas y señales de tránsito.



**UBICACIÓN:** Calle 45 con carrera 33 Fecha: 03/08/2021  
**DESCRIPCION:** #NoMásMuertosEnLaVía



**UBICACIÓN:** Plaza mercado Guarín Fecha: 06/09/2021  
**DESCRIPCION:** *Entorno seguro*, sensibilización actores viales, respeto normas de tránsito, regulación y despeje sector, control vial, cultura vial y policía nacional

Finalmente, es importante manifestarle que esta entidad siempre estará presta a atender las inquietudes que surjan sobre el tema dentro de los parámetros de competencia que se encuentran consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley y demás normas concordantes.

**AUDIENCIA PÚBLICA:** ¿Cómo se va a lograr el des taponamiento de la ciudad de norte a sur y la salida a Cúcuta? DTB





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESPUESTA:** Una de las medidas que pueden contribuir a mejorar la congestión vehicular, es socializar las rutas alternas, es por ello que, a través de la oficina de prensa y redes sociales de la D.T.B, se está trabajando en dar a conocer las vías adyacentes a las principales que se encuentran habilitadas y se pueden utilizar, con el objeto de disminuir el impacto vehicular a los corredores principales.

**AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Se tiene alguna estrategia para los motociclistas que no respetan las señales de tránsito, y los alféreces no hacen nada? DTB**

**RESPUESTA:** La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través del Grupo Control Vial realiza operativos permanentes teniendo en cuenta las normas del Código Nacional de Tránsito.

**AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Qué se va a hacer con la malla vial y control vial del barrio Alarcón? Infraestructura - dtb**

**RESPUESTA:** De acuerdo con la cobertura con los contratos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana, de acuerdo con las necesidades y prioridades de intervención se ha realizado intervención en la comuna 3, y el barrio Alarcón será intervenido en la vigencia 2022-2023.

Así mismo, dentro de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se direccionarán operativos de vigilancia y control con el objeto de mejorar la movilidad y la seguridad vial del sector en referencia.

**AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Qué se va a hacer con los motociclistas que no respetan las señales y hacen lo que quieren?**

**RESPUESTA:** La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través del Grupo Control Vial realiza operativos permanentes teniendo en cuenta las normas del Código Nacional de Tránsito.

**Jesús Rodríguez, COMUNA 7: ¿Qué están haciendo por la seguridad en Bucaramanga? ¿Cómo están atacando el microtráfico? ¿Qué están haciendo por las basuras en Bucaramanga?**

**RESPUESTA:** Frente a los problemas de seguridad se han venido realizando patrullajes mixtos en toda la ciudad, donde en colaboración de la Policía y el Ejército Nacional se han intervenido puntos calientes identificados por la ciudadanía y las mismas instituciones, así mismo se pretende dar continuidad con toda la operatividad en la ciudad fortaleciendo el pie de fuerza en toda la ciudad.

Así mismo, damos golpes contundentes a los grupos organizados de microtráfico con la desarticulación de 23 bandas en todo el año dedicadas al microtráfico, así mismo se han realizado 4663 capturas, logrando la recuperación de más de 1016 artículos entre motocicletas, celulares, bicicletas y automotores, así como también la incautación de 264 armas de fuego.

En cuanto a las basuras en Bucaramanga, se están llevando las rutas de recolección y cumpliendo con la prestación del servicio en las zonas que corresponden a nuestra Área de Prestación de Servicios (APS) de acuerdo con el PGIRS.

Así mismo, el Equipo de cultura Ambiental de la EMAB S.A E.S.P., realiza campañas educativas en cuanto al manejo adecuado de los residuos sólidos en el municipio de Bucaramanga, con el objetivo de concientizar a los habitantes en la correcta separación y presentación adecuada de los residuos, socialización de horarios, frecuencias de recolección de los componentes de No aprovechables y Aprovechables.

De esta manera la EMAB S.A E.S.P., ha contribuido desde el enfoque socio ambiental, al cumplimiento del compromiso respecto a la disminución de la cantidad de residuos que se disponen actualmente en el relleno sanitario El Carrasco y a la concientización de la ciudadanía Bumanguesa en el manejo adecuado de los residuos sólidos.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Adicionalmente, se está realizando un plan piloto en la planta de compostaje de la EMAB S.A. E.S.P. en el cual se están aprovechando los residuos orgánicos provenientes de la Plaza de Mercado San Francisco, el objeto es poder aprovechar este tipo de residuo y aumentar la cantidad tratada en esta planta.

Finalmente, la EMAB S.A. E.S.P. cuenta con un modelo operativo para la recolección de los residuos aprovechables reciclables que permite una cobertura del 100% del municipio de Bucaramanga.

Ahora bien, desde la Subsecretaría de Ambiente se está finalizando el proceso de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS de acuerdo con la metodología establecida por la Resolución 754 de 2014. El PGIRS contendrá los programas, proyectos y actividades que permitan mejorar la prestación del servicio público de aseo, así como aumentar los niveles de aprovechamiento.

Se firmó el día 12 de noviembre de 2021 un Memorando de Entendimiento entre el Municipio de Bucaramanga – EMAB S.A. E.S.P. - Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. para desarrollar un Plan de gerenciamiento de El Carrasco que permitirá realizar el diseño de una planta de transferencia, establecer las actividades que garanticen el cierre adecuado del relleno sanitario, cuantificar y proponer actividades sostenibles de gestión de residuos que incluyen: fortalecer el aprovechamiento, tratar y transformar el biogás y los residuos sólidos que no sean transferidos, de tal manera que se sostenga el uso del Carrasco por un lapso no inferior a 20 años hasta que se terminen las actividades de post-clausura de la disposición final.

Se realizó la implementación de las siguientes actividades enmarcadas en los proyectos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:

**Programa de aprovechamiento**

Se iniciaron pilotos de aprovechamiento de residuos orgánicos en cinco (5) puntos estratégicos de la comunidad con el fin de mejorar las condiciones de gestión de este tipo de residuos, los cuales representa el 60% del total de los residuos que llegan al carrasco. Los pilotos consisten en la instalación de composteras con una capacidad de 30 Kg/día y el proceso de acompañamiento respectivo en la implementación de dicho piloto.



*Handwritten signature*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Desde su instalación en septiembre se han aprovechado 1.500 Kg de residuos orgánicos en las composteras comunitarias.

Durante el mes de septiembre se inició la implementación de un piloto de recolección de aceites de cocina usados en la Ciudadela Real de Minas. Lo anterior, con el fin de evitar que este tipo de residuos, que son aprovechables, terminen en corrientes hídricas o en el relleno sanitario.



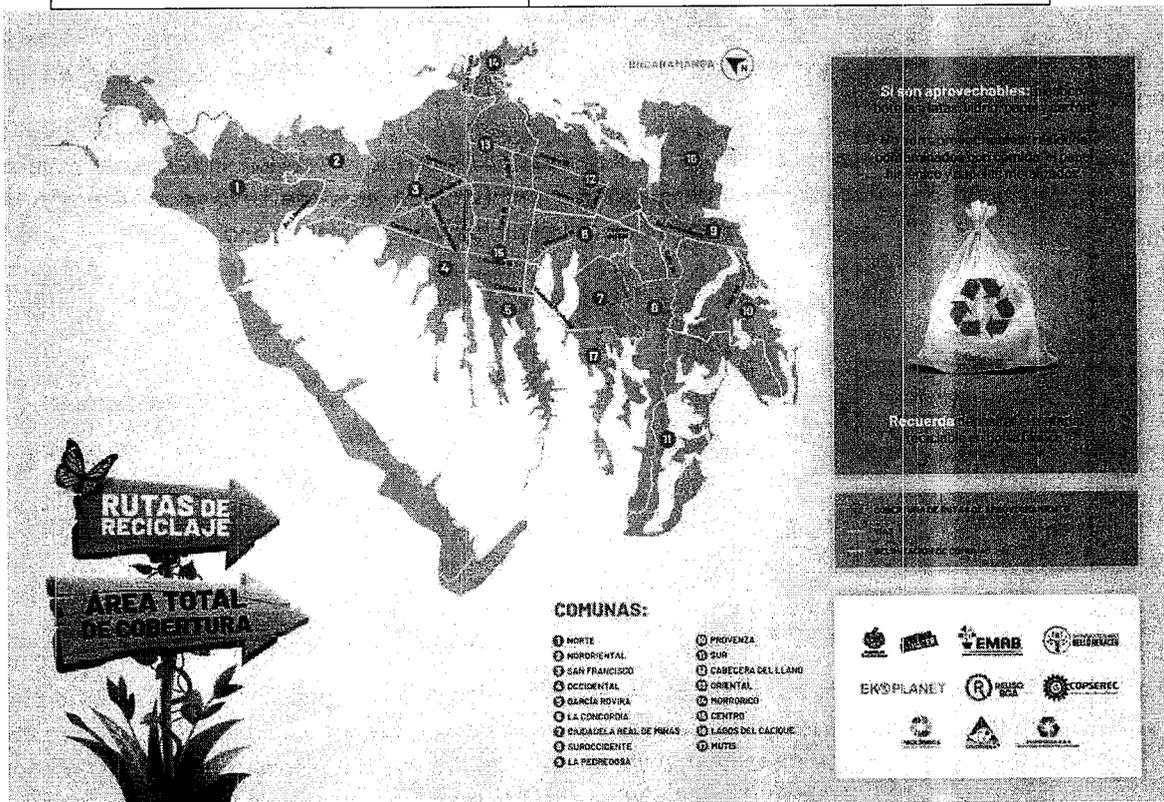
Por primera vez en la historia de la ciudad se realizó la digitalización, publicación y difusión de las rutas de aprovechamiento de las organizaciones de recicladores y empresas que prestan el servicio de recolección y transporte de material aprovechable en el municipio de Bucaramanga. Lo anterior, con el fin de aumentar la cantidad de material que puede reincorporarse en la cadena productiva y disminuir su disposición en El Carrasco.



*M*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR ES HACER**



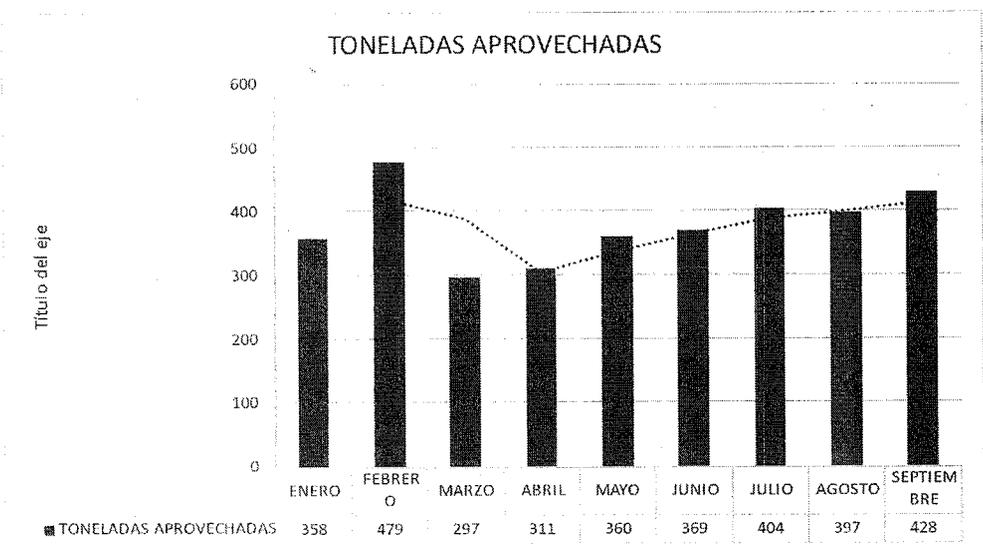
**RUTAS DE RECICLAJE**  
**AREA TOTAL DE COBERTURA**

**COMUNAS:**

- 1 NORTE
- 2 NORORIENTAL
- 3 SAN FRANCISCO
- 4 OCCIDENTAL
- 5 GARCÍA ROVIRA
- 6 LA CONCORDIA
- 7 BUENADELA REAL DE PIMAS
- 8 SUROCCIDENTE
- 9 LA PEDREGOSA
- 10 PROVENZA
- 11 SUR
- 12 CABECERA DEL LLANO
- 13 ORIENTAL
- 14 NORORIMOD
- 15 CENTRO
- 16 LAGOS DEL CAÑO
- 17 NUTES

Logos: EMAB, EKSPLANET, COPSEREC, etc.

Durante el año 2021, se ha realizado el aprovechamiento de 3.400 toneladas de residuos de acuerdo con el reporte en el Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos. Aunque se ha realizado jornadas de sensibilización, en comparación con el 2020 no se aún existe un reto enorme frente al aprovechamiento de recursos, por ello el llamado a la comunidad para lograr su compromiso en la separación en la fuente con el fin de disminuir los recursos que llegan al relleno y se está trabajando en la estrategia de comunicación y sensibilización ambiental.

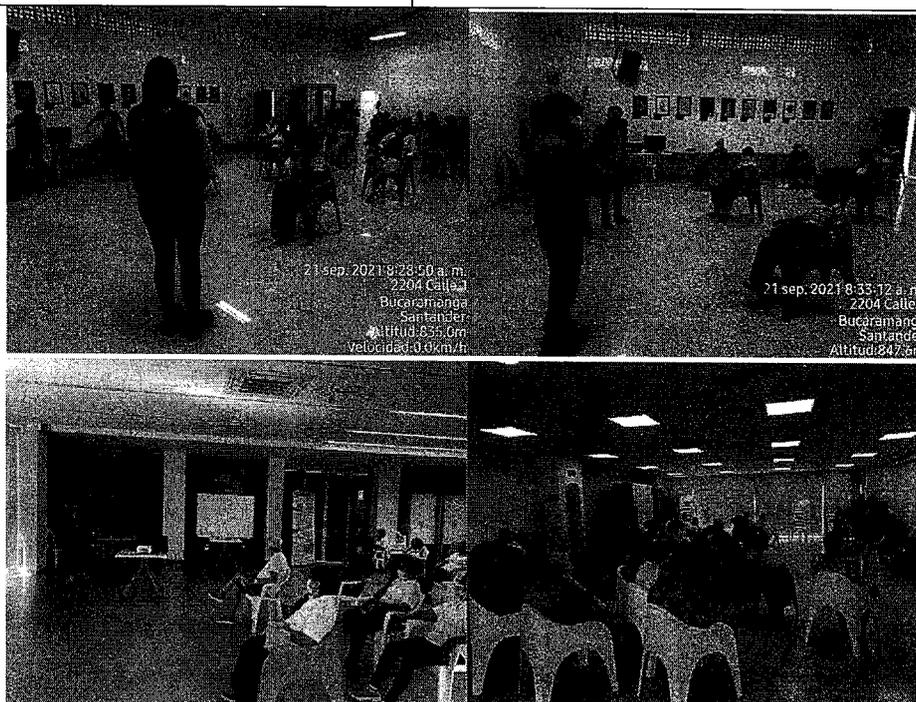


Por otra parte, se realizaron jornadas de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos sólidos en las comunas 1 y 10 para adultos mayores donde se sensibilizaron 185 personas de la tercera edad. Las anteriores jornadas se desarrollaron en articulación la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, se han realizado 5 jornadas de sensibilización en los diferentes barrios y comunas en impactando cerca de 2.000 personas en el último trimestre del 2021.

Jornadas de sensibilización Centros Vida



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	



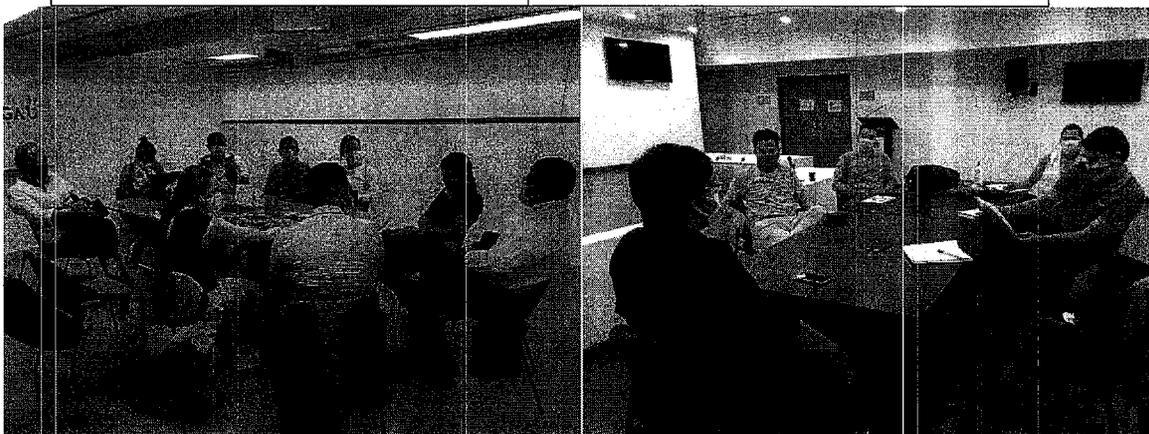
Jornadas de sensibilización Barrio El Sol



Finalmente, en el marco del convenio de cooperación con la WWF, inició el proceso de formulación del Plan estratégico de Educación Ambiental que permitirá mejorar la separación en la fuente que estará articulado con los demás componentes ambientales.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	



**Yolanda Pérez Anaya, CORREGIMIENTO 3: Recolección de residuos sólidos sector San Joaquín vereda Santa Barbara y vía de UDES a San Joaquín.**

**RESPUESTA:** Se tienen unas frecuencias estipuladas de recolección y se está verificando el cumplimiento de estas.

**Jaime Rueda, AUDIENCIA PÚBLICA: Se necesitan más ayudas para la los operarios de recolección de SERVICOOPRESER**

**RESPUESTA:** En relación con este cuestionamiento, es importante precisar que la EMAB SA ESP contrata servicios de apoyo a los procesos misionales con SERVICOOPRESER, en este sentido, la EMAB SA ESP no posee un vínculo laboral con las personas que hagan parte de dicha cooperativa. Debido a ello, cualquier beneficio que se considere apropiado será otorgado por la cooperativa y hará parte del manejo administrativo interno de la misma.

**Laura Martina Sandoval, AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Cómo podríamos contribuir para que las basuras que sacamos los ciudadanos para recoger, no se conviertan en focos de contaminación cuando los recicladores destruyen las bolsas y dejan de comidas y otros elementos que no son reciclajes?**

**RESPUESTA:** Realizando la correcta separación en la fuente y respetando los horarios y frecuencias establecidas por las empresas de recolección para cada zona.

De igual forma, vinculando al área competente para dar cumplimiento al código de policía por el incumplimiento de dichas acciones impropias por los ciudadanos y/o traslado a la Secretaría del Interior para dar control a la población migrante y población de habitabilidad en calle.

**Inírida Sánchez, AUDIENCIA PÚBLICA: Oportunidad de más trabajo para las escobitas de Bello Renacer. Nosotros como barrenderos tendremos más oportunidades de trabajo para el otro año. Trabajo para Los Superiores operarios de barrido te llamas Renacer bello.**

**RESPUESTA:** Esperamos que Bello Renacer siga siendo contratista de la EMAB SA ESP dado que hasta el momento ha prestado un excelente servicio de alta calidad.

**Diana Álvarez, AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Cómo van a participar los recicladores de Bucaramanga en el proyecto futuro de la estación de clasificación y aprovechamiento? Salud**

**RESPUESTA:** Desde la Subsecretaria de Ambiente se brindará apoyo en la articulación de las cooperativas de recicladores al modelo operativo de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, una vez sea definida su alcance y/o cobertura; ya sea a nivel municipal o los municipios que componen el área metropolitana de Bucaramanga.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Libardo

**Ortega, AUDIENCIA PÚBLICA: Solicitud de espacio para espinar mi planta de compostaje, actualmente con capacidad de tratamiento de 17 tm al día y se puede ampliar, ya tenemos el proceso de optimización, nuestra planta figura como ABOPLAY, necesito apoyo para solución inmediata de residuos orgánicos. SALUD**

**RESPUESTA:** Actualmente, la Subsecretaria de Ambiente viene evaluando las diferentes alternativas y/o proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos que a través de los canales de atención al usuario se radican continuamente a este despacho; en ese orden de ideas, solicitamos que sea allegada la información pertinente para su revisión por el equipo técnico de esta dependencia en cualquiera de los siguientes medios de atención dispuestos por la Alcaldía de Bucaramanga ventanilla única de correspondencia CAME ubicada en la cra 11 # 34 -52 Edificio Fase II piso I o virtualmente al enlace <https://pqr.bucaramanga.gov.co> o al correo institucional [contactenos@bucaramanga.gov.co](mailto:contactenos@bucaramanga.gov.co).

Una vez revisada la información, personal adscrito a esta dependencia se comunicará con el líder del proyecto para aclarar aspectos técnicos y jurídicos pertinentes.

**Myriam Pérez, CORREGIMIENTO 3 - Teniendo en cuenta que hay metas trazadas en el PDM, ¿Cómo pueden llevarse a cabo y ejecutarse en el área rural para garantizar desarrollo de sus comunidades y sus principales necesidades?** Secretaría de desarrollo social, educación e infraestructura, salud y ambiente– IMEBU – INDERBU - IMCT (11/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** Dentro del PDM, el IMCT cuenta con 11 metas que de forma transversal y desde la línea de cultura, garantizan el desarrollo del área rural y de sus comunidades, así:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000		SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

No.	Objetivo Estratégico	Componente	Programa	Meta PDM	Indicador de producto
1	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Implementar y mantener 4 iniciativas de formación artística en extensión para atención de población desde la primera infancia con enfoque diferencial y/o terapéutico.	Número de iniciativas de formación artística en extensión implementadas y mantenidas para atención de población desde la primera infancia con enfoque diferencial y/o terapéutico
2	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Realizar 4 iniciativas de cultura ciudadana.	Número de iniciativas de cultura ciudadana realizadas.
3	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.	Número de redes municipales de bibliotecas mantenidas que incorporen a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.
4	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Realizar 200 talleres de lectura, escritura y oralidad con niñas, niños y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas.	Número de talleres de lectura, escritura y oralidad realizados con niñas, niños y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas.
5	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.	Número de convocatorias de fomento a la creación, circulación investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales realizadas.
6	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7	Número de Emisoras Culturales Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7 en funcionamiento.
7	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Formular e implementar 1 Plan Decenal de Cultura y Turismo.	Número de Planes Decenales de Cultura y Turismo formulados e implementados.
8	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Patrimonio Cultural: Circuitos Culturales Y Creativos Para Todos	Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial.	Número de acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial realizados.
9	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Patrimonio Cultural: Circuitos Culturales Y Creativos Para Todos	Mantener 1 agenda de programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales.	Número de agendas de programación artística, cultural y creativas mantenidas que fortalezcan los circuitos artísticos y culturales.
10	BUCARAMANGA EQUITATIVA INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Patrimonio Cultural: Circuitos Culturales Y Creativos Para Todos	Crear 1 agenda cultural, artística, educativa y deportiva en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad.	Número de agendas culturales, artísticas, educativas y deportivas creadas en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad.
11	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Bga Nodo De Activación Turística	Productividad Y Competitividad De Las Empresas Generadoras De Marca Ciudad	Implementar 10 acciones para fortalecer la competitividad del sector turístico, impulsar la industria turística y las Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario, enmarcadas en las líneas de Política Pública Sectorial.	Número de acciones implementadas para fortalecer la competitividad del sector turístico, impulsar la industria turística y las Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario, enmarcadas en las líneas de Política Pública Sectorial.

A nivel de ejecución de proyectos, el IMCT atiende las necesidades del área rural desde la oferta de formación artística de extensión de la Escuela Municipal de artes, el programa de cultura ciudadana, la oferta de talleres y servicios de la red municipal de bibliotecas y el programa de Lectura, Escritura y oralidad (Préstamo de libros, tin tin pasalibros regala libros en zona rural a través del bibliobús, oralotecas), el programa de convocatorias incluyendo cobertura a artistas de zona rural y generando agenda cultural de extensión para la zona rural, franjas de programación de la Emisora Cultural ligadas al patrimonio cultural y la agenda artística de la zona rural, incluyendo la zona rural en el plan decenal de cultura y turismo con acciones concretas de acción para los próximos 10 años, inclusión de la zona rural en la agenda de 400 años de la ciudad y el desarrollo de al menos una zona turística prioritaria en ruralidad.

El IMEBU ha venido articulando con las diferentes Secretarías e Institutos Descentralizados del Municipio de Bucaramanga el desarrollo eficaz de proyectos plasmados en cumplimiento de las metas trazadas en el PDM, realizando acompañamiento a través de los Centros de Desarrollo Empresarial con la capacitación y fortalecimiento de los diferentes emprendimientos nacidos a través de estos proyectos, adicional al otorgamiento de créditos favorables para la sostenibilidad de los mismos.

Desde el INDERBU en el 2022 apoyaremos 20 jóvenes en emprendimiento rural a través de la instalación de unidades productivas de apicultura, cunicultura y abono orgánico. Se les realizarán proceso de formación en el desarrollo de los aspectos técnicos para el montaje de unidades productivas. También tenemos escuela de formación de microfútbol para niños de 6 a 13 años, en la vereda el Gualilo Colegio la Malaña. De igual forma se realizará un festival recreativo rural, grupos de actividad física regular, hábitos y estilo de vidas saludable y juegos intercorregimientos.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, garantiza una educación pública gratuita, incluyente, equitativa y participativa, que promueve el acceso de jóvenes, adultos y de la población del sector rural, por medio de la implementación de estrategias que generen equidad y permanencia de la niñez y de la juventud. Así las cosas, las metas del PDM han sido formuladas de manera que se impacten las instituciones educativas oficiales del municipio tanto urbanas como rurales.

En este sentido el plan de desarrollo municipal busca el aumento de la calidad educativa a través del fortalecimiento del talento humano, docente, directivo docente, administrativo; el mejoramiento y dotación de infraestructuras y ambientes, educativos creativos y tecnológicos, acompañamiento integral a la gestión escolar, estrategias de cobertura y permanencia tales como el transporte escolar y programa de alimentación escolar PAE.

Así mismo, participando de los espacios que propicia la Secretaría de infraestructura donde mediante las visitas técnico, sociales, las tertulias urbanas, los recorridos se recopilan información referente a dichos requerimientos, además de la proyección de intervenciones en el área rural enmarcada en el plan de desarrollo.

Finalmente, para el alcance de las metas debe mejorarse la accesibilidad a los servicios de salud para lo cual el municipio de Bucaramanga tiene dispuesta fortalece la atención en salud en las áreas rurales a través de la compra de dos unidades móviles que se entregarán para su operación a la E. S. E. ISABU; de esta manera se mejora la oportunidad en la atención cerca de su hogar y en articulación con otras secretarías disminuir factores de riesgo que inciden en la calidad de vida y bienestar de la comunidad.

Desde la Subsecretaría de Ambiente se vienen ejecutando seis (6) proyectos encaminados a la conservación y protección ambiental del municipio de Bucaramanga; dentro de los cuales se destaca actividades como la inspección y vigilancia de pilas públicas de la zona rural, recolección de residuos posconsumo semestralmente, apoyo a instituciones educativas en la implementación del plan de acción de educación ambiental, fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal del municipio de Bucaramanga y el DRMI de los cerros orientales y escarpe occidental; así como la puesta en marcha de pilotos de compostaje en la zona rural de Bucaramanga. Lo anterior, con el fin de generar conocimiento ambiental y activación de proyectos ambientales comunitarios.

**Azucena Flórez Cáceres, CORREGIMIENTO 2: Solicito apoyo a jóvenes rurales. DESARROLLO SOCIAL – IMCT – IMEBU – INDERBU – EDUCACIÓN (12/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** Además del programa de estímulos, dentro del cual se tienen previstas modalidades para artistas emergentes jóvenes, otro programa que transversalmente puede ser entendido como un apoyo a jóvenes rurales en materia de cultura es el programa de extensión de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, que durante el año 2021 atendió a 4.207 estudiantes, de los cuales 2.276 son jóvenes. En el caso del área rural, la cobertura de la EMA por corregimiento fue la siguiente:

Corregimiento 1: Centro Educativo Rural el Paulón 125 estudiantes

Corregimiento 2: Centro Educativo Rural La Capilla 32 estudiantes

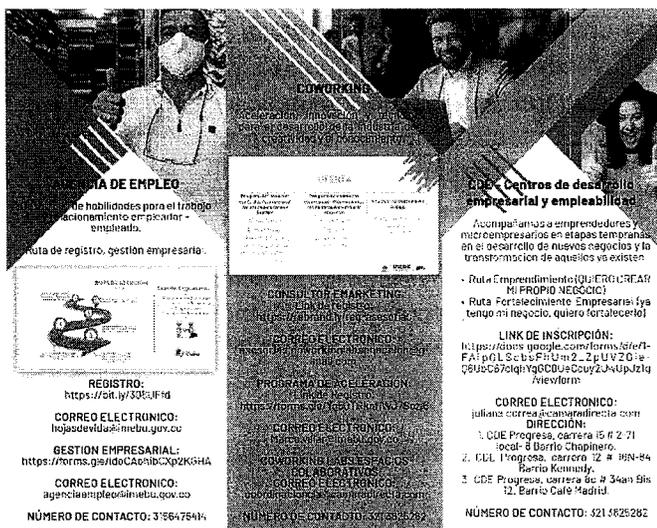
Corregimiento 3: Centro Educativo Rural La Malaña 118 estudiantes

Para un total de 275 estudiantes atendidos en la zona rural de Bucaramanga.

Para el 2022 se tiene previsto mantener la oferta actual, e incrementar la cobertura de la escuela a 6.000 estudiantes, que incluye un porcentaje de la menos el 10% de la zona rural.

De igual manera, los jóvenes del corregimiento 2, así como todos los ciudadanos de Bucaramanga, cuenta con los profesionales del IMEBU para orientarlos en el acceso a cada uno de los programas institucionales y a la capacitación y fortalecimiento laboral o emprendedora. Anexamos oferta institucional con contacto de cada programa, invitándolos a contactarnos para atenderlos:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04



**OPORTUNIDAD DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
adecuado en el sector  
empresarial.

**CONSEJO DE MARKETING**  
para el desarrollo de  
nuevos productos y  
servicios.

**PROGRAMA DE ASESORIA**  
empresarial

**REGISTRO:**  
<https://bit.ly/305Uf1d>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[hojaidevidas@imebu.gov.co](mailto:hojaidevidas@imebu.gov.co)

**GESTION EMPRESARIAL:**  
<https://forms.gle/d0CA8h1C9p2K6H4>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[agenciaempresarial@imebu.gov.co](mailto:agenciaempresarial@imebu.gov.co)

**NÚMERO DE CONTACTO:** 3156475414

**CONDICIONES DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
adecuado en el sector  
empresarial.

**CONSEJO DE MARKETING**  
para el desarrollo de  
nuevos productos y  
servicios.

**PROGRAMA DE ASESORIA**  
empresarial

**REGISTRO:**  
<https://bit.ly/305Uf1d>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[hojaidevidas@imebu.gov.co](mailto:hojaidevidas@imebu.gov.co)

**GESTION EMPRESARIAL:**  
<https://forms.gle/d0CA8h1C9p2K6H4>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[agenciaempresarial@imebu.gov.co](mailto:agenciaempresarial@imebu.gov.co)

**NÚMERO DE CONTACTO:** 3156475414



**IMEBU**  
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial a través de  
soluciones de crédito innovadoras,  
ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en  
acceder a las líneas de crédito del  
IMEBU Debe seguir los siguientes  
pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU  
<https://imebu.gov.co/web/414/>
2. Dar click en Saludar  
Crédito GOYD-18
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar el operador Financiero
5. Dar click en Enviar

**DESPUÉS DE INSCRIBIRSE,  
COMUNIQUESE CON EL OPERADOR  
QUE ELEGIÓ PARA CONOCER  
LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE  
MICROPRESAS - NO EXIGE  
FORMALIDAD:**

- Fundesan 6520303 3171207702
- Caritas 6422231 6420078
- Coopfuturo 519585 ext 229-240  
3222436217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES  
SERÁN ATENDIDAS POR LOS  
SIGUIENTES MEDIOS:**  
Correo: [fortalecimiento@imebu.gov.co](mailto:fortalecimiento@imebu.gov.co)

Desde el área de juventud del INDERBU se realizará oferta de talleres ocupacionales para jóvenes de 14 a 28 años del corregimiento 2.

Así mismo, en la Secretaría de Desarrollo Social para recibir apoyo, los jóvenes rurales pueden inscribirse para asesorías técnicas y visitas, luego se estudia el tipo de apoyo con proyectos productivos y/o agroindustriales.

Finalmente, desde la Secretaría de Educación del municipio de Bucaramanga, se garantiza el acceso y cobertura a la educación a los jóvenes en las instituciones educativas oficiales del municipio, a su vez tanto la población estudiantil urbana como rural cuenta con estrategias encaminadas a garantizar la permanencia y equidad.

Adicionalmente, específicamente en términos de educación para el sector rural, la Secretaría de Educación cuenta con metodologías flexibles tales como:

- Post- Primaria

Es un modelo escolarizado de educación formal, desarrolla las áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje. Es una oferta educativa que busca ampliar la cobertura con calidad en educación básica rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de acceder a la básica secundaria, fortaleciendo una educación que responda a las condiciones y necesidades de la vida rural.

Se ofrece en los siguientes establecimientos educativos:

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES	TOTAL ESTUDIANTES	NIVEL EDUCATIVO
1	I.E. Rural Vijagual	1	36	Básica
2	I.E. Rural Bosconia	3	183	Secundaria
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>219</b>	<b>(6° a 9°)</b>

Fuente el SIMAT SEB – Corte a 21 de noviembre de 2021.

- Educación media rural

El objetivo del programa es incrementar el acceso con calidad a la educación en el sector rural desde preescolar hasta la media, promover la retención de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, mejorar la pertinencia de la educación para las comunidades rurales y sus poblaciones escolares con el fin de elevar la calidad de vida de la población rural.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Se ofrece en los siguientes establecimientos educativos:

NO.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO/SEDES	TOTAL ESTUDIANTES	NIVEL EDUCATIVO
1	I.E. RURAL BOSCONIA	55	Educación Media
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>55</b>	<b>(10° y 11°)</b>

Fuente el SIMAT SEB – Corte a 21 de noviembre de 2021.

- Escuela nueva

Es un modelo educativo dirigido principalmente a la escuela multigrado de las zonas rurales caracterizadas por la alta dispersión de su población; por tal razón en estas sedes educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso aprendizaje. El enfoque en el estudiante como persona integral fomenta sus capacidades de liderazgo y sus competencias para la convivencia. Comprende los componentes pedagógico, metodológico y didáctico.

Se ofrece en los siguientes establecimientos educativos:

NO.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO/SEDES	TOTAL ESTUDIANTES	NIVEL EDUCATIVO
1	I.E. RURAL VIJAGUAL	245	Preescolar (0°) y Básica Primaria (1° a 5°)
2	I.E. RURAL BOSCONIA	190	
3	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	0	
4	C.E. RURAL EL PAULON	0	
5	C.E. RURAL LA MALAÑA	17	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>452</b>	

Fuente el SIMAT SEB – Corte a 21 de noviembre de 2021.

**Luz Paola Pérez, AUDIENCIA PÚBLICA: Me gustaría saber si existe la forma de ampliar la contratación de profesores de danzas folclóricas para crear semilleros en la parte norte de la ciudad de Bucaramanga, no hay; sólo monitoreo de actividad física del INDERBU. IMCT (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** La administración central para el 2022 tiene previsto incrementar la cobertura de la escuela municipal de artes y oficios – EMA, programa a cargo del IMCT, a 6.000 estudiantes, por lo cual se proyecta una mayor inversión en personal docente en las diferentes modalidades, no sólo danza, sino música, artes y teatro.

Sin embargo, es necesario hacer una precisión acerca de la afirmación sobre la ausencia de programas de formación artística en danzas y artes en la comuna 1.

La Escuela Municipal de Artes y oficios del IMCT, en 2021 cuenta con una oferta educativa complementaria de la educación formal, que comprende tres (3) enfoques:

- Programa centralizado: Es la oferta de educación formal técnica para el trabajo, que tiene cuatro programas certificados por la Secretaría de Educación en Música, danza, artes plásticas y teatro, que incluye los semilleros de iniciación artística, que alimentan la base de estudiantes que desean obtener un título técnico en artes. Actualmente la EMA cuenta con 92 estudiantes activos en esta modalidad de la comuna 1.
- Programa descentralizado con enfoque en cultura popular: Es una oferta educativa informal y experimental, con un método centrado en la línea de arte para la transformación social y el bienestar



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

creativo, centrada en la cultura popular y el emprendimiento derivado de los procesos de formación. Actualmente la EMA cuenta con 252 estudiantes en esta modalidad de la comuna 1.

- Programa de extensión: Es una oferta educativa informal que se centra en programas de transformación social con impacto transversal desde las artes, con enfoque terapéutico, comunitario, responsabilidad civil adolescente y sistema complementario de instituciones educativas. Actualmente la EMA tiene impacto en 283 estudiantes de la comuna 1.

**COMUNA 7: Los jóvenes en Bucaramanga no tienen oportunidades de empleo ¿Cómo puede el alcalde contribuir a la generación de empleos para jóvenes en Bucaramanga? IMEBU (10/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** Desde la Administración Municipal se articulan acciones tendientes a fortalecer a los Jóvenes de la ciudad y al IMEBU se le ha confiado la tarea de capacitarlos en temas relacionados con la orientación laboral a través de profesionales psicólogos, así como en el manejo de la plataforma del servicio público de empleo para acceder a las vacantes disponibles a través de los profesionales del área y la socialización de oportunidades de empleo mediante la realización de ferias y eventos que garanticen el relacionamiento entre empresarios y jóvenes buscadores de empleo, generando una positiva sinergia del empleo digno y decente en la ciudad.

Adicionalmente para contribuir a la generación de empleos para jóvenes en Bucaramanga, desde la Administración Municipal se viene socializando con los empresarios de la ciudad los beneficios del subsidio de nómina del 25% sobre el salario mínimo de toda vinculación de jóvenes entre 18 a 28 años generada desde julio del 2021 en adelante.

Igualmente, a través del programa de Banca Ciudadana del IMEBU se establecieron líneas de créditos para jóvenes con cero intereses, asumidos por el Municipio; estos créditos están direccionados a los jóvenes que apliquen y sean vinculados a las vacantes de teleoperadores y que exigen como requisito tener computador, además de la facilidad de trabajar desde casa.

Adicionalmente se articula la capacitación de jóvenes en el idioma inglés, para facilitarles la vinculación como teleoperadores bilingües que exige destrezas de inglés en categoría B2.

**Erick Torres, COMUNA 7: ¿Cuál es la propuesta pública en educación superior para personas con discapacidad auditiva cognitiva y cognitiva y otras dificultades y cuáles son las propuestas públicas de empleo para estas personas? EDUCACIÓN – DESARROLLO SOCIAL – IMEBU (10/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** La propuesta principal para que las personas con discapacidad auditiva cognitiva y otras dificultades puedan acceder a un empleo, es la orientación y sensibilización a las empresas a abrir las puertas a estas vulnerabilidades y los beneficios tributarios que se obtienen al beneficiarlos con un empleo, esto en aras de dar inclusión laboral a estos oferentes en búsqueda de un empleo formal y digno.

El programa de discapacidad cuenta con la siguiente oferta institucional dirigida al sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga:

1. Garantizar y mantener cupos en instituciones especializadas para la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
2. Implementar una estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad la cual está dirigida a personas con discapacidad entre los 18 y 50 años de edad.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

- Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.
- Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización con el apoyo técnico y jurídico para las solicitudes requeridas. (sillas de ruedas: hospitalarias, neurológicas, sillas pato y de uso diario sobre medidas; coches pediátricos, cojines, antiescaras, colchonetas antiescaras y kits tifológicos (bastón de orientación, Abaco cerrado, regleta y punzón para escritura braille) con especificaciones técnicas los cuales aplican para la población de acuerdo al tipo de discapacidad y a su necesidad.
- Implementar 1 estrategia de apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requeridas por personas vulnerables con discapacidad.  
En cuanto a los procesos de habilitación y rehabilitación integral tiene cobertura para las edades comprendidas entre:
  - 0 a 5 años: Primera infancia (niñas y niños)
  - 6 a 12 años: Infancia
  - 13 a 17 años: Adolescencia
  - En los procesos formación ocupacional, proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades aplica para la población con discapacidad de 18 a 50 años de edad.

De acuerdo a la oferta institucional presentada, los requisitos para acceder son:

- Carta y/o solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Social, Jhon Carlos Pabón, en la cual se solicita acceder a alguno de los beneficios de la oferta institucional del programa.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad:
- Fotocopia o escáner del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de la persona que requiere el servicio.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad o de personas con discapacidad múltiple o que requieren mayor apoyo.
- Fotocopia o escáner del puntaje del Sisbén máximo puntaje A1 a C9.
- Fotocopia o escáner de la historia clínica (Resumen o Epicrisis)

Así mismo, a partir del Decreto 00086 de 2015 y el Acuerdo 052 de 2010, la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con el programa de subsidios de educación superior, en el cual a través de la Secretaría de Educación, se financia el 100% del valor de la matrícula para programas técnicos, tecnológicos y profesionales, en los cuales pueden participar todos los ciudadanos que habitan el municipio de Bucaramanga y cumplen los requisitos pertinentes, incluyendo dentro de la población objetivo a las personas con discapacidad y talentos especiales; para lo cual se establece la respectiva convocatoria pública que garantiza la participación de los interesados en condiciones de igualdad; siendo priorizados (en caso de empate) las personas que tienen algún nivel de discapacidad cognitiva, auditiva u otra, así como víctimas del conflicto armado.

**Martha Cecilia Escobar Rojas, CORREGIMIENTO 3: ¿Tendrán en cuenta trabajo para las personas rurales de la vereda Santa Bárbara? IMEBU (11/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** El programa de Empleo trabaja constantemente en la búsqueda de oportunidades laborales para todos los ciudadanos de Bucaramanga en todas las zonas de la ciudad, haciendo relacionamiento laboral entre empresarios y buscadores de empleo, fortaleciendo a los desempleados para superar las debilidades laborales, reforzando sus habilidades blandas como punto diferenciador de su perfil laboral, realizando acompañamiento en la ruta de empleabilidad través de los profesionales asignados al programa, apoyándolos en la elaboración de su hoja de vida y su preparación para abordar su entrevista laboral. Se anexa oferta institucional con los contactos para que pueda acceder al programa de empleo:



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
		S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR ES HACER**

**COOPERATIVA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
acionamiento empresario -  
empresaria.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**CONSEJO DE MARKETING**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**CONSEJO ELECTRONICO**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**PROGRAMA DE ACCELERACION**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**CONSEJO ELECTRONICO**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**COOPERATIVA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
acionamiento empresario -  
empresaria.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**REGISTRO:**  
<https://bit.ly/30EUFtd>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[hojasdevida@imebu.gov.co](mailto:hojasdevida@imebu.gov.co)

**GESTION EMPRESARIAL:**  
<https://forms.gle/d0tAab5bCkPzK6GHA>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[agenciaempresarial@imebu.gov.co](mailto:agenciaempresarial@imebu.gov.co)

**NÚMERO DE CONTACTO:** 3 5847544

**CONSEJO ELECTRONICO**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**PROGRAMA DE ACCELERACION**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**CONSEJO ELECTRONICO**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**COOPERATIVA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
acionamiento empresario -  
empresaria.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**REGISTRO:**  
<https://bit.ly/30EUFtd>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[hojasdevida@imebu.gov.co](mailto:hojasdevida@imebu.gov.co)

**GESTION EMPRESARIAL:**  
<https://forms.gle/d0tAab5bCkPzK6GHA>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[agenciaempresarial@imebu.gov.co](mailto:agenciaempresarial@imebu.gov.co)

**NÚMERO DE CONTACTO:** 3 5847544

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial e innovadoras  
soluciones de crédito innovadoras,  
ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en  
acceder a las líneas de crédito del  
IMEBU debe seguir los siguientes  
pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU  
<https://imebu.gov.co/web/4/nit/>
2. Dar click en: Solicitar  
Crédito CDT-D-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en Enviar

**DESPUÉS DE INSCRIBIRSE,  
COMUNIQUESE CON EL OPERADOR  
QUE ELEGIO PARA PARA CONOCER  
LAS CONDICIONES DE LAS LINEAS DE  
MICROEMPRESAS - NO EXIGE  
FORMALIDAD.**

- Fundesan 6520303 3174297702
- Corfas 6422231-6423078
- Coopfuturo 576845 ext 229-230  
3222436217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES  
SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUI-  
ENTES MEDIOS:**  
Correo: [fortalecimiento@imebu.gov.co](mailto:fortalecimiento@imebu.gov.co)

**IMEBU**  
Instituto Municipal de Empleo y  
Fomento Empresarial

**CONOZCA LOS  
BENEFICIOS**  
que le ayudarán a crecer

**Enrique Torres, CORREGIMIENTO 3: Estoy embargado por CORFAS, necesito el apoyo de unas 2 cocinetas a ver si ustedes me pueden ayudar. IMEBU (11/12/2021) – 04/01/2021.**

**RESPUESTA:** Se hace necesario la negociación del crédito con CORFAS para llegar a un acuerdo de pago con la entidad y buscar el desembargo. Referente al apoyo en cocinetas, se vienen adelantando acciones para contar con presupuestos participativos que permitan tener en cuenta a los habitantes de las veredas con insumos para su emprendimiento; no obstante, se hace necesario que inicie proceso de fortalecimiento de su negocio para que cuente con plan de negocios y organización administrativa y financiera que garantice la sostenibilidad de este. Anexamos oferta institucional del IMEBU con los contactos de los profesionales para que pueda acceder al programa de Centros de Desarrollo Empresarial e iniciar proceso:

**COOPERATIVA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
acionamiento empresario -  
empresaria.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**CONSEJO DE MARKETING**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**CONSEJO ELECTRONICO**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**PROGRAMA DE ACCELERACION**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**CONSEJO ELECTRONICO**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**COOPERATIVA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
acionamiento empresario -  
empresaria.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**REGISTRO:**  
<https://bit.ly/30EUFtd>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[hojasdevida@imebu.gov.co](mailto:hojasdevida@imebu.gov.co)

**GESTION EMPRESARIAL:**  
<https://forms.gle/d0tAab5bCkPzK6GHA>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[agenciaempresarial@imebu.gov.co](mailto:agenciaempresarial@imebu.gov.co)

**NÚMERO DE CONTACTO:** 3 5847544

**CONSEJO ELECTRONICO**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**PROGRAMA DE ACCELERACION**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**CONSEJO ELECTRONICO**  
de emprendedores y microempresarios  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existentes.

**COOPERATIVA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
acionamiento empresario -  
empresaria.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**REGISTRO:**  
<https://bit.ly/30EUFtd>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[hojasdevida@imebu.gov.co](mailto:hojasdevida@imebu.gov.co)

**GESTION EMPRESARIAL:**  
<https://forms.gle/d0tAab5bCkPzK6GHA>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[agenciaempresarial@imebu.gov.co](mailto:agenciaempresarial@imebu.gov.co)

**NÚMERO DE CONTACTO:** 3 5847544

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial e innovadoras  
soluciones de crédito innovadoras,  
ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en  
acceder a las líneas de crédito del  
IMEBU debe seguir los siguientes  
pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU  
<https://imebu.gov.co/web/4/nit/>
2. Dar click en: Solicitar  
Crédito CDT-D-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en Enviar

**DESPUÉS DE INSCRIBIRSE,  
COMUNIQUESE CON EL OPERADOR  
QUE ELEGIO PARA PARA CONOCER  
LAS CONDICIONES DE LAS LINEAS DE  
MICROEMPRESAS - NO EXIGE  
FORMALIDAD.**

- Fundesan 6520303 3174297702
- Corfas 6422231-6423078
- Coopfuturo 576845 ext 229-230  
3222436217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES  
SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUI-  
ENTES MEDIOS:**  
Correo: [fortalecimiento@imebu.gov.co](mailto:fortalecimiento@imebu.gov.co)

**IMEBU**  
Instituto Municipal de Empleo y  
Fomento Empresarial

**CONOZCA LOS  
BENEFICIOS**  
que le ayudarán a crecer

**Omaira Sánchez Gutiérrez, CORREGIMIENTO 3: Estamos montando una microempresa familiar de confecciones y estamos necesitando recursos para sacar adelante nuestro proyecto. IMEBU (11/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** Anexamos el portafolio de servicios con los contactos del programa Banca Ciudadana para que los profesionales del IMEBU puedan brindarles acompañamiento y apoyo para acceder a crédito con bajo interés. Adicionalmente es importante que se vincule al programa de Centros de Desarrollo Empresarial, contactos también relacionados en el portafolio, para que inicie proceso de

*Handwritten signature*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR ES HACER**

fortalecimiento de su emprendimiento, a través del cual los profesionales del programa realizaran acompañamiento y asesoría en la elaboración del plan de negocios, talleres y capacitaciones necesarias para iniciar su actividad comercial de forma eficaz y que garanticen la sostenibilidad financiera del mismo.

**RUTA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
aconsejamiento empresarial -  
empleada.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**OFERTA**

**Centros de desarrollo empresarial y empleabilidad**  
Acompañamos a emprendedores y microempresarios en etapas tempranas en el desarrollo de nuevos negocios y la transformación de aquellos ya existentes.

- Ruta Emprendimiento (QUEEROCREAR MI PROPIO NEGOCIO)
- Ruta Fortalecimiento Empresarial (ya tengo mi negocio, quiero fortalecerlo)

LINK DE INSCRIPCIÓN:  
[https://forms.gle/1FAIpQLScUc8FNUm2\\_ZpUVZG1e-G6Uc57clqYgC0UeDcuy2UwUjzlg/viewform](https://forms.gle/1FAIpQLScUc8FNUm2_ZpUVZG1e-G6Uc57clqYgC0UeDcuy2UwUjzlg/viewform)

CORREO ELECTRONICO:  
juliana.currea@camaradirecta.com

DIRECCIÓN:  
1. CDE Progreso, carrera 15 # 2-71 local-8 Barrio Chapinero.  
2. CDE Progreso, carrera 12 # 16N-84 Barrio Kennedy.  
3. CDE Progreso, carrera 6c # 34an Bis 12, Barrio Café Madrid.

NÚMERO DE CONTACTO: 321 3825282

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial e innovadoras soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito de IMEBU debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web de IMEBU <https://imebu.gov.co/web4/mi/>
- Dar click en Solicitar Crédito COVID-19
- Registrar sus datos
- Seleccionar al operador Financiero
- Dar click en Enviar

DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNÍQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIO PARA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LINEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:

- Fundesan 6520303 317-287792
- Corfas 64-28231 64-20678
- Coopfuturo 678885 ext 228-230 3222436217

DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:  
Correo: [fortalecimiento@imebu.gov.co](mailto:fortalecimiento@imebu.gov.co)

**CONOZCA LOS BENEFICIOS**  
que le ayudarán a crecer

Andrés Julián Torres Vásquez,

**CORREGIMIENTO 3: ¿Cómo hacer para que los pequeños productores accedan con más facilidad a los beneficios que da el gobierno? IMEBU – DESARROLLO SOCIAL (11/12/2021) – 04/01/2021.**

**RESPUESTA:** La Administración Municipal, a través del IMEBU viene adelantando jornadas de socialización de los programas institucionales dirigidos a todos los ciudadanos de Bucaramanga. Para el 2022 seguiremos visitando las veredas con el portafolio de servicios. Anexamos la oferta institucional con los contactos de los profesionales, quienes estarán atentos a brindarles todo el acompañamiento y apoyo para que inicien exitosamente el proceso que seleccionen:

Así mismo, el acceso a los beneficios del gobierno se hace a través de la formalización de asociaciones, cooperativas y cualquier otro tipo de integraciones que permitan acceso a recursos para proyectos. Individualmente estando en el registro de usuarios de extensión agropecuaria de la alcaldía de Bucaramanga. Se debe solicitar este registro en el programa Desarrollo del Campo.

*Handwritten signature*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Mayuli

**García, CORREGIMIENTO 3: Solicito ayuda laboral para mejorar ingresos, trabajo en cocina, pero no tengo los elementos necesarios para trabajar. IMEBU (11/12/2021) – 04/01/2021.**

**RESPUESTA:** Lo invitamos a crear su usuario y registrar su hoja de vida en el siguiente link: <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/>, desde allí podrá realizar la búsqueda de vacantes relacionadas a su perfil para auto postularse. Cualquier duda o inquietud no dude en contactarnos al WhatsApp 3213825282 y en ubicarnos en la dirección calle 48 #28-40 Piso 1- Agencia de Empleo IMEBU, estaremos atentos a que inicie la ruta de empleabilidad y los profesionales asignados al programa estarán atentos a brindarle acompañamiento para elaborar el perfil laboral, además de orientarlo en la postulación a vacantes relacionadas con su perfil.

Referente a su interés en emprender, lo invitamos a iniciar proceso a través de los Centros de Desarrollo Empresarial para que pueda organizar su idea de negocio e iniciar su emprendimiento, para lo cual puede acceder a créditos de nuestro programa de Banca Ciudadana a bajos intereses, Anexamos portafolio con los contactos de cada programa.

**Ronald Andrés Díaz Carreño, CORREGIMIENTO 3: ¿Qué ofertas u oportunidades laborales hay para las personas desempleadas y mayores de 30 años y residentes de la vereda? ¿Qué ofertas u oportunidades de capacitación laboral hay para las personas desempleadas y habitantes de la vereda? IMEBU (11/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** invitamos a las personas a crear su usuario y registrar su hoja de vida en el siguiente link: <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/>, desde allí podrá realizar la búsqueda de vacantes relacionadas a su perfil para auto postularse. Cualquier duda o inquietud no dude en contactarnos al WhatsApp 3213825282 y en ubicarnos en la dirección calle 48 #28-40 Piso 1- Agencia de Empleo IMEBU.

La Agencia de empleo del IMEBU tiene publicadas las vacantes activas y puede ingresar a la página web de la entidad para revisarlas. Una vez inicie la ruta de empleabilidad y si lo requiere los profesionales asignados al programa le harán acompañamiento y capacitación en habilidades que mejore sus oportunidades para aplicar a las vacantes, además de orientarlos en la elaboración de su perfil laboral y la mejor forma de enfrentar su entrevista laboral.

Para los ciudadanos de la ciudad de Bucaramanga, a través de la página del IMEBU se publican las vacantes asignadas por los empresarios que buscan los mejores perfiles para sus empresas. Desde el IMEBU los profesionales brindan capacitaciones para el fortalecimiento de sus habilidades y la superación de sus debilidades, además de mejorarles la elaboración de su perfil laboral y la forma eficaz de desempeñarse en su entrevista laboral.

**Carlos Vásquez Calderón, CORREGIMIENTO 3: ¿Por qué no llegan más ayudas a los pequeños productores y cómo hacer para acceder a ellas? IMEBU (11/12/2021) – 04/01/2021.**

**RESPUESTA:** Para el IMEBU ha sido prioritario socializar cada uno de los programas institucionales para que más ciudadanos puedan acceder a sus beneficios. Anexamos portafolio de servicios con los contactos para que pueda seleccionar el programa de su interés e iniciar el proceso con la entidad. Los profesionales asignados a cada programa estarán atentos a brindarles acompañamiento y apoyo. Seguiremos visitando las veredas para dar a conocer la oferta institucional del IMEBU.

**Gilberto Ortega, CORREGIMIENTO 2: ¿Cómo podrían ayudar por medio de mercados o bono a personal del campo? DESARROLLO SOCIAL – imebu (12/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** La oferta institucional del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores se enmarca en garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

En este sentido, el programa oferta los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 a través de los tres (03) centros vida del Municipio (Años Maravillosos, Norte y Álvarez) de las siguientes áreas:

- Atención psicosocial
- Atención primaria en salud
- Deporte y recreación
- Actividades artísticas y culturales
- Seguridad alimentaria
- Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Por otra parte, con relación a las preguntas de "Bonos" o específicamente el subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser colombiano.
- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
- Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

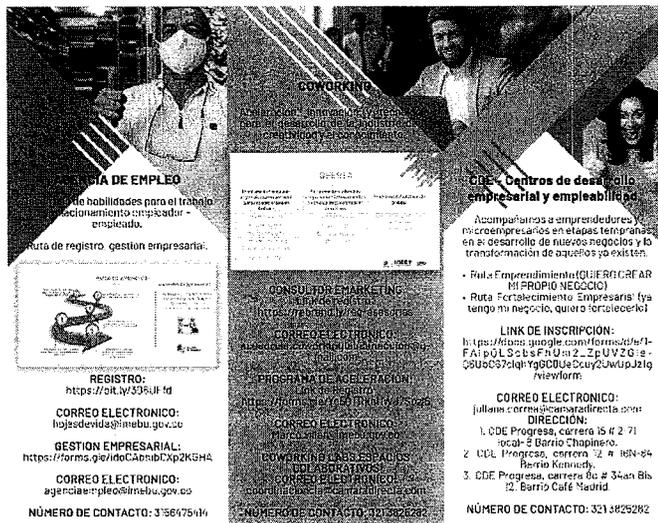
- **Inscrito:** se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
- **Potencial beneficiario:** es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
- **Priorizado:** hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
- **Activo:** se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
- **Suspendido:** se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
- **Retirado:** se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext. 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo [colombiamayor@bucaramanga.gov.co](mailto:colombiamayor@bucaramanga.gov.co)

Así mismo, desde el IMEBU estaremos brindándoles apoyo y acompañamiento para que pueda acceder a los beneficios establecidos en cada uno de los programas institucionales, fortaleciendo su

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

perfil laboral o su emprendimiento. Anexamos oferta institucional con contactos, invitándolos a acceder al programa que sea de su interés:



**COOPERATIVA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
direccionamiento computador -  
empresariado.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**Centros de desarrollo empresarial y empleabilidad**  
Acompañamos a emprendedores y microempresarios en etapas tempranas en el desarrollo de nuevos negocios y la transición de negocios ya existentes.

- Ruta Fortalecimiento Empresarial (ya tengo mi negocio, quiero fortalecerlo)

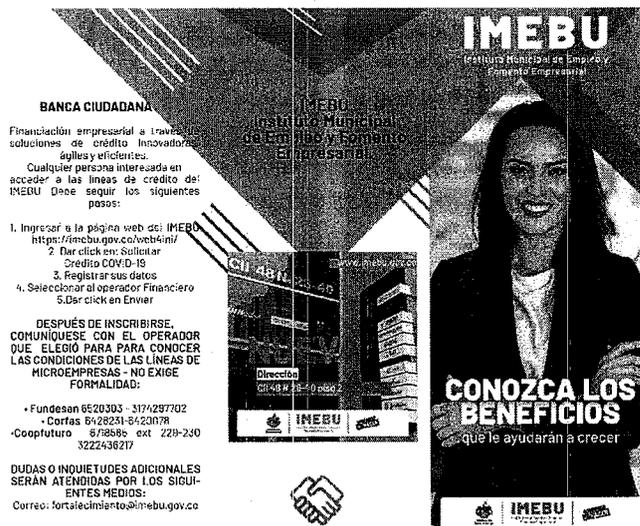
**LINK DE INSCRIPCIÓN:**  
<https://forms.gio/1d0CABn5bDXp2KSH4>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[hojssdevide@imebu.gov.co](mailto:hojssdevide@imebu.gov.co)

**GESTION EMPRESARIAL:**  
<https://forms.gio/1d0CABn5bDXp2KSH4>

**CORREO ELECTRONICO:**  
[agencia@imebu.gov.co](mailto:agencia@imebu.gov.co)

NÚMERO DE CONTACTO: 33847514



**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEDU debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web de: IMEBU <https://imebu.gov.co/web4/nr/>
2. Dar click en: Solicitar Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador Financiero
5. Dar click en Enviar

**DESPUES DE INSCRIBIRSE, COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIO PARA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LINEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:**

- Fundeas 6520303 - 3174287702
- Cortas 6428231-8423178
- Coopfuturo 678858 ext 228-240 322436217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERAN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:**  
Correo: [fortalecimiento@imebu.gov.co](mailto:fortalecimiento@imebu.gov.co)

**CORREGIMIENTO 1: No se ha realizado un proyecto agroindustrial. DESARROLLO SOCIAL – IMEBU (12/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** El proyecto agroindustrial se realizó con jóvenes apicultores a los que se les entregó colmenas y trampas de polen. Para el corregimiento 1 se adelanta requerimiento para el 2022 para más apicultores y otros proyectos de apoyo.

El IMEBU realizó acompañamiento y fortalecimiento a los beneficiarios del proyecto agroindustrial articulado por el INDERBU en la Vereda Santa Rita del Corregimiento I, donde se donaron 28 colmenas con sus marcos a jóvenes rurales del Corregimiento I, capacitándolos para la elaboración de su plan de negocios y la organización financiera de los emprendimientos nacidos con el proyecto, en aras de garantizarle la autosostenibilidad y continuidad de los emprendimientos.

Este proyecto se proyecta replicar en otros sectores, dada la buena aceptación de las colmenas, además de los beneficios que originan a los cultivos del sector.

**AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Continuará la Alcaldía sus planes de emprendimiento social para las personas más vulnerables como madres cabeza de hogar? IMEBU (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Para el 2022 se continuará con el programa dirigido a fortalecer a los emprendimientos de población vulnerable, entre las que se contemplan las madres cabeza de hogar, meta incluida dentro del PDM; adicionalmente se reforzará la estrategia de ofrecer espacios para que los emprendedores de población vulnerable continúen exhibiendo sus productos, adicional al fortalecimiento que se les brinda a través de los Centros de Desarrollo Empresarial con capacitaciones, talleres, elaboración de planes de desarrollo, entre otros.

**AUDIENCIA PÚBLICA: Necesitamos más oportunidad de empleo, ¿qué planes se tienen? IMEBU (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Los principales planes para expandir las oportunidades de empleo es seguir trabajando de la mano con las empresas y fortalecer alianzas que permitan ofrecer los servicios de empleabilidad y capturar mayor cantidad de vacantes y puestos de trabajo para diferentes perfiles que tienen las personas desempleadas de la ciudad.

Adicionalmente se seguirán estableciendo estrategias que beneficien a los empresarios que generen empleos dignos y decentes, como es el beneficio a los empresarios de la ciudad del subsidio de





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	



nómina del 25% sobre el salario mínimo de toda vinculación de jóvenes entre 18 a 28 años desde julio del 2021 en adelante.

Igualmente, como estrategia que facilite el acceso al trabajo, a través del programa de Banca Ciudadana del IMEBU se establecieron líneas de créditos para jóvenes con cero intereses, asumidos por el Municipio; estos créditos están direccionados a los jóvenes que apliquen y sean vinculados a las vacantes generadas como teleoperadores y que exigen el requisito de tener computador y trabajar desde casa, entre otros.

**AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Qué posibilidades hay para generar empleos para la tercera edad? IMEBU (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Trabajamos en la sensibilización a las empresas y los beneficios tributarios establecidos por la ley para quienes contraten a estas personas vulnerables con trabajos que se puedan adecuar a sus condiciones especiales y así fomentar el empleo de la tercera edad en trabajos dignos y decentes en la ciudad.

**AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Qué está pensando para los bumangueses entre 29 y 59 años (proyectos), ayudas, empleo, soluciones de vivienda y demás? IMEBU – DESARROLLO SOCIAL – INVISBU (14/12/2021) – 06/01/2021**

Desde el IMEBU se seguirá brindando apoyo y acompañamiento para acceder a la oferta institucional de la entidad, ofreciendo oportunidades de empleo, donde se les brinda capacitación para mejorar y fortalecer su perfil laboral, elaboración de su hoja de vida y fortalezas para la entrevista laboral, además de postularlos a las vacantes que se le asignan a la agencia; igualmente para los empresarios y/o emprendedores se les brindan beneficios a través de la banca ciudadana con créditos a bajos intereses, capacitaciones, talleres, elaboración de planes de negocios, marketing y fortalecimiento de sus actividades comerciales a través de los Centros de Desarrollo Empresarial, adicional a las ferias y eventos que se estructuran para permitirles ejercicios comerciales que les incrementen sus ventas y los visibilice ante clientes potenciales. Se anexa oferta institucional con los contactos para que puedan acceder a cada uno de los programas:

**OPORTUNIDAD DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo y reconocimiento empírico-empresarial.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**OPORTUNIDAD DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo y reconocimiento empírico-empresarial.  
Ruta de registro, gestión empresarial.

**Centros de desarrollo empresarial y empleabilidad**  
Acompañamos a emprendedores microempresarios en etapas tempranas en el desarrollo de nuevos negocios y la transformación de aquellos ya existentes.

- Ruta Emprendimiento (¿QUIERO CREAR MI PROPIO NEGOCIO?)
- Ruta Fortalecimiento Empresarial (ya tengo mi negocio, quiero fortalecerlo)

**LINK DE INSCRIPCIÓN:**  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScb8PnUm2\\_ZpUvZ0t-Solec57qlqVgTC0UeDuy0WuJz1q/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScb8PnUm2_ZpUvZ0t-Solec57qlqVgTC0UeDuy0WuJz1q/viewform)

**CORREO ELECTRONICO:**  
juliana.correa@carredirec.com

**DIRECCIÓN:**  
1. CDE Progreso, carrera 15 # 2 71 social-8 Barrio Chapinero.  
2. CDE Progreso, carrera 12 # 18N-84 Barrio Kennedy.  
3. CDE Progreso, carrera 6 # 34an Bis 12, Barrio Café Madrid.

**NÚMERO DE CONTACTO:** 321 3825282

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito de IMEBU debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web de IMEBU: <https://inebu.gov.co/web/inebu/>
- Hacer click en: Solicitar Crédito CDE-10
- Registrar sus datos
- Seleccionar al operador Financiero
- Dar click en Enviar

**DESPUÉS DE INSCRIBIRSE, COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGÍ PARA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:**

- Fundesan 0520303 3174297792
- Corfas 8425231-8423878
- Coopfuturo 848888 ext 229-240 3222438217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:**  
Correo: [fortalecimiento@inebu.gov.co](mailto:fortalecimiento@inebu.gov.co)

**CONOZCA LOS BENEFICIOS**  
que le ayudarán a crecer

La Secretaría de Desarrollo Social ha desarrollado en convenio con el SENA cursos en las ágoras para fortalecer el idioma inglés y mejorar la empleabilidad, en cuanto habilidades blandas.

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga-INVISBU- es una entidad pública de nivel municipal descentralizada, encargada de desarrollar la política de vivienda e infraestructura social del Municipio de Bucaramanga, garantizando el derecho a la vivienda digna de los hogares de bajos recursos y población en situación de vulnerabilidad.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Para facilitar la compra de vivienda, a través del Gobierno Nacional y Municipal, se establecen una serie de disposiciones para acceder a los subsidios de vivienda otorgados, vale resaltar que los subsidios de vivienda, independientemente de cuál se trate, van dirigidos principalmente a la compra de dos tipos de casa: los VIP (Vivienda de Interés Social Prioritaria), que valen máximo 80 salarios mínimos, y la VIS (Vivienda de Interés Social), con un valor de máximo 150 salarios mínimos.

Adicional a estos, el INVISBU cuenta con los subsidios municipales complementarios, el cual es un aporte en dinero o en especie, hecho por el Instituto, para poblaciones especialmente vulnerables con enfoque diferencial, con el fin de contribuir a una solución habitacional a la que se podrá acceder previo al cumplimiento de ciertos requisitos entre ellos acreditar residencia en el municipio de Bucaramanga, es importante aclarar que al ser complementario, este subsidio puede solicitarse junto con otros destinados, por supuesto, a la adquisición de una casa propia.

En este sentido, el Gobierno Nacional dispone de una oferta institucional amplia con los Programas de Vivienda ofertados por MINVIVIENDA; que aplican para trabajadores Formales (empleados) e Independientes y cada programa, tiene sus propios requisitos, los programas ofertados son los siguientes:

## **1. PROGRAMA “MI CASA YA”**

Programa del Gobierno Nacional que facilita la adquisición de una vivienda nueva en zona urbana de cualquier municipio del país a través de un subsidio familiar de vivienda y/o cobertura a la tasa de interés. Está dirigido a hogares con ingresos totales menores a \$3.634.104 (4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente). El programa funciona por demanda, hasta que se agoten los cupos.

### **➤ Requisitos:**

1. El hogar debe seleccionar la vivienda NUEVA de su preferencia y ésta debe ajustarse a las capacidades económica de su familia.
2. La vivienda NUEVA que seleccione debe ser parte de los Proyectos ofertados por las constructoras debidamente legalizadas en el programa **MI CASA YA**
3. Dirijase a la Entidad Financiera de su preferencia o al Fondo Nacional de Ahorro y gestione su crédito.
4. La Entidad Financiera o el Fondo Nacional del ahorro, (01 800 0527070), verificará las características de su hogar, y es quien define SI PUEDE o NO SER potencial beneficiario de la asignación de un subsidio por MICASA YA.
5. Si la respuesta es positiva, el hogar deberá continuar con el trámite ante el establecimiento de crédito o el Fondo nacional del Ahorro, hasta obtener la aprobación de un crédito Hipotecario o Leasing Habitacional.
6. Aprobado el crédito, la Entidad Financiera se encargará de solicitar la asignación del subsidio ante el Ministerio de Vivienda y del trámite de desembolso del crédito.
7. Tenga en cuenta que, para la compra de la Vivienda Nueva, la constructora debe estar debidamente legalizada y el proyecto debe contar con licencia de construcción y radicación de documentos para enajenar ante autoridades Municipales.
8. Es muy importante que, para el cierre financiero y la formalidad de compra de la vivienda nueva, el hogar deberá tener, además de los subsidios nacionales, locales y /o de cajas de compensación, cuenta con un aporte previo.
9. Ese Aporte previo, puede estar representado en Ahorro Programado, en Cesantías o Recursos propios, que aseguren la separación de su vivienda, mientras termina su proceso de asignación de los subsidios familiares de vivienda.

El subsidio que otorga el programa Mi Casa Ya corresponde a \$27.255.780 (30 SMMLV) para personas que devenguen ingresos de \$0 hasta \$1.817.052, o un subsidio de \$18.170.520 (20 SMMLV) para personas que devenguen ingresos de \$1.817.052 hasta \$3.634.104.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

## 2. CONCURRENCIA Y/O COMPLEMENTARIEDAD DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

Más ayudas en subsidios de vivienda, por el gobierno nacional; afiliados a las cajas de compensación y, devengan ingresos entre un (1) SMMLV, hasta dos (2) SMMLV, es potencial beneficiario de la aplicación de la concurrencia y/o complementariedad del subsidio familiar de vivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "mi casa ya", con fundamento legal en el decreto 1533 de 2019.

### ➤ **Requisitos y Condiciones Generales para Asignación en Concurrencia:**

1. Aplica para los hogares que tengan ingresos de hasta 2 SMMLV.
2. Los hogares deben tener asignado, vigente y sin aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado por las Cajas de Compensación Familiar. En caso de no contar con un subsidio asignado, el hogar deberá tramitarlo primero en la respectiva Caja.
3. No será procedente la aplicación del subsidio en concurrencia, para aquellos hogares que ya cuenten con una asignación realizada por FONVIVIENDA, anterior a la de la Caja de Compensación Familiar.
4. El hogar debe inscribirse al Programa "MI CASA YA", con los mismos miembros de su grupo familiar, beneficiados por el Subsidio otorgado por la respectiva Caja de Compensación Familiar.
5. Los miembros del grupo familiar deben cumplir requisitos para acceder al Crédito Hipotecario.
6. Los hogares interesados deben adquirir una vivienda de interés social nueva en suelo urbano, cuyo valor no superes el máximo establecido ...
7. Los hogares interesados en aplicar la concurrencia de subsidios deben cumplir los demás requisitos del Programa "MI CASA YA"

## 3. PROGRAMA. "SEMILLERO DE PROPIETARIOS".

Semillero de propietarios es un programa de arriendo social que ayudará a colombianos que ganen entre 1 y 2 salarios mínimos, es decir, \$ 1.817.052 mil pesos para tener una vivienda digna y propia. Ingrese a la página: [w.w.w.minvivienda.gov.co](http://w.w.w.minvivienda.gov.co)

### ➤ **Requisitos:**

Los interesados en ser beneficiarios de este programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
  2. No ser propietario de una vivienda.
  3. No haber sido beneficiario de ningún subsidio familiar de vivienda.
  4. Después de inscribirse en el programa, contar con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra.
- Un único registro por hogar

DOCUMENTOS QUE EL HOGAR DEBE TENER EN CUENTA A LA MANO PARA POSTULARSE:

- Certificación laboral (Empleados).
- Formato Declaración de ingresos (Independientes).
- Certificado Médico (si algún miembro del Hogar posee condición de discapacidad).

### **Proceso de Inscripción a Semillero de Propietarios Paso a Paso**

1. Registre al jefe de hogar haciendo clic en **Inscripción al programa**
2. Después de finalizar el proceso de registro, en el transcurso del día recibirá un correo electrónico informando usuario y contraseña
3. Dé clic en **Inscripción al programa** y luego clic en **Iniciar sesión**
4. Digite el usuario y contraseña asignados (no deje espacios antes ni después del texto de usuario y contraseña)

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

5. Llene el formulario con la información de todos los integrantes del hogar
6. Adjunte la documentación requerida: certificado de ingresos (para trabajadores formales), declaración juramentada de ingresos (para trabajadores informales), certificado médico (para personas discapacitadas)
7. Envíe el formulario
8. Espere respuesta a la habilitación al programa Semillero de Propietarios

#### **4. ESTRATEGIA 200 MIL NUEVOS SUBSIDIOS PARA COMPRA DE VIVIENDA VIS Y NO VIS**

##### ➤ **Requisitos Subsidio VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – VIS:**

1. La persona debe tener ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Si ya aplicó con 'Mi casa ya' no puede acceder a este beneficio.
3. No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
4. El valor de la vivienda debe ser entre 135 hasta un máximo de 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
5. No ser beneficiario de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una Caja de Compensación Familiar.
6. No haber sido beneficiarios de un subsidio otorgado por el Gobierno.
7. No haber sido beneficiarios a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés.
8. Contar con un crédito aprobado para la adquisición de una solución de vivienda o contar con una carta de aprobación de un leasing habitacional emitida por un establecimiento de crédito el Fondo Nacional del Ahorro.

##### ➤ **Requisitos Subsidios VIVIENDA NO VIS:**

1. Pueden acceder las personas que quieran. Incluso si se tiene casa propia. Pero se debe comprar una vivienda nueva.
2. Si ya es beneficiario del programa 'Mi casa ya' puede acceder a este beneficio solo para adquirir una vivienda no VIS.
3. El valor de la vivienda debe ser hasta máximo 454 millones de pesos.
4. Todos los colombianos pueden acceder independiente de su nivel de ingreso.
5. Debe tener reunida la cuota inicial, debido a que hay un segmento mayor de la población que hace parte de la clase media.

#### **5. SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA COMPLEMENTARIO DE ORDEN MUNICIPAL**

También nos permitimos informarle, que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, tiene su propio Programa Social; que consiste en el **Subsidio Familiar de Vivienda Complementario de Orden Municipal**, para la adquisición de Vivienda Nueva o Usada, para poblaciones especialmente vulnerables con enfoque diferencial.

##### **POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL**

###### **1. Población desplazada**

Deben estar inscritas en el registro único de víctimas del conflicto armado de Colombia y/o en el registro único de población desplazada. CERTIFICADA por la unidad para atención y reparación integral a las víctimas o prosperidad social.

###### **2. Población Víctima del conflicto**

Deben estar inscritas en el registro único de víctimas del conflicto armado de Colombia y/o en el registro único de población desplazada. CERTIFICADA por la unidad para atención y reparación integral a las víctimas o prosperidad social.

###### **3. Población en Reincorporación y Reintegración**

La condición debe ser CERTIFICADA por la agencia colombiana para la Reintegración ARN, adscrita





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Presidencia de la Republica.

**4. Padre o madre cabeza de familia**

Se ACREDITA con una declaración juramentada ante notario público y los registros civiles de los hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, registro civil de defunción de la pareja que murió.

**5. Personas con discapacidad**

Se ACREDITA la condición mediante la certificación de discapacidad.

**6. Población Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Pueblos Rom**

Se ACREDITAN en el caso de los indígenas con la certificación expedida por la Autoridad o Cabildo de una comunidad o resguardo indígena inscrito en el Ministerio del Interior; en el caso de los Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Pueblos Rom, con la certificación de presencia de grupo étnico expedida por el Ministerio del Interior y una verificación juramentada ante notario público.

**7. Adulto mayor**

Son las personas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional; se CERTIFICA con la cedula de ciudadanía.

**8. Jóvenes**

Es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años de edad. Se CERTIFICA con el documento de identidad y/o registro civil de nacimiento.

**9. LTBGIQ+**

Se ACREDITA la condición por el documento que expida el Comité Municipal LTBGIQ+ de la Secretaría de Desarrollo Municipal de Bucaramanga.

<b>POBLACIONES VULNERABLES</b>	
<b>Ingresos del Hogar</b>	<b>Subsidios en smmlv</b>
De 0 a 2	Hasta 8
De 2 a 4	Hasta 6
<b>POBLACIÓN DESPLAZADA Y/O VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO</b>	
<b>Ingresos del Hogar</b>	<b>Subsidios en smmlv</b>
No Aplica	Hasta 8,5
<b>POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>	
<b>Ingresos del Hogar</b>	<b>Subsidios en smmlv</b>
No Aplica	Hasta 10

**Documentos para Legalizar el Subsidio Complementario**

1. Solicitud escrita de autorización del desembolso.
2. Licencia de Urbanismo y construcción proferida por entidad competente.
3. Copia de la carta de asignación del subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional o la caja de compensación familiar (CAJASAN o COMFENALCO), el cual debe estar vigente.
4. Copia de la resolución de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal complementario asignado por el INVISBU asignado por el INVISBU, vigente.
5. Copia simple de las cédulas de ciudadanía de los beneficiarios del subsidio asignado.
6. Copia simple de la escritura de compraventa donde figure el valor y número de la resolución de asignación del subsidio otorgado por el municipio a través del INVISBU, la relación de todos los beneficiarios del subsidio, así como también los del orden nacional o las cajas de compensación, la afectación a vivienda familiar o a patrimonio de familia cuando se requiera y existan hijos menores de edad como beneficiarios del subsidio.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
		S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR ES HACER**

- Certificado de libertad y tradición del bien inmueble adquirido con los recursos de los subsidios, con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
- Copia del certificado de existencia y representación legal del oferente o vendedor del bien inmueble, cuando este sea una persona jurídica y la copia de la cédula ampliada al 150% del representante legal o de quien haga sus veces o de la persona o personas naturales que hayan realizado la venta del inmueble o la solución de la vivienda.
- Certificado bancario original de la cuenta bancaria a la cual se deben desembolsar los recursos del subsidio.
- Cuenta de cobro o factura firmada por el vendedor u oferente de la vivienda.
- Copia del Acta de Entrega de la vivienda adquirida con el subsidio asignado.
- El documento que acredita la asignación del subsidio complementario.

**Wilson Barbosa Jaimes, AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Qué proyectos tienen para víctimas del conflicto y desplazados por la violencia? Yo, como líder social desplazado, ¿qué garantías tengo para surgir?**

**RESPUESTA:** A través de los programas institucionales se seguirán gestionando oportunidades para la población víctima de conflicto y desplazados. Anexamos oferta institucional con contactos para que puedan acceder a cada uno de los programas, donde profesionales de la entidad los orientaran y acompañaran para su beneficio:

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial a través de soluciones de crédito innovadoras, ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en acceder a las líneas de crédito del IMEBU debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web del IMEBU: <https://financiu.gov.co/web/fin/>
- Dar click en: Solicitar Crédito COV-D-16
- Registrar sus datos
- Seleccionar el operador Financiero
- Bar click en Enviar

**DESPUÉS DE INSCRIBIRSE COMUNIQUESE CON EL OPERADOR QUE ELEGIÓ PARA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE MICROEMPRESAS - NO EXIGE FORMALIDAD:**

- Fundesan 6520303 - 3174297702
- Cortas 642231-8420078
- Coopluturo 6718895 ext 229-230 322438217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:**  
Correo: [fortalecimiento@imebu.gov.co](mailto:fortalecimiento@imebu.gov.co)

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga-INVISBU- es una entidad pública de nivel municipal descentralizada, encargada de desarrollar la política de vivienda e infraestructura social del Municipio de Bucaramanga, garantizando el derecho a la vivienda digna de los hogares de bajos recursos y población en situación de vulnerabilidad.

Para facilitar la compra de vivienda, a través del Gobierno Nacional y Municipal, se establecen una serie de disposiciones para acceder a los subsidios de vivienda otorgados, vale resaltar que los subsidios de vivienda, independientemente de cuál se trate, van dirigidos principalmente a la compra de dos tipos de casa: los VIP (Vivienda de Interés Social Prioritaria), que valen máximo 80 salarios mínimos, y la VIS (Vivienda de Interés Social), con un valor de máximo 150 salarios mínimos.

Adicional a estos, el INVISBU cuenta con los subsidios municipales complementarios, el cual es un aporte en dinero o en especie, hecho por el Instituto, para poblaciones especialmente vulnerables con enfoque diferencial, con el fin de contribuir a una solución habitacional a la que se podrá acceder previo al cumplimiento de ciertos requisitos entre ellos acreditar residencia en el municipio de Bucaramanga, es importante aclarar que al ser complementario, este subsidio puede solicitarse junto con otros destinados, por supuesto, a la adquisición de una casa propia.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

En este sentido, el Gobierno Nacional dispone de una oferta institucional amplia con los Programas de Vivienda ofertados por MINVIVIENDA; que aplican para trabajadores Formales (empleados) e Independientes y cada programa, tiene sus propios requisitos, los programas ofertados son los siguientes:

### **PROGRAMA "MI CASA YA"**

Programa del Gobierno Nacional que facilita la adquisición de una vivienda nueva en zona urbana de cualquier municipio del país a través de un subsidio familiar de vivienda y/o cobertura a la tasa de interés. Está dirigido a hogares con ingresos totales menores a \$3.634.104 (4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente). El programa funciona por demanda, hasta que se agoten los cupos.

#### ➤ **Requisitos:**

10. El hogar debe seleccionar la vivienda NUEVA de su preferencia y ésta debe ajustarse a las capacidades económica de su familia.
11. La vivienda NUEVA que seleccione debe ser parte de los Proyectos ofertados por las constructoras debidamente legalizadas en el programa **MI CASA YA**
12. Dirijase a la Entidad Financiera de su preferencia o al Fondo Nacional de Ahorro y gestione su crédito.
13. La Entidad Financiera o el Fondo Nacional del ahorro, (01 800 0527070), verificará las características de su hogar, y es quien define SI PUEDE o NO SER potencial beneficiario de la asignación de un subsidio por MICASA YA.
14. Si la respuesta es positiva, el hogar deberá continuar con el trámite ante el establecimiento de crédito o el Fondo nacional del Ahorro, hasta obtener la aprobación de un crédito Hipotecario o Leasing Habitacional.
15. Aprobado el crédito, la Entidad Financiera se encargará de solicitar la asignación del subsidio ante el Ministerio de Vivienda y del trámite de desembolso del crédito.
16. Tenga en cuenta que, para la compra de la Vivienda Nueva, la constructora debe estar debidamente legalizada y el proyecto debe contar con licencia de construcción y radicación de documentos para enajenar ante autoridades Municipales.
17. Es muy importante que, para el cierre financiero y la formalidad de compra de la vivienda nueva, el hogar deberá tener, además de los subsidios nacionales, locales y /o de cajas de compensación, cuenta con un aporte previo.
18. Ese Aporte previo, puede estar representado en Ahorro Programado, en Cesantías o Recursos propios, que aseguren la separación de su vivienda, mientras termina su proceso de asignación de los subsidios familiares de vivienda.

El subsidio que otorga el programa Mi Casa Ya corresponde a \$27.255.780 (30 SMMLV) para personas que devenguen ingresos de \$0 hasta \$1.817.052, o un subsidio de \$18.170.520 (20 SMMLV) para personas que devenguen ingresos de \$1.817.052 hasta \$3.634.104.

### **CONCURRENCIA Y/O COMPLEMENTARIEDAD DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**

Más ayudas en subsidios de vivienda, por el gobierno nacional; afiliados a las cajas de compensación y, devengan ingresos entre un (1) SMMLV, hasta dos (2) SMMLV, es potencial beneficiario de la aplicación de la concurrencia y/o complementariedad del subsidio familiar de vivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "mi casa ya", con fundamento legal en el decreto 1533 de 2019.

#### ➤ **Requisitos y Condiciones Generales para Asignación en Concurrencia:**

8. Aplica para los hogares que tengan ingresos de hasta 2 SMMLV.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

9. Los hogares deben tener asignado, vigente y sin aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado por las Cajas de Compensación Familiar. En caso de no contar con un subsidio asignado, el hogar deberá tramitarlo primero en la respectiva Caja.
10. No será procedente la aplicación del subsidio en concurrencia, para aquellos hogares que ya cuenten con una asignación realizada por FONVIVIENDA, anterior a la de la Caja de Compensación Familiar
11. El hogar debe inscribirse al Programa "MI CASA YA", con los mismos miembros de su grupo familiar, beneficiados por el Subsidio otorgado por la respectiva Caja de Compensación Familiar.
12. Los miembros del grupo familiar deben cumplir requisitos para acceder al Crédito Hipotecario.
13. Los hogares interesados deben adquirir una vivienda de interés social nueva en suelo urbano, cuyo valor no superes el máximo establecido ...
14. Los hogares interesados en aplicar la concurrencia de subsidios deben cumplir los demás requisitos del Programa "MI CASA YA"

#### **PROGRAMA. "SEMILLERO DE PROPIETARIOS".**

Semillero de propietarios es un programa de arriendo social que ayudará a colombianos que ganen entre 1 y 2 salarios mínimos, es decir, \$ 1.817.052 mil pesos para tener una vivienda digna y propia. Ingrese a la página: [w.w.w.minvivienda.gov.co](http://w.w.w.minvivienda.gov.co)

#### ➤ **Requisitos:**

Los interesados en ser beneficiarios de este programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

5. Tener ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
  6. No ser propietario de una vivienda.
  7. No haber sido beneficiario de ningún subsidio familiar de vivienda.
  8. Después de inscribirse en el programa, contar con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra.
- Un único registro por hogar

DOCUMENTOS QUE EL HOGAR DEBE TENER EN CUENTA A LA MANO PARA POSTULARSE:

- Certificación laboral (Empleados).
- Formato Declaración de ingresos (Independientes).
- Certificado Médico (si algún miembro del Hogar posee condición de discapacidad).

#### **Proceso de Inscripción a Semillero de Propietarios Paso a Paso**

9. Registre al jefe de hogar haciendo clic en **Inscripción al programa**
10. Después de finalizar el proceso de registro, en el transcurso del día recibirá un correo electrónico informando usuario y contraseña
11. Dé clic en **Inscripción al programa** y luego clic en **Iniciar sesión**
12. Digite el usuario y contraseña asignados (no deje espacios antes ni después del texto de usuario y contraseña)
13. Llene el formulario con la información de todos los integrantes del hogar
14. Adjunte la documentación requerida: certificado de ingresos (para trabajadores formales), declaración juramentada de ingresos (para trabajadores informales), certificado médico (para personas discapacitadas)
15. Envíe el formulario
16. Espere respuesta a la habilitación al programa Semillero de Propietarios

#### **4. ESTRATEGIA 200 MIL NUEVOS SUBSIDIOS PARA COMPRA DE VIVIENDA VIS Y NO VIS**

#### ➤ **Requisitos Subsidio VIVIENDA DE INTERÈS SOCIAL – VIS:**



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

9. La

persona debe tener ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

10. Si ya aplicó con 'Mi casa ya' no puede acceder a este beneficio.
11. No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
12. El valor de la vivienda debe ser entre 135 hasta un máximo de 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
13. No ser beneficiario de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una Caja de Compensación Familiar.
14. No haber sido beneficiarios de un subsidio otorgado por el Gobierno.
15. No haber sido beneficiarios a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés.
16. Contar con un crédito aprobado para la adquisición de una solución de vivienda o contar con una carta de aprobación de un leasing habitacional emitida por un establecimiento de crédito el Fondo Nacional del Ahorro.

➤ **Requisitos Subsidios VIVIENDA NO VIS:**

7. Pueden acceder las personas que quieran. Incluso si se tiene casa propia. Pero se debe comprar una vivienda nueva.
8. Si ya es beneficiario del programa 'Mi casa ya' puede acceder a este beneficio solo para adquirir una vivienda no VIS.
9. El valor de la vivienda debe ser hasta máximo 454 millones de pesos.
10. Todos los colombianos pueden acceder independiente de su nivel de ingreso.
11. Debe tener reunida la cuota inicial, debido a que hay un segmento mayor de la población que
12. hace parte de la clase media.

**5. SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA COMPLEMENTARIO DE ORDEN MUNICIPAL**

También nos permitimos informarle, que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, tiene su propio Programa Social; que consiste en el **Subsidio Familiar de Vivienda Complementario de Orden Municipal**, para la adquisición de Vivienda Nueva o Usada, para poblaciones especialmente vulnerables con enfoque diferencial.

**POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL**

**Población desplazada**

Deben estar inscritas en el registro único de víctimas del conflicto armado de Colombia y/o en el registro único de población desplazada. CERTIFICADA por la unidad para atención y reparación integral a las víctimas o prosperidad social.

**Población Víctima del conflicto**

Deben estar inscritas en el registro único de víctimas del conflicto armado de Colombia y/o en el registro único de población desplazada. CERTIFICADA por la unidad para atención y reparación integral a las víctimas o prosperidad social.

**Población en Reincorporación y Reintegración**

La condición debe ser CERTIFICADA por la agencia colombiana para la Reintegración ARN, adscrita a la Presidencia de la Republica.

<b>POBLACIONES VULNERABLES</b>	
<b>Ingresos del Hogar</b>	<b>Subsidios en smmlv</b>
<b>De 0 a 2</b>	<b>Hasta 8</b>
<b>De 2 a 4</b>	<b>Hasta 6</b>
<b>POBLACIÓN DESPLAZADA Y/O VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO</b>	



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	
<u>Ingresos del Hogar</u>	<u>Subsidios en smmlv</u>	
No Aplica	Hasta 8,5	

**GOBERNAR  
ES HACER**

### Documentos para Legalizar el Subsidio Complementario

- Solicitud escrita de autorización del desembolso.
- Licencia de Urbanismo y construcción proferida por entidad competente.
- Copia de la carta de asignación del subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional o la caja de compensación familiar (CAJASAN o COMFENALCO), el cual debe estar vigente.
- Copia de la resolución de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal complementario asignado por el INVISBU asignado por el INVISBU, vigente.
- Copia simple de las cédulas de ciudadanía de los beneficiarios del subsidio asignado.
- Copia simple de la escritura de compraventa donde figure el valor y número de la resolución de asignación del subsidio otorgado por el municipio a través del INVISBU, la relación de todos los beneficiarios del subsidio, así como también los del orden nacional o las cajas de compensación, la afectación a vivienda familiar o a patrimonio de familia cuando se requiera y existan hijos menores de edad como beneficiarios del subsidio.
- Certificado de libertad y tradición del bien inmueble adquirido con los recursos de los subsidios, con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
- Copia del certificado de existencia y representación legal del oferente o vendedor del bien inmueble, cuando este sea una persona jurídica y la copia de la cédula ampliada al 150% del representante legal o de quien haga sus veces o de la persona o personas naturales que hayan realizado la venta del inmueble o la solución de la vivienda.
- Certificado bancario original de la cuenta bancaria a la cual se deben desembolsar los recursos del subsidio.
- Cuenta de cobro o factura firmada por el vendedor u oferente de la vivienda.
- Copia del Acta de Entrega de la vivienda adquirida con el subsidio asignado.
- El documento que acredita la asignación del subsidio complementario.

Desde la Secretaría de Desarrollo se ofertan apoyos y servicios desde un enfoque diferencial a víctimas del conflicto, que hagan parte de alguno de los grupos poblaciones focalizados como personas mayores, personas con discapacidad, entre otros.

En este sentido, por ejemplo, una ayuda es la oferta de servicios de complementos nutricional, siempre que presente la solicitud ante la secretaria de desarrollo social y cumpla con todos los requisitos necesarios.

Así mismo, la ley 1448 de 2011 establece la política de víctimas para la atención, asistencia y reparación integral a la población víctima del conflicto armado y asigna competencias a los municipios y las demás instituciones del nivel nacional para focalizar la oferta institucional. En el municipio de Bucaramanga, los programas para la atención se encuentran definidos en el Plan de Acción Territorial PAT con metas y recursos específicos para la población víctima dentro de los cuales se pueden destacar: Educación: Garantizar los cupos educativos para la población víctima en edad escolar, Salud: Garantizar la atención en salud en el régimen subsidiado. Vivienda: Asignación subsidios complementarios a hogares víctimas del conflicto interno armado a los hogares que cuentan con los subsidios otorgados por el nivel nacional y departamental; en materia de generación de ingresos a través del IMEBU y el SENA se crean y fortalecen unidades



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

productivas a la que puede acceder por medio de la inscripción en la convocatoria que se realiza anualmente y se publica en la página web de la alcaldía y del IMEBU, adicionalmente, se brinda asesoría para el registro de la hoja de vida para la empleabilidad identificando habilidades y destrezas y que competencias personales y técnicas para el trabajo deben fortalecerse con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.

Adicionalmente, es importante mencionar que la población víctima del conflicto armado puede solicitar ayuda humanitaria de emergencia la Unidad para las Víctimas, esta institución adscrita a la Presidencia de la República puede revisar su caso y determinar el grado de vulnerabilidad así como establecer si reúne los requisitos de priorización para la entrega de la indemnización administrativa, se puede comunicar con las líneas de atención: 3112824365 y 3203535400 para solicitar la respectiva cita.

**Lina María B, AUDIENCIA PÚBLICA: De acuerdo con las oportunidades y programas para que los jóvenes inicien a involucrarse laboralmente en el sector público, ¿cómo fortalecer y seguir trabajando para que los jóvenes tengan garantías y estabilidad? ¿Cómo extender el período laboral, por ejemplo, si inicia como practicante de Estado, joven? IMEBU (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Referente a vinculación laboral en el sector público se debe tener en cuenta que existe una estructura organizacional que limita el ingreso y estabilidad de jóvenes. No obstante, se vienen desarrollando estrategias que incentiven la vinculación laboral de jóvenes de la ciudad como los beneficios del subsidio de nómina del 25% sobre el salario mínimo de toda vinculación de jóvenes entre 18 a 28 años generada desde julio del 2021 en adelante.

Igualmente, a través del programa de Banca Ciudadana del IMEBU se establecieron líneas de créditos para jóvenes con cero intereses, asumidos por el Municipio; estos créditos están direccionados a los jóvenes que apliquen y sean vinculados a las vacantes de teleoperadores y que exigen como requisito tener computador, además de la facilidad de trabajar desde casa.

Adicionalmente se establecerá la capacitación de jóvenes en el idioma inglés, para facilitarles la vinculación como teleoperadores bilingües exigencia B2 de inglés.

**AUDIENCIA PÚBLICA: Soy becado por la alcaldía para estudios universitarios de pregrado ¿Cuál es el apoyo que podemos recibir en términos de empleo los becados por la Alcaldía? y ¿Qué apoyo tecnológico (computadores) podemos recibir como becados? IMEBU (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Para que pueda acceder a los beneficios de nuestros programas institucionales, anexamos portafolio de servicios donde se relacionan los contactos de los profesionales que estarán atentos a brindarles todo el apoyo y acompañamiento que requiera. Para empleo se les brinda capacitación para el fortalecimiento de su perfil laboral, elaboración de hoja de vida y preparación de entrevista laboral; para créditos para compra de computadores con cero intereses se puede acceder a través del programa de banca ciudadana y en caso de ser emprendedor puede acceder a nuestro programa Centros de Desarrollo Empresarial donde se les brinda apoyo en elaboración de planes de negocios, capacitaciones, talleres y marketing.

**AUDIENCIA PÚBLICA: Soy emprendedora, me gustaría ayudar gente del asentamiento la playita, necesito materia prima para este emprendimiento, tengo la herramienta de confecciones. IMEBU (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Para su emprendimiento lo invitamos a acceder al programa de Centros de Desarrollo Empresarial, donde le brindaremos capacitaciones, talleres, elaboración de plan de Negocios y marketing para su fortalecimiento. Anexamos portafolio de servicios donde se relacionan los contactos de los profesionales que estarán atentos a brindarles la orientación respectiva.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**AUDIENCIA PÚBLICA: Continuidad de presupuestos participativos para fortalecimiento de las mujeres rurales en la formación y equipamiento en máquinas de coser para aprovechar los espacios en la elaboración de prendas básicas - deportivas, para reactivar la economía de la mujer rural sin sueldos. IMEBU (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Sobre la continuidad de presupuestos participativos para beneficiar a las mujeres rurales con insumos, se estará informando oportunamente si se asignan los recursos requeridos. Las invitamos a ingresar al programa de Centros de Desarrollo Empresarial para que inicien proceso de fortalecimiento de sus emprendimientos donde las orientaran en la elaboración de sus planes de negocios, recibirán capacitaciones y talleres en la organización de sus negocios, entre otros. Anexamos oferta institucional donde se relacionan los contactos de los profesionales que tendrán el gusto de atenderlas y orientarlas.

**AUDIENCIA PÚBLICA: Reactivación en sector rural por parte de la administración, subsidiando los insumos agrícolas ya que subieron más del 60% en el último año. IMEBU – DESARROLLO SOCIAL (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** Desde el IMEBU se llevarán a cabo jornadas de fortalecimiento económico, a través de Banca Ciudadana con créditos muy atractivos para el sector rural, los cuales se están revisando para que sean realmente beneficiosos en torno a la condonación de un porcentaje del crédito. Con respecto a los costos de insumos se observó un gran aumento principalmente hacia el final del año 2021 en donde ya estaban formulados los proyectos y tratamos de darle ayudas al sector entregando plántulas para siembra y sistemas de riego. Para el año entrante dentro de los mismos proyectos productivos se incluyen abonos e insumos para entregar al productor.

**Carlos Humberto Segura Serrano, AUDIENCIA PÚBLICA: Tengo empleados una vigencia 2021, dos empleados de menos de 28 años y contraté por el último mes diciembre otro más ¿Puedo postular el alivio de nómina? correo: [santandereanadetacones@hotmail.com](mailto:santandereanadetacones@hotmail.com) información de postulación Gracias. IMEBU (14/12/2021) – 06/01/2021**

**RESPUESTA:** La inscripción de las empresas formales para acceder al beneficio del subsidio de nómina del 25% sobre el salario mínimo por toda vinculación de jóvenes entre 18 a 28 años generada desde julio del 2021 en adelante, ya se cerró para el año 2021. Lo invitamos a estar atento en nuestra página web [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co) donde estaremos informando sobre la nueva convocatoria para acceder al beneficio en el año 2022.

**Henry Pabón, COMUNA 17: ¿Cuándo empieza el mantenimiento de los escenarios deportivos de la comuna 17? INDERBU (11/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** Todas las acciones para ejecutar, incluidos los mantenimientos se inician en cada vigencia, por ejemplo, los del presente año se realizaron de enero a diciembre de 2021. Una vez se adelanten los temas de contratación necesarios se comenzarán las labores en los diferentes escenarios incluidos los de la comuna 17.

**Jhoan Andrés Duque, COMUNA 17 ¿Cuándo se hará el mantenimiento del RECREAR y la silletería del adulto mayor y comunidad en general? INDERBU (11/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** El parque recreo deportivo del Mutis fue intervenido durante todo el año, se realizaron mantenimientos diarios dentro de la vigencia 2021 por el INDERBU para el correcto funcionamiento de este, dentro de estos mantenimientos encontramos intervención en las zonas de las piscinas, las zonas de las canchas y las zonas verdes y demás espacios que requerían mantenimientos. Contamos con personal dentro de este parque que realizaban estas actividades en la vigencia 2021. Las implementaciones de mobiliarios se contemplarán para proyectos del 2022.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Carlos

**Parra Correa, COMUNA 13: ¿Cómo va el proyecto de arreglar los parques recreativos, ¿cuándo empieza su adecuación?** INDERBU (13/12/2021) – 05/01/2021

**RESPUESTA:** El INDERBU se encarga de administrar y mantener los escenarios y parques recreo deportivos; nuestros presupuestos y alcances misionales nos permiten realizar obras menores, por tanto, lo concerniente para arreglos locativos mayores la Secretaría de Infraestructura debe intervenir. El instituto está comprometido para que el parque recreo deportivo cuente con los mantenimientos menores, adecuaciones correspondientes a su correcto funcionamiento diario. Es primordial para nosotros que la comunidad pueda hacer uso y disfrute del mismo.

**AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Qué apoyo están recibiendo los deportistas en Bucaramanga?** INDERBU (14/12/2021) – 06/01/2021.

**RESPUESTA:** En la vigencia 2021 el INDERBU apoyó 20 iniciativas de deporte asociado a clubes, ligas, y de deporte comunitario, apoyando deportistas que representan la ciudad, que compiten en certámenes locales, departamentales y nacionales, fomentando las prácticas deportivas y el desarrollo de este sector económico.

**María Inés Pabón M., CORREGIMIENTO 2: Para el año 2022, ¿hay programa para mejoramiento de vivienda para las personas más vulnerables de la Vereda Rosa blanca?** INVISBU (11/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** Cada Vereda debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal o El edil. Esta información se puede consultar en la página web del Instituto. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos: - Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo con lo estipulado en el POT. - Que sean estrato 1 o 2. - Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años. - Que puedan demostrar la propiedad del predio rural.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez.

**Nancy Rodríguez, AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Cómo van a clasificar los barrios para los mejoramientos de vivienda que son 400 que ya están aprobados para el próximo año?** INVISBU (14/12/2021) – 06/01/2021

**RESPUESTA:** Desde diciembre de 2021 se inició el proceso de postulación de los Barrios. En enero de 2022 se escogerán entre 8 y 10 barrios que apliquen para este mejoramiento, cumpliendo con ciertos requisitos: Cada Barrio debe solicitar por escrito el mejoramiento de vivienda por medio de la Junta de Acción Comunal. Esta información ya fue divulgada por la página web del Instituto. Se recuerda que deben cumplir mínimo los siguientes requisitos: - Que sean Barrios legalizados. - Que no estén en alto o medio riesgo de acuerdo con lo estipulado en el POT. - Que sean estrato 1 o 2. - Que no hayan recibido este tipo de subsidio en los últimos cinco años. - Que cuenten con servicios públicos legalizados.

Cualquier información se puede entregar de manera personalizada. Atiende: Ing. José Fernando Chaves Gómez.

**Pedro Jesús Anaya, COMUNA 15: Me parece inhumano el servicio de Metrolínea para los usuarios del sur de la ciudad ya que las frecuencias del servicio son de más de media hora de un bus a otro.** Metrolínea (10/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** Nos permitimos informar, que en la actualidad la frecuencia programada de la ruta AB1, según las órdenes de servicio operacional es para día hábil hora pico 16 minutos y hora valle 20 minutos. Es importante informar que la frecuencia de la ruta está sujeta a la cantidad de validaciones en cada franja horaria y según día (hábil, festivo y/o feriado) Por otra parte, es preciso aclarar, que en ocasiones por causas externas a la operación del SITM Metrolínea, como es congestión vehicular, manifestaciones, accidentes de tránsito y obras en la vía, son situaciones



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

ajenas

al sistema que causan afectaciones directas en las frecuencias y pasos por infraestructura, a tal punto que se deba cambiar la programación inicial reprogramando las frecuencias para no generar mayor afectación.

**COMUNA 6: ¿A qué se refiere la tarifa diferencial de Metrolínea?** Metrolínea (10/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** La tarifa diferencial consiste en un subsidio del 50% en el pasaje de Metrolínea para los habitantes del municipio de Bucaramanga.

La Alcaldía de Bucaramanga a través del Acuerdo 030 de 2021, desde el 4 de octubre del año en curso, implemento la aplicación del subsidio a la tarifa del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) Metrolínea, que consiste en otorgar un descuento de hasta el 50 % para dos pasajes diarios a cuatro grupos poblacionales priorizados, cuyos ciudadanos deben residir en Bucaramanga.

Los cuatro grupos poblacionales que podrán acceder a este beneficio son: · Adultos mayores de 62 años en adelante · Estudiantes de niveles básico, media y secundaria, estudiantes de educación superior, institutos técnicos y tecnológicos de los estratos 1, 2 y 3 · Personas con discapacidad · Ciudadanos en proceso de formación deportiva, artística y cultural.

Las personas que deseen aplicar al beneficio deberán inscribirse a través de una plataforma dispuesta en la página web de la alcaldía de Bucaramanga, [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co), en la que deberán suministrar unos datos personales y adjuntar documentos en formato PDF.

Una vez el postulado se inscriba, la información será validada por la Alcaldía y en cinco días hábiles aproximadamente el ciudadano podrá saber, a través de la misma plataforma, si es apto o no para recibir el beneficio.

Si es apto, deberá acercarse al Centro de Atención Municipal Especializada (CAME) ubicado en la Estación Provenza Occidental, donde se le entregará la tarjeta personalizada con la cual podrá hacer uso del beneficio.

Cabe aclarar que la tarjeta será otorgada a la persona que solicitó el beneficio y sólo la podrá usar para acceder al beneficio en dos pasajes diarios de lunes a viernes. Una vez la persona use el beneficio del día la tarjeta se bloqueará automáticamente y se reactivará al siguiente día.

Es importante aclarar que la tarjeta es de uso exclusivo para el beneficio, no se podrá usar para acceder al Sistema con la tarifa plena. Y también se debe resaltar que los beneficiados serán quienes residan en el municipio de Bucaramanga, debido a que este proyecto es iniciativa de la Alcaldía con aprobación del Concejo.

**Eliseo Vega Mora, CORREGIMIENTO 2: Mejoramiento transporte, a ver ¿qué posibilidad de que el Metrolínea llega hasta la comunidad?** Metrolínea (12/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** Es importante indicar que se está trabajando con las empresas que prestan servicio de transporte público, Área Metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea S.A, con el fin de revisar la viabilidad en la integración con el SITM Metrolínea de acuerdo con las zonas de expansión futuras y la disponibilidad de flota.

**José Luis Flórez, COMUNA 13: ¿Qué posibilidad hay de la construcción de un punto vive digital en la Comuna 13? ¿Qué sucedió esta mañana en un taller de Metrolínea y por qué están fallando los alimentadores? ¿Qué solución hay para esto?** TIC - METROLÍNEA (13/12/2021) – 05/01/2021



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESPUESTA:** La creación de los Puntos Vive Digital en Bucaramanga, fue un proceso de planeación participativa del orden nacional, orientado al cumplimiento de las iniciativas alineadas con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional – Plan Vive Digital para la gente, para el cuatrienio 2012-2018 y en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional, establecidas en la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo, “Todos por un nuevo país”.

No obstante, lo anterior, la Alcaldía de Bucaramanga, tendrá en cuenta la sugerencia para futuros proyectos relacionados con la creación e implementación de nuevos puntos digitales en la ciudad de Bucaramanga.

En aras de colaborar y partiendo de la actual infraestructura con la que cuenta la administración municipal, los invitamos para que usen los servicios de los Puntos Digitales más cercanos a su barrio, de los cuales pueden encontrar información de horarios, ubicación y el número de contacto de cada administrador en la página web: <https://www.bucaramanga.gov.co/programas-sociales/puntos-digitales-bucaramanga/>

Lo acontecido en el patio taller de Metrolínea, sucedió debido a que los conductores del operador Movilizamos S.A mantuvieron bloqueada la salida del patio-taller; por lo tanto, los buses que estaban programados para la prestación del servicio no pudieron salir a operación.

Respecto a las fallas mecánicas que presentan algunos vehículos del SITM durante la operación, es importante aclarar en primer lugar que estas corresponden a la vida útil del vehículo, cabe mencionar que llevan 12 años operando; por otra parte, el vehículo según la tipología está compuesto por un variado número de partes que lo hacen funcional, en algunos casos alguna de ellas presenta daño el cual produce la falla mecánica. Sobre aludir que estos vehículos cumplen con los mantenimientos preventivos, correctivos y preoperativos según manuales de fabricante y normatividad legal vigente, al igual que las obligaciones estipuladas en los contratos de concesión.

Cabe mencionar que la Defensoría del Pueblo, los trabajadores de Movilizamos y Metrolínea S.A se reunieron para realizar las asesorías laborales pertinentes el cual fue un compromiso adquirido para levantar el bloqueo del patio taller.

Finalmente, Metrolínea aclaró que mientras el operador Movilizamos no obtenga la póliza de garantía que ampare el contrato de concesión número dos (hasta ahora no lo ha hecho ni la ha presentado de manera oficial) y se superen los hechos legales que se derivan del proceso de terminación y caducidad del mismo contrato, no puede salir a ofrecer el servicio.

**José Díaz, AUDIENCIA PÚBLICA: ¿Qué va a hacer su administración para mejorar la calidad del servicio de Metrolínea? METROLINEA (13/12/2021) – 05/01/2021**

**RESPUESTA:** Desde la administración de Metrolínea se ha realizado una ardua labor con el fin de seguir prestando servicio bajo condiciones de calidad, seguridad y eficiencia en esta etapa de Post pandemia; razón por lo cual, se implementó un subsidio a la tarifa por parte de la Alcaldía de Bucaramanga a través del Acuerdo 030 de 2021, con el propósito de incentivar el uso del sistema. Por otra parte, para mitigar la afectación del servicio como consecuencia del incumplimiento del Concesionario Movilizamos S.A, toda vez que no renovó la póliza de cumplimiento del contrato de concesión número DOS, razón por lo cual no se está prestando servicio en las rutas alimentadoras de Floridablanca y Piedecuesta (AC1, AC4, AF1, AF2, APD1, APD3, APD4, APD6, APD7, APD9).

El ente gestor Metrolínea S.A de la mano de la Autoridad de Transporte Metropolitana, busco la alternativa de implementar un esquema de complementariedad con el transporte público convencional colectivo, a fin de gestionar capacidades transportadoras que permitan atender las cuencas y corredores comprometidos y mitigar el impacto generado por la no prestación del servicio por parte del operador Movilizamos el cual atiende el 40 % de la operación.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Por lo anterior, a corto plazo se realizará la integración en zonas pagas entre el TPC y el SITM con la autorización del AMB, donde se presentará servicio en zonas pagas para beneficio de los ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga.

**Ana Cecilia Mojica, CORREGIMIENTO 3: En el tema de MINTIC, ¿qué pasó con la activación de las SIM que se entregaron?** TIC (11/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** El proyecto NavegaTIC, es un proyecto de orden nacional, liderado por el Ministerio TIC que llevará servicios de voz y datos móviles a 340.821 estudiantes de colegios oficiales de los grados 9,10 y 11, de universidades públicas y del SENA, además de mujeres emprendedoras, ubicados en 790 municipios de los 32 departamentos del país.

Dado lo anterior, en aras de ayudar con la focalización de la población a impactar, el municipio de Bucaramanga dispuso de los Puntos Digitales para realizar la entrega del beneficio representado en una SIM CARD y por tanto no es el responsable de la activación de estas. No obstante, el municipio procedió a elevar consulta al Ministerio TIC sobre los elegibles de este proyecto, quienes manifestaron lo siguiente:

El universo de elegibles de este proyecto ya está definido y corresponde a las personas que manifestaron su interés en participar, diligenciando los formularios de inscripción que fueron publicados en la página del MinTIC, los cuales, durante la primera fase estuvieron disponibles desde el 11 de marzo hasta el 14 de abril y durante la segunda fase de inscripción estuvieron disponibles desde el 26 de abril hasta el pasado 7 de mayo del 2021.

Así las cosas, de acuerdo con lo definido contractualmente, corresponden al operador verificar, de manera autónoma, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los beneficiarios postulados, seguimiento que será validado por la Interventoría del Proyecto.

Teniendo en cuenta la información anteriormente suministrada, si requiere validar el estado de su proceso, reportar inconvenientes presentados durante la verificación de los criterios de elegibilidad, consultar fechas de entrega o si aún no ha sido contactado por los operadores, podrá comunicarse directamente a las líneas de atención dispuestas según la región a la que pertenezca su departamento, según se indican a continuación:

COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL – CLARO, ejecutor de la Región B, quien conectará a 131.175 beneficiarios en los departamentos de: Amazonas; Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Atlántico; Bogotá D.C.; Bolívar; Boyacá; Caquetá; Cundinamarca; Huila; La Guajira; Magdalena; Norte de Santander; Putumayo; Santander; Sucre y Vaupés, a la línea telefónica (1) 7 500 500 opción 3 –0, o si tiene una línea móvil Claro al #400 opción 0 o al \*611 opción 3 – 0.

Finalmente, nos permitimos informar que durante el mes de diciembre se han venido realizando activaciones, por lo tanto, se recomienda a los beneficiarios ingresar la Sim Card a los dispositivos móviles y validar si éstas ya se encuentran activas realizando llamadas o activando el plan de datos.

**CORREGIMIENTO 3: No tenemos internet.** TIC (11/12/2021) – 04/01/2021

**RESPUESTA:** Este corregimiento cuenta con una zona de conectividad a través de la institución educativa Oriente Miraflores sede F, acorde a la gestión realizada con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones que beneficiará a 11 centros digitales con conectividad por 10 años para Instituciones Educativas Rurales de los 3 corregimientos de Bucaramanga. Este servicio de internet es interno y externo beneficiando tanto a la comunidad educativa como a la comunidad en general que se encuentre a los alrededores de la institución.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Carmen

**Elena Pimiento, CORREGIMIENTO 2: ¿Por qué a los niños de la escuela rural, no se les ha apoyado con la sim card con datos para que puedan estudiar? TIC - EDUCACIÓN (11/12/2021) – 04/01/2021**

**RESPUESTA:** El proyecto NavegaTIC, es un proyecto de orden nacional, liderado por el Ministerio TIC que llevará servicios de voz y datos móviles a 340.821 estudiantes de colegios oficiales de los grados 9,10 y 11, de universidades públicas y del SENA, además de mujeres emprendedoras, ubicados en 790 municipios de los 32 departamentos del país.

Dado lo anterior, en aras de ayudar con la focalización de la población a impactar, el municipio de Bucaramanga dispuso de los Puntos Digitales para realizar la entrega del beneficio representado en una SIM CARD y por tanto no es el responsable de la activación de estas. No obstante, el municipio procedió a elevar consulta al Ministerio TIC sobre los elegibles de este proyecto, quienes manifestaron lo siguiente:

El universo de elegibles de este proyecto ya está definido y corresponde a las personas que manifestaron su interés en participar, diligenciando los formularios de inscripción que fueron publicados en la página del MinTIC, los cuales, durante la primera fase estuvieron disponibles desde el 11 de marzo hasta el 14 de abril y durante la segunda fase de inscripción estuvieron disponibles desde el 26 de abril hasta el pasado 7 de mayo del 2021.

Así las cosas, de acuerdo con lo definido contractualmente, corresponden al operador verificar, de manera autónoma, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los beneficiarios postulados, seguimiento que será validado por la Interventoría del Proyecto.

Teniendo en cuenta la información anteriormente suministrada, si requiere validar el estado de su proceso, reportar inconvenientes presentados durante la verificación de los criterios de elegibilidad, consultar fechas de entrega o si aún no ha sido contactado por los operadores, podrá comunicarse directamente a las líneas de atención dispuestas según la región a la que pertenezca su departamento, según se indican a continuación:

COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL – CLARO, ejecutor de la Región B, quien conectará a 131.175 beneficiarios en los departamentos de: Amazonas; Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Atlántico; Bogotá D.C.; Bolívar; Boyacá; Caquetá; Cundinamarca; Huila; La Guajira; Magdalena; Norte de Santander; Putumayo; Santander; Sucre y Vaupés, a la línea telefónica (1) 7 500 500 opción 3 –0, o si tiene una línea móvil Claro al #400 opción 0 o al \*611 opción 3 – 0.

Finalmente, nos permitimos informar que durante el mes de diciembre se han venido realizando activaciones, por lo tanto, se recomienda a los beneficiarios ingresar la Sim Card a los dispositivos móviles y validar si éstas ya se encuentran activas realizando llamadas o activando el plan de datos.

Por otra parte, la Secretaría de Educación informa que no suscribió contrato o convenio en la vigencia 2021 para la dotación de SIM CARD para los alumnos de las sedes educativas de Bucaramanga.

Sin embargo, con el objetivo de brindar un servicio de internet eficiente para las sedes Rurales de Bucaramanga, la Secretaría de Educación suscribió el contrato No 160 de 2021, a través del cual brindó el servicio de conectividad hasta el día 01/12/2021 para las 2 sedes Educativas rurales que no están dentro del marco del proyecto de Centros Digitales Rurales de MINTIC, el cual actualmente tiene una duración de 10 años y programado hasta el año 2031.

A continuación, se relaciona las sedes y el servicio de internet de cada una:

--	--	--



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

268001001313	IE RURAL BOSCONIA SEDE A	KM 6 VIA MATANZA CARRERA 32 #2 39N - 27	CORREGIMIENTO	RURAL	A CARGO DE MINTIC 2021 - 2031 ANCHO DE BANDE DE 12 A 21 Mbps
268001003693	IE RURAL BOSCONIA SEDE B VEREDA SANTA RITA	VIA MAGUEYES VEREDA SANTA RITA	CORREGIMIENTO	RURAL	A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
268001002140	IE RURAL BOSCONIA SEDE C VEREDA LOS SANTOS	VEREDA LOS SANTOS VIA BOSCONIA	CORREGIMIENTO	RURAL	A CARGO DE MINTIC 2021 - 2031 ANCHO DE BANDE DE 12 A 21 Mbps
268001002123	IE RURAL BOSCONIA SEDE BOLARQUI	VEREDA BOLARQUI ALTO VIA LA AGUADA	CORREGIMIENTO	RURAL	A CARGO DE MINTIC 2021 - 2031 ANCHO DE BANDE DE 12 A 21 Mbps
268001002166	IE RURAL BOSCONIA SEDE E LA CAPILLA	KM 12 VIA BUCARAMANGA MATANZA VEREDA LA CAPILLA	CORREGIMIENTO	RURAL	A CARGO DE MINTIC 2021 - 2031 ANCHO DE BANDE DE 12 A 21 Mbps
268001005360	IE RURAL BOSCONIA SEDE F CUCHILLA ALTA	KM 25 VIA LA AGUADA CHARTA FINCA EL HORNO VEREDA CUCHILLA ALTA	CORREGIMIENTO	RURAL	A CARGO DE MINTIC 2021 - 2031 ANCHO DE BANDE DE 12 A 21 Mbps
268001003707	IE RURAL BOSCONIA SEDE G MONSERRATE	KM 20 VIA A TONA FINCA LA MESETA VEREDA MONSERRATE	CORREGIMIENTO	RURAL	A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

**Pedro Pablo Hernández Toloza, COMUNA 3 - Tengo sisben C4, tengo 54 años y mi mujer 56 años. No he recibido ninguna ayuda del gobierno por culpa del C4 que figuro en el sisben. Secretaría de desarrollo social**

El programa de discapacidad cuenta con la siguiente oferta institucional dirigida al sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga:

1. Garantizar y mantener cupos en instituciones especializadas para la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
2. Implementar una estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad la cual está dirigida a personas con discapacidad entre los 18 y 50 años de edad.
3. Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.
4. Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización con el apoyo técnico y jurídico para las solicitudes requeridas. (sillas de ruedas: hospitalarias, neurológicas,



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

sillas pato y de uso diario sobre medidas; coches pediátricos, cojines, antiescaras, colchonetas antiescaras y kits tifológicos (bastón de orientación, Abaco cerrado, regleta y punzón para escritura braille) con especificaciones técnicas los cuales aplican para la población de acuerdo al tipo de discapacidad y a su necesidad.

5. Implementar 1 estrategia de apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requeridas por personas vulnerables con discapacidad.

Adicionalmente, los programas del Gobierno focalizan su atención teniendo en cuenta la situación socioeconómica de los hogares, registrada en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas (SISBEN). Generalmente los hogares clasificados en los grupos A y B son objeto de atención, por tratarse de población en extrema y moderada pobreza.

**En cuanto a los procesos de habilitación y rehabilitación integral tiene cobertura para las edades comprendidas entre:**

- 0 a 5 años: Primera infancia (niñas y niños)
- 6 a 12 años: Infancia
- 13 a 17 años: Adolescencia
- En los procesos formación ocupacional, proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades aplica para la población con discapacidad de 18 a 50 años de edad.

**De acuerdo a la oferta institucional presentada, los requisitos para acceder son:**

- Carta y/o solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Social, Jhon Carlos Pabón, en la cual se solicita acceder a alguno de los beneficios de la oferta institucional del programa.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad:
- Fotocopia o escáner del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de la persona que requiere el servicio.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad o de personas con discapacidad múltiple o que requieren mayor apoyo.
- Fotocopia o escáner del puntaje del Sisbén máximo puntaje A1 a C9.
- Fotocopia o escáner de la historia clínica (Resumen o Epicrisis)

**Armando Portilla Ramírez, COMUNA 3 - Tener en cuenta a las personas discapacitadas y mayores de edad. Secretaría de desarrollo social**

**RESPUESTA:** El Programa de Discapacidad cuenta con una estrategia de formación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida para Personas con Discapacidad de edad entre 18 y 40 años de edad.

Los requisitos que debe cumplir la persona que desee acceder a este programa son:

- Carta y/o solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Social, Jhon Carlos Pabón, en la cual se solicita acceder a alguno de los beneficios de la oferta institucional del programa.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad:
- Fotocopia o escáner del registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de la persona que requiere el servicio.
- Fotocopia o escáner del documento de identidad del padre, familiar o cuidador en caso de menores de edad o de personas con discapacidad múltiple o que requieren mayor apoyo.
- Fotocopia o escáner del puntaje del Sisbén máximo puntaje A1 a C9.
- Fotocopia o escáner de la historia clínica (Resumen o Epicrisis)



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Clarisa

**Castro, COMUNA 7 - Según el ICBF los niños no deben trabajar, entonces ¿Por qué tienen trabajando a jóvenes desde los 14 años en adelante si deberían estar estudiando? DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** El Artículo 35 de la Ley 1098 de 2006, establece que la edad mínima de admisión al trabajo es de 15 años de edad y, asimismo, resalta el derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados a trabajar. En su parágrafo instituye que, excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la inspección de trabajo, o en su defecto del ente territorial local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo.

El Artículo 41 de esta misma ley, estipula que dentro de las obligaciones del Estado en el ámbito municipal está la de asegurar que los niños, niñas y adolescentes no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica. Igualmente, deberá erradicar las peores formas de trabajo infantil, entre ellas, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años; proteger a los adolescentes autorizados para trabajar y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo. También, el Estado deberá promover estrategias de comunicación educativa para transformar los patrones culturales que toleran el trabajo infantil y resaltar el valor de la educación como proceso fundamental para el desarrollo de la niñez

En el Artículo 114 (Ley 1098 de 2006) se establece la jornada de trabajo para los adolescentes autorizados para trabajar, la cual estará sujeta a las siguientes reglas:

Los adolescentes mayores de 15 y menores de 17 años solo podrán trabajar en jornada diurna máxima de seis horas diarias, treinta horas a la semana y hasta las 6:00 de la tarde.

Los adolescentes mayores de 17 años solo podrán trabajar en una jornada máxima de ocho horas diarias, 40 horas a la semana y hasta las 8:00 de la noche.

Siendo así, y ante la situación manifiesta, en el municipio se cuenta con un Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil y el ICBF cuenta con un Equipo Móvil de Protección Integral y una línea para reportar estos casos la cual es la 141.

**Jesús Vargas, CORREGIMIENTO 3 - Los insumos agrícolas demasiado costosos. Concentrado para aves. Secretaría de desarrollo social**

**RESPUESTA:** El costo de los insumos se vio impactado por la pandemia ante la escasez de los mismos y el encarecimiento del transporte, pero el Gobierno Nacional va a otorgar subsidios que serán entregados el año entrante y de igual manera se incluirán insumos en la entrega de proyectos. Sin embargo, dentro de los proyectos 2022 se van a entregar insumos.

**Jesús Vargas, CORREGIMIENTO 3 - Semillas para los campesinos. Secretaría de desarrollo social**

**RESPUESTA:** La Secretaría de Desarrollo Social no tiene planeado entregar semillas, pero sí plántulas de aguacate, limón y cacao como apoyo al sector rural.

**Emilce Esperanza Méndez, CORREGIMIENTO 3 - Me gustaría que el señor alcalde ayudara más al campesino. Secretaría de desarrollo social**

**RESPUESTA:** Durante la vigencia 2021 se entregaron proyectos al sector rural y para el entrante se incrementó el presupuesto al doble para llegar a más beneficiarios.

**CORREGIMIENTO 3 - ¿Por qué los insumos están tan costosos? Secretaría de desarrollo social**

**RESPUESTA:** El costo de los insumos se vio impactado por la pandemia ante la escasez de los mismos y el encarecimiento del transporte, pero el gobierno nacional va a otorgar subsidios que



<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo</b> S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	<b>SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS</b> Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR ES HACER**

serán entregados el año entrante y de igual manera se incluirán insumos en la entrega de proyectos en apoyo al sector rural.

**Andrés Julián Torres Vásquez, CORREGIMIENTO 3 - ¿Cómo hacer para que los pequeños productores accedan con más facilidad a los beneficios que da el gobierno? IMEBU – DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** El acceso a los beneficios del gobierno se hace a través de la formalización de asociaciones, cooperativas y cualquier otro tipo de integraciones que permitan acceso a recursos para proyectos. Individualmente estando en el registro de usuarios de extensión agropecuaria de la alcaldía de Bucaramanga. Se debe solicitar este registro en el programa Desarrollo del Campo de la secretaría de desarrollo social.

Ahora bien, la Administración Municipal, a través del IMEBU viene adelantando jornadas de socialización de los programas institucionales dirigidos a todos los ciudadanos de Bucaramanga. Para el 2022 seguiremos visitando las veredas con el portafolio de servicios. Anexamos la oferta institucional con los contactos de los profesionales, quienes estarán atentos a brindarles todo el acompañamiento y apoyo para que inicien exitosamente el proceso que seleccionen.

**AGENCIA DE EMPLEO**  
de habilidades para el trabajo  
posicionamiento empresarial -  
empleado.  
Ruta de registro gestión empresarial.

**OPORTA**

**Centros de desarrollo  
empresarial y empleabilidad**  
Acompañamos a emprendedores y  
microempresarios en etapas tempranas  
en el desarrollo de nuevos negocios y la  
transformación de aquellos ya existen.

- Ruta Emprendimiento (QUE FIGURE CREA  
MI PROPIO NEGOCIO)
- Ruta Fortalecimiento Empresarial (ya  
tengo mi negocio, quiero fortalecerlo)

**LINK DE INSCRIPCIÓN:**  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8FhUmZ\\_ZpUVZG1e-0WUC57zigh1gDCJleCxy2UkUpJtq7wefwform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8FhUmZ_ZpUVZG1e-0WUC57zigh1gDCJleCxy2UkUpJtq7wefwform)

**CORREO ELECTRONICO:**  
juliana.correos@camposredirec.ta.com

**DIRECCIÓN:**  
1. CDE Progreso, carrera 15 # 2 71  
local 11 Barrio Chapinero

2. CUL Progreso, carrera 12 # 18N-64  
Barrio Kennedy.

3. CDE Progreso, carrera 61C # 34an 81b  
12, Barrio Café Madrid

**NÚMERO DE CONTACTO:** 3213925292

**REGISTRO:**  
<https://bit.ly/308Uf1d>

**CORREO ELECTRONICO:**  
hojadesvidas@imebu.gov.co

**GESTION EMPRESARIAL:**  
<https://forms.gle/idoCAbnibCXP2KGHA>

**CORREO ELECTRONICO:**  
agenciaempleo@imebu.gov.co

**NÚMERO DE CONTACTO:** 375647544

**BANCA CIUDADANA**  
Financiación empresarial a través de  
soluciones de crédito innovadoras,  
ágiles y eficientes.  
Cualquier persona interesada en  
acceder a las líneas de crédito de  
IMEBU debe seguir los siguientes  
pasos:

1. Ingresar a la página web del IMEBU  
<https://imebu.gov.co/web/emp/>
2. Dar click en: Solicitar  
Crédito COVID-19
3. Registrar sus datos
4. Seleccionar al operador financiero
5. Dar click en Enviar

**DESPUÉS DE INSCRIBIRSE,  
COMUNIQUESE CON EL OPERADOR  
QUE ELEGIÓ PARA PARA CONOCER  
LAS CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE  
MICROEMPRESAS - NO EXIGE  
FORMALIDAD.**

- Fundesan 6520303 3174287202
- Cortas 8428231-8423078
- Copiuturo 4739812-01 228-240  
3222-436217

**DUDAS O INQUIETUDES ADICIONALES  
SERÁN ATENDIDAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:**  
Correc: fortalecimiento@imebu.gov.co

**CONOZCA LOS BENEFICIOS**  
que le ayudarán a crecer

**Reyes Vargas Serrano, CORREGIMIENTO 3 - ¿Por qué los insumos agrícolas están tan costosos y fumigos y abonos? Secretaría de desarrollo social**

**RESPUESTA:** El costo de los insumos se vio impactado por la pandemia ante la escasez de insumos y el encarecimiento del transporte, pero el gobierno nacional va a otorgar subsidios que serán entregados el año entrante y de igual manera se incluirán insumos en la entrega de proyectos en apoyo al sector rural.

**Miguel Vargas, CORREGIMIENTO 3 - ¿Por qué se subieron tanto los insumos agrícolas?, ¿qué ayudas hay? Secretaría de desarrollo social**

**RESPUESTA:** El costo de los insumos se vio impactado por la pandemia ante la escasez de insumos y el encarecimiento del transporte, pero el gobierno nacional va a otorgar subsidios que serán entregados el año entrante y de igual manera se incluirán insumos en la entrega de proyectos en apoyo al sector rural.

**COMUNA 17 - Es verdad lo que comenta el presidente de la acción comunal, que nos van a quitar las ayudas que nos han dado hasta ahora. Vamos a exámenes de ojos y nos están cobrando la montura. DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Actualmente, los programas del Gobierno focalizan su atención teniendo en cuenta la situación socioeconómica de los hogares, registrada en el Sistema de Identificación de Potenciales



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Beneficiarios de Programas (SISBEN). Generalmente los hogares clasificados en los grupos A y B son objeto de atención, por tratarse de población en extrema y moderada pobreza. Por lo anterior, es necesario que solicite la actualización de los datos de su familia y suya en el Sisbén.

**Pablo Antonio Báez, COMUNA 17 - He estado esperando 5 años por el bono de adulto mayor, porqué a los desplazados nos tienen tan abandonados. No he recibido ayuda en 16 años. DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** La oferta institucional del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores se enmarca en garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.

En este sentido, el programa oferta los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 a través de los tres (03) centros vida del Municipio (Años Maravillosos, Norte y Álvarez) de las siguientes áreas:

- Atención psicosocial
- Atención primaria en salud
- Deporte y recreación
- Actividades artísticas y culturales
- Seguridad alimentaria
- Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Por otra parte, con relación a las preguntas de "Bonos" o específicamente el subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser colombiano.
- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
- Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

- **Inscrito:** se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
- **Potencial beneficiario:** es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
- **Priorizado:** hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

- **Activo:** se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
- **Suspendido:** se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
- **Retirado:** se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext. 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo [colombiamayor@bucaramanga.gov.co](mailto:colombiamayor@bucaramanga.gov.co)

**Carlos García Pérez, COMUNA 17 - Dónde me pueden ayudar, soy desplazado y tengo 72 años y no tengo ninguna ayuda. DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** La oferta institucional del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores se enmarca en garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.

En este sentido, el programa oferta los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 a través de los tres (03) centros vida del Municipio (Años Maravillosos, Norte y Álvarez) de las siguientes áreas:

- Atención psicosocial
- Atención primaria en salud
- Deporte y recreación
- Actividades artísticas y culturales
- Seguridad alimentaria
- Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Por otra parte, con relación a las preguntas de "Bonos" o específicamente el subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser colombiano.
- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
- Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

- **Inscrito:** se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

inscritos

no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.

- **Potencial beneficiario:** es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
- **Priorizado:** hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
- **Activo:** se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
- **Suspendido:** se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
- **Retirado:** se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext. 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo [colombiamayor@bucaramanga.gov.co](mailto:colombiamayor@bucaramanga.gov.co)

#### **Ana Socorro, COMUNA 17 - ¿Los programas de devolución del IVA, mercados y bonos, que ha pasado con ellos? DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Le informamos que tanto Ingreso Solidario, como Compensación del IVA, son programas del Gobierno Nacional que buscan, por una parte, con Ingreso Solidario, brindar un apoyo económico para mitigar los impactos derivados de la emergencia del Coronavirus sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad económica; y por otra parte, con la Compensación del IVA, entregar bimestralmente una suma fija en pesos a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, teniendo en cuenta el IVA que en promedio pagan los hogares de menores ingresos, con el fin de complementar su ingreso para adquirir bienes y servicios de primera necesidad y mejorar su calidad de vida.

Estos dos programas se encuentran actualmente vigentes y para la selección de los beneficiarios, se utilizó la información reportada en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN), que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Lo anterior quiere decir que para ser beneficiario de estos programas no es necesario inscribirse, ni participar de sorteos de ningún tipo.

**Criterios de focalización del Programa Ingreso Solidario:** Los hogares beneficiarios son aquellos que estaban en condición de pobreza y vulnerabilidad económica con corte a marzo de 2020, de acuerdo con la información del Sisbén III (Fecha de encuesta superior a enero 2017 y puntaje menor a 30) ó Sisbén IV (Grupos A y B y Niveles C1-C5) y que no reciben transferencias monetarias del Gobierno Nacional (es decir, no hacen parte de Familias en Acción, Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y Compensación del IVA).

Consulte si es beneficiario en el siguiente link: <https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/#FormularioIngresoSolidario>

**Criterios de focalización del Programa Compensación de IVA:** Son los hogares más pobres de los programas Familias en Acción y Colombia Mayor e incluirá hogares que no perciben ningún auxilio o transferencia monetaria de programas sociales del Estado (clasificados en el grupo A por el Sisbén IV o con puntaje máximo de 10 puntos en el Sisbén III)

Consulte si es beneficiario en el siguiente link: <https://devolucioniva.prosperidadsocial.gov.co/>



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Carlos

**Arturo Sinuco Vera, COMUNA 17 - Para cuándo se va solucionar el proceso de los nuevos dignatarios de nuestra junta comunal, Barrio Ciudad Mutis, pues hace 10 años estamos cohibidos de este derecho constitucional. DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Desde la Secretaría de Desarrollo Social se ha venido apoyando decididamente el proceso de conformación de las directivas y dignatarios de la Juntas de Acción Comunal del Barrio Ciudad Mutis, se han nombrado dignatarios ad hoc, tal como lo contempla la ley, por parte de este despacho con el propósito de depurar el libro de afiliados y proceder a realizar el proceso de elección, sin embargo, estas personas no han cumplido con sus funciones, razón por la cual se ha procedido a dar apertura a estos, por la afectación que le han ocasionado a la comunidad del Mutis.

Actualmente cursa un proceso jurídico para sanear la Junta, lo cual, entendiendo el debido proceso, contempla términos de ley que hay que cumplir para llevarlo a buen término, y así reactivar el proceso comunal del Barrio el Mutis.

**Humberto Ascanio, CORREGIMIENTO 2 - ¿Por qué el campo está tan abandonado? Capilla Baja. Secretaría de desarrollo social**

**RESPUESTA:** En el año 2021 se llegó con proyectos a 70 predios del corregimiento 2 y en el año 2022 se propone aumentar a más beneficiarios.

**Gilberto Ortega, CORREGIMIENTO 2 - ¿Cómo podrían ayudar por medio de mercados o bono a personal del campo? IMEBU – DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** La oferta institucional del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores se enmarca en garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.

En este sentido, el programa oferta los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 a través de los tres (03) centros vida del Municipio (Años Maravillosos, Norte y Álvarez) de las siguientes áreas:

- Atención psicosocial
- Atención primaria en salud
- Deporte y recreación
- Actividades artísticas y culturales
- Seguridad alimentaria
- Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Por otra parte, con relación a las preguntas de "Bonos" o específicamente el subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser colombiano.
- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
- Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

- Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

- **Inscrito:** se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
- **Potencial beneficiario:** es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
- **Priorizado:** hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
- **Activo:** se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
- **Suspendido:** se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
- **Retirado:** se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo [colombiamayor@bucaramanga.gov.co](mailto:colombiamayor@bucaramanga.gov.co)

**María Antonia Sánchez, CORREGIMIENTO 1 - ¿Por qué no están recibiendo nuestros niños de los tres corregimientos, regalos de navidad? DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** En atención a la solicitud, es importante mencionar que para la presente vigencia no fue posible garantizar la entrega de regalos de navidad, toda vez, que aun cuando se realizó la gestión para la recepción de los mismos no se contó con el impacto esperado. Para esta dependencia es fundamental el trabajo articulado por la niñez y la promoción de entornos protectores, por ello, esperamos poder articular el desarrollo de estrategias que impacten la comunidad que usted representa durante la vigencia 2022.

**CORREGIMIENTO 1 - No se ha realizado un proyecto agroindustrial. DESARROLLO SOCIAL – IMEBU**

**RESPUESTA:** El proyecto agroindustrial se realizó con jóvenes apicultores a los que se les entregó colmenas y trampas de polen. Para el corregimiento 1 se adelanta requerimiento para el 2022 para más apicultores y otros proyectos de apoyo.

**Jesús Edelberto Escalante Flórez, CORREGIMIENTO 1 - ¿Cuántos mercados dan en el año para la tercera edad? ¿Se pueden cambiar estos mercados por bonos en plata? DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** En lo corrido del año 2021 se garantizaron 9 entregas de complementos nutricionales tipo mercado a 152 personas mayores del Corregimiento 1, para un total de 1.368 ayudas alimentarias entregadas. Para la siguiente vigencia se propende garantizar la seguridad alimentaria a los mismos usuarios.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Julián

**Ordóñez Villamizar, CORREGIMIENTO 1 – ¿Cuáles fueron los proyectos dirigidos al campo y cuántos de estos se cumplieron? DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Los proyectos dirigidos al campo que efectivamente se cumplieron son los proyectos productivos de cacao, Limón, aguacate y riego. Mantenimiento de mercadillos campesinos y vacunación contra fiebre aftosa en los dos ciclos.

**Alba Rosa Domínguez, CORREGIMIENTO 1 – ¿Van a seguir con los proyectos del cacao, proyecto del campo? DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Si, efectivamente se va a seguir en el 2022 con el proyecto de entrega de cacao incrementando a 50 los beneficiarios.

**Audilio Pérez, CORREGIMIENTO 1 – Quiero conocer sobre los recursos municipales para nosotros los campesinos, no conocemos nada de esto; pregunto por los proyectos para el desarrollo de nosotros los agricultores, porque tenemos muchas necesidades. DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Los recursos para el sector rural del municipio fueron los invertidos en proyectos productivos como entrega de plántulas de aguacate, limón y cacao. También materiales para montaje de sistemas de riego, proyectos agroindustriales dentro de los cuales en este año se apoyó a jóvenes apicultores, sostenimiento de mercadillos campesinos y vacunación contra fiebre aftosa, también en el corregimiento 1 se entregó beneficios en riego a 24 predios, en aguacate a 22 predios, en limón a 17 predios y en cacao a 17 predios.

**Juan Tavera, COMUNA 13 - ¿Por qué tanto adulto mayor en indigencia en la calle?, allí duermen y hacen sus necesidades, no se ve la gestión de Bienestar, brillan por su ausencia. DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con el Programa de Habitante de Calle, por medio del cual se tiene una oferta integral de servicios como son higiene y aseo personal, alimentación, recreación, psicología, trabajo social, deporte y recreación entre otros; a estos servicios pueden acceder personas adultas mayores siempre y cuando cumplan con la condición de ser habitantes de calle y no cuenten con red de apoyo familiar, por consiguiente cuando se presentan casos de adulto mayor en esta condición se hace el abordaje por parte de un Equipo Psicosocial del programa llevando la oferta institucional al mismo, sin embargo se parte del derecho a la libertad en la cual si una persona no quiere ingresar a una institución bajo la modalidad Centro de Bienestar (para garantizar su vivienda, alimentación, ropa, y cuidado integral) con las que cuenta con convenio la Secretaria de Desarrollo Social, el Programa de Habitante de Calle no puede obligar a un adulto mayor a vivir dentro de alguna de estas instituciones.

Ahora bien cabe resaltar que esto es un problemática no solo individual sino colectiva donde las redes de apoyo primaria de los adultos mayores en este caso hijos, hermanos, o familiares afines evaden responsabilidades que según la **Ley 1251 de 2008 y 1850 de 2017 “es obligación de los hijos suplir los componentes de necesidades básicas de la persona mayor”**, para garantizar esta ley muchos de los casos se remiten por competencia a los entes de personería, defensoría del pueblo entre otras instituciones gubernamentales para que por medio de estas se garantice la protección de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad.

**AUDIENCIA PÚBLICA - Quisiera saber por qué hasta la fecha no he recibido devolución del IVA, ingreso solidario, ningún bono monetario. Mi edad son 69 años y necesito ayuda ya que no tengo un trabajo fijo, que me devenga para los gastos. HACIENDA – DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Le informamos que tanto Ingreso Solidario, como Compensación del IVA, son programas del Gobierno Nacional que buscan, por una parte, con Ingreso Solidario, brindar un apoyo económico para mitigar los impactos derivados de la emergencia del Coronavirus sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad económica; y por otra parte, con la Compensación del IVA,



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

entregar bimestralmente una suma fija en pesos a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, teniendo en cuenta el IVA que en promedio pagan los hogares de menores ingresos, con el fin de complementar su ingreso para adquirir bienes y servicios de primera necesidad y mejorar su calidad de vida.

Estos dos programas se encuentran actualmente vigentes y para la selección de los beneficiarios, se utilizó la información reportada en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN), que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Lo anterior quiere decir que para ser beneficiario de estos programas no es necesario inscribirse, ni participar de sorteos de ningún tipo.

**Criterios de focalización del Programa Ingreso Solidario:** Los hogares beneficiarios son aquellos que estaban en condición de pobreza y vulnerabilidad económica con corte a marzo de 2020, de acuerdo con la información del Sisbén III (Fecha de encuesta superior a enero 2017 y puntaje menor a 30) o Sisbén IV (Grupos A y B y Niveles C1-C5) y que no reciben transferencias monetarias del Gobierno Nacional (es decir, no hacen parte de Familias en Acción, Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y Compensación del IVA).

Consulte si es beneficiario en el siguiente link: <https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/#FormularioIngresoSolidario>

**Criterios de focalización del Programa Compensación de IVA:** Son los hogares más pobres de los programas Familias en Acción y Colombia Mayor e incluirá hogares que no perciben ningún auxilio o transferencia monetaria de programas sociales del Estado (clasificados en el grupo A por el Sisbén IV o con puntaje máximo de 10 puntos en el Sisbén III)

Consulte si es beneficiario en el siguiente link: <https://devolucioniva.prosperidadsocial.gov.co/>

Por otro lado, la oferta institucional del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores se enmarca en garantizar la protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga.

En este sentido, el programa oferta los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 a través de los tres (03) centros vida del Municipio (Años Maravillosos, Norte y Álvarez) de las siguientes áreas:

- Atención psicosocial
- Atención primaria en salud
- Deporte y recreación
- Actividades artísticas y culturales
- Seguridad alimentaria
- Auxilio exequial

Para poder acceder a la oferta institucional la ciudadanía, en especial las personas mayores podrán contactarse a la línea 6337000 ext. 355 para designar los profesionales que realizarán la asistencia en territorio, verificando cumplimiento de requisitos y pertinencia de vinculación a los programas sociales.

Por otra parte, con relación a las preguntas de "Bonos" o específicamente el subsidio económico de Colombia Mayor, se informa que este es un programa Nacional de Protección Social a las personas mayores cuyo objetivo es aumentar la protección a través de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este programa es operativizado por el Municipio.

Para ser beneficiario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser colombiano.
- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
- Estar dentro del punto de Corte SISBÉN IV definido por Prosperidad Social y aprobado por la Mesa de Equidad que incluye a los adultos mayores en los grupos A, B y hasta C1, es
- decir que en la base de datos de SISBÉN IV actualizada al último corte entregado por el



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

- Departamento Nacional de Planeación, se ubique en un grupo igual o inferior al C01.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.

Los siguientes son estados que pueden presentar las personas mayores que se encuentren en el proceso de Colombia Mayor:

- **Inscrito:** se refiere al estado en el que queda el aspirante luego de ser diligenciada su información en el sistema, en la cual automáticamente se verifica el cumplimiento de la edad requerida, nacionalidad y resultado SISBÉN. Cabe precisar que los adultos mayores identificados como inscritos no son beneficiarios definitivos de la transferencia monetaria del Programa Colombia Mayor, sino que quedan habilitados para la siguiente etapa, la cual se explicará más adelante.
- **Potencial beneficiario:** es el estado al que pasan los inscritos que no presentan coincidencias en las bases de datos empleadas para verificar Criterios de Permanencia. Se encuentran pendientes de recibir la transferencia monetaria debido al límite de cupos de cada municipio.
- **Priorizado:** hace referencia al potencial beneficiario al que aplicados los Criterios de Priorización resulta ordenado o con prelación de vinculación y pasa a esperar un cupo disponible en su municipio.
- **Activo:** se refiere a una persona que está recibiendo la transferencia monetaria de Colombia Mayor en la actualidad.
- **Suspendido:** se refiere a una persona que está en presunto incumplimiento de algún Criterio de Permanencia y por lo tanto se le suspenden sus derechos como Beneficiario. Tiene un efecto temporal por el cual no se le entregan pagos mientras la causal subsista.
- **Retirado:** se refiere a una persona que es excluida del programa por una de tres razones: (i) No subsanar en tiempo una causal de suspensión; (ii) Renuncia voluntariamente al programa, o (iii) Fallece.

Por lo expuesto, se invita a la ciudadanía o beneficiarios del programa a consultar las siguientes líneas de atención: 6337000 ext. 110; 3183505552; 3183277970; 3223509132 o registrando su petición al correo [colombiamayor@bucaramanga.gov.co](mailto:colombiamayor@bucaramanga.gov.co)

**AUDIENCIA PÚBLICA - Quisiera saber para el año desde cuándo se va a empezar los nuevos convenios de habilitación y rehabilitación para personas en condición de discapacidad por que el atraso de los convenios perjudica a nuestros hijos y muchas más oportunidades para personas con discapacidad. DESARROLLO SOCIAL**

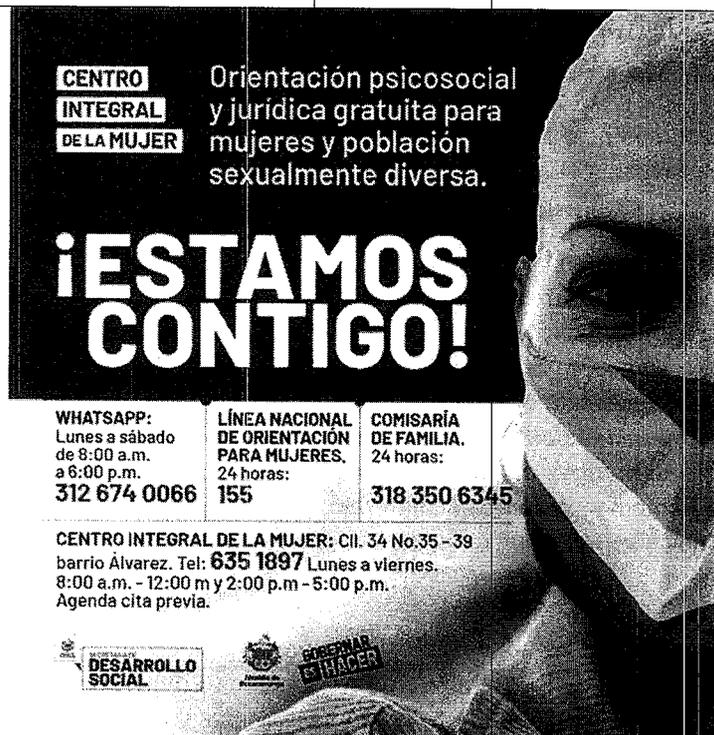
**RESPUESTA:** El programa de discapacidad dentro de su proyección plantea dar inicio en el mes de marzo de 2022 a los Convenios de Asociación con Instituciones Especializadas para prestar los servicios de habilitación y rehabilitación a niños, niñas y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural del municipio.

**AUDIENCIA PÚBLICA - Cuáles son los programas o líneas de atención, telefónicas o móviles y personales que apoyen, acompañen y atiendan todos los casos de violencia a las mujeres, niñas y adolescentes. DESARROLLO SOCIAL – INTERIOR**

**RESPUESTA:** El Municipio de Bucaramanga cuenta con un Programa de Mujer y Equidad de Géneros adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del cual, se encuentra el Centro Integral de la Mujer, servicio mediante el cual se abordan los casos de violencias basadas en género con el acompañamiento de un equipo de trabajo interdisciplinar (Trabajo Social, Psicología y Derecho). Las líneas habilitadas para el agendamiento de citas y orientación de casos son:

- WhatsApp (línea rápida): 3126740066
- Centro Integral de la Mujer: 6351897

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	



**CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER** Orientación psicosocial y jurídica gratuita para mujeres y población sexualmente diversa.

**¡ESTAMOS CONTIGO!**

<b>WHATSAPP:</b> Lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. <b>312 674 0066</b>	<b>LÍNEA NACIONAL DE ORIENTACIÓN PARA MUJERES.</b> 24 horas: <b>155</b>	<b>COMISARÍA DE FAMILIA.</b> 24 horas: <b>318 350 6345</b>
--	---	--

**CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER:** Cll. 34 No.35 - 39 barrio Álvarez. Tel: **635 1897** Lunes a viernes. 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m - 5:00 p.m. Agenda cita previa.

**DESARROLLO SOCIAL** **GOBERNAR ES HACER**

Frente a casos de violencias contra niños, niñas y adolescentes a nivel municipal se cuenta con las siguientes líneas de atención:

Comisaría de Familia: 3183506345

ICBF: Línea 141

Fiscalía: 122 o 018000919748

Línea contra trata de personas: 018000522020

Policia: 123

La comisaría de familia cuenta con una línea las 24 horas los 7 días de la semana número de celular 318-350-6345 la cual está habilitada para recibir asesoría legal, sobre trámites, procedimientos y denuncias donde los usuarios pueden acceder de forma inmediata y oportuna al comisario de familia de turno en coordinación con el programa mujer, equidad y género.

Se establece otra línea de atención vía WhatsApp 3126740066 habilitada de lunes a viernes de 8:00 am a 8:00 pm en la cual las mujeres del municipio podrán recibir asesoría legal y psicológica por parte del centro integral de la mujer frente a casos de violencia basada en género y violencia intrafamiliar.

Además de su línea móvil la comisaría, cuenta con un correo institucional: [comisarias@bucaramanga.gov.co](mailto:comisarias@bucaramanga.gov.co), en donde los ciudadanos podrán realizar trámites de consulta, asesoría, búsqueda de documentos, quejas y denuncias sobre hechos que afecten la integridad de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

**AUDIENCIA PÚBLICA - Qué programas se tienen o Fundaciones para desintoxicación a los drogadictos y a la vez oportunidades de trabajo para que la juventud crezca en mejores condiciones. DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** En la presente vigencia 2021 el Programa de Habitante de Calle adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social tuvo convenio de asociación con 5 instituciones por medio de las cuales se prestan servicios extramurales el cual es una modalidad de atención en la cual se brindan servicios sociales de atención dirigidos a las y los ciudadanos en habitabilidad en calle, en escenarios específicos en donde se le brinda servicios básicos de bienestar social en horarios establecidos.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

En esta modalidad, las personas participan en horarios específicos, llegando de forma voluntaria, reciben la atención y salen de nuevo del escenario; y los servicios Intramurales es una modalidad de atención en la cual se brindan servicios sociales de atención dirigidos a las y los ciudadanos en habitabilidad en calle, en escenarios de acogida específicos en donde se le brinda servicios básicos para el bienestar y calidad de vida y procesos para la inclusión social. Quienes ingresan a este servicio tienen como objetivo la reducción de los factores de riesgo de la habitabilidad en calle, el consumo problemático y desean fortalecer procesos para su inclusión social. En esta modalidad, las personas participan en actividades de atención integral en un escenario cerrado, llegando y permaneciendo de forma voluntaria, reciben la atención integral de manera permanente y cuenta con un tiempo entre 12 y 18 meses para realizar el proceso de promoción y superación de la habitabilidad en calle.

Teniendo en cuenta el desarrollo de esta participación, en donde muchos de los jóvenes tienen la oportunidad de empezar un proceso de inclusión social por medio del Programa, se realiza un seguimiento al mismo, una vez culminan este proceso se les ayuda a la construcción de una hoja de vida, y se comienza una búsqueda activa de oportunidad laboral, sin embargo se debe tener en cuenta la dinámica de esta población en la que se presentan obstáculos de recaídas por consumo pero siempre se realiza un seguimiento y apoyo por parte del Programa Habitante de calle.

**Delsy Verónica Arenas, AUDIENCIA PÚBLICA - Quisiéramos saber ¿cómo se obtiene una ayuda para seguir atendiendo un hogar geriátrico? DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Podrá contactarse al Programa de personas mayores (6337000 ext. 355) para recibir orientación en el proceso y validar la información en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009, Ley 1276 de 2006 y Resolución 055 de 2018.

**Jairo Olaya Barajas, AUDIENCIA PÚBLICA - A mí no me llegó el bono solidario; muy buena la inversión para los animales, pero los seres humanos en condición de calle "vea"; y los de juventud avanzada, 3 edad, ¿que nos coma el tigre? DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Le informamos que tanto Ingreso Solidario es un programa del Gobierno Nacional que busca brindar un apoyo económico para mitigar los impactos derivados de la emergencia del Coronavirus sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad económica, con el fin de complementar su ingreso para adquirir bienes y servicios de primera necesidad y mejorar su calidad de vida.

Para la selección de los beneficiarios, se utilizó la información reportada en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN), que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Lo anterior quiere decir que para ser beneficiario de estos programas no es necesario inscribirse, ni participar de sorteos de ningún tipo.

**Criterios de focalización del Programa Ingreso Solidario:** Los hogares beneficiarios son aquellos que estaban en condición de pobreza y vulnerabilidad económica con corte a marzo de 2020, de acuerdo con la información del Sisbén III (Fecha de encuesta superior a enero 2017 y puntaje menor a 30) o Sisbén IV (Grupos A y B y Niveles C1-C5) y que no reciben transferencias monetarias del Gobierno Nacional (es decir, no hacen parte de Familias en Acción, Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y Compensación del IVA).

Consulte si es beneficiario en el siguiente link:  
<https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/#FormularioIngresoSolidario>

La Secretaría de Desarrollo Social, está encaminada a proteger y llegar a los más vulnerables del Municipio de Bucaramanga, y no solamente se preocupa por los animales que son parte importante de la sociedad, sino que ha creado programas como el de Atención Integral a las Personas Mayores, el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, los cuales están encaminados a la protección de los adultos mayores, y las personas en situación de calle, a través de este último se han creado acciones encaminadas a generar atención integral hacia la población habitantes en situación de calle del Municipio de Bucaramanga, con el fin de brindar un



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR ES HACER**

acompañamiento permanente, buscar soluciones a mitigar el consumo de sustancias, prevenir el riesgo en calle, y unificar acciones de inclusión social razón por la cual este año se logró la aprobación de la **POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021 – 2031**, mediante la cual se quiere de la articulación, creación de rutas y desarrollo de metas que apunten a una inclusión social, fortalecimiento social, comunitario y familiar que mejore la calidad de vida de los ciudadanos en condición de calle.

**María Guadalupe Sarces Mujica. AUDIENCIA PÚBLICA - Me discriminan por ser venezolana, quisiera ayuda, tengo 2 hijos. DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** La secretaria de Desarrollo Social ha venido adelantando acciones para hacer frente a la respuesta oportuna de las necesidades de la población migrante venezolana, siendo una de ellas la articulación con las organizaciones internacionales tales como: World visión, Banco Mundial de Alimentos donde se firmó un acuerdo de entendimiento que permite referir migrantes venezolanos previamente focalizados por la alcaldía de Bucaramanga, para que tengan la posibilidad de recibir una ayuda económica en el marco del programa Cash Multipropósito.

La alcaldía de Bucaramanga viene articulando actividades de la mano de las agencias de cooperación internacional con acciones que permiten que la población Migrante venezolana se integre de una manera efectiva al territorio a través de:

1. Se creó el Espacio de Apoyo dispuesto para atender a los migrantes de acuerdo a sus necesidades.
2. Se están implementando proyectos de gran impacto en Bucaramanga tales como:
  - Ciudades Incluyentes, comunidades solidarias
  - Barrios RESILIENTES

Donde los migrantes tienen la oportunidad de hacer parte de la ejecución de cada uno de los proyectos y se puede vincular en las iniciativas socio-económicas emprendedoras que se tienen dispuestas en las zonas donde se están desarrollando los proyectos.

Desde la administración municipal se vienen articulando esfuerzos con diferentes instituciones en busca de fortalecer la acogida que actualmente nuestra nación ha venido brindando a los ciudadanos migrantes que constantemente arriban a nuestro país, muestra de ello son las líneas estrategias de atención migrante que exponemos a continuación:

Dentro de las principales acciones para hacer frente de manera oportuna a las necesidades de la población migrante específicamente de nacionalidad venezolana, se da la articulación con organizaciones internacionales tales como: World visión y el Banco Mundial de Alimentos con quienes se suscribió un acuerdo de entendimiento que permite referir migrantes venezolanos previamente focalizados por la alcaldía de Bucaramanga en atención a un detallado análisis y situación socioeconómica evidenciada al momento de la caracterización, para que de esta forma tengan la posibilidad de ser beneficiarios de una asignación económica en el marco del programa Cash Multipropósito.

De manera adicional a lo anteriormente expuesto, se vienen desarrollando acciones de la mano de agencias de cooperación internacional con actividades que permiten que la población Migrante venezolana se integre de una manera efectiva al territorio de las siguientes formas:

1. Se creó un espacio de apoyo dispuesto para atender a los migrantes de acuerdo a sus necesidades.
2. Se están implementando proyectos de gran impacto en Bucaramanga tales como: Ciudades Incluyentes, comunidades solidarias y barrios resilientes, las cuales se convierten en estrategias en las que los migrantes tienen la oportunidad de hacer parte de la ejecución de cada uno de los



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

proyectos y a la vez vincularse en las iniciativas socio-económicas emprendedoras que se tienen dispuestas en las zonas donde se están desarrollando los proyectos.

**Luis Orlando Torres, AUDIENCIA PÚBLICA - Reactivación en sector rural por parte de la administración, subsidiando los insumos agrícolas ya que subieron más del 60% en el último año IMEBU – DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** Con respecto a los costos de insumos se observó un gran aumento principalmente hacia el final del año 2021 en donde ya estaban formulados los proyectos y tratamos de darle ayudas al sector entregando plántulas para siembra y sistemas de riego. Para el año entrante dentro de los mismos proyectos productivos se incluyen abonos e insumos para entregar al productor.

**Alejandrina Leguizamo Rueda, AUDIENCIA PÚBLICA - Se pueden dar capacitaciones de cursos a las mujeres de la tercera edad, señor alcalde, no tengo bono ni me dan mercado soy de la fundación de la mujer y también necesito que le den un empleo a mi hija que es psicóloga. DESARROLLO SOCIAL**

**RESPUESTA:** El programa Adulto Mayor, a través de las actividades productivas planificadas por los Centros Vida del Municipio se desarrollan cursos y talleres dirigidos a las personas mayores de 60 años que se encuentran interesadas en aprender y/o fortalecer sus habilidades de acuerdo a los gustos y talentos. Durante la vigencia 2020 se logró impactar a más de 180 personas mayores en las siguientes áreas: elaboración de lácteos, elaboración de conservas, pintura en tela, huertas urbanas, panadería, manualidades, pintura en tela.

Por lo tanto, le invitamos a consultar la oferta institucional de la siguiente vigencia a través de la línea de atención 6337000 ext. 355 o acercándose a los centros vida del Municipio.

Por otro lado, el Programa de Mujer y Equidad de Géneros de la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con las siguientes estrategias a las cuales se podrían vincular todas las mujeres que estén interesadas:

- Redes Sororas: redes comunitarias para la prevención de violencias basadas en género.
- Escuela de Liderazgo: para el fortalecimiento de la participación políticas de las mujeres.

**Jimmy A. Rivera F, COMUNA 7 - ¿Cómo se ha vinculado la administración con las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas para dar oportunidades a los bumangueses que a largo plazo tecnifique la mano de obra de la región? Sec. de Educación**

**RESPUESTA:** A través de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, la Alcaldía Municipal realiza convenios interadministrativos con las distintas Instituciones públicas (Universidad Industrial de Santander, Unidades Tecnológicas de Santander o Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD\_) en las cuales se postularon las personas beneficiadas del programa de subsidio de Educación Superior, aportando un 90% del valor de la matrícula por parte del Municipio y el otro 10% directamente por la Institución de Educación correspondiente.

En relación a las Instituciones Privadas, se realizan convenios de asociación, en los cuales el Municipio aporta el valor correspondiente al 70% del valor de la matrícula y la Institución el 30% adicional; situación que permite la profesionalización de los jóvenes que aportarán en el aparato productivo de nuestro municipio.

**Jimmy A. Rivera F, COMUNA 7 - ¿Qué programas ofrecen a los jóvenes para que aprendan el inglés? Este es un plus para ser una región más competitiva.**

**RESPUESTA:** Siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo para la Calidad y fortalecimiento de la educación preescolar, inicial, básica y media, y con el objetivo de: "Garantizar una educación

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

inclusiva y equitativa, para todos y todas sin discriminación y con los apoyos pertinentes que permitan implementar las diferentes estrategias de calidad, gestión territorial, mejoramiento en los sistemas educativos y ambientes físicos apropiados, que contribuyan al aumento de las competencias y del bienestar de todos los estudiantes, sus familias, docentes, directivos docentes y administrativos”, el Plan Municipal de Bilingüismo implementa diferentes estrategias enfocadas en la formación en la segunda lengua extranjera de los jóvenes de la región, así:

**-Convenio Tripartito** (Convenio de Cooperación internacional), mediante el cual la Secretaría de Educación de Bucaramanga, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el British Council buscan dar continuidad al Programa Municipal de Bilingüismo, el cual se ha venido desarrollando a partir de la alianza institucional que inició desde el año 2017, siendo su objetivo el aunar esfuerzos académicos, técnicos, operativos, económicos y administrativos que permitan contribuir a la calidad de la enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera en las acciones estratégicas de formación docente, acompañamiento institucional y el fortalecimiento de habilidades comunicativas en inglés.

El alcance del convenio, para el año 2021, fue:

Beneficiarios	
Instituciones Educativas Focalizadas (Malla curricular)	8
Docentes de inglés – Modelo de Mentores	80
Docentes de Primaria y Secundaria	250
<b>Estudiantes de los grados de 10º y 11º</b>	<b>400</b>
<b>Estudiantes de las IEs en general</b>	<b>26.800</b>

De esta manera, mediante el componente 2 del Programa Municipal, se impactó la el nivel de inglés de los estudiantes de la Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, tanto mediante impacto directo en formación como impacto indirecto al formar metodológicamente a sus maestros.

#### Componentes del convenio

1. **English for the future:** Curso de inglés general y con propósitos específicos (ESP)
2. **Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de docentes de inglés.** Cursos de capacitación docente.
3. **Programa de Fortalecimiento Institucional.** Esquema de Gestores de Bilingüismo.
4. **Estrategia de Monitoreo y Evaluación**

- **Estrategia de Articulación con el portafolio del MEN.** Esta línea de trabajo del Programa Municipal de Bilingüismo se implementa en las instituciones educativas oficiales del municipio con las estrategias y los recursos del Ministerio de Educación Nacional para la cual se realizan las convocatorias pertinentes y se gestiona el proceso. El objetivo del Ministerio con estas estrategias es Fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en la Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de garantizar la formación integral, el desarrollo de competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI y fomentar la generación de oportunidades culturales, académicas, sociales y profesionales según las necesidades de las Instituciones Educativas y las regiones.

-**Enfoque a estudiantes del Programa Municipal de Bilingüismo – Gestiones interinstitucionales:** se desarrollan Gestiones con otras Entidades, como el SENA. Durante la vigencia se desarrolló el Piloto Sena, mediante el cual se formaron 100 estudiantes en 4 módulos de aprendizaje de la segunda lengua. De igual manera, se desarrolló un Piloto con la empresa SYKES,





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

en el que participaron 18 estudiantes de grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad y desarrollaron su "Speaking" en el programa SEED CONVERSATION CLUB.

**Actividades realizadas bajo el convenio interadministrativo 227 del 08 de septiembre entre la alcaldía de Bucaramanga y el Sena.**

Se realiza la convocatoria el 27 de octubre publicada en las redes sociales de la alcaldía (se adjunta pantallazo) a dicho curso se le dio inicio el día 08 de noviembre con la participación de 88 aprendices.

Para la realización del proceso de inscripción se desarrolló de la siguiente forma.

1. Debían cumplir los siguientes requisitos.
  - Ser mayor de 14 años
  - Haber cursado hasta noveno grado
  - Tener acceso a internet
2. Debían enviar un correo electrónico al suministrado en la imagen de la convocatoria del cual reciban respuesta con link para realizar la inscripción en la plataforma de Sofia Plus
3. El curso dio inicio el día 08 de noviembre y finalizo el 15 de diciembre con una duración de 60 horas.

Durante el proceso de aprendizaje se realizó por parte de la alcaldía de Bucaramanga acompañamiento con el fin de brindar apoyo en las dudas para la exitosa inscripción, manejo de la plataforma e inquietudes en general.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR ES HACER**



**Alcaldía de Bucaramanga**

27 oct. · 🌐

Seguimos cerrando la brecha en la educación incentivando el bilingüismo.

Inscríbete al programa de Inglés básico English Dot Works Level 1, 📧 envía un correo a [senamalu@gmail.com](mailto:senamalu@gmail.com) con tu copia de documento, correo electrónico y número de celular.

¡Aprende inglés ya!

**TOTALMENTE ¡GRATIS!**

Programa de Inglés básico  
**ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1**

INSCRIPCIONES ABIERTAS  
HASTA EL 28 DE OCTUBRE

Método de estudio: Virtual	Duración: 60 horas
-------------------------------	-----------------------

Requisitos:  
Tener entre 14 y 65 años / Haber cursado hasta noveno grado (cuarto de bachillerato) / Contar con acceso a Internet

Inscríbete vía correo electrónico a:  
[senamalu2021@gmail.com](mailto:senamalu2021@gmail.com)  
Anexar copia de documento de identidad.

Logos: SENATA, Alcaldía de Bucaramanga, GOBERNAR ES HACER

**Manuel Gómez, CORREGIMIENTO 3 - Transporte escolar que llegue a todas las veredas, a chicos y grandes.**

**RESPUESTA:** En las rutas preestablecidas para el servicio de transporte escolar están incluidas las ocho veredas que pertenecen al corregimiento y son las siguientes:

SALIDA/PARADERO	DESTINO
VEREDA EL GUALILO ALTO (FINCA EL ORIENTE), GUSTAVO ABRIL	RURAL LA MALAÑA, ORIENTE MIRAFLORES, AMÉRICAS, NORMAL Y LICEO PATRIA
RETIRO CHIQUITO (KM 12), GUALILO BAJO, MALAÑA)	ORIENTE MIRAFLORES, BICENTENARIO, AMÉRICAS, LICEO PATRIA, TECNOLÓGICO Y NORMAL
MALAÑA OCCIDENTAL (HOGAR INFANTIL SANTA TERESITA), PLANTA MORRORICO	BICENTENARIO Y AMÉRICAS

*Handwritten signature*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RETIRO CHIQUITO ALTO (FINCA LA ESPERANZA,) FINCA DE REIMUNDO, FINCA FRONTERAS, VEREDA SAN JOSÉ (ALTO DE LOS PADRES) Y POR LA VÍA	ORIENTE MIRAFLORES, BICENTENARIO, AMÉRICAS, TECNOLÓGICO, SANTANDER Y NORMAL
SANTA BARBARA (KM 12 HASTA KM 5)	ORIENTE MIRAFLORES, BICENTENARIO, AMÉRICAS, TECNOLÓGICO, SANTANDER Y NORMAL
PEDREGAL (CAPILLA), TIENDA DOÑA ADELMA Y VEGUITAS	TECNOLÓGICO, ESCUELA LA MALAÑA, AMÉRICAS, LICEO PATRIA, ESCUELA LAS VEGAS
GUALILO ALTO KM. 12	LA MALAÑA SEDE B

**Arley Oninler, CORREGIMIENTO 3 - Dra. Secretaría de educación, para nosotros no es correcto que nos quiten la escuela que comprende este sitio por la comunidad y cerrada sin tener un aviso por escrito por escrito de parte de ustedes.**

**RESPUESTA:** El cierre de la Sede Santa Bárbara de la IE Las Américas, obedeció a las fallas encontradas en la estructura física de dicha institución, razón por la cual, en aras de proteger la vida e integridad de las personas que conforman la comunidad educativa, fue estrictamente necesario el traslado de los alumnos que allí se encontraban matriculados.

De la misma manera se aclara, que la Secretaría de Educación realizó las acciones necesarias para garantizar el traslado de los alumnos allí matriculados avalando el transporte escolar hacia la Sede principal de la IE Las Américas Sede A, ubicada en el Barrio Álvarez y que tal decisión fue concertada con la comunidad a través de reuniones previas en las cuales se socializó la situación presentada y las medidas administrativas pertinentes, acciones que se encaminaron en todo momento en el bienestar de la comunidad y garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del sector.

**Martha Cecilia Escobar Rojas, CORREGIMIENTO 3 - ¿Habrá estudio de bachiller para adultos de la zona rural?**

**RESPUESTA:** De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 115 de 1994, la educación para adultos se define como *"aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios."*

Ahora bien, en el objetivo "Más y mejor educación rural" del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se expone la importancia de fomentar en la ruralidad las trayectorias educativas completas desde la educación inicial con bienestar y acceso, modelo de escuela rural con enfoque diferencial, estrategias flexibles, intersectorialidad e institucionalidad y educación superior, estos ejes se materializarán en oferta de modalidades flexibles de educación preescolar, básica y media, residencias escolares como entornos protectores, alfabetización, formación técnica agropecuaria y la promoción de la ampliación de oferta técnica, tecnológica y universitaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto, actualmente se cuenta con las siguientes sedes de instituciones educativas que prestan servicio de bachillerato para adultos:

- Vijagual
- Maipore
- Cote Uribe
- Club Union
- Oriente Miraflores
- Las Américas
- El Pilar



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

- Nacional de Comercio
- Santander
- José María Esteves
- Campo Hermoso
- Luis Carlos Sarmiento
- Comuneros
- Inem
- José Celestino Mutis

Conforme lo señalado, la oferta de bachillerato para adultos corresponde a la necesidad del servicio educativo de las zonas donde se presenten, así las cosas pese a no contar en el corregimiento donde usted menciona, es importante reiterar que puede dar uso de las sedes previamente dispuestas que se acorde a su necesidad.

**Martha Cecilia Escobar Rojas, CORREGIMIENTO 3 - ¿Darán cursos importantes para capacitar a las personas de 30 años en adelante?**

**RESPUESTA:** Actualmente hay un convenio firmado con el Sena, el cual permite a las personas entre los 14 y 70 años, que hayan terminado su grado noveno (que son los estudios post secundaria) capacitarse a través de cursos complementarios de educación.

Así, para la vigencia 2022 se adelantará la fase de convocatoria para 1.500 cursos con el Sena, los cuales se realizarán de manera virtual y gratuita y para el que se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 14 años
- Haber cursado hasta noveno grado
- Tener acceso a internet

Adicionalmente, desde el área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga se ofrecen los Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI dirigidos a población adulta. El programa consta de 6 Ciclos que corresponden a la educación básica y media.

**Martha Isabel Cristancho Vesga, CORREGIMIENTO 3 - Hay posibilidad de recuperar la Institución Educativa las Américas sede B, pues es de vital importancia para los niños del sector.**

**RESPUESTA:** Tal como se indicó previamente, dicha decisión obedeció a que su infraestructura física presentó fallas estructurales, las cuales fueron corroboradas mediante concepto técnico emitido por la oficina de gestión de riesgo del municipio de Bucaramanga y no es posible su intervención hasta que se realice un peritazgo estructural que determine las acciones a realizar. Es de anotar que en el evento de requerir intervención alguna, el Municipio debe acogerse a las normas urbanísticas y perfiles viales contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

**Martha Isabel Cristancho Vesga, CORREGIMIENTO 3 - ¿Habrán transporte escolar para el año 2022?**

**RESPUESTA:** Para el año 2022, se proyectan 34 rutas preestablecidas, de las cuales 30 corresponden al sector rural y 4 a zona urbana, manteniendo el histórico de las rutas ofrecidas por la Secretaría de Educación de Bucaramanga y mejorando o ampliando las mismas en los casos que ha sido posible para beneficiar de mejor manera a los estudiantes. El contrato fue adjudicado a través de una operación por la bolsa mercantil desde el presente año, con el fin de garantizar el servicio de transporte para el año 2022 desde el primer día de clases.

**Luz Elvira Rueda Castillo, CORREGIMIENTO 3 - ¿Qué pasó con el transporte escolar? Pasaba a las 9:30 am, pero no recogía niños.**





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESPUESTA:** Una vez se produce el retorno a la presencialidad académica y teniendo en cuenta la existencia de protocolos de bioseguridad, los horarios de las Instituciones Educativas de los estudiantes del corregimiento 3 fueron distintos entre ellos, razón por la cual no se activó la totalidad de las rutas durante el calendario académico, situación que determinó la necesidad de establecer la ruta pertinente en los horarios en los que el mayor número de estudiantes requería el servicio de transporte.

**Noralba Sepúlveda Monsalve, CORREGIMIENTO 3 - De qué manera funcionaba el transporte para nuestra vereda San José cuando hubo presencialidad en los colegios, puesto que nuestros hijos nunca los recogieron. Les preguntamos y dijeron que si pero nunca coincidió el horario y las TIC fueron bastante regulares y muchas veces perdieron clases, está abandonado el campesino.**

**RESPUESTA:** La ruta preestablecida que cubría la ruta de la Vereda San José no se encontró activa durante el regreso a la presencialidad, toda vez que inicialmente no se realizó el reporte de menores para dicho retorno en los trayectos previstos para ser recogidos y posteriormente trasladados a la Institución Educativa, situación que llevó a la suspensión de la misma.

**Arley José Quintero, CORREGIMIENTO 3 - ¿Qué respuesta nos tienen sobre la escuela Instituto Educación las Américas sede B "Santa Bárbara"?**

**RESPUESTA:** Tal como se indicó previamente, dicha decisión obedeció a que su infraestructura física presentó fallas estructurales, las cuales fueron corroboradas mediante concepto técnico emitido por la oficina de gestión de riesgo del municipio de Bucaramanga y no es posible su intervención hasta que se realice un peritazgo estructural que determine las acciones a realizar. Es de anotar que en el evento de requerir intervención alguna, el Municipio debe acogerse a las normas urbanísticas y perfiles viales contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

**Jesús Vargas, CORREGIMIENTO 3 - Más escuelas, transporte para los niños.**

**RESPUESTA:** Como se ha señalado, la Secretaría de Educación de Bucaramanga ha garantizado el transporte escolar para los niños, niñas y adolescentes del Municipio, a través de las respectivas rutas escolares, las cuales se proyectan para el año 2022 en un total de 34 rutas preestablecidas, de las cuales 30 corresponden al sector rural y 4 a zona urbana, manteniendo el histórico de las rutas ofrecidas por la Secretaría de Educación de Bucaramanga y mejorando o ampliando las mismas en los casos que ha sido posible para beneficiar de mejor manera a los estudiantes.

En este sentido, se informa que el contrato fue adjudicado a través de una operación por la bolsa mercantil desde el presente año, con el fin de garantizar el servicio de transporte para el año 2022 desde el primer día de clases.

**Honorio Carvajal, CORREGIMIENTO 3 - ¿Por qué nos decían que había transporte para los niños? Salía una buseta a deshoras pero no recogía a nadie.**

**RESPUESTA:** Los horarios de las instituciones educativas a las que se dirigen los estudiantes del corregimiento tres eran diferentes entre ellas, ya que cada ruta tiene entre 2 y 6 instituciones; por esta razón todas las rutas no estuvieron activas durante el calendario académico y el servicio se prestó en los horarios en que el mayor número de estudiantes tomaba el servicio de transporte.

**Ana Gregoria Medina Montero – Edil, CORREGIMIENTO 2 - Para los cupos para los niños del sector rural, quedaron muchos niños de la Vereda Los Santos Bajo, grado 7, 6 y primaria.**

**RESPUESTA:** Es preciso informar que la SEB contó con un cronograma del proceso de inscripción para postulación a cupos escolares vigencia 2022, en el cual se ofertaron 143 cupos en las sedes educativas pertenecientes al corregimiento 2.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

En caso de no haber participado de la convocatoria a cupo escolar realizada durante septiembre de 2021, el acudiente puede consultar los cupos disponibles publicados en el sitio web de la Alcaldía de Bucaramanga y aplicar directamente en la institución educativa en donde haya disponibilidad de cupo escolar.

En el corregimiento 2 de Bucaramanga, La Secretaría de Educación cuenta con 7 sedes educativas, en las cuales se ofrece educación básica y media y que se relacionan a continuación:

NOMBRE SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN	VEREDA
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	Vereda Los Santos Vía Bosconia	Vereda Los Santos
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	Km 25 Vía La Aguada Charta Finca El Horno Vereda Cuchilla Alta	Vereda Cuchilla Alta
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	Km 20 Vía a Tona Finca La Meseta Vereda Monserrate	Vereda Monserrate
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	Km 12 Vía Bucaramanga Matanza Vereda La Capilla	Vereda La Capilla
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	Vereda Bolarquí Alto Vía La Aguada	Vereda Bolarqui
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	Vía Magueyes Vereda Santa Rita	Vereda Santa Rita
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	Km 6 Vía Matanza Carrera 32 # 39N – 27	Bosconia

**Ana Gregoria Medina Montero – edil, CORREGIMIENTO 2 - Se pasó solicitud de transporte, ya que en la escuela rural que no hay cupo, se va a necesitar transporte.**

**RESPUESTA:** Las solicitudes de transporte recibidas han sido atendidas de acuerdo a las situaciones particulares de cada una.

**Sandra Disney Durán Quiroga, CORREGIMIENTO 1 - ¿Por qué nos quieren cerrar la Escuela La Pastora?**

**RESPUESTA:** En ningún momento la SEB quiere cerrar dicha sede. Mediante una acción popular se conminó al municipio de Bucaramanga a realizar unos arreglos a la infraestructura física, pero desafortunadamente el predio no es de propiedad municipal, por lo que el DADEP se encuentra en estos momentos realizando el proceso de saneamiento predial para así poder el municipio realizar las inversiones que dicha infraestructura requiera. De ahí que la Defensoría del Pueblo se encuentre liderando el proceso por el cual se busca la legalización de la propiedad de esta sede educativa. Sin embargo, la SEB trasladó a los estudiantes para la Sede I El Inicio, proporcionándoles el transporte escolar ida y vuelta.

**Benito Chaparro Díaz, CORREGIMIENTO 1 - ¿En qué fecha se empieza a construir el Colegio Santa Rita?**

**RESPUESTA:** En reunión sostenida a finales del mes de noviembre de 2021 con los representantes del FFIE se notificó al municipio la asignación del nuevo contratista (UNIÓN TEMPORAL TETRA C) quienes se encuentran en la legalización del contrato, adquisición de pólizas que seguido a esto, tienen un mes para realizar el reconocimiento del proyecto a ejecutar y que se colocó una fecha tentativa de inicio para finales del mes de enero de 2022; es de anotar, que esta información fue socializada en la misma IE por parte de los representantes del FFIE ante la comunidad de la Vereda Santa Rita.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

María

**Esther Ortíz Oviedo, CORREGIMIENTO 1 - ¿Por qué a los jóvenes del Colegio Rural Bosconia, no les han dado Tablet?**

**RESPUESTA:** La Secretaría de Educación informa que no suscribió contrato o convenio en la vigencia 2021 con el objetivo de la dotación de TABLETS para los alumnos de las sedes educativas de Bucaramanga, sin embargo, para las sedes educativas rurales del corregimiento 2 en las vigencias 2020 y 2021 se dotaron de 284 COMPUTADORES PORTÁTILES, con características de mayor durabilidad y versatilidad.

A continuación, se relaciona las sedes y la cantidad de equipos portátiles que fueron entregados, de la siguiente manera:

268001001313	IE RURAL BOSCONIA - SEDE A	KM 6 VIA MATANZA CARRERA 32 # 39N - 27	CORREGIMIENTO 02	RURAL	34	90
268001003693	IE RURAL BOSCONIA - SEDE B VEREDA SANTA RITA	VÍA MAGUEYES VEREDA SANTA RITA	CORREGIMIENTO 02	RURAL	10	
268001002140	IE RURAL BOSCONIA - SEDE C VEREDA LOS SANTOS	VEREDA LOS SANTOS VIA BOSCONIA	CORREGIMIENTO 02	RURAL		20
268001002123	IE RURAL BOSCONIA - SEDE D BOLARQUI	VEREDA BOLARQUI ALTO VIA LA AGUADA	CORREGIMIENTO 02	RURAL	10	60
268001002166	IE RURAL BOSCONIA - SEDE E LA CAPILLA	KM 12 VÍA BUCARAMANGA MATANZA VEREDA LA CAPILLA	CORREGIMIENTO 02	RURAL		30
268001005360	IE RURAL BOSCONIA - SEDE F CUCHILLA ALTA	KM 25 VÍA LA AGUADA CHARTA FINCA EL HORNO VEREDA CUCHILLA ALTA	CORREGIMIENTO 02	RURAL	5	10
268001003707	IE RURAL BOSCONIA - SEDE G MONSERRATE	KM 20 VÍA A TONA FINCA LA MESETA VEREDA MONSERRATE	CORREGIMIENTO 02	RURAL	5	10
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>					<b>64</b>	<b>220</b>

*[Handwritten signature]*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**Gilma Portilla, COMUNA 13 - Me gustaría tener conocimiento de las becas en educación profesional. Fechas, requisitos, número asignado para cada comuna. Agradezco me informen cuáles instituciones educativas tienen asignado el PAE.**

**RESPUESTA:** El programa de Subsidios para Educación Superior otorgados por la Alcaldía de Bucaramanga está reglamentado por el Decreto 0086 del 5 de junio de 2015 y por el Acuerdo No. 052 del 17 de noviembre de 2010-Política Pública Universidad del Pueblo, Vigentes a la fecha.

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Educación beneficia a la población residente en este Municipio con apoyo en el 100% de los costos de la matrícula para el acceso a programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales en las siguientes instituciones de Educación Superior:

1. Unidades Tecnológicas de Santander – UTS
2. Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
3. Universidad Santo Tomas
4. Universidad Manuela Beltrán –UMB
5. Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
6. Universidad Cooperativa de Colombia- UCC
7. Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB
8. Universidad Industrial de Santander- Distancia UIS IPRED
9. Universidad de Santander -UDES
10. Fundación Universitaria Comfenalco Santander
11. Tecnológica FITEC
12. Universidad Industrial de Santander- UIS
13. Escuela Superior de Administración Pública- ESAP

A continuación, se presenta el consolidado de la trazabilidad de los estudiantes matriculados en la vigencia 2021 en el que se tienen en cuenta tanto los estudiantes con subsidios mantenidos en la vigencia 2021 que fueron matriculados en la vigencia 2020 así como los nuevos estudiantes matriculados a partir de la convocatoria 1-2021:

TRAZABILIDAD ESTUDIANTES MATRICULADOS 2020 Y 2021	
<b>Matriculados 2020</b>	932
<b>Graduados</b>	(-)62
<b>Proceso de graduación (práctica y trabajo de grado)</b>	(-)84
<b>Deserción</b>	(-)15
<b>Total estudiantes matriculados vigencia 2021</b>	<b>771</b>
<b>Matriculados primer semestre 2021</b>	769
<b>Graduados</b>	(-)70
<b>Proceso de graduación (práctica y trabajo de grado)</b>	(-)128
<b>Deserción no matricularon.</b>	(-)34
<b>Total estudiantes matriculados segundo semestre 2021</b>	<b>537</b>
<b>Nuevos estudiantes convocatoria 1-2021, matriculados segundo semestre</b>	430
<b>Total matriculados segundo semestre 2021</b>	<b>967</b>

Fuente: Secretaría de Educación corte septiembre 30 de 2021 - Programa Educación Superior

En el mes de noviembre de 2021 se realizará el proceso de matrícula de 84 estudiantes en la Unidades Tecnológicas de Santander con lo cual se dará completitud a la matrícula de los 514 nuevos estudiantes seleccionados en la convocatoria 1-2021.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

De los 967 estudiantes matriculados en el segundo semestre de 2021, en el nivel tecnológico se encuentran 389 y en el nivel profesional 578; a continuación, se presenta el número de estudiantes por niveles y por programa:

**Nivel tecnológico:**

NIVEL	PROGRAMA	CANTIDAD
TECNOLOGÍA	CALIDAD ALIMENTARIA	1
	GESTION AGROINDUSTRIAL	1
	GESTIÓN GASTRONOMICA	1
	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	1
	PRODUCCION INDUSTRIAL	1
	REGENCIA DE FARMACIA	1
	SISTEMAS DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS	1
	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	1
	SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES	1
	TURISMO SOSTENIBLE	1
	AGROINDUSTRIAL	2
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
	PRODUCCION DE AUDIO	2
	DESARROLLO DE SOFTWARE	3
	ESTUDIOS GEOTECNICOS	3
	TOPOGRAFIA	3
	ELECTRONICA INDUSTRIAL	4
	GESTIÓN HUMANA	4
	RECURSOS AMBIENTALES	4
	BANCA Y FINANZAS	5
	GESTIÓN DE LA MODA	5
	GESTIÓN DE MERCADOS	5
	LOGÍSTICA Y MERCADEO	5
	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ELECTRONICOS6 INDUSTRIALES	
	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO	7
	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	7
	MANEJO DE RECURSOS AMBIENTALES	7
	GESTION DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	10
	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	10
	GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA	13
	GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA	15
	LABORATORIO DENTAL	15
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	17
	MANEJO DE LA INFORMACION CONTABLE	21
	OPERACION Y MANTENIMIENTO24 ELECTROMECHANICO	
	MERCADEO Y GESTIÓN COMERCIAL	26
	CONTABILIDAD FINANCIERA	32
	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	51
	GESTIÓN EMPRESARIAL	56
<b>TOTAL</b>	<b>389</b>	

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Fuente:

Secretaría de Educación corte septiembre 30 de 2021 - Programa Educación Superior

**Nivel profesional:**

NIVEL	PROGRAMA	CANTIDAD
PROFESIONAL	DISEÑO INDUSTRIAL	1
	INGENIERÍA EN ENERGÍA	1
	INGENIERÍA MECÁNICA	1
	INGENIERÍA METALÚRGICA	1
	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS1 EN INGLÉS	
	ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	2
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	2
	AGRONOMÍA	2
	FILOSOFÍA	2
	INGENIERÍA CIVIL	2
	INGENIERÍA DE MERCADOS	2
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	2
	INGENIERÍA FINANCIERA	2
	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	2
	ECONOMÍA	3
	INGENIERÍA BIOMÉDICA	3
	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	3
	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	6
	ARTES PLÁSTICAS	6
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	6
	INGENIERÍA DE SOFTWARE	6
	ARTES VISUALES	7
	GESTIÓN EMPRESARIAL	7
	ZOOTECNIA	7
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	8
	FONOAUDIOLOGÍA	8
	QUÍMICA AMBIENTAL	8
	MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	10
	ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL	11
	COMUNICACIÓN SOCIAL	11
	CONTADURÍA PUBLICA	11
	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	11
	FISIOTERAPIA	12
	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	13
	CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	17
	DERECHO	17
INGENIERÍA MECATRÓNICA	18	
LOGÍSTICA Y MERCADEO ORGANIZACIONAL	21	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	22	
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	23	
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	29	
LICENCIATURA EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS31 CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTAL		
ENFERMERÍA	37	





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

PSICOLOGÍA	43
NEGOCIOS INTERNACIONALES	62
TRABAJO SOCIAL	76
<b>TOTAL</b>	<b>578</b>

Fuente: Secretaría de Educación corte septiembre 30 de 2021 - Programa Educación Superior  
A continuación, se presenta por comunas y corregimientos la distribución de número de estudiantes matriculados en el segundo semestre de 2021:

DISTRIBUCIÓN MATRICULADOS II SEMESTRE 2021 POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS	
COMUNA	CANTIDAD
1	312
2	149
3	26
4	82
5	40
6	16
7	4
8	31
9	18
10	28
11	70
12	2
13	11
14	53
15	18
16	4
17	45
<b>SUBTOTAL</b>	<b>909</b>
<b>CORREGIMIENTOS</b>	
Corregimiento 1	29
Corregimiento 2	10
Corregimiento 3	19
<b>SUTOTAL</b>	<b>58</b>
<b>TOTAL</b>	<b>967</b>

Fuente: Secretaría de Educación corte septiembre 30 de 2021 - Programa Educación Superior

A si mismo tres ( 3 ) estudiantes matriculados en el segundo semestre de 2021 se encuentran en el programa de responsabilidad civil adolescente SRPA, quienes cursan en modalidad de tecnología respectivamente los siguientes programas: Gestión Empresarial, Banca y Finanzas y Entrenamiento Deportivo; por otra parte, 2 estudiantes están caracterizados como población en condición de discapacidad y cursan el programa tecnológico en Gestión Judicial y Criminalística y el programa profesional de Zootecnia.

**Programa de Alimentación Escolar.** - Por otra parte, nos permitimos informar que las sedes educativas que tienen asignado el programa de Alimentación Escolar, de la siguiente manera:

SEDE EDUCATIVA - ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
CENT EDUC RURAL LA MALAÑA
CENT EDUC RURAL EL PAULON
CENT EDUC RURAL LA MALAÑA SEDE B

*M*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

I E ACAD SANTA MARIA GORETTI
I E ACAD SANTA MARIA GORETTI SEDE B
I E ACAD SANTA MARIA GORETTI SEDE C
I E LAS AMERICAS
I E SAN FRANCISCO DE ASIS
I.E. DE SANTANDER - SEDE PRINCIPAL
I.E. DE SANTANDER SEDE B - LOS ANGELES
I.E. DE SANTANDER SEDE C - BUCARAMANGA
I.E. DE SANTANDER SEDE D - MERCEDES ABREGO
I.E. DE SANTANDER SEDE F - REPUBLICA DE VENEZUELA
I.E. RURAL VIJAGUAL SEDE I EL INICIO
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO - SEDE PRINCIPAL
IE RURAL VIJAGUAL
IE RURAL VIJAGUAL SEDE B
IE RURAL VIJAGUAL SEDE C
IE RURAL VIJAGUAL SEDE D
IE RURAL VIJAGUAL SEDE E
IE RURAL VIJAGUAL SEDE F
IE RURAL VIJAGUAL SEDE G
IE RURAL VIJAGUAL SEDE H
IE SAN JOSE DE LA SALLE
IE SAN JOSE DE LA SALLE SEDE B
IE SAN JOSE DE LA SALLE SEDE C
IE SANTO ANGEL
IE TEC DAMASO ZAPATA
IE TEC DAMASO ZAPATA SEDE C
IE TEC DAMASO ZAPATA SEDE D
IE. TECNOLG.SALESIANO ELOY VALENZUELA
IE. TECNOLG.SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B
IE. TECNOLG.SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE C
INS TEC RAFAEL GARCIA HERREROS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA - SEDE E LA CAPILLA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE B SANTA RITA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE C LOS SANTOS
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE D BOLARQUI
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE F CUCHILLA ALTA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE G MONSERRATE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR

*M*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
		S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD
IE TEC DAMASO ZAPATA SEDE B MERCEDITAS CARREÑO
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
SEDE B: LA HORMIGA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMB
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE

Fuente: Secretaría de Educación – Simat

**Bonifacio Flores Anteliz, COMUNA 13 - ¿Cómo vincular al Sena con sus programas de tecnología y técnicas para que lleguen a la Comunidad y puedan ser realizadas en la Comuna?**

**RESPUESTA:** Actualmente hay un convenio firmado con el Sena, el cual permite a las personas entre los 14 y 70 años, que hayan terminado su grado noveno que son los estudios post secundaria poder capacitarse con los cursos como complemento para la educación.

En este sentido y para la vigencia 2022, se proyecta a realizar convocatoria para la apertura de 1.500 cupos para cursos virtuales con el Sena, en los cuales se realizará capacitación virtual de manera gratuita a sus beneficiarios, siendo requisitos para la convocatoria los siguientes:

- Ser mayor de 14 años
- Haber cursado hasta noveno grado
- Tener acceso a internet.

**Bonifacio Flores Anteliz, COMUNA 13 - ¿Cupos para el Colegio las Américas y Bicentenario para los vecinos de la Comuna?**

**RESPUESTA:** De acuerdo con la etapa de planeación del área de Cobertura Educativa de la SEB, en la convocatoria para inscripción a cupos escolares vigencia 2022, desarrollada en septiembre de 2021, en la comuna 13 de Bucaramanga, se realizó la siguiente oferta educativa:

Institución Educativa Las Américas: 146 cupos nuevos

Institución Educativa Bicentenario de la Independencia: 125 cupos nuevos

**Esperanza Castro, Líder, COMUNA 13 - ¿Cómo se fortalece la Comuna 13 en Educación, empezado por facilitar cupos a quienes residen en la zona? Utilización del salón comunal, capacitaciones Adulto Mayor, jóvenes incluyentes; Sena a las comunas y empezar la inscripción de colegios y universidades desde la Comuna; conectividad para evitar la deserción escolar.**

**RESPUESTA:** En relación a las inquietudes planteadas, se indica que la Secretaría de Educación de Bucaramanga carece de competencia frente al tema de utilización del salón comunal, capacitación de adultos mayores, Sena en las comunas e inscripciones universitarias, razón por la cual realizará pronunciamiento frente a los cupos escolares y conectividad en las Instituciones Educativas para evitar la deserción escolar.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Así las cosas y frente al tema de cupos escolares, se tiene que, de acuerdo con la etapa de planeación del área de Cobertura Educativa de la SEB, en la convocatoria de inscripción a cupos escolares vigencia 2022, desarrollada en septiembre de 2021, en la comuna 13 de Bucaramanga se ofertaron 672 cupos escolares en las 6 sedes educativas con las que cuenta la comuna.

Es preciso aclarar que en el artículo 8 de la resolución No. 0950 de 2021, expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, se establecieron los criterios de prioridad para la asignación de cupos escolares, los cuales tienen en cuenta algunas variables de vulnerabilidad de los aspirantes a cupo escolar.

Adicionalmente, se ofertan los Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI para adultos y jóvenes en extra edad y los grados 12° y 13° que corresponde a educación media normal superior.

Con respecto a la conectividad como estrategia de permanencia, es preciso señalar que la Secretaría de Educación de Bucaramanga aumentó el ancho de banda de sus servicios de internet en todas las Instituciones Educativas del Municipio para la vigencia 2021, donde se incluyeron las instituciones educativas que forman parte de la comuna 13.

**AUDIENCIA PÚBLICA - Qué acciones se van a desarrollar en los colegios de la ciudad para garantizar una educación inclusiva cambiándole el chip y generando conciencia con los profesores en aceptación de la inclusión y siendo capacitados para desarrollar las clases.**

**RESPUESTA:** En relación a la educación inclusiva en el municipio de Bucaramanga, se tiene que actualmente se adelanta la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR que permiten la organización de las estrategias y los ajustes necesarios para mejorar el proceso educativo de los estudiantes con discapacidades y/o talentos excepcionales.

Además, es preciso mencionar la contratación de los apoyos pedagógicos durante todo el calendario escolar garantizando el acompañamiento a la comunidad educativa, la formación de los docentes y atención a los estudiantes según las particularidades de cada uno.

**AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Por qué está tan abandonado el colegio Camacho Carreño, más de 6 años sin construcción?**

**RESPUESTA:** Dicha obra se encuentra a cargo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) del Ministerio de Educación Nacional, obra que efectivamente ha sido objeto de abandono del proyecto en dos oportunidades por parte de sus respectivos contratistas, presentándose finalmente un avance del 19,92%. Sin embargo, debe aclararse que el Municipio de Bucaramanga ha sido insistente en la solicitud de avances en dicho proyecto y ha acudido a instancias de carácter administrativo y gestiones pertinentes, logrando el compromiso de la entidad frente al cumplimiento de las obras correspondiente. En virtud de ello, El FFIE nuevamente reasignó este contrato a la UNIÓN TEMPORAL TETRA C, empresa que asumirá las obras correspondientes y que iniciarán a mediados del mes de enero de 2022, proyectándose la finalización de las mismas para el mes de diciembre del 2022.

**AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Qué se está gestionando para la mejorar los cupos educativos en los colegios de Bucaramanga? Solicitamos se gestione lo más pronto posible para mejorar la educación de los Bumangueses.**

**RESPUESTA:** Desde el área de cobertura educativa, se realiza un proceso de planeación que permite dar respuesta a la demanda de cupos escolares para la siguiente vigencia. Para la proyección de cupos 2022, se estimó un aumento en los cupos escolares del 6,6 % en comparación con la matrícula oficial reportada a agosto de 2021.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Qué ha pasado con la recuperación del colegio Camacho Carreño, no tiene alumbrado y se convirtió en un vivero de los indigentes?**

**RESPUESTA:** De acuerdo a los avances presentados con el Fondo de financiamiento de la Infraestructura Educativa FFIE y la reasignación del Contrato, se tiene que la obra debe iniciar durante el mes de enero del año 2022, situación que lleva implícita la intervención de la infraestructura existente y el cerramiento de la misma, lo cual permitirá que dicha población no haga uso de sus espacios y que en un mediano plazo presentará una mejoría en el alumbrado del sector, como consecuencias directas de las obras pertinentes.

**Luis Alfredo Mejía, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Sobre el tema de estudios de los niños de 4 a 5 años?**

**RESPUESTA:** La SEB cuenta con oferta educativa para los niños(as) que tienen 5 o más años de edad, los cuales pueden ingresar al grado de Transición o Grado Cero. Para la vigencia 2022, se ofertaron 5.781 cupos escolares en el grado en mención.

**Héctor Marín Marín, AUDIENCIA PÚBLICA - Es posible para la siguiente vigencia, invertir en las dos sedes de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán Sede A, Calle 16 No. 9-54; Sede B, Carrera 12 No. 16-42.**

**RESPUESTA:** El taller de arquitectura se encuentra diseñando el proyecto de repotenciación de la sede A, donde una vez se cuente con los diseños, especificaciones y presupuesto oficial, se buscará los recursos financieros para ser ejecutados durante esta administración.

**AUDIENCIA PÚBLICA - Sacaron cupos a los colegios y muchos niños quedaron sin un cupo para sexto. ¿Cómo van a ayudar para que no haya deserción escolar para el año 2022?**

**RESPUESTA:** Durante la convocatoria para inscripción a cupos escolares 2022, desarrollada en septiembre de 2021, se ofertaron 596 cupos escolares para grado Sexto en el Municipio de Bucaramanga, de los cuales la SEB asignó 372 cupos disponibles.

**COMUNA 6 ¿Qué va a pasar con la actualización catastral y cómo se va a hacer? Secretaría de Hacienda.**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – Regional Santander expidió la **Resolución No. 68-000-52-2018** por medio de la cual ordenó la renovación de la inscripción en catastro de los predios que comprenden los **sectores 2,4 y 5 del municipio de Bucaramanga**.

Este acto administrativo fue demandado a través del medio de control de nulidad pesando sobre el la suspensión provisional del mencionado acto administrativo; medida que fue concedida mediante auto de fecha 27 de febrero de 2020.

De otra parte, y con el objeto de actualizar el catastro correspondiente a los **sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10** de la zona urbana del municipio de Bucaramanga que estaban pendientes, el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – Regional Santander expidió la **Resolución 68-000-062-2019 del 24 de diciembre de 2019**.

Con ocasión de la expedición de la **Resolución 68-000-062-2019 del 24 de diciembre de 2019** del IGAC, El Tribunal Administrativo decreta la suspensión provisional de ésta última resolución, mediante auto de fecha 23 de enero de 2020.

el Consejo de Estado mediante auto de fecha 20 de octubre de 2020, notificado mediante estado el **15 de enero de 2021** revoca la suspensión provisional.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Concluyendo la **Resolución No. 68-000-52-2018** por medio de la cual ordenó la renovación de la inscripción en catastro de los predios que comprenden los **sectores 2,4 y 5** del municipio de Bucaramanga actualmente se encuentra suspendida; mientras que, la **Resolución 68-000-062-2019 del 24 de diciembre de 2019** por medio de la cual ordenó la renovación de la inscripción en catastro de los predios que comprenden los **sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10** goza de presunción de legalidad.

A partir de este contexto se tiene que el impuesto predial unificado correspondiente al año gravable 2022 para los sectores **1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10** CON información catastral actualizada conforme la reporte el Gestor Catastral en el Municipio de Bucaramanga, esto es, el Área Metropolitana. Para los sectores catastrales **2,4 y 5** el impuesto predial unificado se liquidará con información catastral SIN actualizar.

En cada uno de los casos serán observados los límites del impuesto previstos en la 49 de 1990 y ley 1995 de 2020 y 49 estos son:

#### LIMITES AL IPU

#### ARTÍCULO 6 DE LA LEY 44 DE 1990.

El Impuesto Predial Unificado resultante con base en el nuevo avalúo, no podrá exceder del doble del monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior.

La limitación prevista en este artículo no se aplicará para los predios que se incorporen por primera vez al catastro, ni para los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados. Tampoco se aplicará para los predios que figuraban como lotes no construidos y cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación en él realizada.

#### LEY 1995 DE 2019.

Para los predios que hayan sido objeto de actualización catastral y hayan pagado según esa actualización, será del IPC+8 puntos porcentuales máximo del Impuesto Predial Unificado.

Para el caso de los predios que no se hayan actualizado el límite será de máximo 50% del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior.

Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta, 135 SMMLV, el incremento anual del Impuesto Predial, no podrá sobrepasar el 100% del IPC.

#### **EXCEPCIONES:**

1. Los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados.
2. Los predios que figuraban como lotes no construidos o construidos y cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación en él realizada.
3. Los predios que utilicen como base gravable el auto avalúo para calcular su impuesto predial.
4. Los predios cuyo avalúo resulta de la auto estimación que es inscrita por las autoridades catastrales en el respectivo censo, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas catastrales.
5. La limitación no aplica para los predios que hayan cambiado de destino: económico ni que hayan sufrido modificaciones en áreas de terreno y/o construcción.
6. No será afectado el proceso de mantenimiento catastral.
7. Solo aplicable para predios menores de 100 hectáreas respecto a inmuebles del sector rural.
8. Predios que no han sido objeto de formación catastral.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

9. Lo anterior sin perjuicio del mantenimiento catastral.

Es importante recordar que el año gravable 2021, no tendrá ajuste o modificación derivada de la ACTUALIZACION CATASTRAL de todos los sectores, toda vez que mediante acuerdo municipal 033 de 2020 se estableció que:

*“Límite al impuesto a pagar en el año 2021, por actualización catastral suspendida por orden Judicial. Si el Municipio de Bucaramanga es notificado de decisión judicial que levante la suspensión de la actualización catastral en cualquiera de los sectores económicos, y consecuentemente el gestor catastral reporte los valores catastrales actualizados para el año gravable de 2021, el impuesto predial unificado que resulte con base en el nuevo avalúo para el año gravable citado, no podrá ser superior al impuesto reliquidado para el año gravable 2020, más el crecimiento por ajuste anual que decreta el Gobierno Nacional.*

*El límite no aplica para el cambio en el impuesto que se origine por aplicación de las tarifas establecidas en el presente acuerdo, ni para las excepciones contempladas en el parágrafo del artículo 2, ley 1995 de 2019.*

*Para el caso del impuesto predial unificado resultante de la reliquidación aplicada en los años gravables de 2019 y 2020 por levantamiento de la suspensión actualización catastral, y a efectos de brindar seguridad jurídica a los contribuyentes frente a su obligación tributaria y a las finanzas del Municipio, la nueva liquidación de los periodos gravables que ocurran, no se practicará hasta tanto haya decisión en firme en última instancia, sobre la legalidad de las resoluciones del IGAC.”*

**Juan Carlos Meléndez, CORREGIMIENTO 2 - ¿Por qué el Instituto de Cultura tiene mucho más presupuesto que la Secretaría de Desarrollo Social y más en emergencia sanitaria? HACIENDA**

Las fuentes de financiación que sirven de apalancamiento financiero para el total cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo “Bucaramanga, ciudad de oportunidades” se deben en gran medida a lo establecido en el plan indicativo sin embargo en la comparación que realiza el ciudadano se puede resaltar que la gran mayoría de los recursos que percibe la secretaría de desarrollo pertenecen a los ingresos corrientes de libre destinación mientras que el Instituto Municipal de Cultura presenta en su estructura presupuestal recursos girados por la nación a través del sistema general de participaciones Ley 715 de 2001, sin embargo es de destacar que tanto la secretaría como el instituto generan un impacto muy positivo en cada actividad que desarrollan por una mejor Bucaramanga. A continuación, se comparte la ejecución presupuestal de la vigencia 2021 así:

CÓDIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	
RUBRO	CENTRO COMUNITARIOS ADOTADOS	
2.3.2.01.01.004.4103031.201	RECURSOS PROPIOS	464.200.000,00
RUBRO	CENTROS MUSICALES DOTADOS	
2.3.2.01.01.004.01.02.3301101.201	RECURSOS PROPIOS 201	70.000.000,00
RUBRO	MUEBLES DE TIPO USADO EN LA OFICINA	
2.3.2.01.01.004.01.01.02.4104008.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	204.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE GESTION TERRITORIAL PARA ATENCION EN SALUD A PANDEMIAS A POBLACION	



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

	AFFECTADA POR EMERGENCIAS O DESASTRES	
2.3.2.01.01.004.01.01.02.1905035.50 1	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	0,00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES	
2.3.2.01.01.003.02.01.1702010.201	RECURSOS PROPIOS 201	60.000.000,00
	MAQUINARIA DE INFORMATICA SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	
2.3.2.01.01.003.03.02.4104008.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	212.000.000,00
	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	
	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES	
2.3.2.02.01.000.1702010.201	RECURSOS PROPIOS 201	289.037.520,66
RUBRO	SERVICIOS DE VACUNACION PARA ESPECIES ANIMALES DE INTERES AGROPECUARIO	
2.3.2.02.01.000.1707042.201	RECURSOS PROPIOS 201	95.345.484,00
RUBRO	MQUINAS PARA OFICINA CONTABILIDAD SUS PARTES Y ACCESORIOS	
2.3.2.02.01.01.003.03.01.4502008.20 1	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
2.3.2.02.01.01.003.03.01.4502008.50 1	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	108.000.000,00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.01.002.4104008.201	RECURSOS PROPIOS 201	633.705.246,00
2.3.2.02.01.002.4104008.220	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 220	603.350.727,00
2.3.2.02.01.002.4104008.288	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288	850.649.274,00
2.3.2.02.01.002.4104008.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	633.479.000,00
2.3.2.02.01.002.4104008.520	ESTAMPILLA PARA EL BIENSTAR DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA ANTERIOR 520	518.292.494,00
2.3.2.02.01.002.4104008.558	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 558	49.245.310,00

*Handwritten signature*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
		S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

	APARATOS MEDICOQUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	
2.3.2.01.01.003.06.01.4104008.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	50.521.000,00
2.3.2.01.01.003.06.01.4104008.520	ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA ANTERIOR 520	18.479.000,00
	APARATOS DE USO DOMESTICO SUS PARTES Y SUS PIEZAS	
2.3.2.01.01.003.02.007.4104008.520	ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA ANTERIOR 520	25.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE PROMOCION DE TEMAS DINAMICOS RELACIONAL Y DESARROLLO AUTONOMO	
2.3.2.02.01.003.4102043.201	RECURSOS PROPIOS	115.200.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
RUBRO	SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADO	
2.3.2.02.02.008.4599025.201	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES	
2.3.2.02.02.009.1702010.201	RECURSOS PROPIOS 201	167.616.996,00
RUBRO	SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA ATENCION EN SALUD A PANDEMIAS A POBLACION AFECTADA POR EMERGENCIAS O DESASTRES	
2.3.2.02.02.009.1905035.201	RECURSOS PROPIOS 201	0,00
2.3.2.02.02.009.1905035.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	0,00
RUBRO	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	
2.3.2.02.02.009.3301053.201	RECURSOS PROPIOS 201	0,00
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION Y PREVENION A LA DESNUTRICION DESDE EL SECTOR INCLUSION SOCIAL	
2.3.2.02.02.009.4102016.201	RECURSOS PROPIOS 201	150.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PREVENION DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA	
2.3.2.02.02.009.4102021.201	RECURSOS PROPIOS 201	80.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO	

*WJ*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

	ENCAMINADOS A LA INCLUSIN SOCIAL	
2.3.2.02.02.009.4102038.201	RECURSOS PROPIOS 201	40.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE PROMOCION DE TEMAS DE DINAMICA RELACIONAL Y DESARROLLO AUTONOMO	
2.3.2.02.02.009.4102043.201	RECURSOS PROPIOS 201	756.100.000,00
2.3.2.02.02.009.4102043.213	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 213	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4102043.297	SGP RECURSOS CONPES 3861 DE 2016 297	28.189,13
2.3.2.02.02.009.4102043.298	SGP RECURSOS CONPES 3887 DE 2017298	5.349.132,00
2.3.2.02.02.009.4102043.299	SGP CONPES RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR 299	11.995.542,14
	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	
2.3.2.02.02.009.4103050.201	RECURSOS PROPIOS 201	177.700.000,00
2.3.2.02.02.009.4103050.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	55.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.4104008.201	RECURSOS PROPIOS 201	1.058.294.754,00
2.3.2.02.02.009.4104008.220	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220	3.243.996.468,00
2.3.2.02.02.009.4104008.258	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MUNICIPIO BUCARAMANGA ESTAMPILLAS MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 258	101.429.564,34
2.3.2.02.02.009.4104008.288	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288	1.690.003.316,00
2.3.2.02.02.009.4104008.558	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MUNICIPIO BUCARAMANGA ESTAMPILLAS MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 558	7.018.911,14
2.3.2.02.02.009.4104008.520	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR 520	572.567.687,01
2.3.2.02.02.009.4104008.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICIN DE DISCAPACIDAD	
2.3.2.02.02.009.4104020.201	RECURSOS PROPIOS 201	510.400.000,00
2.3.2.02.02.009.4104020.213	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 213	770.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4104020.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	25.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE	
2.3.2.02.02.009.4104027.201	RECURSOS PROPIOS 201	477.800.000,00



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

2.3.2.02.02.009.4104027.213	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 213	1.110.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4104027.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	0,00
RUBRO	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
2.3.2.02.02.009.4501001.201	RECURSOS PROPIOS	0,00
RUBRO	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA	
2.3.2.02.02.009.4502001.201	RECURSOS PROPIOS 201	751.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4502001.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	775.600.000,00
RUBRO	SERVICIO DE PROMOCION DE LA GARANTA DE DERECHOS	
2.3.2.02.02.009.4502038.201	RECURSOS PROPIOS 201	230.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4502038.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	90.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA LA GESTION DEL RIESGO	
2.3.2.02.02.009.4503018.201	RECURSOS PROPIOS 201	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503018.501	RECURSOS POPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	15.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE APOYO ATENCION POBLACION AFECTADA POR SIITUACIONES DE EMERGENCIA	
2.3.2.01.01.004.01.01.02.4503028.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	15.000.000,00
RUBRO	ESTUDIOS DE PREINVERSION	
2.3.2.02.02.009.4599006.201	RECURSOS PROPIOS 201	240.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	
2.3.2.02.02.009.4599031.201	RECURSOS PROPIOS 201	494.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599031.501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	90.000.000,00
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	
2.3.7.06	FINACIACION DEL DEFICIT FISCAL	
2.3.7.06.02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.7.06.02.4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.3.7.06.02.4599002.601	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601	4.577.320,00
	TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	19.095.982.935,42
CODIGOS	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021
	INVERSION	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL GOBIERNO A ORGANOS DEL PGN	

*Handwritten mark*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	
	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RUBRO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTIISTICO Y CULTURAL	
2.3.3.05.01.999.02.3301054.201	RECURSOS PROPIOS 201	9.645.837.227,00
2.3.3.05.01.999.02.3301054.212	SGP CULTURA 212	1.334.820.385,00
2.3.3.05.01.999.02.3301054.219	ESTAMPILLA PRO CULTURA 219	3.200.000.000,00
2.3.3.05.01.999.02.3301054.244	PARTICIPACION DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL 244	35.443.183,00
2.3.3.05.01.999.02.3301054.259	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA 259	30.000.000,00
RUBRO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	
2.3.2.02.01.003.3301101.513	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA ANTERIOR 513	140.000.000,00
2.3.2.02.01.003.3301101.519	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519	92.624.671,80
RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
2.3.2.02.02.008.3301121.513	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA ANTERIOR 513	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3301053.201	RECURSOS PROPIOS 201	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502046.201	RECURSOS PROPIOS 201	700.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3502039.513	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA ANTERIOR 513	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3301126.519	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519	80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301074.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588	22.000.000,00
RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.3.2.02.02.009.3301053.201	RECURSOS PROPIOS 201	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301055.512	SGP CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 512	134.265.906,00
2.3.2.02.02.009.3301055.544	PARTICIPACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL VIGENCIA ANTERIOR 544	24.691.137,52
RUBRO	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	
2.3.2.02.02.009.3301126.513	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA ANTERIOR 513	233.600.000,00
RUBRO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	
2.3.2.02.02.009.3301055.513	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA ANTERIOR 513	61.400.000,00

*[Handwritten signature]*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RUBRO	DOCUMENTOS DE INVESTIGACION	
2.3.2.02.02.009.3302001.201	RECURSOS PROPIOS	4.000.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	
2.3.2.02.02.009.3302044.201	RECURSOS PROPIOS 201	1.000.000.000,00
RUBRO	ESTUDIOS DE PREINVERSION ELABORADOS	
2.3.2.02.02.009.3302072.201	RECURSOS PROPIOS 201	1.100.000.000,00
RUBRO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	
2.3.2.02.02.009.3502046.513	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA ANTERIOR 513	200.000.000,00
RUBRO	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	
2.3.2.02.01.004.3301068.519	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519	70.000.000,00
RUBRO	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	
2.3.4.02.02.3301054.519	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519	34.660.667,72
RUBRO	INSTRUMENTOS MUSICALES	
2.3.2.01.01.004.01.02.3301101.588	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588	106.000.000,00
	TOTAL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	22.660.343.176,00

**Armando Calderón, COMUNA 15 - La plaza san mateo hace 40 años en total abandono por las administraciones anteriores. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Se están generando las reuniones de articulación con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo con el fin de definir conceptualmente y el alcance a proyectar. Pues pretende ser un proyecto que priorice el tema cultural y de impacto para el uso de los diferentes grupos poblacionales de la ciudad.

**Armando Calderón, COMUNA 15 - La construcción de una planta de pavimento. Bucaramanga contaba con la mejor planta de pavimentos del país y se la robaron. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Se agradece la petición del ciudadano, y como se indicó en el encuentro de rendición de cuentas, se hará una mesa de trabajo para escuchar de fondo su propuesta y junto al trabajo que mencionó que venía adelantando la CAMARA DE COMERCIO, CAMACOL y la UIS y de igual forma explicar cómo se genera este proceso actualmente.

**Pedro Jesús Anaya, COMUNA 15 - El alumbrado público de la Comuna 15 es muy malo. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** En la comuna 15 alumbrado público está realizando dos proyectos importantes los cuales son la mejora de la iluminación en el parque Santander y la repotenciación del cableado en la carrera 15, a su vez estamos trabajando en un plan el cual se denomina alumbrado público llega a tu barrio en donde estaremos escuchando a la comunidad de cada comuna para solucionar los inconvenientes que tengan con respecto alumbrado público, por ende estaremos visitando la comuna





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

15 y resolveremos esas inquietudes que se tienen para mejorar el servicio en este sector, no queriendo decir que no resolveremos las pqr's que se tienen mientras se programa la visita a esta parte de la ciudad.

CRONOGRAMA ALUMBRADO PUBLICO LLEGA A TU BARRIO BGA				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEMANA 1				
SEMANA 2				
SEMANA 3				
SEMANA 4				

SEMANA 2: BARRIO EL ROCIO  
SEMANA 3: BARRIO LA PEDREGOSA, DIAMANTE 1 Y CAFÉ MADRID  
SEMANA 4: BARRIO PROVENZA, DIAMANTE 2, ALARCON Y CIUDADELA REAL DE MINAS

SEMANA 1: COMUNA 1-2  
SEMANA 2: COMUNA 3-4  
SEMANA 3: COMUNA 5-6  
SEMANA 4: COMUNA 7-8

SEMANA 1: COMUNA 9-10-11  
SEMANA 2: COMUNA 12-13-14-15  
SEMANA 3: COMUNA 16-17

SEMANA 4: CORREGIMIENTO 1  
SEMANA 1: CORREGIMIENTO 2  
SEMANA 2: CORREGIMIENTO 3

**Howard Armando García García, COMUNA 3 - En el barrio Alarcón no se han realizado poda de árboles. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Se programará la visita para determinar cuáles puntos requieren poda en la comuna 3, para mejorar los entornos de este sector.

**Rafael Rojas Pérez, COMUNA 3 - ¿Por qué la Secretaría de Infraestructura no realiza obras civiles en los barrios, sin necesidad de aplicar presupuestos participativos? Deberían realizar obras en barrios que lo necesitan, ejemplo en mejoramiento de vías de la malla vial de calles de muchos barrios, que no lo hacen porque el presupuesto no alcanza para arreglar una calle, sólo se puede re parcheo. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** La secretaria de infraestructura ha impulsado un programa mediante el cual los ciudadanos tienen la posibilidad de hacer el requerimiento en materia de malla vial, andenes, equipamiento urbano, reductores de velocidad entre otros y desde allí se priorizan las actuaciones. Este programa no depende de los presupuestos participativos, sino es un mecanismo para atender de manera ágil y proactiva los puntos solicitados. En la vigencia 2021 a través del contrato de obra 82 con objeto Mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbano del municipio de Bucaramanga-grupo 1 se realizó intervención en los barrios comuneros, san francisco, san Rafael, entre otros.

**Giovanni Monsalve Carreño, COMUNA 3 - El alumbrado público está pésimo. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Respecto al alumbrado público se está realizando las pqr's generadas en este sector, como cambiando algunas luminarias que se encuentran en mal estado, estamos trabajando en un plan el cual se denomina alumbrado público llega a tu barrio en donde estaremos escuchando a la

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

comunidad de cada comuna para solucionar los inconvenientes que tengan con respecto alumbrado público, por ende estaremos visitando la comuna 3, la programación de esta actividad la adjuntamos en esta respuesta.

CRONOGRAMA ALUMBRADO PUBLICO LLEGA A TU BARRIO BGA				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEMANA 1				
SEMANA 2				
SEMANA 3				
SEMANA 4				

SEMANA 2: BARRIO EL ROCIO  
 SEMANA 3: BARRIO LA PEDREGOSA, DIAMANTE 1 Y CAFÉ MADRID  
 SEMANA 4: BARRIO PROVENZA, DIAMANTE 2, ALARCON Y CIUDADELA REAL DE MINAS

SEMANA 1: COMUNA 1-2  
 SEMANA 2: COMUNA 3-4  
 SEMANA 3: COMUNA 5-6  
 SEMANA 4: COMUNA 7-8

SEMANA 1: COMUNA 9-10-11  
 SEMANA 2: COMUNA 12-13-14-15  
 SEMANA 3: COMUNA 16-17

SEMANA 4: CORREGIMIENTO 1  
 SEMANA 1: CORREGIMIENTO 2  
 SEMANA 2: CORREGIMIENTO 3

**Mario Villamizar Fuentes, COMUNA 3 - El alumbrado público de nuestra comuna no funciona. ¿Cuándo se procede al arreglo? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Respecto al alumbrado público se está realizando las pqr's generadas en este sector, como cambiando algunas luminarias que se encuentran en mal estado, estamos trabajando en un plan el cual se denomina alumbrado público llega a tu barrio en donde estaremos escuchando a la comunidad de cada comuna para solucionar los inconvenientes que tengan con respecto alumbrado publico, por ende estaremos visitando la comuna 3, la programación de esta actividad la adjuntamos en esta respuesta.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

CRONOGRAMA ALUMBRADO PUBLICO LLEGA A TU BARRIO BGA				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEMANA 1				
SEMANA 2				
SEMANA 3				
SEMANA 4				

- SEMANA 2: BARRIO EL ROCIO
- SEMANA 3: BARRIO LA PEDREGOSA, DIAMANTE 1 Y CAFÉ MADRID
- SEMANA 4: BARRIO PROVENZA, DIAMANTE 2, ALARCON Y CIUDADELA REAL DE MINAS

- SEMANA 1: COMUNA 1-2
- SEMANA 2: COMUNA 3-4
- SEMANA 3: COMUNA 5-6
- SEMANA 4: COMUNA 7-8

- SEMANA 1: COMUNA 9-10-11
- SEMANA 2: COMUNA 12-13-14-15
- SEMANA 3: COMUNA 16-17

- SEMANA 4: CORREGIMIENTO 1
- SEMANA 1: CORREGIMIENTO 2
- SEMANA 2: CORREGIMIENTO 3

**Myriam Blanco, COMUNA 3 - Las luminarias nuevas que instalaron no sirven, alumbran muy poco. Secretaria de infraestructura**

**RESPUESTA:** Respecto al alumbrado público se está realizando las pqr's generadas en este sector, como cambiando algunas luminarias que se encuentran en mal estado, estamos trabajando en un plan el cual se denomina alumbrado público llega a tu barrio en donde estaremos escuchando a la comunidad de cada comuna para solucionar los inconvenientes que tengan con respecto al alumbrado público, por ende estaremos visitando la comuna 3, la programación de esta actividad la adjuntamos en esta respuesta.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

CRONOGRAMA ALUMBRADO PUBLICO LLEGA A TU BARRIO EGA				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEMANA 1				
SEMANA 2				
SEMANA 3				
SEMANA 4				

- SEMANA 2: BARRIO EL ROCIO
- SEMANA 3: BARRIO LA PEDREGOSA, DIAMANTE 1 Y CAFÉ MADRID
- SEMANA 4: BARRIO PROVENZA, DIAMANTE 2, ALARCON Y CIUDADELA REAL DE MINAS

- SEMANA 1: COMUNA 1-2
- SEMANA 2: COMUNA 3-4
- SEMANA 3: COMUNA 5-6
- SEMANA 4: COMUNA 7-8

- SEMANA 1: COMUNA 9-10-11
- SEMANA 2: COMUNA 12-13-14-15
- SEMANA 3: COMUNA 16-17

- SEMANA 4: CORREGIMIENTO 1
- SEMANA 1: CORREGIMIENTO 2
- SEMANA 2: CORREGIMIENTO 3

**Juan Carlos Muñoz González, COMUNA 3 - Estrategias y proyectos para el alumbrado público del barrio Comuneros y de toda la comuna 3. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Respecto al alumbrado público se está realizando las pqr's generadas en este sector, como cambiando algunas luminarias que se encuentran en mal estado, estamos trabajando en un plan el cual se denomina alumbrado público llega a tu barrio en donde estaremos escuchando a la comunidad de cada comuna para solucionar los inconvenientes que tengan con respecto al alumbrado público, por ende estaremos visitando la comuna 3, la programación de esta actividad la adjuntamos en esta respuesta. Finalmente, se tiene programado para el año 2022 realizar la modernización del alumbrado público del bulevar bolívar y bulevar Santander.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

CRONOGRAMA ALUMBRADO PUBLICO LLEGA A TU BARRIO BGA				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEMANA 1				
SEMANA 2				
SEMANA 3				
SEMANA 4				

SEMANA 2: BARRIO EL ROCIO  
SEMANA 3: BARRIO LA PEDREGOSA, DIAMANTE 1 Y CAFÉ MADRID  
SEMANA 4: BARRIO PROVENZA, DIAMANTE 2, ALARCON Y CIUDADELA REAL DE MINAS

SEMANA 1: COMUNA 1-2  
SEMANA 2: COMUNA 3-4  
SEMANA 3: COMUNA 5-6  
SEMANA 4: COMUNA 7-8

SEMANA 1: COMUNA 9-10-11  
SEMANA 2: COMUNA 12-13-14-15  
SEMANA 3: COMUNA 16-17

SEMANA 4: CORREGIMIENTO 1  
SEMANA 1: CORREGIMIENTO 2  
SEMANA 2: CORREGIMIENTO 3

**Luis Alberto Álvarez Lizcano, COMUNA 3 - Quisiera saber si van a hacer la vía la virgen-la cemento ya que es una obra importante para Bucaramanga. Secretaria de infraestructura**

**RESPUESTA:** El proyecto de la vía Virgen- el cemento es un proyecto que corresponde al convenio 1113 de 2016 administrado por IDESAN, dicho proyecto ya está diseñado y ya la ANI hizo una parte de la gestión predial. El IDESAN sacó a licitación este importante proyecto, pero la licitación ha tenido problemas graves de presunta corrupción y en este momento el proceso está en estudios jurídicos para determinar su viabilidad.

Desde la Alcaldía estamos muy atentos a cuidar los recursos de este convenio y que se inviertan de manera transparente en las vías para los cuales se creó.

**Cesar Alberto Ortiz, COMUNA 7 - Deben generar empleo contratando personas aseadoras y jardineros en los parques. Están descuidando el parque de las Cigarras. Secretaria de infraestructura**

**RESPUESTA:** En cuanto al mantenimiento del corte de césped y podas de los árboles del parque las cigarras están a cargo de la empresa de aseo limpieza urbana, la cual por decreto debe realizar el mantenimiento de este parque.

**Manuel Fco Gómez, CORREGIMIENTO 3 - Falta de mantenimiento de alumbrado público y de las vías del corregimiento 3. Secretaria de infraestructura**

**RESPUESTA:** Desde la Secretaria de Infraestructura se vienen realizando diferentes programas de alumbrado público en el sector rural como de mantenimiento de vías rurales, en Alumbrado público una inversión de más de 1.500 millones en el 2021 y una cifra similar para el 2022 y en vías rurales hemos atendido 65.33 Km en los tres corregimientos y ya está en curso la subasta por 3.000 mil millones de pesos que serán destinados al mantenimiento de vías en el sector rural.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**Esperanza Guerrero Ortega, CORREGIMIENTO 3 - ¿Por qué tanta demora en obras de carretables en las veredas que son una prioridad muy necesaria para nosotros los campesinos? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** De acuerdo a disponibilidad de maquinaria amarilla pudimos realizar el mantenimiento de 65.33 km en los tres corregimientos de Bucaramanga, además se suscribió e inicio un contrato de obra para la construcción de placas huellas, y se inicio la subasta inversa de 3.000 mil millones de pesos en maquinaria amarilla que se dispondrán exclusivamente para el arreglo de las vías rurales del municipio.

**Cleotilda Jaramillo, CORREGIMIENTO 3 - Carecemos de un punto de recreación para los niños y los adultos mayores. INFRAESTRUCTURA E INDERBU**

**RESPUESTA:** Ante dicha petición el equipo técnico realizó una visita en compañía de la edilera para conocer el terreno propuesto, se recepcionaron las solicitudes y se dará inicio al análisis preliminar.

En este corregimiento en el año 2022 se ejecutará el escenario deportivo y equipamiento urbano del sector de pedregal lo cual impactará de forma positiva a sus habitantes.

**Príncipe Delgado Valencia, CORREGIMIENTO 3 - Por qué tanta demora para realizar las obras de infraestructura rurales. INFRAESTRUCTURA E INDERBU**

**RESPUESTA:** Se inició un proceso de articulación con el Gobierno Nacional para aquellas intervenciones de vías rurales, sin embargo la administración ha venido realizando intervenciones en obras de infraestructura para el saneamiento básico.

**Luis Eduardo Jerez, CORREGIMIENTO 3 - Mejoramiento de vías - Vereda Santa Bárbara - San Joaquín. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** De acuerdo a disponibilidad de maquinaria se realizó una programación para los diferentes sectores que requerían con urgencia dicha intervención, La Intervención del sector de Santa Bárbara se tiene previsto ejecutarla en el año 2022.

**Luz Elvira Rueda Castillo, CORREGIMIENTO 3 - Para el banco de maquinaria habrá platica para repararlas cuando se necesita y no queden abandonadas. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Si, ya que constituye dos líneas de trabajo de alta importancia para la secretaría de infraestructura, el proceso de compra de la maquinaria se publica este año, se refuerza con la programación anual de mantenimiento.

**Ana Cecilia Mojica, CORREGIMIENTO 3 - Agradecemos inmensamente la inversión que se ha hecho pero necesitamos más inversión en el tema de vías, muros de contención, pavimento rígido y re parcheó. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Dichas intervenciones harán parte del plan de intervención anual para la zona rural y el plan de mantenimiento para la vigencia 2022.

**Jesús Vargas, CORREGIMIENTO 3 - No hay vías. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** La secretaría de infraestructura ha venido identificando los sitios más neurálgicos para priorizar intervenciones y de igual forma se hará un diagnóstico junto a la comunidad para revisar aquellos puntos propuestos e iniciar el análisis pertinente.

**Israel Gelves, CORREGIMIENTO 3 - Saber sobre salud, educación, vías rurales. Secretarías de salud y ambiente, educación e infraestructura**



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

A través de convenios y contratos con la E.S. E ISABU, serán fortalecidas las acciones tendientes a brindar educación en salud a la comunidad, actividades de información, comunicación y educación del plan de intervenciones colectivas e individuales dirigidas a la promoción de la salud, de estilos de vida saludables y prevención de la enfermedad.

A su vez, la Secretaría de Infraestructura ha venido identificando los sitios más neurálgicos para priorizar intervenciones viales y de igual forma se hará un diagnóstico junto a la comunidad para revisar aquellos puntos propuestos e iniciar el análisis pertinente.

Por su parte, en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, con corte al 21 de noviembre, las cifras de población estudiantil matriculada en los diferentes niveles y grados en los 47 establecimientos educativos oficiales con sus respectivas sedes según datos del Sistema Integrado de Matricula - SIMAT corresponde a **77.516** alumnos con porcentaje de variación del 0,05 % con respecto al año anterior.

A continuación, se refleja el histórico de estudiantes matriculados en los últimos 3 años en el sector oficial y no oficial. En las últimas tres columnas de la tabla se muestra el número de estudiantes matriculados, correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2020 y 2021, así como su variación porcentual; teniendo en cuenta que, la variable matrícula presenta un comportamiento anual cíclico.

SECTOR	MATRÍCULA A 2016	MATRÍCULA A 2019	MATRÍCULA A 2020	MATRÍCULA IV T 2020	MATRÍCULA IV T 2021	PORCENTAJE DE VARIACIÓN 2020-2021
<b>OFICIAL</b>	73.740	75.601	78.360	77.477	77.516	0,05%
<b>NO OFICIAL</b>	32.935	31.689	31.928	29.966	26.657	-11,04%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>106.675</b>	<b>107.290</b>	<b>110.288</b>	<b>107.443</b>	<b>104.173</b>	<b>-3,04%</b>

Fuente: Cifras – SIMAT OAPF corte preliminar a noviembre 2020. \*SIMAT SEB corte 30 diciembre de 2020 y corte noviembre 21 de 2021.

En cuanto a la relación de matriculados por sectores, el 97,83% pertenecen al sector Urbano y el 2,17% al sector rural en matrícula Oficial.

ZONA	ESTUDIANTES	PORCENTAJE
<b>RURAL</b>	1.682	2,17%
<b>URBANA</b>	75.834	97,83%
<b>TOTAL GENERAL*</b>	<b>77.516</b>	<b>100%</b>

\*Fuente: SIMAT SEM Bucaramanga - Corte noviembre 21 de 2021

**Matrícula Oficial por Niveles:** La matrícula oficial por niveles presenta un incremento del 0,05% más que en el cuarto trimestre del año anterior. (Ver cuadro). La mayor variación se presenta en el Modelo educativo Aceleración del Aprendizaje, con un incremento del 31,11%, seguido del nivel de educación Media con un incremento del 2,29% y por último los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria con incrementos de 0,89% y 0,29% respectivamente

#### Distribución de matrícula oficial por niveles

NIVELES	MATRÍCULA A 2016	MATRÍCULA A 2019	MATRÍCULA A 2020	MATRÍCULA IV T 2020	MATRÍCULA IV T 2021	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
<b>Preescolar</b>	5.532	5.682	6.052	5.992	5.721	-4,52%

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

<b>Básica Primaria</b>	31.095	31.711	32.523	32.287	32.574	0,89%
<b>Básica Secundaria</b>	25.444	26.198	27.308	27.094	27.172	0,29%
<b>Media</b>	9.069	9.134	9.536	9.406	9.621	2,29%
<b>Formación Complementaria</b>	359	337	335	335	276	-17,61%
<b>Aceleración del Aprendizaje</b>	100	137	94	90	118	31,11%
<b>Programa para jóvenes en edad y adultos</b>	2.141	2.402	2.512	2.273	2.034	-10,51%
<b>TOTAL</b>	<b>73.740</b>	<b>75.601</b>	<b>78.360</b>	<b>77.477</b>	<b>77.516</b>	<b>0,05%</b>

Fuente: Cifras – SIMAT OAPF corte preliminar a noviembre 2020. \*SIMAT SEB corte 30 diciembre de 2020 y corte noviembre 21 de 2021.

**Víctor Vera, CORREGIMIENTO 3 - Se requiere material fundido para recuperar la vía del km 9 hasta la UDES, son 320 metros de longitud. Secretaría de infraestructura car**

**RESPUESTA:** Coordinaremos su solicitud con los contratistas de malla vial urbana para tramitar el material de fresado y que estamos destinando para el sector rural.

**COMUNA 6 ¿Qué va a pasar con el alumbrado público?, el servicio tiene problemas. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Respecto al alumbrado público se está realizando las pqr's generadas en este sector, como cambiando algunas luminarias que se encuentran en mal estado, estamos trabajando en un plan el cual se denomina alumbrado público llega a tu barrio en donde estaremos escuchando a la comunidad de cada comuna para solucionar los inconvenientes que tengan con respecto alumbrado público, por ende, estaremos visitando la comuna 6, la programación de esta actividad la adjuntamos en esta respuesta. Y se está realizando la modernización del alumbrado público en el parque la concordia, periodistas, san miguel, las tres b y parque de las motos.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR ES HACER**

CRONOGRAMA ALUMBRADO PUBLICO LLEGA A TU BARRIO BGA				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEMANA 1				
SEMANA 2				
SEMANA 3				
SEMANA 4				

- SEMANA 2: BARRIO EL ROCIO
- SEMANA 3: BARRIO LA PEDREGOSA, DIAMANTE 1 Y CAFÉ MADRID
- SEMANA 4: BARRIO PROVENZA, DIAMANTE 2, ALARCON Y CIUDADELA REAL DE MINAS

- SEMANA 1: COMUNA 1-2
- SEMANA 2: COMUNA 3-4
- SEMANA 3: COMUNA 5-6
- SEMANA 4: COMUNA 7-8.

- SEMANA 1: COMUNA 9-10-11
- SEMANA 2: COMUNA 12-13-14-15
- SEMANA 3: COMUNA 16-17

- SEMANA 4: CORREGIMIENTO 1
- SEMANA 1: CORREGIMIENTO 2
- SEMANA 2: CORREGIMIENTO 3

**Miguel Martínez, COMUNA 6 - ¿Cuál fue la inversión que le hicieron al colegio José María Esteves?, ya que se está solicitando el cambio de las tejas que están en asbesto. INFRAESTRUCTURA - EDUCACIÓN**

Durante la vigencia 2021, a la Institución Educativa José María Esteves, le fueron asignados recursos de fuente de financiación FOME por valor de \$ 5.495.810 para el mantenimiento de baterías sanitarias para el regreso a la presencialidad, asignados mediante la resolución 1299 del 03 de junio de 2021.

Sin embargo, es preciso anotar que mediante circular No. 305 del 27 de agosto de 2021, la Secretaría de Educación solicitó a todas las instituciones educativas del municipio que presentaran proyectos para atender las necesidades de la planta física, especialmente en cuanto a baterías sanitarias y ventilación de las aulas de clase, para acceder a recursos FOME; encontrándose que esta IE no presentó solicitud alguna.

**Ricardo Barco Villamizar, CORREGIMIENTO 2 - ¿Dentro del presupuesto de la Alcaldía está el Acueducto rural para la Vereda Capilla Baja - Quebrada La Honda? La quebrada se nos está secando por mala captación de agua por parte de los vecinos y la tala y quema de árboles en la cabecera de la quebrada. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** En virtud de memorando de entendimiento, suscrito entre el municipio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano se sugirió y relacionó este acueducto veredal para realizar revisiones, gestionando las diferentes alternativas viables y jurídicas para el suministro de agua.

**Miguel Ángel Murcia, CORREGIMIENTO 2 - De los gastos realizados por la Alcaldía, para Santos Bajos no se han visto resultados de esos gastos y sigue el problema en el suministro de agua potable; es la vereda más cerca del Acueducto, pero la más pobre en agua; ¿cuál es la solución por parte de la Alcaldía para esto? Secretaría de infraestructura**



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESPUESTA:** En virtud de memorando de entendimiento, suscrito entre el municipio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano se sugirió y relacionó este acueducto veredal para realizar revisiones, gestionando las diferentes alternativas viables y jurídicas para el suministro de agua, sin embargo, en este sector se realizó la instalación de 2 tanques plásticos para almacenamiento de agua potable que se surte por medio de carrotanque.

**Ricardo Barco Villamizar, CORREGIMIENTO 2 - ¿Siempre se ha a hacer la placa huella en la Vereda Capilla Baja? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Si, se encuentra programada para el año 2022

**Jacinto Hernández, CORREGIMIENTO 2 - ¿Por qué tiene abandonadas las vías, especialmente la vía a Matanza y al campo? Secretaría de infraestructura.**

**RESPUESTA:** Es importante tener en cuenta que la intervención de las vías, son de carácter municipal y departamental según corresponda, y en este caso esta vía debe ser intervenida por el Departamento.

**Sonia Sánchez Santamaría edil, CORREGIMIENTO 2 - Las obras ya están asignadas y a las personas que van a trabajar les hicieron exámenes, pero aún no han iniciado, ¿cuándo inician?**

**RESPUESTA:** Los procesos de selección de personal a laborar en las obras de infraestructura, están a cargo de los contratistas y las entidades que para el caso de exámenes de ingreso ellos han indicado. La Secretaría de Infraestructura articula a los contratistas para que tomen como insumo importante las bases de datos del IMEBU, la administración no tiene incidencia ni en los procesos de contratación del personal en obra ni los procedimientos propios de la hoja de ruta pertinente de cada empresa.

**María Antonia Pinzón, CORREGIMIENTO 2 - ¿Por qué no se ejecutan las obras en su debido tiempo y por qué nuestro corregimiento está tan abandonado?; ejemplo, alumbrado público en algunas veredas, no se les gestiona; necesitamos que nos ayuden con subsidio de la pipeta de gas. PLANEACIÓN - INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** En el año 2021, alumbrado público realizó un proyecto de expansión rural donde se invirtieron recursos por más de 1.500 millones de pesos y para el siguiente año realizaremos otro proyecto por una cuantía similar, por ende, tendremos más alumbrado público en el corregimiento dos.

**E. Jaimes, CORREGIMIENTO 1 - ¿Qué proyectos hay para la Vereda la Sabana sobre la carretera? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** La secretaria de infraestructura ha venido identificando los sitios más neurálgicos para priorizar intervenciones viales y de igual forma se hará un diagnóstico junto a la comunidad para revisar aquellos puntos propuestos e iniciar el análisis pertinente. Por otra parte, se tiene programado realizar mantenimiento periódico de las vías terciarias con la maquinaria amarilla.

**Julio César Hernández, CORREGIMIENTO 1 - Agilizar el préstamo de la maquinaria para el arreglo de la carretera; presupuesto para alcantarillado. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Con la Adquisición de nueva maquinaria y la repotenciación de la antigua lograremos atender con mayor celeridad los puntos críticos de las vías terciarias.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**Fernando Carreño González, CORREGIMIENTO 1 – ¿Por qué la Administración no invierte en las carreteras aledañas a la vía principal de la vereda? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** La administración municipal realizó mantenimiento a los diferentes ramales adyacentes, únicamente con la condición que el ramal favorezca a más de 5 familias.

**Imelda Jiménez Villamarín, CORREGIMIENTO 1 – ¿Qué gestión puede realizar la Secretaría de Planeación para el arreglo de vías de las veredas? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** En vías rurales hemos atendido 65.33 Km en los tres corregimientos y ya está en curso la subasta por 3.000 mil millones de pesos que serán destinados a la compra de maquinaria para mantenimiento de vías en el sector rural.

**Imelda Jiménez Villamarín, CORREGIMIENTO 1 – ¿Cómo se realiza la asignación de maquinaria para este fin, en cada Corregimiento? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Se encuentra en proceso de licitación la adquisición de maquinaria amarilla, por un valor de 3.000 millones y así completar el kit que se asigna a la zona rural.

**Luz Helena Barrera, CORREGIMIENTO 1 – ¿En qué va la solicitud del gas rural? ¿Cuándo inicia la construcción de alcantarillas que se solicitaron por una emergencia presentada en días anteriores? PLANEACIÓN – INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** A la fecha el proyecto cuenta con las visitas técnicas de los sitios donde se construirá las alcantarillas de los tres corregimientos. Este proyecto está actualizado para el mes de marzo de 2022 e iniciar proceso precontractual.

COMUNA	BARRIO	PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL M2 INTERVENIDOS
13	EL PRADO	\$ 38.549.313,09	337,73
	ALVAREZ	\$ 7.249.954,83	46,33
	SAN ALONSO	\$ 975.107.631,11	4896,38
TOTAL COMUNA		\$ 1.020.906.899,03	5280,44

Por otra parte, la secretaría de planeación articuladamente con la secretaría de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos, con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales: 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.

**Luz Barrera, CORREGIMIENTO 1 - Solicitud de cámaras de seguridad entrada La Vega (Aburrído Bajo); solicitud de cambios de transformadores, ya que están obstaculizando el servicio los domingos, que se haga entre semana.**

**RESPUESTA:** Alumbrado público por este sector no tiene transformadores, por ende la queja se debe pasar a la electrificadora de Santander.

Por otra parte, el municipio de Bucaramanga, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para una Bucaramanga Segura 2020-2023, ha contemplado el Proyecto Bucaramanga Inteligente y Segura, dentro de este proceso se realizará inversión de recursos en



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Cámaras de Seguridad, que permitirán aumentar la efectividad en la reducción del delito y el impacto en la percepción de la convivencia y seguridad ciudadana.

Para la Administración Municipal "GOBERNAR ES HACER", prima el compromiso adquirido con toda la población bumanguesa en la búsqueda de nuevos caminos para la transformación estructural, social, económica y transparente, para ello, estará presta con la formulación, el desarrollo y la puesta en marcha de iniciativas y proyectos encaminados a mejorar la seguridad y convivencia de las 17 comunas y 3 corregimientos del municipio de Bucaramanga.

**Jhoan Andrés Fuquen Murcia, COMUNA 17 - El proyecto de la Cancha del Triunfo del Barrio Mutis, ¿cuándo se va a ejecutar? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Se encuentra en proceso de licitación y se proyecta que para el mes de mayo inicie la ejecución de esta obra.

**Jhoan Andrés Fuquen Murcia, COMUNA 17 - ¿El mantenimiento general del salón comunal del Mutis, está incluido en los próximos proyectos? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Salón comunal del Mutis: Este proyecto está dentro de los requerimientos y lo tenemos en la matriz pero no está priorizado para intervención en el 2022. La comunidad manifestó que hará la solicitud de intervención mediante el ejercicio de presupuestos participativos.

**Jhoan Andrés Fuquen Murcia, COMUNA 17 - La poda de los árboles críticos de la comuna 17, ¿cuándo se va a realizar? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** De acuerdo con la solicitud nos permitimos informarle que las empresas de aseo por medio de Decreto 1077 de 2015 son las encargadas de realizar las podas de los árboles ubicados en los espacios públicos de la ciudad.

De igual manera, la secretaría de infraestructura realizó durante la semana del 15 de diciembre y de acuerdo con la autorización de la autoridad ambiental CDMB, la intervención de los árboles ubicados en el barrio Mutis perimetral al colegio José celestino Mutis.

**Ismenia García Ortega, CORREGIMIENTO 1 - Solicitud de un presupuesto para la Vereda La Sabana, para arreglo de carreteras que están en muy mal estado. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** La secretaría de infraestructura ha venido identificando los sitios más neurálgicos para priorizar intervenciones y de igual forma se hará un diagnóstico junto a la comunidad para revisar aquellos puntos propuestos e iniciar el análisis pertinente.

**Santiago Ramos Contreras, CORREGIMIENTO 1 - ¿Por qué no se ha hecho mantenimiento con maquinaria en la vía rural? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Se ha realizado mantenimiento periódico en las vías rurales de acuerdo a la disponibilidad de maquinaria logrando cumplir con la intervención de 65.33 km

**Benito Chaparro Díaz, CORREGIMIENTO 1 - ¿En qué fecha se empieza a construir el Colegio Santa Rita? ¿Cuándo se continua con la doble calzada de Colorados - La Virgen? ¿Respuesta para la maquinaria amarilla, la van a comprar nueva?; Continuación de alumbrado público de la Cemento a Santa Rita. INFRAESTRUCTURA**

En reunión sostenida a finales del mes de noviembre de 2021 con los representantes del FFIE se notificó al municipio la asignación del nuevo contratista (UNIÓN TEMPORAL TETRA C) quienes se encuentran en la legalización del contrato, adquisición de pólizas que seguido a esto, tienen un mes para realizar el reconocimiento del proyecto a ejecutar y que se colocó una fecha tentativa de inicio





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

para finales del mes de enero de 2022; es de anotar, que esta información fue socializada en la misma IE por parte de los representantes del FFIE ante la comunidad de la Vereda Santa Rita.

Por otra parte, se encuentra en proceso de licitación la adquisición de maquinaria amarilla, por un valor de 3.000 millones y así completar el kit que se asigna a la zona rural.

**Mariela del Socorro Oviedo, CORREGIMIENTO 1 - Quiero saber sobre los pozos sépticos. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Se encuentra en ejecución el contrato de obra cuyo objeto es el suministro e instalación de pozos sépticos en los 3 corregimientos del Municipio de Bucaramanga.

**Lorenzo Arenas, CORREGIMIENTO 1 - ¿Por qué la falta de mantenimiento de las mallas viales, hay muy pocos recursos y la maquinaria están más varadas que en funcionamiento? Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** En vías rurales hemos atendido 65.33 Km en los tres corregimientos y ya está en curso la subasta por 3.000 mil millones de pesos que serán destinados a la compra de maquinaria para mantenimiento de vías en el sector rural. Y con esto remplazar parte de la flota de maquinaria amarilla que ya se encuentra obsoleta.

**Luz Mila Muñoz, CORREGIMIENTO 1 - ¿Qué pasa con el alumbrado público?, está totalmente dañado, se pasa el reporte, pasan y todo queda igual. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** Se realizará una visita en el sector para atender las inquietudes acerca del alumbrado público y resolveremos los mantenimientos necesarios.

**Severo Villamizar, CORREGIMIENTO 1 - Quiero saber qué nuevos contratos tienen con ampliación de la vía La Virgen - Río negro, pedimos que no se abandone la obra, sobre todo en el Sector de Los Colorados, se arman unos trancones. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** La responsabilidad de esta la construcción de la doble calzada de la virgen y Río negro, es responsabilidad de IDESAN que es la entidad ejecutar del convenio 1113 de 2016, el logro de este proyecto se divide en las siguientes partes:

- La doble calzada virgen la cemento
- La terminación de las dobles calzadas entre la cemento y puente tierra
- La construcción del par vial entre el puente tierra y el cero.
- Además se contratarán los diseños para la construcción de la doble calzada entre el cero y Río negro.

¿De qué depende la construcción?, en buena parte de los recursos de los peajes del Río negro y de Lebrija y estos proyectos que hemos mencionado se han visto afectados por la vandalización del peaje Río negro. Una vez se normalicen los recaudos se podrá definir el cronograma MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- GRUPO 2 ejecución de estas obras.

**Jesús Gualdrón, COMUNA 17 - Necesitamos la intervención urgente de la cancha múltiple del barrio Manzanares, ya que el terreno de dicha cancha es del Municipio y certificado por Planeación. Secretaría de infraestructura**



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESPUESTA:** Se revisará la documentación predial y normativa, y se evaluará la viabilidad para el año 2022, 2023 según la priorización y proyectos en espera.

**Jesús Gualdrón, COMUNA 17 - ¿Por qué no han invertido en el barrio Estoraques? 8 años sin inversión. Secretaría de infraestructura**

**RESPUESTA:** El barrio de estoraques cuenta con proyectos identificados en el listado de requerimientos y visión de ciudad, tales como los escenarios deportivos y el equipamiento urbano. Se deben surtir los trámites preliminares y surtir la ruta de procesos para evaluar la factibilidad de estos proyectos.

**Armando Calderón Martínez, COMUNA 13 - Felicitar al Señor alcalde Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey, Secretarios y funcionarios por el logro de exaltar el municipio a categoría especial. Gobernar es hacer. Necesitamos acompañamiento militar Barrio San Alonso. Respaldo y apoyo construcción sub estación. Repotenciar estadio López.**

**RESPUESTA:** La repotenciación del estadio Alfonso López se encuentra en la matriz de proyectos de 400 años DEPORTE, pero su intervención no es competencia del municipio ya que la propiedad del predio es de la Gobernación de Santander.

De manera articulada las Secretarías de Planeación e Infraestructura, junto con la Defensoría del Espacio Público y el INDERBU, vienen revisando el tema relacionado con la repotenciación del estadio Alfonso López y sus inmediaciones. El propósito, como se lo hizo saber el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey a los habitantes del sector en una de las visitas que hizo a la comuna, es hacer una intervención integral; pero se requiere contar con la participación de la Gobernación de Santander, pues el Departamento aparece como propietario de los predios que conforman la Villa Olímpica. Desde la administración municipal se vienen adelantando las gestiones necesarias.

Con respecto al tema de seguridad, de acuerdo a información suministrada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es viable la construcción de una Subestación de Policía con fundamento en el manual logístico de la Policía Nacional y lo establecido en el instructivo N° 008 DISEC- ARCOS de fecha 23 de octubre de 2018. Adicionalmente ya funcionan dos equipamientos, CAI San Alonso y San Francisco que fortalecen la seguridad y convivencia en el sector de la Villa Olímpica.

Así mismo, la Administración Municipal está comprometida con la inversión de recursos encaminados a fortalecer la Seguridad y Convivencia, de acuerdo a las estrategias contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2020-2023, dicha inversión se estudia y se aprueba a través del Comité de Orden Público, para el caso de Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) o a través del Consejo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, para el caso del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana.

**Oscar Albán Anteliz Coronado, COMUNA 13 - Para aislar obras viales - peatonales: Las obras que han requerido aislamiento por medio de barreras con parales de madera y tela verde. Los contratistas hacen huecos sobre el pavimento asfáltico de diámetro 15 cm para iniciar el aislamiento. Estos aislamientos se retiran y quedan los huecos muy resanados ya que lo hacen con concreto y no con la materia original "Mezcla asfáltica" INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** Se agradece la intervención del peticionario y se tomará como punto para transmitir a los contratistas y que no se genere nuevamente esta situación, supervisado por la interventoría.

**José Luis Flórez, COMUNA 13 - ¿En este cuatrienio está contemplado la construcción de la fase 2 del Colegio Las Américas? EDUCACIÓN – INFRAESTRUCTURA**



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESPUESTA:** Por parte de la secretaría de infraestructura se está ejecutando la obra del espacio público de las Américas, y se encuentra diseñando el proyecto al interior de la I.E que hace parte del acuerdo escolar y será ejecutado en el año 2022, a cargo de la I.E.

A su vez, en la Institución Educativa Las Américas se han realizado transferencias importantes directamente a la IE para atender las obras de mejoramiento de cubiertas y conexión de la zona del antiguo Jardín Infantil Colonitas con la sede principal, por valor de \$679.303.788 mediante la resolución 2182 de 2020. Este proceso aún la IE no lo ha realizado, están finiquitando detalles del diseño arquitectónico, se espera que en el primer trimestre de 2022 se esté realizando la contratación.

De otra parte se le ha transferido a la IE, recursos por el valor de \$43.728.191,36 para la adecuación y mejoramiento de la unidad sanitaria de Preescolar. Recursos girados de acuerdo con la resolución 2764 del 26 de noviembre de 2021 y mediante resolución 1299 de junio 03 de 2021 se transfirió \$4.848.186 para realizar mantenimiento de Baterías Sanitarias para el regreso a la presencialidad.

**Jaime Alberto Rincón Capacho, COMUNA 13 - ¿Por qué el arreglo de las vías no llega a ciertos sectores? INFRAESTRUCTURA**

El programa de malla vial surge a partir de un listado de requerimientos de las comunidades y análisis técnico de atención de los diferentes puntos a atender, y se ha buscado que impacte las 17 comunas, sin embargo, la secretaría está en total apertura a continuar recibiendo puntos identificados por los ciudadanos.

**Jaime Torre López, COMUNA 13 - ¿Sería posible cerrar la cancha de baloncesto, carrera 40 calle 33B, las Américas? Colocar puertas. INDERBU – INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** El INDERBU continúa con la administración de los escenarios. Se realizará una visita para revisar el estado actual de la cancha junto a INDERBU y revisar la posibilidad de acuerdo a lo allí identificado y la visión municipal.

**Armando Iván Mantilla, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿En qué contribuye al equilibrio ambiental la intervención de parques con remodelaciones en concreto para los pastos? Ejemplo el Barrio Mutis. AMBIENTE - INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** Los suelos permeables facilitan la absorción de agua en época de lluvia con paso directo hacia el suelo, evitando el colapso de las redes de alcantarillado y minimizando el efecto isla de calor. Por otra parte, con apoyo del taller de arquitectura de la secretaría de infraestructura en las intervenciones priorizan la relación medioambiental como un componente fundamental en los planteamientos de diseño.

**Jairo Ruiz, AUDIENCIA PÚBLICA - En adecuación de andenes del Barrio Alarcón, existen 28 puntos sin haber sido incluidos en el presupuesto participativo, ¿cuál es el trámite para suplir esta necesidad? INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** La inversión de andenes no depende únicamente del ejercicio de presupuestos participativos, por lo cual se invita al peticionario a generar una visita junto a equipo que lidera el tema de andenes y de esta manera se incluirá en la matriz de requerimientos y se irá informando la priorización técnica y de recursos según corresponda.

**Ayde Mora Naranjo, AUDIENCIA PÚBLICA - Necesitamos un puente en la glorieta de la Novena; cuando llevamos niños al Colegio Salesiano nos vemos atropellados por los carros los abuelos y los niños. Gracias Señor Alcalde. INFRAESTRUCTURA**

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**RESPUESTA:** De acuerdo a su petición se informa que se incluirá en el listado de peticiones, pero es un tema que debe ser viabilizado por la Dirección de Tránsito de acuerdo a los estudios respectivos y análisis técnico- normativos de la zona solicitada.

**Pedro Julio Rueda Sánchez, AUDIENCIA PÚBLICA - Solicito visita a los centros de salud que quedaron mal reformados y con daños internos que exigen una pronta atención. Espero se tenga en cuenta esta petición. INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** Se realizará visitas por parte de la supervisión de dichos centros de salud y equipo técnico. Para ello, la secretaría de infraestructura se pondrá en contacto con el ciudadano para coordinar dichas visitas a los centros de salud de referencia.

**Alix Cadena, AUDIENCIA PÚBLICA - Para los asentamientos que ya pagan impuestos de mejoras ¿Cómo serán la inversión de estos recursos en esas comunidades teniendo en cuenta que a tantas necesidades no se pueden hacer obras civiles? Necesidades = servicios públicos, alcantarillados, vías, disposición final de aguas negras. INFRAESTRUCTURA – UTSP**

**RESPUESTA:** La secretaría de infraestructura realiza intervenciones de obras civiles en los barrios legalizados, ya que es lo normativamente permitido, sin embargo desde las obras de ejecución de los diferentes proyectos de la ciudad se ha apoyado a asentamientos humanos en lo que respecta a la donación de materiales para el embellecimiento de sus barrios, vías y demás.

**Emma Yanneth León Amaya, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Por qué los contratos de los parques son tan cortos? INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** La atención de los parques se realiza durante el año, en cuanto a la contratación del personal esta debe ser renovada en cada vigencia ya que por seguimiento de las entidades de control no se puede pasar de una vigencia a la otra. Por este motivo se debe adelantar los procesos contractuales y cumplir con cada requisito para la contratación de acuerdo a la ley 80.

**Hermes Alexander López, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Cuál es la accesibilidad que se le está haciendo a los parques? Algo grave: Se está reestructurando la comisaría de familia de la Joya y no se pensó en la accesibilidad incluyente para las personas con discapacidad, ni los adultos mayores, como baños para usuarios con silla de ruedas, un edificio de 4 pisos y no tiene ascensor para discapacitados. INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** El proyecto de comisaría la joya, dentro de su alcance objetiva el mantenimiento de las instalaciones existentes. La infraestructura fue construida con anterioridad, demarcando su acceso hacia los diferentes niveles a través de un punto fijo (escalera). Es importante aclarar que la intervención actualmente se centra en mejoramiento de la red eléctrica, sistema de evacuación para aguas lluvia, la eficiencia normativa, el sistema de comunicaciones, la señalética, la subsanación de humedades, reposición de materiales para el resguardo de la limpieza, propendiendo por la calidad del funcionamiento, el hábitat constante y la eficiencia en la prestación del servicio.

**Yaneth Galvis, AUDIENCIA PÚBLICA - Agradezco la inversión en las vías como Morro rico. Pero mi pregunta radica en las vías del área metropolitana como el centro, calle 45, entre otras que son de gran flujo vehicular y están muy deterioradas, ¿cómo va a realizarse la ejecución y para cuándo? INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** La administración municipal dentro del plan de desarrollo tiene contemplado el mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana de Bucaramanga, en el momento se está interviniendo la vía Morrórico en el sector comprendido PR0+000-PR 3+020. La calle 45 se tendrá en cuenta para el mantenimiento y mejoramiento en la vigencia 2022-2023





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**Argemira Porras Román, AUDIENCIA PÚBLICA - Quisiera preguntar por el puesto de salud de Antonia Santos (Sur) y la seguridad. INFRAESTRUCTURA – INTERIOR**

**RESPUESTA:** El proyecto se encuentra finalizando la fase III de presupuesto (ya se realizaron diseños arquitectónicos, e ingenieriles) y está incluido en el plan de inversión del año 2022 para ser ejecutado.

Se construirá el centro de salud, y las áreas complementarias correspondientes al centro vida cumpliendo las solicitudes comunitarias de (aula polivalente para persona mayor y espacio para los niños). El proyecto fue cocreado y concertado con la comunidad del sector y el lineamiento arquitectónico del centro de salud a partir de los lineamientos del ISABU como un centro de salud de atención básica.

Por otra parte, la comuna 9 que abarca el barrio Antonia Santos Sur cuenta con 72 cornetas de las cuales 66 fueron intervenidas y entregadas en funcionamiento en primera fase y cuenta con 12 cámaras que funcionan en su totalidad. En la jurisdicción de la comuna 9 existen 4 frentes de seguridad legalmente constituidos con Policía Nacional. Así mismo se realizó la instalación de 2 radio módems al frente de seguridad del barrio Diamante 1 y San Martín, y se dio la creación del frente de seguridad del barrio Las casitas. Antonia Santos no cuenta con frente de seguridad por lo que no se tiene relacionado las cornetas ni radio módems.

Sin embargo, en la comuna 9 se han realizado caravanas por la vida y patrullajes de control e inspección mixtos con la participación de la policía y del ejército. Así mismo el equipo de espacio público ha realizado operativos de recuperación junto con migración Colombia en repetidas ocasiones en el barrio Antonia Santos y desde el equipo de gestores de convivencia se ha desarrollado campañas de prevención ciudadana Todos contra el Hurto.

**Rigoberto Olarte, COMUNA 15 - ¿Cuándo hay más policía para garantizar seguridad a los comerciantes y residentes porque hay mucho robo en el barrio centro? Secretaría del interior**

**RESPUESTA:** Si bien el Alcalde es la primera autoridad de policía a nivel municipal, dicha autoridad se limita a la función de policía, la cual se define en el artículo 16 de la Ley 1801 de 2006 de la siguiente forma:

*"Consiste en la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de policía, mediante la expedición de reglamentos generales y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple por medio de órdenes de policía."*

En mérito de lo anterior y entendiendo que la determinación de la disposición operativa de los efectivos de la policía no corresponde a la administración municipal sino a la Policía Nacional, se ha requerido a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para que en la medida de sus posibilidades refuerce la vigilancia, los cuadrantes de vecindario, las reacciones y los servicios especiales en la comuna 15 y se desarrollen operativos que fortalezcan la seguridad en el sector.

Adicionalmente, desde la administración municipal se están adelantando las gestiones pertinentes que permitan la formación de 300 nuevos policías en busca de aumentar las capacidades operativas del distrito policial 1 de la MEBUC.

**Nelson Bermudez Figueroa, COMUNA 15 - Se habló de desarticulación de diferentes bandas delincuenciales y aún seguimos viendo los mismos expendedores y consumidores de sustancias alucinógenas en el parque centenario. ¿Qué están haciendo las instituciones para mejorar la reducción de estos delitos en este lugar? Secretaría del interior**

**RESPUESTA:** Considerando que la comuna 15 es un punto crítico respecto del consumo de sustancias psicoactivas, y que ligado al consumo se presentan acciones relacionadas con la

*MW*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

fabricación, porte y tráfico de sustancias psicoactivas, se solicitó a la Policía Metropolitana de Bucaramanga mayor presencia de personal uniformado y que se adelantaran las respectivas investigaciones y acciones pertinentes para combatir el flagelo de la droga. Resultado de esto se tiene que, entre las carreras 20 y 21 y entre la Av. Quebrada Seca y la calle 33 se logró:

- La desarticulación de 5 bandas delincuenciales que delinquieran en la zona.
- 210 capturas flagrancia.
- 9 capturas por orden judicial.
- Incautación de 8766 kilos de marihuana.
- Incautación de 1300 kilos de cocaína.
- Incautación de 1260 pastillas de droga sintética
- Recuperación de 12 millones de pesos en mercancía robada.
- Recuperación de una motocicleta robada.

**Andrés Umaña Cifuentes, COMUNA 15 - ¿Qué estrategias se están implementando para combatir la informalidad desbordada y la invasión del espacio público en el centro de Bucaramanga?**

**RESPUESTA:** Para combatir la informalidad y la invasión del espacio público en el centro de Bucaramanga se está implementando la estrategia Bucaramanga #MIESPACIO.

Que tiene como objetivo lo siguiente: generar conciencia y control social sobre el derecho colectivo que tienen todos los habitantes de la ciudad a un espacio público limpio y ordenado.

Ejes estratégicos:

- MiEspacio me cuadra
  - MiEspacio al parque
  - MiEspacio comunitario
  - Gran temporada bonita Bga 2021
- **MiEspacio me cuadra:** busca intervenir determinadas cuadras del sector centro y cabecera, las cuales son consideradas como puntos críticos en términos de invasión del espacio público. Tiene como propósito mejorar la movilidad, garantizar la seguridad pública, mejorar la convivencia en el espacio público, aportar valor paisajístico y brindar alternativas a los vendedores informales. A través de intervenciones focalizadas y continuadas.
  - **Gran temporada bonita Bga:** busca generar un espacio durante la temporada de fin de año en la que se permita la comercialización de productos en el espacio público, en un ambiente controlado, seguro y atendiendo los protocolos de bioseguridad.

Para lo cual se expidió la resolución N° 0291 del 13 de noviembre de 2021, la cual consiste en lo siguiente: "Por medio del cual se establecen los lineamientos para el uso, manejo, protección y cuidado transitorios del espacio público en el marco de la estrategia Bucaramanga MiEspacio"

**Decreto N°0154 de 2021 que tiene por objeto:** generar conciencia y control social sobre el derecho colectivo a disfrutar de un espacio público limpio y ordenado y promover comportamientos que favorezcan la convivencia ciudadana durante la temporada de fin de año comprendida entre el 15 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

**Artículo 3°. Actividades comerciales en el espacio público:** con el fin de promover una sana convivencia y la seguridad ciudadana en el espacio público y el adecuado uso, goce y disfrute del espacio público durante la temporada de fin de año comprendida entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, toda actividad comercial formal o informal que implique la ocupación transitoria





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

del espacio público en el municipio debe ajustarse a los lineamientos contenidos en el acto administrativo de referencia.

**Artículo 4°. Actividades, servicios o comportamientos prohibidos en el espacio público.** quien pretenda llevar a cabo determinada actividad comercial en el espacio público durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021 deberá abstenerse de realizar o ejecutar las siguientes actividades, servicios o comportamientos:

1. Obstaculizar el acceso a los establecimientos de comercio, pasajes comerciales, franjas demarcadas de flujo peatonal, vías vehiculares, vías exclusivas de Metrolínea, parqueaderos y ciclorrutas.
2. Fijar avisos no autorizados que obstaculicen vías que son para el uso y goce de la ciudadanía, o que puedan competir de manera desleal con el comercio formal del sector.
3. Realizar conexiones de electricidad fraudulentas para iluminar el espacio público donde se desarrollen actividades comerciales.
4. Usar altoparlantes, amplificadores, altavoces, megáfonos y/o cualquier otro equipo de sonido en el espacio público.
5. Desarrollar la actividad comercial, con productos prohibidos para su comercialización en los términos previstos en el artículo 5° del presente acto administrativo.
6. Usar un mobiliario de características diferentes a las establecidas en el artículo 6° del presente acto administrativo.
7. Incurrir en los comportamientos descritos en el artículo 140 de la ley 1801 de 2016.

**Artículo 5° productos y elementos prohibidos en actividades comerciales en el espacio público.** durante la temporada de fin de año comprendida entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, en el desarrollo de las actividades comerciales formales o informales que impliquen ocupación transitoria en el espacio público en el municipio de Bucaramanga no se podrán comercializar, vender, suministrar, manipular o usar cualquier producto o elemento que se enlista a continuación:

1. Cilindros de gas y maquinarias de combustión.
2. Elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene y seguridad del espacio público.
3. Cualquier estructura semi estacionaria que no cumpla con las dimensiones estipuladas en el programa de ventas reguladas del plan maestro de espacio público o, concordante con el artículo 6° de la presente resolución.
4. Fauna.
5. Bebidas alcohólicas.
6. Pólvora o artículos pirotécnicos.
7. Artículos o productos que no cumplan con las condiciones de salubridad de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del presente acto administrativo, sin perjuicio de lo señalado en la normativa vigente.
8. Mercancía de contrabando.
9. Sustancias psicoactivas, psicotrópicas o alucinógenos.
10. Saltariñes, inflables o cualquier mobiliario similar en el espacio público no autorizado.
11. Demas productos prohibidos expresamente por la ley.

**PARAGRAFO:** Cuando se trate de venta de alimentos en la vía pública se deberá dar cumplimiento a lo previsto en la resolución 604 de 1993 expedida por el ministerio de salud y protección social.

**Artículo 6°. De los mobiliarios en el espacio público.** El mobiliario que se utilice para comercializar productos en el espacio público, sin excepción, deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. No podrán ocupar un área superior a 1 metro de profundidad, 1.80 metros de frente y 1.80 metros de altura.
2. Solo será permitido un mobiliario por persona y su núcleo familiar.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

3. Los mobiliarios autorizados transitoriamente para la comercialización de productos en el espacio público podrán hacer uso de solo una (1) sombrilla, que solo podrá ser utilizada en los días de lluvia o en el horario comprendido entre las 10:00 AM y las 4:00 PM, siempre que por el sol se requiera. En todo caso su altura máxima no podrá ser superior a los 2.20 metros.

4. En ningún caso los mobiliarios en el espacio público podrán ser utilizados como probadores de ropa. Tampoco se permite el uso de maniqués o similares. Tampoco se permite el uso de maniqués o similares, ni las sillas, bancos, mesas, butacas o cualquier mobiliario para que el público consuma los productos comercializados en el lugar.

5. El uso de saltarines, inflables o cualquier mobiliario similar en el espacio público no se encuentra autorizado.

**Darío de Jesús Gómez Restrepo, COMUNA 15 - En vista de tanta inseguridad en el centro de la ciudad, qué medidas de acción reales se van a tomar para garantizar la tranquilidad de quienes nos visitan, ya que somos el comercio donde más acuden los estratos 2, 3 y 4. Secretaría del interior**

**RESPUESTA:** En articulación con la Policía Metropolitana de Bucaramanga y miembros de la comunidad del centro de Bucaramanga, el día 07 de septiembre de 2021 se inauguró el frente de seguridad del barrio Centro, mediante esta estrategia buscamos vincular a la comunidad en el fortalecimiento de la seguridad y sana convivencia y mejorar el sistema de alerta a los miembros de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Desde el programa de Gestores de Convivencia en los barrios Centro y García Rovira se ha desarrollado la campaña "Todos contra el hurto", enfocada en la prevención del delito, en la misma se concientiza a la ciudadanía sobre los riesgos que implica adquirir productos hurtados, informando además que con estos actos ilegales se patrocina la cadena criminal. Igualmente, con la estrategia "Comunidades colaborativas" se brindó información sobre la ruta de atención cuando se es víctima o testigo de la comisión de conductas consideradas como delitos.

Es preciso manifestar, que la administración municipal ha recibido denuncias abstractas de la presunta comisión de delitos, especialmente en la calle 34 y en el sector Quebrada Seca (límite de la comuna 15) no obstante, al carecer de competencia para adelantar las respectivas investigaciones se han remitido todas las denuncias y solicitudes de investigaciones a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y la Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Santander.

Por otra parte, entendiendo que la presencia de basuras tiene influencia en la percepción de seguridad, durante el mes de noviembre se desarrollaron diferentes actividades enfocadas en Reducir, Reutilizar y Reciclar.

En lo referente a la movilidad, y gracias al trabajo mancomunado realizado por los equipos de Espacio Público y Gestores de convivencia de la Secretaría del Interior, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, Dirección de Tránsito de Bucaramanga y Migración Colombia, se realizaron acciones pedagógicas tendientes al buen uso del espacio público y la maya vial, operativos de control y despeje de las principales vías del centro de la ciudad.

Con estas y otras acciones desarrolladas se busca la prevención del delito, el acercamiento de la comunidad a las instituciones bajo el modelo de gobernanza, la coordinación entre las instituciones, el fortalecimiento de la seguridad y la consecuente mejora de la percepción.

Aunado a lo anterior y considerando que la comuna 15 es un punto crítico respecto del consumo de sustancias psicoactivas, y que ligado al consumo se presentan acciones relacionadas con la fabricación, porte y tráfico de sustancias psicoactivas, se solicitó a la Policía Metropolitana de Bucaramanga mayor presencia de personal uniformado y que se adelantaran las respectivas investigaciones y acciones pertinentes para combatir el flagelo de la droga. Resultado de esto se tiene que, entre las carreras 20 y 21 y entre la Av. Quebrada Seca y la calle 33 se logró:



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

- La desarticulación de 5 bandas delincuenciales que delinquieran en la zona.
- 210 capturas flagrancia.
- 9 capturas por orden judicial.
- Incautación de 8766 kilos de marihuana.
- Incautación de 1300 kilos de cocaína.
- Incautación de 1260 pastillas de droga sintética
- Recuperación de 12 millones de pesos en mercancía robada.
- Recuperación de una motocicleta robada.

**Howard Armando García García, COMUNA 3 - No se han cambiado las luminarias ya que las que tenemos de led en el barrio se encuentran muy oscuro y con el mantenimiento de corneta se han robado el cable. Cómo nos van a colaborar en el barrio Alarcón ya que nos tienen abandonados. Infraestructura - Secretaría del interior**

**RESPUESTA:** En el Barrio Alarcón durante el año 2021 se realizó el mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de alerta comunitaria, entregando 22 cornetas en funcionamiento el día 17 de abril, y posteriormente 1 Radio Modem para facilitar la activación del sistema y así impactar positivamente la seguridad y la convivencia ciudadana en el sector.

Es importante recalcar que la seguridad somos todos y que la custodia y el cuidado de los bienes que componen los sistemas de alerta comunitaria se encuentra en manos de los frentes de seguridad local, es por eso que el trabajo articulado entre Policía y comunidad cobra importancia en la protección de los elementos de los Sistemas de Alarma Comunitario y en la denuncia oportuna de cualquier situación que ponga en riesgo el buen funcionamiento de los sistemas.

Frente a lo relacionado con las luminarias, entendiendo que la iluminación guarda relación directa con los fenómenos de seguridad y la percepción de la misma, desde el área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se remitió el oficio con radicado SISCC 173-2021 a la secretaria de infraestructura donde se relacionó el barrio, la dirección, el número de luminaria y la afectación, necesidad o requerimiento, al respecto y en virtud de su competencia la oficina de alumbrado público dará respuesta.

A su vez, se está revisando las pqr's generadas en este sector, como cambiando algunas luminarias que se encuentran en mal estado, estamos trabajando en un plan el cual se denomina alumbrado público llega a tu barrio en donde estaremos escuchando a la comunidad de cada comuna para solucionar los inconvenientes que tengan con respecto alumbrado público, por ende estaremos visitando la comuna 3.

*MS*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

CRONOGRAMA ALUMBRADO PUBLICO LLEGA A TU BARRIO BGA				
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
SEMANA 1				
SEMANA 2				
SEMANA 3				
SEMANA 4				

- SEMANA 2: BARRIO EL ROCIO
- SEMANA 3: BARRIO LA PEDREGOSA, DIAMANTE 1 Y CAFÉ MADRID
- SEMANA 4: BARRIO PROVENZA, DIAMANTE 2, ALARCON Y CIUDADELA REAL DE MINAS

- SEMANA 1: COMUNA 1-2
- SEMANA 2: COMUNA 3-4
- SEMANA 3: COMUNA 5-6
- SEMANA 4: COMUNA 7-8

- SEMANA 1: COMUNA 9-10-11
- SEMANA 2: COMUNA 12-13-14-15
- SEMANA 3: COMUNA 16-17

- SEMANA 4: CORREGIMIENTO 1
- SEMANA 1: CORREGIMIENTO 2
- SEMANA 2: CORREGIMIENTO 3

**Jean Carlos Zambrano, COMUNA 3 - Mejorar la seguridad. Secretaría del interior –**

**RESPUESTA:** Bajo un enfoque multidimensional y con el entendido de que la seguridad somos todos, es decir que no solo corresponde a los organismos de seguridad sino que también requiere la intervención activa de las instituciones estatales y gubernamentales, la empresa privada y la comunidad en general, frente a los hechos relacionados con el microtráfico en el sector denominado "Caballo de Bolívar" se ha implementado el plan de intervención Bolívar Ecuestre, en el cual se ha contado con participación del Ejército Nacional, grupos especiales de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Gestores de convivencia, se resalta que esta actividad se ha desarrollado desde el día 16 de octubre de 2021 sin interrupción hasta el 30 de diciembre de 2021.

Por otra parte, se tiene que se han desarrollado reuniones con el frente de seguridad del barrio Comuneros, el rector del colegio Virrey Solís, frente de seguridad del barrio La Universidad, resultado de estas reuniones fueron encontradas diferentes necesidades por parte de la comunidad, con relación a las mismas se adelantaron las siguientes acciones:

Diverespacios, a través de esta estrategia, en articulación con el Ejército Nacional se buscó la vinculación de la comunidad en una jornada de juegos para niños y promoción de la convivencia.

Talleres psicoeducativos, por medio de estos se busca generar conciencia sobre diversos valores como el diálogo, la escucha, comunicación asertiva, empatía y resolución de conflictos; se destaca que los talleres están enfocados para niños, niñas y adolescentes.

Para finalizar, para la comuna 3, actualmente se cuenta con 69 cámaras de videovigilancia en funcionamiento y 297 cornetas del sistema de alarma comunitaria relacionadas así:



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

	COMUNA	DIRECCION	BARRIO	CAN CORNETAS
1	3	Calle 7 # 18-35	COMUNEROS	60
2	3	CRA 24 #20-38	ALARCON	22
3	3	CALLE 20 NRO 22 - 20	SAN FRANCISCO	65
4	3	CRA 26#10-56	LA UNIVERSIDAD	63
5	3	CALLE 05 16-22	CHAPINERO	25
6	3	CALLE 14 CON CARRERA 22 - 45	LA MUTUALIDAD	62
TOTAL				297

Estos elementos ayudan a mejorar la operatividad en los procedimientos de Policía; a su vez se observan los siguientes resultados por parte de la institucionalidad:

- 123 capturas en flagrancia en el segmento de vida # 4. (siendo territorios que concentran un mayor número de homicidios y lesiones comunes): Zona Girardot - San Francisco - Quebrada Seca.
- Desarticulación de 3 bandas delincuenciales que operaban en comuna 3.

**Giovanni Monsalve Carreño, COMUNA 3 - El Barrio norte bajo, comuna 3, necesita el mantenimiento de las cornetas del frente de seguridad. Secretaría del interior**

**RESPUESTA:** Para el desarrollo del mantenimiento de los sistemas de alarma comunitario es necesario que los Barrios cuenten con frentes de seguridad legalmente constituidos a través de Policía Nacional, así mismo los elementos del sistema deben estar relacionados a la estrategia en base de datos de Policía.

Con el fin de brindar acompañamiento y orientación en la solicitud de creación del frente de seguridad podemos facilitar el formato para la solicitud de creación del frente de seguridad que debe ser diligenciado por algún líder de la comunidad y debe ser dirigido al comandante de estación de la jurisdicción correspondiente.

Así mismo se puede realizar la gestión con el personal de Prevención y Educación Ciudadana de la Policía Nacional para realizar la socialización de la estrategia donde se explique a la comunidad que es un Frente de Seguridad, requisitos de conformación, cuál es el marco jurídico, cuáles son los compromisos de los integrantes, cuáles son los deberes de los integrantes, etc.

Es importante recalcar que la estrategia Frentes de Seguridad es liderada por la Policía Nacional, es decir, la Policía es la encargada de fortalecer, capacitar, crear e inaugurar Frentes de Seguridad.

**Giovanni Monsalve Carreño, COMUNA 3 - Necesitamos más presencia de la policía en el sector del barrio Norte Bajo, sea a pie y en moto. Secretaría del interior.**

**RESPUESTA:** Si bien el Alcalde es la primera autoridad de policía a nivel municipal, dicha autoridad se limita a la función de policía, la cual se define en el artículo 16 de la Ley 1801 de 2006 de la siguiente forma:

"Consiste en la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de policía, mediante la expedición de reglamentos generales y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple por medio de órdenes de policía."

En mérito de lo anterior y entendiendo que la determinación de la disposición operativa de los efectivos de la policía no corresponde a la administración municipal sino a la Policía Nacional, se ha





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

requerido a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para que en la medida de lo posible desde la capacidad operativa de la entidad se refuerce el pie de fuerza en la comuna 15 y se desarrollen operativos que fortalezcan la seguridad.

Por otra parte, desde la administración municipal se entregarán 300 becas para la formación de jóvenes en la Policía Nacional, con esto buscamos aumentar el pie de fuerza en la ciudad.

**Mario Villamizar Fuentes, COMUNA 3 - Cuándo se recupera la seguridad de la comuna 3 de Bucaramanga. Secretaría del interior**

**RESPUESTA:** Atendiendo a la petición de la comunidad y los hechos relacionados con el microtráfico en el sector denominado "Caballo de Bolívar" se ha implementado el plan de intervención Bolívar Ecuestre, en el cual se ha contado con participación del Ejército Nacional, grupos especiales de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Gestores de convivencia, se resalta que esta actividad se ha desarrollado desde el día 16 de octubre de 2021 sin interrupción hasta el día 30 de diciembre de 2021.

Por otra parte, se tiene que se han desarrollado reuniones con el frente de seguridad del barrio Comuneros, el rector del colegio Virrey Solís, frente de seguridad del barrio La Universidad, resultado de estas reuniones fueron encontradas diferentes necesidades por parte de la comunidad, en relación a las mismas fueron desarrolladas las siguientes acciones:

Diverespacios, a través de esta estrategia, en articulación con el Ejército Nacional se buscó la vinculación de la comunidad en una jornada de juegos para niños y promoción de la convivencia.

Talleres psicoeducativos, por medio de estos se busca generar conciencia sobre diversos valores como el diálogo, la escucha, comunicación asertiva, empatía y resolución de conflictos; se destaca que los talleres están enfocados para niños, niñas y adolescentes.

Para finalizar, para la comuna 3, actualmente se cuenta con 69 cámaras de videovigilancia en funcionamiento y 297 cornetas del sistema de alarma comunitaria relacionadas así:

	COMUNA	DIRECCION	BARRIO	CAM. CORNETAS
1	3	Calle 7 # 18-35	COMUNEROS	60
2	3	CRA 24 #20-38	ALARCON	22
3	3	CALLE 20 NRO 22 - 20	SAN FRANCISCO	65
4	3	CRA 26#10-56	LA UNIVERSIDAD	63
5	3	CALLE 05 16-22	CHAPINERO	25
6	3	CALLE 14 CON CARRERA 22 - 45	LA MUTUALIDAD	62
TOTAL				297

Estos elementos ayudan a mejorar la operatividad en los procedimientos de Policía; a su vez se observan los siguientes resultados por parte de la institucionalidad:

- 123 capturas en flagrancia en el segmento de vida # 4. (siendo territorios que concentran un mayor número de homicidios y lesiones comunes): Zona Girardot - San Francisco - Quebrada Seca.
- Desarticulación de 3 bandas delincuenciales que operaban en comuna 3.

**Myriam Blanco, COMUNA 3 - Últimamente la inseguridad está cada día más avanzada. Secretaría del interior.**

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**RESPUESTA:** Desde octubre de este año a partir de cada uno de los requerimientos de la ciudadanía del sector y en consecuencia de los altos índices de inseguridad que se habían venido presentando en el lugar, desde la Secretaría del Interior se logró implementar la estrategia de intervención en el Caballo de Bolívar, con la participación del Ejército Nacional y las fuerzas especiales de la Policía Nacional con patrullajes constantes en el sector, así mismo, se han realizado actividades deportivas, musicales y culturales por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, INDERBU y otras organizaciones, llevando a la vez, en liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Social, la Feria Institucional, donde se oferta cada uno de los servicios de la administración municipal.

De la misma forma, cabe resaltar que para el próximo año se pretenden seguir realizando intervenciones en materia de operatividad, fortaleciendo el pie de fuerza en toda la ciudad, con el fin de evitar que las bandas criminales retomen sus acciones en lugares donde ya se lleva un proceso.

**Juan Carlos Muñoz González, COMUNA 3 - Inseguridad del barrio Comuneros y de toda la comuna 3.**

**RESPUESTA:** Para combatir la inseguridad en el barrio comuneros, se han implementado múltiples acciones para la mitigación de esta, en primer momento, desde el área preventiva, se logra la ejecución de actividades deportivas, esto con el fin, de ir recuperando estos entornos de la criminalidad, una de las estrategias fue la implementada por las gestoras de convivencia de la comuna 3, denominada EDUCO en el parque Cristo Rey, el barrio San Rafael y el Cinal, donde en articulación de las escuelas deportivas se fomenta un espacio de convivencia, de seguridad y de dialogo.

De la misma manera, en colaboración de nuestra fuerza pública, se han realizado estrategias como "Todos contra el hurto", implementado en toda la ciudad, donde se busca que desde un enfoque cultural y preventivo, la ciudadanía se apropie de las causas y a partir del apoyo y el autocuidado se mitiguen los índices de inseguridad, para agregar, se han realizado patrullajes constantes en articulación con la fuerza pública, lo que ha llevado a la incautación de estupefacientes, armas blancas y demás artículos que propician la violencia.

**Claudia Patricia Bermúdez, COMUNA 3 - Qué estrategia o proyecto han diseñado en la Alcaldía para mejorar el alumbrado público de la comuna 3, especialmente el barrio La Universidad, donde hay cuadras completas en total oscuridad, apagadas o de muy baja intensidad, lo cual está afectando considerablemente la seguridad y convivencia del sector. Secretaría del interior**

**RESPUESTA:** La Secretaría del Interior, por medio de las Gestoras de Convivencia, han realizado los debidos requerimientos al área encargada, donde se está realizando el seguimiento a las mismas, de igual manera, se brinda todo el apoyo y seguridad por parte de las instituciones encargadas y se realizará la solicitud nuevamente para lograr una respuesta oportuna frente a la problemática.

**Jhilary Zarith, COMUNA 3 - Más seguridad comuna 3. Secretaría del interior**

**RESPUESTA:** Por medio de la estrategia de Intervención que se ha realizado en el caballo Bolívar Ecuestre desde el mes de octubre sin interrupción, se ha obtenido un balance positivo, donde la presencia del Ejército Nacional y la Policía Metropolitana de Bucaramanga durante todo el día en el sector ha sido fundamental frente a la disminución de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia, así como también, las estrategias que implementa la secretaria del Interior en toda el área rural y urbana, como patrullajes mixtos y las caravanas por la vida.

**COMUNA 7 - ¿Cómo atacarán el problema de alto número de robos en Bucaramanga?**

**RESPUESTA:** Desde la Secretaría del Interior se brinda prioridad a este tipo de delitos, donde en colaboración de la fuerza pública hemos logrado más de 4.663 capturas por todos los delitos,





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

recuperando 15 automotores y 139 motocicletas, por otro lado, se han desarticulado 23 bandas criminales que operan en toda la ciudad por medio de operativos mixtos, siendo estos, una de las estrategias con mayor efectividad para la reducción de este delito.

Impactamos a las 17 comunas y 3 corregimientos de nuestro municipio, enfocándonos de la misma forma en la recuperación de espacios, por medio de intervenciones deportivas y culturales, donde ya se tienen identificados los puntos con mayor afectación en materia de seguridad, se pretende también, establecer una estrategia en liderazgo de las gestoras de convivencia de la comuna 7, que busque la mitigación del consumo y expendio de estupefacientes en áreas públicas. Además de esto, desde el fortalecimiento de los frentes de seguridad, se busca implementar redes de apoyo organizadas, donde la ciudadanía se articule con la administración y la Policía Nacional en pro de mitigar los delitos como el hurto.

**Clara Inés Solano, COMUNA 7 - Solucionar el problema de las cornetas, siempre están dañadas ya que se roban los cables. Cornetas inalámbricas para los frentes de seguridad.**

**RESPUESTA:** De acuerdo a la base de datos suministrada por Policía Nacional en la jurisdicción de la comuna 7 existen 4 Frentes de Seguridad legalmente constituidos, dos de ellos creados durante el año 2021 y con 08 cornetas relacionadas en la totalidad del inventario de los sistemas.

A la fecha se ha adelantado mantenimiento a los sistemas de alarma comunitario de los sistemas relacionados a los frentes de seguridad legalmente constituidos con Policía, en el caso de la comuna 7 (base de datos de Policía Nacional) están proyectadas para la segunda fase de mantenimiento, que se tiene prevista en el transcurso del año 2022.

**Fabiola Sánchez, COMUNA 7 - ¿Cómo han combatido el microtráfico en la carrera 29w 64 - 70 Monteredondo?**

**RESPUESTA:** La Secretaría del Interior a través de los gestores de convivencia, ha trabajado en la recuperación de escenarios que han sido tradicional y recientemente ocupados por las dinámicas del microtráfico, ocupándolos con actividades lúdicas y culturales como la bici rutas, las cuales se han venido realizando cada 15 días, con el acompañamiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y miembros de la comunidad.

**Luis Eduardo Jerez, CORREGIMIENTO 3 - Seguridad - CAI – Colinas. Secretaría del interior**

**RESPUESTA:** Actualmente se encuentra instalado un CAI móvil cerca al Parque Memorial La Colina, mediante el cual, la Policía Metropolitana de Bucaramanga brinda atención a la población que vive en las zonas aledañas. Aunado a lo anterior, se pretende reactivar Fuerte Norte, para tener una mayor presencia policial en el sector rural.

**Ana Cecilia Mojica, CORREGIMIENTO 3 - Se requiere más rotación de la policía en nuestro sector porque la inseguridad nos atropella cada día. Secretaria del interior**

**RESPUESTA:** La Secretaría del Interior junto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, realiza cada martes una mesa operativa en la que se aborda la disposición operativa de la institución en el sector rural. En todos los corregimientos se han venido realizando de forma articulada, patrullajes entre la Policía Metropolitana y el Ejército Nacional. Aunado a esto, existe un grupo en la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, en el que la comunidad participa de forma activa, remitiendo información concerniente con las condiciones de seguridad de cada sector.

**Gustavo Peña, CORREGIMIENTO 3 - ¿Qué van a hacer con los extranjeros? Mucho atropello con los colombianos. Secretaría del interior.**

**RESPUESTA:** La administración municipal a través la Secretaría del Interior realiza participación activa en el "GEM" Grupo Especial Migratorio, el cual es liderado por Migración Colombia y que



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

también cuenta con la participación de la Policía Nacional, Gobernación de Santander, Ejército Nacional y Ministerio Público y es desde allí desde donde se coordinan las diferentes actividades y estrategias encaminadas a garantizar la seguridad y convivencia entre nacionales y extranjeros presentes en nuestro país

Es por ello que en lo que va corrido del año se han adelantado un total de 161 intervenciones en el espacio público que han contado con la presencia de diferentes instituciones de las antes expuestas, las cuales han dado como resultado la identificación de 561 mujeres extranjeras y 1.076 hombres extranjeros, adelantando los correspondientes procesos de judicialización en los casos que corresponde, como también el traslado de los menores al ICBF que son encontrados en el espacio público en precarias condiciones para iniciar los correspondientes procesos de restablecimiento de derechos.

Gracias a dicho trabajo se han logrado determinar algunos puntos críticos o de mayor presencia de ciudadanos migrantes, permitiendo de esta forma su abordaje con mayor precisión, periodicidad y con una presencia institucional más contundente.

Particularmente en ciertos parques se han identificado problemáticas relacionadas con las ventas informales, consumo de estupefacientes y malas prácticas de higiene y ornato en los diversos espacios que rodean los parques, siendo los anteriores comportamientos motivo de abordaje directo por parte de funcionarios de la secretaría del interior en materia de recuperación de espacios públicos, y también el correspondiente registro y control por parte de funcionarios de la policía nacional y de migración Colombia a los nacionales y extranjeros presentes en el parque.

Como consecuencia de las anteriores acciones se dado aplicación a la Ley 1801 del 2016 en lo que concierne a la imposición de medidas correctivas, relacionadas con la indebida ocupación del espacio público, portar de armas corto punzantes y el consumo y porte de sustancias psicoactivas en el espacio público, ahora bien en materia de control migrante se ha dado traslado a ciudadanos extranjeros al Centro Facilitador de Servicios Migratorios para aplicar las medidas administrativas sancionatorias del resorte de migración Colombia.

Es importante señalar que las anteriores acciones se continuaran dando en busca de armonizar la convivencia y seguridad ciudadana entre nacionales y extranjeros presentes en el territorio nacional.

#### **COMUNA 6 - Del fondo de seguridad y vigilancia, ¿cuánto se ejecutó?**

**RESPUESTA:** En la vigencia 2021, del fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana se ejecutaron \$18.002.936.548,76, lo cual corresponde al 72,58%.

#### **Johana Sanguino Moreno, CORREGIMIENTO 2 - ¿Qué se ha realizado respecto a la Seguridad de la ciudad?**

**RESPUESTA:** Durante todo el año se han celebrado de manera mensual y cuando las condiciones de seguridad de la ciudad lo han requerido, Consejos de Seguridad, en los que participan representantes de la Policía, Ejército, Migración Colombia, Ministerio Público, secretarios de Despacho y directores de institutos descentralizados con el propósito de trabajar articuladamente en el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Dicho plan le apuesta no solo a la seguridad prestada desde la Policía Nacional y Fiscalía sino que también aborda componentes sociales, económicos y jurídicos que operan de manera transversal en la seguridad. Las estrategias y programas implementados a través del PISCC son: Tolerancia en Movimiento, BGA Concilia 2021, Comunidades Colaborativas, Frentes de Seguridad y Gestores de Convivencia.

#### **Luis Jesús Jérez Ochoa, CORREGIMIENTO 1 - ¿Qué respuesta tiene la Administración ante la protesta social? Secretaría del Interior.**

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

**RESPUESTA:** Desde el año 2020, la administración municipal ha venido celebrando de manera diligente las Mesas de Coordinación de Acciones para el Respeto y Garantía del Derecho a la Protesta Social, en las que participan representantes de la Policía Nacional, Ministerio Público, Defensa Civil, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga, Comisión de Verificación y demás actores de las movilizaciones ciudadanas, con el fin de planear la atención a las situaciones que se puedan presentar en el desarrollo de las jornadas de protesta. Además de esto, se ha implementado una instancia de balance, denominada Mesa de Seguimiento para la Garantía del Derecho a la Protesta, que tiene por objeto canalizar las denuncias de los posibles comportamientos contrarios a la convivencia, delitos o violaciones al "ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACIFICA CIUDADANA". Todo lo anterior en el marco de la Resolución 1190 del 2018 y el Decreto 003 del 2021.

Por último, a través de los gestores de convivencia se han acompañado todas y cada una de las movilizaciones presentadas en el municipio, actuando como mediadores entre los manifestantes, la Fuerza Pública y las personas que no participan en las jornadas de protesta, en articulación con el Ministerio Público y demás entidades estatales, con el propósito de siempre garantizar el derecho constitucional a la protesta social.

**Luis Alfonso Gómez, COMUNA 13 - Construcción subestación de Policía. En la Unidad Deportiva Alfonso López existe un contrato de comodato por la gobernación de Santander. Un área de terrero de 1.100 metros a la Policía Nacional a título gratuito, solicitamos a la Administración Central en cabeza de nuestro Ing. Cárdenas respaldo y apoyo y a la vez solicitarle cita para J.A.C.B San Alonso y acompañamiento militar.**

**RESPUESTA:** De acuerdo a información suministrada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es viable la construcción de una Subestación de Policía con fundamento en el manual logístico de la Policía Nacional y lo establecido en el instructivo N° 008 DISEC- ARCOS de fecha 23 de octubre de 2018. Adicionalmente ya funcionan dos equipamientos, CAI San Alonso y San Francisco que fortalecen la seguridad y convivencia en el sector de la Villa Olímpica.

Así mismo, la Administración Municipal está comprometida con la inversión de recursos encaminados a fortalecer la Seguridad y Convivencia, de acuerdo a las estrategias contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2020-2023, dicha inversión se estudia y se aprueba a través del Comité de Orden Público, para el caso de Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) o a través del Consejo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, para el caso del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana.

**Howard Armando García García, AUDIENCIA PÚBLICA - Qué se va a hacer con la inseguridad del barrio Alarcón. Secretaría del Interior.**

**RESPUESTA:** La administración municipal de la mano la secretaría de interior adelanta diferentes operativos alrededor de la ciudad que contribuyen a la seguridad y convivencia ciudadana realizando un trabajo articulado con la Policía Nacional en el cual se han implementado estrategias tales como segmentos de vida, patrullajes mixtos, caravanas por la vida, abarcando cada una de las comunas de Bucaramanga.

Bajo un enfoque multidimensional y con el entendido de que la seguridad somos todos, es decir que no solo corresponde a los organismos de seguridad sino que también requiere la intervención activa de las instituciones estatales y gubernamentales, la empresa privada y la comunidad en general, frente a los hechos relacionados con el microtráfico en el sector denominado "Caballo de Bolívar" se ha implementado el plan de intervención Bolívar Ecuestre, en el cual se ha contado con participación del Ejército Nacional, grupos especiales de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Gestores de convivencia, se resalta que esta actividad se ha desarrollado desde el día 16 de octubre de 2021 sin interrupción hasta el 30 de diciembre de 2021.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Diversospacios, a través de esta estrategia, en articulación con el Ejército Nacional se buscó la vinculación de la comunidad en una jornada de juegos para niños y promoción de la convivencia.

Talleres psicoeducativos, por medio de estos se busca generar conciencia sobre diversos valores como el diálogo, la escucha, comunicación asertiva, empatía y resolución de conflictos; se destaca que los talleres están enfocados para niños, niñas y adolescentes.

Para finalizar, para la comuna 3, actualmente se cuenta con 69 cámaras de videovigilancia en funcionamiento y 297 cornetas del sistema de alarma comunitaria relacionadas así:

	COMUNA	DIRECCION	BARRIO	CAN CORNETAS
1	3	Calle 7 # 18-35	COMUNEROS	60
2	3	CRA 24 #20-38	ALARCON	22
3	3	CALLE 20 NRO 22 - 20	SAN FRANCISCO	65
4	3	CRA 26#10-56	LA UNIVERSIDAD	63
5	3	CALLE 05 16-22	CHAPINERO	25
6	3	CALLE 14 CON CARRERA 22 - 45	LA MUTUALIDAD	62
TOTAL				297

**José Díaz, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Cómo va a manejar el tema de la delincuencia?**

**RESPUESTA:** En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de diciembre del presente año, se han realizado 4.663 capturas por diferentes modalidades tales como homicidio común, lesiones comunes, hurto a residencias, comercio, personas, automotores, motocicletas, celulares, violencia intrafamiliar, entre otros. De esta suma 4.124 han sido capturas en flagrancia y 539 por orden judicial según lo dicta la Ley 600. Además, gracias a la operatividad de la policía en articulación con la administración municipal, se ha logrado la recuperación de un alto porcentaje de los objetos hurtados y se han incautado armas de fuego y sustancias psicoactivas y/o alucinógenas, así mismo, se ha realizado 176 allanamientos y se han desarticulado 29 bandas criminales en lo corrido del año.

Con respecto a la actividad operativa contra el homicidio se han realizado 39 capturas en flagrancia y 60 por orden judicial y para el delito de hurto de personas 535 capturas fueron en flagrancia y 95 por orden judicial.

Para el 2022 y 2023 se tiene proyectado aumentar la operatividad e incrementar el pie de fuerza con el ingreso de 300 nuevos policías que fortalecerán CAIS, estaciones y el pleno funcionamiento de los cuadrantes de vecindario quienes actualmente se encuentran custodiando a los presos en las estaciones de policía. Además, se cuenta con excelente indumentaria de reacción, ya que la administración municipal desde la secretaría del interior con el fondo de seguridad FONSET, realizó la entrega de 648 chalecos antibalas para la policía con una inversión de \$835 millones.

**Libardo Ortega, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Qué piensan hacer con la inseguridad desbordada?**

**RESPUESTA:** En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de diciembre del presente año, se han realizado 4.663 capturas por diferentes modalidades tales como homicidio común, lesiones comunes, hurto a residencias, comercio, personas, automotores, motocicletas, celulares, violencia intrafamiliar, entre otros. De esta suma 4.124 han sido capturas en flagrancia y 539 por orden judicial según lo dicta la Ley 600. Además, gracias a la operatividad de la policía en articulación con la administración municipal, se ha logrado la recuperación de un alto porcentaje de los objetos hurtados



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	



y se han incautado armas de fuego y sustancias psicoactivas y/o alucinógenas, así mismo, se ha realizado 176 allanamientos y se han desarticulado 29 bandas criminales en lo corrido del año.

Con respecto a la actividad operativa contra el homicidio se han realizado 39 capturas en flagrancia y 60 por orden judicial y para el delito de hurto de personas 535 capturas fueron en flagrancia y 95 por orden judicial.

Para el 2022 y 2023 se tiene proyectado aumentar la operatividad e incrementar el pie de fuerza con el ingreso de 300 nuevos policías que fortalecerán CAIS, estaciones y el pleno funcionamiento de los cuadrantes de vecindario quienes actualmente se encuentran custodiando a los presos en las estaciones de policía. Además, se cuenta con excelente indumentaria de reacción, ya que la administración municipal desde la secretaría del interior con el fondo de seguridad FONSET, realizó la entrega de 648 chalecos antibalas para la policía con una inversión de \$835 millones.

**Edil Orlando Correa, AUDIENCIA PÚBLICA - Para la Secretaría de Interior ¿Qué estrategias tiene para estas fiestas decembrinas ya que la inseguridad en las comunas 1 y 2 es bastante preocupante?, ya que cada día aumentan los índices de inseguridad y consumo de estupefacientes microtráfico y asesinatos. Secretaría del Interior**

**RESPUESTA:** La administración municipal Gobernador Es Hacer en aras de preservar la convivencia ciudadana, el respeto por la vida y las celebraciones de fin de año seguras, en paz y en familia, adoptó las siguientes medidas dentro de la estrategia "Bga brilla en paz 2021":

#### EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO:

##### Pólvora

- Continúa prohibición del uso, distribución, fabricación, almacenamiento, comercialización, expendio y utilización de cualquier elemento pirotécnico.
- Se autoriza de manera excepcional la realización de demostraciones públicas pirotécnicas como espectáculo con fines recreativos, a personas que cuentan con habilidad y experticia para manipular dichos elementos. Deberán solicitar el permiso correspondiente ante la Secretaría del Interior

##### Porte de armas

- Prohibición del porte de armas de fuego, armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o aerosol, rociadores, aspersores, o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que asimile armas de fuego, elementos cortantes, contundentes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.
- De conformidad con lo establecido en nuestro Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

#### EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- Con el objeto de impulsar la reactivación económica en el municipio, se ampliaron en su mayoría los horarios de los establecimientos comerciales, a algunas actividades se les permite su funcionamiento las 24 horas, algunas empezarán su jornada desde más temprano, y otras podrán cerrar sus establecimientos más tarde, así

ACTIVIDAD COMERCIAL	NUEVO HORARIO
TIENDA	Se amplía el horario de apertura a las 5:00 a.m. y se mantiene el cierre a las 11:00 p.m.
CAFETERÍA, LONCHERÍA, HELADERÍA	Se iguala a TIENDA, es decir de 5:00am a 11:00pm



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

RESTAURANTE	Se amplía hasta las 2:00 a.m. del día siguiente.
ASADERO, PIZZERÍAS	Se iguala a COMIDAS RÁPIDAS, es decir 06:00am a 01.00am del día siguiente
FUENTE DE SODA	Se amplía una hora hasta las 12 de la media noche.
CLUBES SOCIALES	Se amplía hasta las 4:00 p.m.
CASA DE BAQUETES Y EVENTOS	Se amplía con las mismas condiciones de Bar, Taberna y Discoteca; las que ocupen terraza o antejardín <b>2:00 a.m.</b> , las que no lo ocupen <b>4:00 a.m.</b> y a lo largo de los ejes de las vías Palenque – Café Madrid y Bucaramanga – Girón., Palenque <b>6:00 a.m.</b>
CASAS DE LENOCINIO	Continúa <b>24 HORAS</b> . No se permitirá el funcionamiento de pistas de baile después de las 6:00 a.m. De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 349 del Acuerdo Municipal N° 011 de 2014, los servicios relacionados con la prostitución y actividades afines solamente podrán localizarse únicamente en las 24 HORAS. áreas de actividad industrial y múltiple grandes establecimientos M-2 que se encuentran a lo largo de los ejes de las vías Palenque – Café Madrid y Bucaramanga – Girón
TEATROS, AUDITORIOS, CENTROS DE CONVENCIONES	Se crea este horario el cual se extiende hasta las 4:00 a.m. del día siguiente a fin de competir con los Centros de Eventos de otros municipios, apostándole a la reactivación económica
ALMACENES GRANDES SUPERFICIES	24 HORAS.
PELUQUERÍA	5:00 a.m. a 10:00 p.m. no se permite la venta de licor.
GIMNASIOS	<b>24 HORAS.</b> Salvo aquellos que se encuentren en zona residencial los cuales podrán funcionar entre las 5:00 a.m. a 9:00 p.m. Aquellos ubicados dentro de Centros Comerciales se regirá según lo disponga el reglamento de propiedad horizontal interno.

- Modificación temporal de horario los días 7, 24 y 31 de diciembre de 2021 así:
- Bar, taberna y discoteca desde las 10:00 a.m. hasta las 6:00 a.m. del día siguiente
- Tienda desde las 5:00 a.m. hasta la 1:00 a.m. del siguiente día.
- Fuentes de soda desde las 6:00 a.m. hasta la 1:00 a.m. del siguiente día.

#### EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO

- Regulación de toda actividad que implique la ocupación transitoria del espacio público desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021
- Productos y elementos prohibidos en actividades comerciales en espacio público, dentro de los que se encuentran cilindros de gas, fauna, bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, saltarines.
- Se regulan los mobiliarios, sus ubicaciones y características considerando los accesos a los establecimientos de comercio, pasajes comerciales, franjas demarcadas de flujo peatonal, vías vehiculares, parqueaderos y ciclorrutas; dimensiones de los mobiliarios y accesorios de los mobiliarios
- Horarios de atención a ventas en el espacio público
- Lunes a sábado de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Domingo de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 8:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Sanción prevista en el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

## EN MATERIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- Toque de queda para niños, niñas y adolescentes de lunes a domingo, 10:00 p.m. a 4:00 a.m. del día siguiente
- Desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta el día 15 de enero de 2022.
- Cuando se encuentren sin la compañía de sus padres, representante legal o familiares adultos que tengan su custodia, cuidado o tenencia personal responsable, en lugares tales como plazas, parques, andenes, calles, puentes, miradores, vías peatonales y demás lugares considerados de uso público, así como en establecimientos de comercio que expendan bebidas embriagantes.
- Quienes desconozcan, incumplan, desacaten e infrinjan las disposiciones previstas en el presente decreto, se harán acreedores a las medidas correctivas previstas en la Ley 1801 de 2016, a las medidas de restablecimiento de derechos contempladas en la Ley 1098 de 2006, y demás normatividad vigente sobre la materia y de la responsabilidad penal a que haya lugar.

### 40. AUDIENCIA PÚBLICA - El parque de la vida necesita un CAI.

**RESPUESTA:** El parque de la vida se encuentra ubicado en la calle 45 #1-73 en el barrio Campo Hermoso el cual ya cuenta con un CAI ubicado en la calle 47 #12 Oeste -2 a 12 Oeste -32, a menos de 800 metros de distancia.

**Aquiles Ramírez, Edil Comuna 7, AUDIENCIA PÚBLICA - Señor alcalde, ¿cómo se implementará la seguridad para más de 40.000 estudiantes que llegarán a la calle de estudiantes en el mes de enero a febrero? Secretaría del Interior.**

**RESPUESTA:** La calle de los estudiantes actualmente cuenta con el plan de acción piloto en liderazgo "Gestores de convivencia escolar y paz" estrategia de la secretaria del interior en articulación con la secretaria de educación, que busca el fortalecimiento de ambientes saludables que aporte a la seguridad y convivencia escolar en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y formación ciudadana a cinco (5) Instituciones Educativas del sector oficial de la ciudadela real de minas ubicada en la comuna 7 de la ciudad Bucaramanga.

Teniendo en cuenta la ruta de atención integral, el plan de acción piloto se desarrollará en tres líneas estratégicas de intervención:

1. Línea de prevención: Diagnóstico para identificar temas de convivencia y seguridad ciudadana a través de los indicadores de consumo de SPA, embarazos y conflictividad escolar (en su entorno educativo y sus alrededores).
2. Línea de promoción: Lograr cumplir con jornadas de capacitación, campañas de promoción y prevención en la creación y formación de líderes: "Gestores de convivencia escolar y paz" preseleccionados por cada Institución Educativa.
3. Línea de seguimiento: Acciones realizadas por los Gestores de convivencia escolar y paz a través de la programación planteada a través del registro de evidencias fotográficas y documentales del programa que será compartida a cada Institución Educativa y a la Secretaría de Educación a través del Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Este piloto en Liderazgo en convivencia escolar y paz, tiene como base fundamental generar espacios de participación en niños, niñas y adolescentes; desde una formación en liderazgo basada en la inteligencia emocional desde el abordaje de sus etapas o fases que son el autoconocimiento, la autorregulación, la automotivación y empatía que ayudan al fortalecimiento de habilidades sociales e interpersonales que aportan a la convivencia y paz de las Instituciones Educativas.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

La importancia de este programa de Gestores de convivencia, no solamente es llegar a las 17 comunas de la ciudad y 3 corregimientos, sino también poder intervenir en las Instituciones Educativas de la ciudad de Bucaramanga, a partir de este piloto, que va permitir el desarrollo de un diagnóstico para ver la realidad de los niños, niñas y adolescentes en cuanto al número y causas de conflictividad social, el funcionamiento de los comités escolares, el índice de embarazo, consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones que se presentan al interior de la Institución y realizar un análisis estadístico de los indicadores en materia de seguridad de la comuna 7, específicamente de la avenida calle de los estudiantes, en cuanto al número de hurtos, riñas y peleas obtenidas en los últimos años. Este piloto cuenta con 105 gestores de convivencia escolar y paz en edades entre los 12 a 18 años de 5 instituciones educativas.

Aunado a esto, el sector cuenta con cuadrante de vecindario y la estación sur de la policía se encuentra a 200 metros de distancia.

**Maida López, CORREGIMIENTO 3 - Prolongación al proceso y proyecto para el gas domiciliario cubriendo en mi sector más de 150 familias. Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** La secretaria de planeación articuladamente con la secretaria de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos. Con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales. 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.

**Luis Eduardo Jerez, CORREGIMIENTO 3 - Instalaciones de gas natural. Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** La secretaria de planeación articuladamente con la secretaria de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos. Con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales. 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.

**CORREGIMIENTO 3 - Aproximadamente para cuándo se instalan las nuevas redes del gas natural parte baja - UDES - San Joaquín - RCN. Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** La secretaria de planeación articuladamente con la secretaria de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos. Con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales. 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**COMUNA 6 ¿Cómo se va a hacer control urbano en la comuna 6? Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** Respecto a esta solicitud es preciso señalar primero las competencias que le asisten a la Secretaría de Planeación de la ciudad, de conformidad con las competencias funcionales del Decreto No. 066 de 2018 - MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES, que en materia urbanística le corresponde a la Secretaría de Planeación:

"(...) 6. Ejercer vigilancia sobre el cumplimiento de las normas urbanísticas por parte de los curadores urbanos y los particulares, conforme al marco legal y adelantar la segunda instancia respecto de las decisiones que en materia de licencia de construcción profieran los curadores urbanos. (...)"

En consecuencia, esta Secretaría ejerce la vigilancia y control al cumplimiento de las normas urbanísticas sobre las actuaciones previas ejercidas por los curadores urbanos y/o particulares, no obstante, si las edificaciones o construcciones sobre el territorio del municipio de Bucaramanga incumplen normas urbanística del orden nacional (Decreto 1077 de 2015) y normas locales (Acuerdo 011 de 2014) y demás normas que regulan el ordenamiento territorial aplicables al municipio, corresponde a este despacho elaborar los informes técnicos para que, por parte de la secretaría del Interior y las inspecciones de policía, quienes por facultad de la Ley 1801 de 2016 - Código nacional de policía y convivencia, apliquen con sanciones previstas en la norma, las posibles contravenciones urbanísticas.

Dicho lo anterior, la Secretaría de Planeación está organizada en grupos de trabajo en el que a través del Grupo de Desarrollo Territorial – GDT, se está dando cumplimiento al control de las normas señaladas en el plan de ordenamiento territorial, a través de vistas de control efectuadas por profesionales del área de la arquitectura y/o la ingeniería civil y/o profesiones afines, quienes emiten conceptos técnicos evidenciando las posibles contravenciones urbanísticas, que como se mencionó anteriormente, corresponde a las inspecciones de policía adelantar los procesos policivos previo informe técnico presentado por esta Secretaría.

Respecto al control por comunas y especialmente la comuna 6, debemos señalar que para efectuar el control urbanístico, se emplea como estrategia dividir la ciudad en zonas, agrupando comunas, correspondiéndole a un profesional atender las múltiples peticiones requeridas por la comunidad, otra estrategia empelada es atender infracciones urbanísticas a través del Grupo de Reacción Inmediata Municipal de Bucaramanga, RIMB, que es un organismo interinstitucional encargado de hacerle frente, de manera pronta, con operativos de vigilancia y control a las conductas contrarias a la convivencia ciudadana tipificadas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre ellas el control urbanístico de la ciudad.

Para ello, la secretaría de planeación dando cumplimiento al decreto municipal No. 0166 de 2019, asiste y participa activamente en el comité RIMB, disponiendo personal, a través de acciones coordinadas, principalmente con la secretaría del interior, la secretaria de salud, para adelantar operativos puntuales sobre control de obra en diferentes sectores del municipio, dicho grupo RIMB (Grupo de Reacción Inmediata Municipal de Bucaramanga) está conformado por diferentes entidades del Municipio: Secretaría del Interior, Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Planeación, Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público; y entidades públicas del ordenan nacional: Policía Nacional, entre otras, que semanalmente programan entre otros operativos de control urbano en toda la ciudad.

**Jhoan Andrés Luquen, COMUNA 17 - Los proyectos de mitigación de las erosiones de los barrios de Monterredondo y Estoraques, cuándo estarán en ejecución, ya que los proyectos los tiene el área de riesgos y desastres. Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** En trabajo coordinado de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y la CDMB, para realizar diseños en sectores afectados por la erosión; la Autoridad Ambiental nos presentó el estudio de la afectación en un área del Barrio-Estoraques, sobre la calle 60 con carrera 31ª por un costo de 2.618.220.280, estos estudio se presentaron ante la UNGRD en el mes de noviembre, por los tiempo de trámite, se proyecta su contratación para el mes de junio del 2022; para el caso del Barrio de Monterredondo, los estudios la CDMB lo realizo en el año 2017, sin embargo están en el proceso de actualización del presupuesto y estamos a la espera del envió por parte de



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

la autoridad ambiental, para que seguidamente los podamos presentar para conseguir los recursos ante el gobierno nacional

**María Inés Pabón, CORREGIMIENTO 2 - ¿Cómo vamos con el proyecto del gas natural para la Vereda Rosablanca? Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** La secretaria de planeación articuladamente con la secretaria de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos. Con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales. 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.

**Carlos Aguilar Ortiz, CORREGIMIENTO 2 - ¿Cómo vamos con el proyecto del gas natural para la Vereda Santos Altos? Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** La secretaria de planeación articuladamente con la secretaria de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos. Con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales. 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.

**Miguel Antonio Cáceres Rojas, CORREGIMIENTO 2 - ¿Cómo quedó Bosconia en el POT para el corregimiento 2? Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** El Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación 2014-2027, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 011 del 21 de mayo de 2014, vigente a la fecha, estableció los atributos para todo el suelo municipal a partir de la clasificación de las áreas urbanas y rurales según sus condiciones físicas asociadas a factores de amenazas o riesgos naturales y limitantes para la localización de construcciones y asentamientos humanos, e incorpora las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo de desastres.

Conforme con la cartografía que hace parte integral del Plan, se identifica en el corregimiento dos (2) la Planta de Tratamiento de Agua potable de Bosconia y el sector denominado BOSCONIA, el cual tiene asignado los siguientes atributos:

Suelo Urbano	
Suelo Rural	
Suelo de Expansión	

Clasificación del Suelo. Urbano.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo	
		S-DA3-2022	
Subproceso: Despacho Alcalde		SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000		Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Área de Actividad Residencial 4																											
Tratamientos Urbanísticos. Mejoramiento Integral – modalidad Complementaria.																											
Edificabilidad. Sector Normativo 11. Subsector 1-A		<table border="1"> <tr> <td>SUBSECTOR</td> <td>1-A</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>FRENTES</td> <td>Todos los predios</td> <td>INDICE OCUPACION MAX</td> <td>0,80</td> </tr> <tr> <td>INDICE CONSTRUC MAX</td> <td>2,40</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>ALTURA MAXIMA PERMITIDA (N. Pisos)</td> <td>3</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>TIPOLOGIA EDIFICATORIA</td> <td>Continua</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>NOTAS</td> <td>NOTA: 01.</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>		SUBSECTOR	1-A			FRENTES	Todos los predios	INDICE OCUPACION MAX	0,80	INDICE CONSTRUC MAX	2,40			ALTURA MAXIMA PERMITIDA (N. Pisos)	3			TIPOLOGIA EDIFICATORIA	Continua			NOTAS	NOTA: 01.		
SUBSECTOR	1-A																										
FRENTES	Todos los predios	INDICE OCUPACION MAX	0,80																								
INDICE CONSTRUC MAX	2,40																										
ALTURA MAXIMA PERMITIDA (N. Pisos)	3																										
TIPOLOGIA EDIFICATORIA	Continua																										
NOTAS	NOTA: 01.																										
<p>Nota 01. En estos predios con Tratamiento de Mejoramiento integral en la modalidad Complementaria, la edificabilidad está sujeta al cumplimiento de las normas urbanísticas, de sismo resistencia, arquitectónicas, y etapa de desarrollo constructivo para el reconocimiento y la expedición de licencias de construcción., a las condiciones de restricción establecidas en la ficha técnica correspondiente a cada sector de acuerdo al Plano "Zonas con restricciones de ocupación" del presente Plan de Ordenamiento Territorial; y a los estudios que delimiten zonas específicas de amenaza y riesgo. Para más información remitirse al Subtitulo 2. Tratamientos Urbanísticos, Capítulo 4. Tratamiento de Mejoramiento Integral del presente plan de ordenamiento territorial.</p>																											

**Juan Carlos Meléndez, CORREGIMIENTO 2 - ¿Por qué el Instituto de Cultura tiene mucho más presupuesto que la Secretaría de Desarrollo Social y más en emergencia sanitaria? HACIENDA - PLANEACIÓN**

**RESPUESTA:** Con corte a 15 de noviembre, la Secretaría de Desarrollo Social posee un presupuesto de más de 19 mil millones de pesos para los programas de adulto mayor, mujer y equidad de género, habitante de calle, población con discapacidad, infancia y adolescencia, y desarrollo del campo que han incluido acciones de bienestar social para estas poblaciones



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

vulnerables impactadas por la pandemia. Por su parte, el Instituto Municipal de Cultura posee un presupuesto de 17 mil millones de pesos que incluye iniciativas para la reactivación económica del sector cultural y turismo, formación en artes y oficios, cultura popular, muralismo y talleres para población con discapacidad y primera infancia, entre otros.

**Sonia Sánchez Santamaría Edil, CORREGIMIENTO 2 - Más que pregunta, queremos darle agradecimientos al Ing. Juan Carlos Cárdenas y Secretarios de Planeación e Infraestructura y Gerente de Vanti Gas Natural, porque tienen mucha voluntad en dejar por fin esa huella sobre el gas para nuestros sectores del Corregimiento 2, ojalá sea el inicio muy pronto, ya que no podemos más con este costo tan grande (92 mil pesos cilindro de 40) PLANEACIÓN**

**RESPUESTA:** La secretaria de planeación articuladamente con la secretaria de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos. Con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales. 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.

**María Antonia Pinzón, CORREGIMIENTO 2 - ¿Por qué no se ejecutan las obras en su debido tiempo y por qué nuestro corregimiento está tan abandonado?; ejemplo, alumbrado público en algunas veredas, no se les gestiona; necesitamos que nos ayuden con subsidio de la pipeta de gas. PLANEACIÓN - INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** La secretaria de planeación articuladamente con la secretaria de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos. Con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales. 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.

**Ana Gregoria Medina Montero – Edil, CORREGIMIENTO 2 - Que se nos tenga en cuenta para el programa de gas. PLANEACIÓN –**

La secretaria de planeación articuladamente con la secretaria de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos. Con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales. 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.

**Jaime Goyeneche, CORREGIMIENTO 1 - ¿Qué participación tiene la JAL del Corregimiento en la Rendición de Cuentas en el orden del día? Y el Alcalde no estuvo en el día del Campesino, ni hoy. Secretaría de Planeación**

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**RESPUESTA:** Durante el ejercicio de Rendición de Cuentas la entidad analiza y acoge las recomendaciones realizadas por la ciudadanía, como un referente para ajustar la planeación, la gestión institucional a las necesidades y los intereses de la población. Es así como, en el desarrollo del orden del día de la Rendición de Cuentas, el municipio brinda el espacio a la ciudadanía mediante los formatos de preguntas, la información proveniente de algunas de las intervenciones ciudadanas en las jornadas son respondidas en el desarrollo del ejercicio o de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas se debe realizar dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. A su vez, los resultados de todas las acciones deben ser registrados en un documento memoria, publicados y divulgados para conocimiento de la ciudadanía.

**Luz Helena Barrera, CORREGIMIENTO 1 – ¿En qué va la solicitud del gas rural? ¿Cuándo inicia la construcción de alcantarillas que se solicitaron por una emergencia presentada en días anteriores? PLANEACIÓN – INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** La secretaria de planeación articuladamente con la secretaria de infraestructura y la empresa de gas domiciliario Vanti, están diligenciando la actualizando un proyecto de gasificación rural. Este proceso se encuentra en la fase de inventario de predios con la colaboración de los líderes de la comunidad. Una vez se tenga el consolidado de predios se procederá a la actualización técnica por parte de Vanti, con lo cual se determinará el presupuesto. Una vez establecido el monto de inversión se gestionará con entidades de diferentes ordenes regionales y nacionales para su realización, se estima que el proyecto superará los 12 mil millones de pesos. Con la realización del proyecto se buscan 3 propósitos principales. 1. Brindar impacto ambiental evitando la tala de árboles, 2. Bajar los costos del gas a la población mejorando la economía familiar y 3. Generar desarrollo, comodidad y bienestar a las familias.

**Gilberto Soler, CORREGIMIENTO 1 – Necesita permiso de rotura de andén para que Gasorient le instale el gas, lo ha solicitado varias veces en Planeación pero no ha obtenido respuesta; el inmueble está ubicado en la Calle 114 No. 18-26 Viveros de Provenza. Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** Una vez verificado el sistema de comunicaciones del Municipio y la base de datos de la Secretaría de Planeación no se encontró solicitud para el inmueble ubicado en la Calle 114 No. 18-26 Viveros de Provenza, se encontró la carpeta radicada de fecha del 18 de marzo de marzo de 2020 carpeta No. 71 del Señor José Joaquín Rodríguez Tirado en la dirección 114 No. 18 -20-22 del barrio Viveros de Provenza, la cual cuenta con Resolución de Licencia desde el 19 de julio de 2020 para la cual el titular de la misma no se ha presentado para notificación.

**CORREGIMIENTO 1 – ¿De qué manera la pandemia afectará las metas del Plan de Desarrollo? Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** El PDM 2020-2023 fue elaborado teniendo en cuenta los posibles impactos generados por la pandemia, para ello fue realizado el Plan de Acción "Bucaramanga en Acción" con las etapas de contención, mitigación y recuperación. En el primer año de gobierno, las acciones se enfocaron en reducir el impacto de la pandemia de la COVID-19 implementando acciones con base científica y coordinadas con el Gobierno Nacional orientadas en la vigilancia epidemiológica, detección temprana de casos, apoyo a estrategia PRASS, dotaciones e instalaciones hospitalarias tales como, la habilitación de más unidades de cuidados intermedios (UCIM) y el Hospital de Campaña. Así mismo, se implementaron programas con enfoque diferencial para mitigar los efectos de la pandemia de la COVID-19 en la población más vulnerable de la ciudad, realizando la entrega de mercados vitales y/o complementos nutricionales a adultos mayores.

A partir del segundo año de gobierno, las iniciativas se han enfocado en la reactivación económica, mediante el impulso de políticas que fomenten el empleo, incentiven el consumo, aumenten la productividad y la competitividad empresarial. Dado que el Municipio de Bucaramanga, fue el segundo municipio en Colombia con el mejor índice de resiliencia epidemiológico municipal -IREM fue posible iniciar, tempranamente, la reactivación económica de los diferentes sectores

*MJ*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

económicos y aumentar la capacidad de los aforos, permitiendo la recuperación de empleos y la disminución de la tasa de desempleo.

**CORREGIMIENTO 1 – Si el 76% del territorio es rural, ¿por qué tanto abandono con los Corregimientos? Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** El grupo de control urbano es un área misional y de carácter operativo, así que respecto a las ayudas, apoyos y programas adietados en los corregimientos 1 y 2 de Bucaramanga, serán las áreas que les corresponde adelantar proyectos de inversión quienes darán información al respecto.

Así mismo, El nuevo Decreto 0159 de 2021, el cual reglamenta el ejercicio de Presupuestos Participativos en la ciudad de Bucaramanga, establece una mayor designación de presupuesto a el ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento, estableciendo una inversión cercana a los dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000 mcte) para la ejecución de proyectos priorizados por la comunidad para la vigencia 2022, cerca del 15% del presupuesto asignado a este ejercicio.

Por otra parte, este cambio en la metodología estableció criterios que buscan distribuir de manera más equitativa los proyectos dentro de cada uno de los territorios priorizando aquellos barrios o veredas que no han participado del ejercicio o que no fueron beneficiados en la vigencia anterior; esto busca garantizar la participación justa y beneficiar a todos los sectores de la ciudad.

Por otra parte, el PDM 2020-2023 incluye un componente general para el desarrollo del campo dedicado, especialmente, al sector rural y cuyo objetivo es el de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona rural de Bucaramanga con base en el entendimiento del territorio y en el aumento la productividad y competitividad del sector agropecuario, de forma sostenible y responsable. Este programa tiene 9 metas de producto con un presupuesto proyectado de más de 8 mil millones durante el cuatrienio, tales como la instalación de 200 sistemas de riego por goteo en la zona rural; mantener 2 ciclos de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en vacunos según normatividad del ICA; realizar 12 proyectos productivos agrícolas o pecuarios; mantener 4 mercadillos campesinos; mantener el Plan General de Asistencia Técnica; desarrollar procesos agroindustriales con 20 unidades productivas del sector rural; repotenciar 2 acueductos veredales; construir 1 acueducto veredal y; construir 50 pozos sépticos para el sector rural. De igual forma, hay otras metas y programas que impactarán de manera directa e indirecta a la población rural del municipio.

**Margarita Pérez, COMUNA 13 - ¿Cómo los presidentes de juntas pueden hacer Rendición de Cuentas?**

**RESPUESTA:** Las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas, las Corporaciones Públicas del orden territorial tienen la obligación de elaborar anualmente el Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas. Así se establece en el artículo 58 de ley 1757 de 2015:

"Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes deberán elaborar un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año."

Sin embargo, en armonía con los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y las Asambleas como Corporaciones Públicas del orden territorial, deben incluir acciones permanentes de rendición de cuentas para informar, dialogar con la ciudadanía y asumir responsabilidades, además del informe anual establecido por la Ley.

**Sandra Johanna Gómez Marín, COMUNA 13 - En Seguridad Industrial "Seguridad, Higiene y Seguridad en el trabajo ¿Qué seguimiento se realiza a las construcciones nuevas y a mejoramientos a estas actividades que exigen tener un HSE - Coordinador de alturas cuando**

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

lo

**requiere, para evitar accidentes laborales. Solicito la cita que ya se le pidió al señor alcalde. San Alonso. Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** En el ámbito de las competencias, debemos señalar que respecto a las normas en Seguridad Industrial - Seguridad, Higiene y Seguridad en el trabajo y la exigencia de tener un coordinador de alturas cuando se requiere, para evitar accidentes laborales, se debe mencionar que este aspecto cuenta con reglamentación espacial emitida por el Ministerio de Trabajo a través de la Resolución 1409 de 2012 "Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"

En él se define que el trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo debido a que en las estadísticas nacionales es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo; las tareas que involucran trabajo en alturas requieren de la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de actividades para su intervención.

De este modo, el Ministerio del Trabajo expidió el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 1409 de 2012), el cual es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país; por tanto, este se debe evidenciar en el programa de prevención y protección contra caídas de alturas, inmerso en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

En razón a lo anterior el Ministerio del Trabajo en la Resolución 1409, define la función de coordinar la seguridad laboral en actividades con peligro de caídas en trabajo en alturas, así como definió la competencia de la vigilancia, control y sanciones, que según el artículo 26 de esa resolución, establece que la vigilancia y control en la prevención de los riesgos de trabajo en alturas, corresponde en primer lugar, a las administradoras de riesgos laborales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Decreto-ley 1295 de 1994; la vigilancia, control y sanciones administrativas competen a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 91 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 115 del Decreto-ley 2150 de 1995, los numerales 7 y 16 del artículo 30 del Decreto-ley 4108 de 2011 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Por último, respecto a la Solicitud la cita que ya se le pidió al señor alcalde, corresponderá por la agenda del despacho del señor Alcalde de la ciudad coordinar y establecer el momento propicio y los temas a tratar para atender las solicitudes de la ciudadanía, de conformidad con la agenda prevista para atención al público y demás coordinaciones con las dependencias que se estimen convenientes para atender de manera puntual las solicitudes que sobre este sector de la población se requiere resolver en la cita solicitadas en las audiencias públicas de rendición de cuentas.

#### **AUDIENCIA PÚBLICA - Cómo vamos con las políticas Públicas. Secretaría de Planeación**

**RESPUESTA:** (Durante el 2021, se han adelantado acciones para el fortalecimiento del área de Políticas Públicas Municipales. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social realizó la formulación de 3 políticas públicas:

1. Política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle.
2. Política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021-2031.

3. Política pública para la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas Bucaramanga 2021-2031. Así mismo el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU está realizando la Actualización de la Política Pública de Juventud, contando con 841 Participantes, 18 talleres, 7 espacios participativos de Pido La Palabra y 4 socializaciones a través de encuestas.

Finalmente la Secretaría de Planeación realizó el seguimiento a las siguientes Políticas Públicas:

- Política Pública para el Disfrute del Envejecimiento Humano y Vejez de Bucaramanga: Se realizó el Plan de Acción de la Política Pública, para esto, se socializaron los formatos de seguimiento a Políticas Públicas, con la Secretaría Técnica y los corresponsables de la Política Pública, así mismo se realizaron mesas técnicas para la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023,





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

de esta manera se busca garantizar un óptimo seguimiento desde la Secretaría de Planeación de esta política pública.

- Política de primera infancia, infancia y Fortalecimiento Familiar: Se realizaron mesas de articulación para el seguimiento a la política Pública PIIAFF, con el fin de retroalimentar el diligenciamiento de los formatos. Así mismo, se realizó la socialización del informe de cumplimiento de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, de acuerdo con el seguimiento que desde la Secretaría de Planeación se desarrolla. Se presentaron los avances con corte 30 de septiembre de 2021 ante las secretarías, dependencias e institutos descentralizados, así como a la mesa técnica de primera infancia, órgano que funciona como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio y el COMPOS.
- Política Pública de Discapacidad: Se realizó el seguimiento de manera semestral al cumplimiento de las metas fijadas en la política pública, y a través del instrumento de Plan de Acción adoptado a través del Decreto ya mencionado. Por su parte, el día 08 de septiembre de 2021, se participó del segundo comité municipal de discapacidad del año; y en el cual se resolvió dudas respecto de la presentación de los resultados de avance del componente programático del Plan Municipal con corte a 31/12/2020. Así mismo, se manifestó a los asistentes, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6 del Decreto 283 de 2013, el cual define que la Secretaría de Planeación, en coordinación con la Secretaría de Salud y Ambiente, son los encargados de realizar el seguimiento semestral al Plan a través de Planes de Acción, se está llevando a cabo el proceso de recolección de la información de los avances al corte de 30/06/2021. Resultados, que serán presentados en la próxima reunión del Comité Municipal.

**Hercilia Mateus, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Cómo van a intervenir los barrios que no están formalizados y están como asentamientos humanos?; no tienen servicios de agua y gas; están en la Comuna 11, Villa Real, Luz de Salvación, Granjas y otros. PLANEACIÓN**

**RESPUESTA:** En el año en curso la secretaría de planeación ha hecho presencia en estos sectores, contándole a la comunidad la dificultad jurídica y técnica que se presenta para adelantar y finalizar los procesos de legalización y/o regularización.

Como resultado de estos acercamientos, se adelantaron reuniones con representantes de los sectores y un profesional (particular) que adelantó algunos levantamientos topográficos, en estas mesas de trabajo se allegó recientemente a esta secretaría información la cual iniciará el proceso de revisión y validación buscando definir los aspectos requeridos en la normatividad vigente.

No obstante, si bien el proceso de legalización y/o regularización está revisión de los documentos aportados, en la medida del cumplimiento de requisitos básicos se han venido expidiendo certificados de amenaza y riesgo solicitados por la comunidad. Adicionalmente, de acuerdo con las solicitudes de las empresas prestadoras de servicios públicos se han venido expidiendo licencias de intervención de espacio público para el tendido de redes matrices y para acometidas domiciliarias para conexión de servicios públicos domiciliarios.

**Marina Niño, AUDIENCIA PÚBLICA - Mi mediagua está en alto riesgo y está cerca a la erosión, pido ayuda por mi vida que está en riesgo PLANEACIÓN – INVISBU**

**RESPUESTA:** Precisamente la mediagua es una especie de canaleta que permite mitigar la erosión. Sin embargo, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UMGRD en articulación con el gobierno nacional, propone constantemente la planeación y ejecución de proyectos que permitan abordar las zonas de riesgo en el municipio de Bucaramanga.

Por otra parte, para que el INVISBU puede entregar subsidios para mejoramiento de vivienda solo se puede en casas que están en riesgo bajo. Se solicita la dirección de la casa para realizar la visita técnica y caracterizar la vivienda de acuerdo a lo descrito en el POT. En dado caso que la vivienda esté en riesgo alto debe acudir a La oficina de gestión del riesgo municipal y/o a La CDMB.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Melida,

**AUDIENCIA PÚBLICA - Los barrios sin legalizar y regulación en su administración ha sido muy demorada; Acuerdo 002 del 2017. PLANEACIÓN**

**RESPUESTA:** Los procesos de legalización y regularización requieren el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, (Decreto 149 de 2020, Ley 2044 de 2020) estos requisitos son de plena observancia para la administración municipal. En ese entendido los procesos que se han adelantado a la fecha se han realizado con toda la rigurosidad. Por último, es muy importante recordar que desde inicio del presente año la Secretaría de Planeación inicio la estructuración del proyecto para la elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en diferentes sectores de la ciudad. Con estos estudios que se encuentran en ejecución en los sectores Norte y Sur occidente, se podrá determinar la viabilidad técnica para iniciar nuevos procesos de Legalización.

**Pascuala Durán de Rodríguez, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Por qué tanta demora para legalizar los barrios que Bucaramanga tiene sin legalizar? PLANEACIÓN**

**RESPUESTA:** Los procesos de legalización y regularización requieren el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, (Decreto 149 de 2020, Ley 2044 de 2020) estos requisitos son de plena observancia para la administración municipal. En ese entendido los procesos que se han adelantado a la fecha se han realizado con toda la rigurosidad. Por último, es muy importante recordar que desde inicio del presente año la Secretaría de Planeación inició la estructuración del proyecto para la elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en diferentes sectores de la ciudad. Con estos estudios que se encuentran en ejecución en los sectores Norte y Sur occidente, se podrá determinar la viabilidad técnica para iniciar nuevos procesos de Legalización.

**Pascuala Durán de Rodríguez, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Cuánta plata pierde el municipio al no haber legalizado estos municipios? (sic) PLANEACIÓN**

**RESPUESTA:** El Municipio de Bucaramanga recibe de la autoridad catastral la información base con la cual se liquida el impuesto predial. Si bien es cierto la legalización de asentamientos y posterior reconocimiento de edificaciones proporcionaría una ampliación de la base gravable, es decir, cantidad de contribuyentes, en la actualidad las construcciones (mejoras) se encuentran reflejadas en la información catastral con la que se hace el cobro del impuesto predial unificado. También es muy importante recordar que los procesos de legalización no implican reconocimiento de derechos reales de dominio, posesión o tenencia, por consiguiente los procesos de titulación o saneamiento de la propiedad privada deben adelantarse entre particulares, de otra parte los profesionales adscritos a la secretaría de planeación están prestos a dar orientación respecto de estos procesos sin que esto conlleve.

**Lucila Galán, AUDIENCIA PÚBLICA - Hay barrios que están legalizados, no tenemos servicios de gas ni acueducto. UTSP – PLANEACIÓN**

**RESPUESTA:** No obstante, si bien algunos procesos de legalización y/o regularización están siendo analizados por la secretaría de planeación, en la medida del cumplimiento de requisitos básicos se han venido expidiendo certificados de amenaza y riesgo solicitados por la comunidad. Adicionalmente, de acuerdo con las solicitudes de las empresas prestadoras de servicios públicos se han venido expidiendo licencias de intervención de espacio público para el tendido de redes matrices y para acometidas domiciliarias para conexión de servicios públicos domiciliarios, estas acciones siempre teniendo presente la necesidad de las comunidades pero también los requerimientos establecidos en la norma para la conexión de servicios públicos domiciliarios.

Adicionalmente, no fue posible comunicación vía telefónica (3165514120) los días 23 - 24 y 27 DIC 2021, con la Sra. Lucila, a fin de determinar la necesidad puntual.

**Wilson Aparicio Cáceres, CORREGIMIENTO 1 - Los asentamientos y/o centros poblados, ¿pagamos impuestos pero no tenemos inversión? HACIENDA**

*18*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESPUESTA:** El PDM 2020-2023 incluye un componente general para el desarrollo del campo dedicado, especialmente, al sector rural y cuyo objetivo es el de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona rural de Bucaramanga con base en el entendimiento del territorio y en el aumento la productividad y competitividad del sector agropecuario, de forma sostenible y responsable. Este programa tiene 9 metas de producto con un presupuesto proyectado de más de 8 mil millones durante el cuatrienio, tales como la instalación de 200 sistemas de riego por goteo en la zona rural; mantener 2 ciclos de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en vacunos según normatividad del ICA; realizar 12 proyectos productivos agrícolas o pecuarios; mantener 4 mercadillos campesinos; mantener el Plan General de Asistencia Técnica; desarrollar procesos agroindustriales con 20 unidades productivas del sector rural; repotenciar 2 acueductos veredales; construir 1 acueducto veredal y; construir 50 pozos sépticos para el sector rural. De igual forma, hay otras metas y programas que impactarán de manera directa e indirecta a la población rural del municipio.

**Legalización:** Por parte del grupo de legalización no es procedente adelantar el proceso debido a la ubicación en el sector rural. Esto dificulta el esclarecimiento de la propiedad pública en favor del municipio, lo que a su vez es un obstáculo para realizar inversiones teniendo en cuenta que los predios o terrenos donde se solicita realizar inversión no son propiedad del Municipio de Bucaramanga.

**Denis María Torrado, Corregimiento 3 - ¿Qué oportunidad pudiéramos tener como vereda para obtener un puesto de salud? porque acá en la vereda carecemos de este servicio. Secretaría de Salud y Ambiente.**

**RESPUESTA:** El municipio de Bucaramanga tiene dispuesta fortalece la atención en salud en las áreas rurales a través de la compra de dos unidades móviles que se entregarán para su operación a la E. S. E. ISABU; de esta manera se mejora la oportunidad en la atención cerca de su hogar.

**José Vicente Villalba, CORREGIMIENTO 2 - ¿Por qué la Secretaría del Medio Ambiente no ha solucionado la contaminación que llega al río por causa de las crías de cerdos que hay alrededor? SALUD Y AMBIENTE**

**RESPUESTA:** La Subsecretaria de Ambiente a través del equipo técnico del área de saneamiento ha venido realizando diferentes acciones de inspección y vigilancia al corregimiento 2, específicamente a las peticiones allegadas por la comunidad sobre la existencia de criaderos de cerdos en sus alrededores aplicando medidas correspondientes. Sin embargo, debido a la complejidad de la situación, es necesario llevar a cabo la articulación con la Autoridad Ambiental - CDMB y secretaria de Interior para la aplicación de sanciones a las que haya lugar.

**Angie Lorena Vargas Jurado, AUDIENCIA PÚBLICA - Soy Coordinadora de la Clínica San Pablo S.A., (institución privada), la cual también presta servicios a todos los usuarios, sea del régimen subsidiado o contributivo, ¿existiría la posibilidad de ayudas para todos los programas de rehabilitación que ofrece?; ya que la mayoría de los pacientes, algunas veces no cuentan con recursos y abandonan los procesos a pesar del acompañamiento, la salud mental es muy importante–** Secretaría de Salud

**RESPUESTA:** La implementación de la política pública de salud mental está dirigida a toda la población independientemente del régimen de afiliación al que pertenezcan adicionalmente las intervenciones orientadas al mantenimiento y recuperación de la salud mental son de orientación no solo individual que son competencia de las entidades administradoras de planes de beneficios, a su vez las acciones dirigidas hacia la familia y comunidad son colectivas por tanto tiene cobertura general y están incluidas en el plan de intervenciones colectivas, competencia directa de la alcaldía de Bucaramanga.

*MS*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Amelia

**Diaz, AUDIENCIA PÚBLICA - En el centro de la ciudad había un puesto de salud en el antiguo hospital de San Juan de Dios, hoy ya no puesto de salud propio ¿Nos pueden ayudar con un puesto de salud propio?**

**RESPUESTA:** Las actividades desarrolladas en el antiguo Instituto Quirúrgico de Bucaramanga que funcionaba en el lugar en mención se vienen realizando en su totalidad en el Hospital Local del Norte y la Unidad Materno infantil Santa Teresita. Adicionalmente se tiene contemplada la adecuación de la infraestructura de la unidad materno infantil Santa Teresita para mejorar la oferta de servicios de baja y mediana complejidad y se dispone de los centros d salud Campo Hermoso y la Joya, muy cercanos al sitio mencionado para la atención de servicios ambulatorios de bajo nivel de complejidad. Actualmente en estas instalaciones funciona el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por sesión del departamento de Santander.

**Herminia Becerra, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Cuándo llega la vacuna tercera dosis de Sinovac?**

**RESPUESTA:** Los estudios científicos muestran el biológico AstraZeneca como la opción más adecuada para refuerzos o terceras dosis el cual se encuentra disponible en todos los puntos de vacunación del municipio de Bucaramanga.

**Miguel Ángel Pinto, AUDIENCIA PÚBLICA, ¿Qué se ha hecho para evitar atropellos que sufrimos las personas de la tercera edad en las EPS?**

**RESPUESTA:** La secretaria de Salud de Bucaramanga tiene contemplado el fortalecimiento de las acciones de inspecciones de inspección y vigilancia hacia las EPS y su red de prestadores de servicios de salud tendientes a garantizar la accesibilidad, oportunidad, seguridad, calidad y suficiencia en los servicios, para ello ha dispuesto equipo de profesionales en auditoria en salud y la población cuenta con el servicio de atención a la comunidad atento a responder a las distintas peticiones, quejas y reclamos.

**Franklin Amado Amado, COMUNA 6 - ¿Qué se está adelantando para la defensa del Páramo de Santurbán por parte de la Alcaldía de Bucaramanga? SALUD Y AMBIENTE**

**RESPUESTA:** Actualmente desde el municipio de Bucaramanga se adelanta una estrategia técnica, jurídica y social en pro de la defensa del páramo de Santurbán, a través de la cual se contribuyó al archivo de la solicitud de licencia del proyecto de megaminería promovido por Minesa.

Adicionalmente, se adelantan acciones dentro del marco de la cátedra del agua que tienen por objetivo principal la concientización y apropiación por parte de la ciudadanía de este ecosistema fundamental para la producción y el suministro de agua no sólo de Bucaramanga, sino de la región de Soto Norte y el área metropolitana de Bucaramanga en el departamento de Santander, y algunos municipios del departamento de norte de Santander.

Finalmente, es pertinente señalar, que dentro del marco de la obligación establecida en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, se logró la adquisición durante la vigencia 2021 más de 400 hectáreas al interior de este ecosistema estratégico, donde se destaca la adquisición de la zona de nacimiento del río surata. Todas estas más de 400 hectáreas serán destinada para la conservación y preservación de sus condiciones naturales, favoreciendo así la prestación de sus múltiples bienes y servicios ambientales y ayudando a garantizar el abastecimiento del recurso hídrico para esta y futuras generaciones.

**CORREGIMIENTO 2 - ¿Por qué no se tuvo en cuenta el Corregimiento 2 en los reconocimientos por parte de la Secretaría de Ambiente? SALUD Y AMBIENTE**

**RESPUESTA:** Durante la jornada de reconocimientos "SoyEco2021", las bases del concurso que se publicaron en la página web de la Alcaldía, y que sirvieron para que se inscribieran cada uno de los





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

participantes de esta jornada, mencionaban que el reconocimiento se iba a entregar a las mejores 2 buenas prácticas ambientales para el sector educativo, comunitario y empresarial; por lo anterior aunque reconocemos que los 23 participantes de este 2021 y los 40 del 2020 tenían ideas, o prácticas ambientales de gran aporte para el municipio, las bases de la convocatoria pág. 5 numeral VII, menciona claramente que sólo íbamos a reconocer dos buenas prácticas ambientales por categoría, tal como lo puede evidenciar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/premios-por-el-ambiente-soy-eco-2021/> .

De igual manera agradecemos de antemano su participación, y esperamos nos puedan acompañar en la edición 2022 de estos reconocimientos.

**Gilberto Soler, CORREGIMIENTO 1 - ¿Cuándo van a dar solución a los malos olores que genera el matadero que afecta a todo el Corregimiento? SALUD Y AMBIENTE**

**RESPUESTA:** En la temática de olores ofensivos están involucrados diferentes instituciones de gobierno cuyas funciones están definidas por la normatividad legal vigente y por el tipo de actividades comerciales desarrolladas. Para este caso, debe considerarse la competencia de INVIMA y de la Gobernación de Santander quienes deben realizar el debido seguimiento a las actividades de plantas de beneficio animal. Adicionalmente, con respecto a los impactos ambientales, es competencia exclusiva de la Autoridad Ambiental-CDMB el seguimiento y control de las actividades generadoras de olores ofensivos en su jurisdicción El municipio en cabeza de la secretaría de planeación le corresponden las medidas de seguimiento para garantizar el correcto uso del suelo , esto se realiza mediante le Plan de Ordenamiento Territorial, el cual orienta y prioriza las decisiones e intervenciones generales que debe hacer el municipio. . Adicionalmente, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaría de Salud y Ambiente viene liderando un proyecto enfocado en el análisis y control de la contaminación atmosférica en el Municipio de Bucaramanga. Este proyecto considera 4 objetivos específicos: 1) Impulsar la generación de conocimiento y evaluación de impactos de la mala calidad del aire en salud, ambiente y sociedad; 2) Construir instrumentos de planeación territorial para el desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida; 3) Adelantar actividades de control y seguimiento a emisiones, calidad del aire y exposición a contaminantes atmosféricos con una visión integrada de salud pública y ambiente; y 4) Apoyar el desarrollo de mecanismos de relacionamientos multiactor para la construcción de una gobernanza participativa (comunidad, empresa, universidad y estado).

En cumplimiento del segundo objetivo específico, desde la Alcaldía también se ha avanzado en la construcción de los protocolos de actuación ante estados excepcionales de contaminación atmosférica, que incluye la propuesta de acciones a implementar ante niveles de prevención, alerta y emergencia. De igual manera se avanza en el diseño de una estrategia conjunta (municipio – autoridad ambiental) para la prevención y reducción de contaminación auditiva, y en el diseño de una estrategia para la prevención y reducción de olores ofensivos y en la incorporación de los determinantes ambientales en el plan de ordenamiento territorial.

Esta última considera la formulación de un plan a corto (1 año), mediano (2 años) y largo plazo ( 3años) en articulación con los actores que busque promover acciones para el seguimiento de olores ofensivos, por parte de la autoridad ambiental - CDMB entidad encargada de realizar seguimiento y control a las fuentes emisoras, realizar la medición de olores ofensivos y modelización de condiciones de dispersión, con el fin de establecer línea diagnóstica, además de fortalecer la reconversión tecnológica, y la reformulación de programas de funcionamiento de las Plantas de Beneficio Animal, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Así mismo esta actividad comercial debe ajustarse a la normatividad sanitaria que está en cabeza del INVIMA, y la autoridad municipal tiene la responsabilidad de garantizar el correcto uso del suelo y de promover la solución de conflictos ambientales, así como de servir de canal para atender las quejas de los ciudadanos.

Lo anterior con el fin de contar con una definición más detallada de las fuentes de emisión de olores, de las comunidades impactadas, de escenarios de dispersión y de su relación con el uso del suelo

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Luís

**Orlando Celis, CORREGIMIENTO 1 - Planes de Reforestación Rural, no conozco ninguno que se tenga para ejecutar, no sé de una Entidad que haga esta gestión con el Presidente de las Fincas Veredales. SALUD Y AMBIENTE**

**RESPUESTA:** En el plan de desarrollo municipal existe el proyecto denominado crecimiento verde ciudad Biodiversa, el cual está enfocado a dos metas principales: La primera está asociada al fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal del municipio de Bucaramanga y el DRMI de los cerros orientales y escarpe occidental y la segunda relacionada con un piloto de huertas verdes urbanas, las cuales se implementarán para el año 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior y basados en el plan estratégico para desarrollar actividades a corto, mediano plazo y largo plazo para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal de Bucaramanga; para el año 2021 se realizó el estudio detallado de biodiversidad en siete (7) localidades, donde se establecieron las parcelas de caracterización de fauna y flora, que permitió obtener el registro de alrededor de 181 especies de flora para uso potencial en las zonas verdes de Bucaramanga. Esta información es fundamental para implementar la siembra de árboles propios de nuestro ecosistema, tanto en nuestra área urbana, así como en áreas estratégicas para la estructura ecológica principal del municipio.

Esta información adicionalmente permitirá identificar las áreas que deberán buscar recuperarse o manejarse de forma sostenible para garantizar los servicios ecosistémicos para la población rural y urbana del municipio, así mismo generar información para capacitar, educar y reconocer nuestro ecosistema y las especies propias que puedan ser utilizadas de igual forma en nuestra área urbana o para recuperar sitios críticos para sostener nuestro recurso hídrico, el suelo y la calidad ambiental.

Así las cosas, la administración actual viene generando los insumos básicos y necesarios para realizar acciones de restauración ecológica y no reforestaciones tradicionales que no logran el objetivo de conservar y/o recuperar las áreas transformadas o degradadas ecológicamente, mediante especies nativas y con alta diversidad.

Se espera para el año 2022 avanzar en la identificación de predios y áreas disponibles para realizar siembras potenciales de árboles, por consiguiente, los invitamos enviarnos coordenadas o ubicaciones donde ustedes consideren se pueden realizar siembras y que los propietarios de los predios estén en disposición de aceptar la recuperación de estas áreas. Para lo anterior pueden acercarse a las oficinas de la secretaría de Salud y ambiente del municipio, en su segundo piso o generar un radicado o PQR en la página oficial de la Alcaldía, donde se manifieste la intención de ofrecer áreas disponibles para sembrar y de esa forma buscar los recursos y el material vegetal requerido para sembrar nuevos árboles.

**AUDIENCIA PÚBLICA - Cómo podemos apoyar el liderazgo juvenil impactado de manera integral, todos los aspectos ambientales. SALUD Y AMBIENTE**

**RESPUESTA:** En el proceso de identificación de las estrategias propuestas por la Política Nacional de Educación Ambiental, una de la estrategia que se propone desde el año 2002 es el fortalecimiento de espacios o liderazgos juveniles ambientales; Sabemos que este espacio, aunque tiene unos referentes conocidos como "Comités Ambientales Escolares" no ha podido tener el fortalecimiento que se requiere, es por ello que la propuesta para lograr apoyar el liderazgo juvenil puede ir encaminada de tres formas:

A través del fortalecimiento de iniciativas a buenas prácticas ambientales, esto lo hemos realizado reconociendo año a año las buenas prácticas ambientales –"Premios Soy ECO", con el objetivo de generar diálogos con los actores claves de las comunidades y reconociendo métodos y procesos de educación ambiental en comunidad.

<https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/premios-por-el-ambiente-soy-eco-2021/> .La segunda a través de ejercicios de movilización social, como lo son los ejercicios de ciencia ciudadana, en donde buscamos que la misma comunidad realice una actividad que le permita congregarse bajo una





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

actividad que dé como resultado una buena acción ambiental, algunos ejemplos de lo que hemos podido realizar:

- i. <https://colombia.inaturalist.org/projects/reto-naturalista-urbano-2021-bucaramanga>
- ii. <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/con-152-observadores-bucaramanga-ocupo-el-cuarto-puesto-en-el-evento-de-ciencia-ciudadana/>

Y la tercera a través de un ejercicio de construcción colectiva del plan de acción que se ha venido realizando por parte de la Subsecretaria de Ambiente en articulación con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, el cual busca fortalecer cada uno de los espacios de participación y generación de conocimiento ambiental del municipio, permitiendo que todas las entidades y/o actores involucrados trabajen de manera conjunta en el desarrollo de acciones encaminadas a la protección y conservación de los recursos del territorio.

#### **AUDIENCIA PÚBLICA - ¿Cómo se va a proteger la utilización de los nacimientos de agua en arca occidental? SALUD Y AMBIENTE**

**RESPUESTA:** Es preciso solicitar aclaración a la pregunta formulada con el fin de conocer a que nacimientos hace referencia y así evaluar la competencia del municipio para tales acciones.

#### **Amanda Lucía Bárcenas Mantilla, AUDIENCIA PÚBLICA - ¿En qué contribuye al equilibrio ambiental la intervención de parques con remodelaciones en concreto para los pastos? Ejemplo el Barrio Mutis. AMBIENTE - INFRAESTRUCTURA**

**RESPUESTA:** De manera articulada con la con la secretaria de infraestructura, esta dependencia busca a través del acompañamiento técnico que brindan los profesionales adscritos a esta dependencia generar insumos sobre el tipo de especies de flora local a utilizar en los espacios de esparcimiento que permita reverdecer y equilibrar las zonas duras y blandas para los parques de la ciudad Para ello se realizó un estudio detallado de la biodiversidad presente en el escarpe occidental y cerros orientales del municipio, para identificar las especies propias de nuestros ecosistemas, así mismo se recopilaron todos los estudios de biodiversidad realizados en el municipio y se obtuvo un listado de alrededor de 170 especies potenciales para uso en las diferentes zonas verdes del municipio de Bucaramanga.

También se realizó un estudio de coberturas de la tierra presentes en el área urbana y en el Distrito de Manejo Integrado de los cerros orientales y escarpe occidental "DRMI", con la finalidad de identificar potenciales corredores ecológicos y áreas críticas para su recuperación y garantizar los servicios eco sistémico de soporte y regulación para la ciudad de Bucaramanga.

Por último también queremos mencionar el avance en la construcción de un manual de silvicultura urbana, el cual contendrá los lineamientos básicos y técnicos para avanzar hacia una ciudad resiliente a los fenómenos de cambio climático y buscar un equilibrio ambiental y de calidad de vida para toda la población.

#### **Mauricio Cogollo Rueda, AUDIENCIA PÚBLICA - Durante décadas los municipios del AMB han endurecido e impermeabilizado los parques, esto reduce la disponibilidad de zonas verdes para fauna y flora, además de impedir la filtración de agua, ¿estaría dispuesto a reforestar con especies nativas y recuperar esas zonas afectadas? AMBIENTE**

**RESPUESTA:** Actualmente la administración viene buscando la forma de articular las diferentes dependencias y/o secretarías con el objetivo de mejorar los diseños arquitectónicos y la planificación de los espacios públicos de la ciudad, por consiguiente la secretaria de salud y ambiente ha identificado para el año 2021 el número de árboles nativos e introducidos en el arbolado urbano del municipio, donde se identificó la necesidad de incrementar la diversidad y siembra de especies nativas y no introducidas (70% son especies introducidas), por tal razón es importante avanzar en la inclusión de nuevas especies en los parques y zonas verdes del municipio, no obstante este recambio debe ser progresivo y requerirá de la voluntad económica y política a largo plazo para mejorar estas condiciones.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

De igual forma se ha venido generando información técnica para mejorar la diversidad en las zonas verdes del municipio de Bucaramanga, para ello se realizó un estudio detallado de la biodiversidad presente en el escarpe occidental y cerros orientales del municipio, para identificar las especies propias de nuestros ecosistemas, así mismo se recopilamos todos los estudios de biodiversidad realizados en el municipio y se obtuvo un listado de alrededor de 170 especies potenciales para uso en las diferentes zonas verdes del municipio de Bucaramanga.

También se realizó un estudio de coberturas de la tierra presentes en el área urbana y en el Distrito de Manejo Integrado de los cerros orientales y escarpe occidental "DRMI", con la finalidad de identificar potenciales corredores ecológicos y áreas críticas para su recuperación y garantizar los servicios ecosistémicos de soporte y regulación para la ciudad de Bucaramanga.

Por último también queremos mencionar el avance en la construcción de un manual de silvicultura urbana, el cual contendrá los lineamientos básicos y técnicos para avanzar hacia una ciudad resiliente a los fenómenos de cambio climático y buscar un equilibrio ambiental y de calidad de vida para toda la población.

**Libardo Ortega, AUDIENCIA PÚBLICA - Tengo instalaciones para compostar residuos vegetales ayudando a dar solución al problema ambiental, está cerrado por falta de apoyo para reiniciar actividades, lo que me propongo realizar el próximo año, ya tengo la solución implementada; se necesita apoyo gubernamental que me puedan responder y darme un espacio para presentarles el proyecto y mostrarles donde está ubicada. EMAB – SALUD Y AMBIENTE**

**RESPUESTA:** La Subsecretaria de Medio Ambiente ha iniciado proyectos pilotos de aprovechamiento de residuos orgánicos en cinco (5) puntos estratégicos de la comunidad con el fin de mejorar las condiciones de gestión de este tipo de residuos, los cuales representa el 60% del total de los residuos que llegan al carrasco. Los pilotos consisten en la instalación de composteras con una capacidad de 30 Kg/día y el proceso de acompañamiento respectivo en la implementación de dicho piloto.

Fomentando a su vez, este tipo de iniciativas, durante la jornada de reconocimientos "SoyEco2021" (las bases del concurso que se publicaron en la página web de la Alcaldía) hubo reconocimiento a 23 participantes este 2021 y a 40 el 2020 quienes desarrollaron prácticas ambientales de gran aporte para el municipio, donde varios de ellos desarrollaron procesos de compostaje.

Lo invitamos a proporcionarnos mayor información sobre su proceso de compostaje con el fin de buscar como desde la subsecretaria podemos aportar técnicamente y así mismo presentarse a los premios SoyECO 2022.

**Julián Jurado, AUDIENCIA PÚBLICA - Más allá de la compra de predios del páramo cómo plantea la administración proteger estos predios de intervenciones por futuros alcaldes que posiblemente tengan otros intereses. SALUD Y AMBIENTE**

**RESPUESTA:** Las adquisiciones realizadas por el municipio de Bucaramanga, se realizan dentro del marco de la obligación legal establecida en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, y reglamentada por el decreto 1007 de 2018, en este sentido, independientemente de la administración a cargo en el municipio de Bucaramanga, dichos predios deben ser destinados a la preservación y conservación de sus condiciones naturales y el favoreciendo de los bienes y servicios ecosistémicos que estos proveen, motivo por el cual ninguna administración podrá hacer un uso diferente al contemplado por la ley.

Adicionalmente estas áreas serán entregadas en comodato, para su respectiva administración y cuidado, al acueducto metropolitano de Bucaramanga, entidad que a la fecha ha logrado la adquisición de más de 10.500 hectáreas hoy destinadas a acciones de preservación, conservación y restauración.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
		S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS	
Código Subproceso: 1000	Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

Javier

**Ortiz, Corregimiento 1. No hay facilidad para tener gas y luz en mi casa. ¿Cómo me podrían ayudar?**

**RESPUESTA:** En comunicación telefónica al celular 3174092665 el día 23DIC21 a las 9:21 am, el Sr. Javier Ortiz, manifestó que ya recibió ofertas para la instalación de los servicios de gas y energía pero que por falta de recursos económicos no pudo acceder a ellos, solicita apoyo en este sentido.

Manifestó igualmente el Sr. Javier que no ha gestionado ante los prestadores la instalación de los servicios por lo ya manifestado, la falta de recursos económicos. Se le indico desde la UTSP, hacer las gestiones pertinentes ante cada uno de los prestadores, a fin de exponer y gestionar la viabilización de financiación de los costos de instalación.

**Nidia Joya de Barco, COMUNA 13: El costo del agua baja o seguimos pagando alto costo subsidiando a los estratos bajos. Preferible la parte minera.**

**RESPUESTA:** La vigencia de las fórmulas tarifarias tienen una duración de cinco años según el Artículo 126 de la Ley 142 de 1994. Y el Artículo 127. Que: "... determina que antes de doce meses de la fecha prevista para que termine la vigencia de las fórmulas tarifarias, la comisión deberá poner en conocimiento de las empresas de servicios públicos las bases sobre las cuales efectuara el estudio para determinar las fórmulas del periodo siguiente..."

Respecto al subsidio a los estratos bajos, es importante señalar que el Acuerdo 030 del 30DIC16, "Por el cual se establecen los factores de subsidios y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia fiscal de 2017-2021, Determino de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Ley 632 del 2000 y la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios, la distribución de los recursos proveniente de los aportes solidarios en el otorgamiento de subsidios de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo dentro de los límites establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

Señalar que: el estrato IV no es beneficiario de subsidios, ni debe pagar sobrecostos, paga exactamente el valor que la empresa defina como costo de prestación del servicio,

Según la Ley 142 de 1994, Artículos 89 y 99, la aplicación de los principios de solidaridad y redistribución en materia de servicios públicos domiciliarios, implica que los usuarios de los estratos 5 y 6, los industriales y comerciales, apoyen a los usuarios de los estratos 1,2 3 y pilas públicas.

**Zenaida Castillo, AUDIENCIA PÚBLICA. ¿Por qué siendo tan ricos en agua llegan tan caros los servicios públicos?**

**RESPUESTA:** Los consumos expedidos por la Empresa de Acueducto metropolitano de Bucaramanga mediante la facturación, generan igualmente los servicios de Alcantarillado y Aseo. Y para cada código de suscriptor o usuario, los consumos generados y facturados pueden variar acorde a su uso, número de personas por predio que lo utilizan y eventuales fugas perceptibles o no.

De igual manera, es importante señalar que los prestadores fijan las tarifas, y la CRA (Comisión Reguladora de Acueducto, Alcantarillado y Aseo) es la entidad encargada de su regulación acorde a la Ley 142 de 1994.

El Capítulo: V LAS FORMULAS TARIFARIAS Artículo 124, 125,126 y 127 determina las fórmulas tarifarias.

La información presentada fue suministrada por los integrantes del Gabinete de gobierno municipal así como por los entes descentralizados y empresas municipales en el marco de sus competencias,



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-DA3-2022
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR  
ES HACER**

con el fin de dar respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanos en el ejercicio de rendición de cuentas.

Atentamente,

  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Alcaldesa (E)

Revisó: María Camila Betancourt Moreno – asesora *me*